

Montevideo, Martes 12 de Junio de 1984

Tomo 315 | Año LXXVIII | Número 21744

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 152/984.— Se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial 7B en el sector de Aparatos Electrodomésticos celebrado entre los Gobiernos de Uruguay y Argentina.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 25 de abril de 1984.

Visto: el artículo transitorio incorporado en el Capítulo XIII - Disposiciones Generales- del Acuerdo Comercial 7B en el Sector de la Industria de Bienes del Hogar, celebrado en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración con el Gobierno de la República Argentina, por el que los países signatarios asumieron el compromiso de proceder - antes del 30 de diciembre de 1983- a la renegociación de las preferencias que se registran en el Anexo I del mismo, bajo condición de que la falta de la misma en el término previsto determinaría la caducidad de dicho Acuerdo.

Resultando: I) Que los sectores empresariales de ambos países analizaron las condiciones del referido acuerdo proponiendo un marco de productos pertenecientes al sector que podrían ser suceptibles de ser negociados entre ambos países;

II) Que con base en el compromiso asumido por el artículo transitorio mencionado en el Visto del presente decreto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 22 del referido Acuerdo, los países signatarios procedieron a la revisión y renegociación prevista, acordando incorporar nuevos productos al ámbito del Sector, incluir en el texto normativo del mismo el concepto del aprovechamiento equilibrado y armónico de los beneficios del programa de liberación, el restablecimiento del equilibrio del intercambio en caso de desventajas acentuadas y, sustituir las preferencias anteriores mediante la incorporación de nuevos productos y la eliminación de otros;

III) Que los resultados de la revisión y renegociación han sido registrados en un Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial 7B en el Sector de Aparatos Electrodomésticos, el que se suscribió en la ciudad de Montevideo con fecha 30 de diciembre de 1983 y con vigencia a partir del 1º de enero de 1984.

Considerando: I) Que el Acuerdo Comercial 7B en el Sector de la Industria de Bienes del Hogar fue declarado vigente por decreto 366/983, de 20 de setiembre de 1983;

II) Que corresponde aprobar el Protocolo Adicional a que refiere el Resultando III y declarar vigentes las preferencias otorgadas por el Gobierno de la República en favor de la República Argentina y que constan en el Anexo I del mismo.

Atento: a lo actuado por la Representación de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración y a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial 7B en el Sector de Aparatos Electrodomésticos, celebrado el 30 de diciembre de 1983 en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración, entre nuestro Go-

bierno y el de la República Argentina, cuyo texto como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º El texto del referido Protocolo Adicional se incorpora como complementario y modificatorio al Acuerdo Comercial 7B declarado vigente por el artículo 1º del decreto 366/983, de 20 de setiembre de 1983.

Art. 3º Declaránse vigentes a partir del 1º de enero de 1984 y hasta el plazo establecido por el artículo 21 -párrafo 1- del Acuerdo Comercial 7B, las preferencias otorgadas por el Gobierno de la República en favor de la República Argentina y que constan en el Anexo I del Protocolo Adicional a que refiere el artículo 1º del presente decreto con las siguientes especificaciones, gravámenes, condiciones y orígenes:

NABALALC	Productos	NADI	Tasa Global Arancelaria	Márgen Preferencial Otorgado	Niveles a Regir Para el Acuerdo Imaduni %	Niveles a Regir Para el Acuerdo Recargo %
7336.1.99	Calefactor para gas natural o gas envasado, provisto de válvula de seguridad, elaborado con cerámica refractaria enriquecida imitando troncos de madera con su corteza y cortes y montado sobre base de hierro forjado.	7336.01.00	50	80	0	10
8211.1.02	Aparatos de afeitar para hojas de filos opuestos y paralelos.	8211.02.20	15	33	0	10
8211.8.02	Hojas de afeitar con filos opuestos y paralelos.	8211.03.91 8211.03.99	15	33	0	10
8211.8.03	Partes, piezas y accesorios identificables para aparatos no macánicos de afeitar, de hojas con filos opuestos y paralelos.	8211.90.30	15	33	0	10
8211.8.03	Partes y piezas no eléctricas para máquinas de afeitar eléctricas, excepto carcaza y estuche.	8211.90.20	15	5	4	10
8418.1.99	Máquinas centrífugas escurridores de ropa, de uso doméstico.	8418.89.99	10	33	0	10
8418.8.01	Partes y piezas identificables, para máquinas centrífugas escurridoras de ropa, de uso doméstico.	8418.90.99	15	33	0	10
8440.8.01	Mecanismos herméticos completos para lavarropas de uso doméstico, automáticos o semi automáticos con caja de engranaje, con freno y embrague y agitador completo, con o sin bomba centrífuga, exceptuando los controles eléctricos y automáticos.	8440.90.01	50 *Esta concesión quedará automáticamente sin efecto cuando se compruebe fehacientemente la existencia de fabricación nacional.	71	5	10
8506.1.01	Aparatos electromecánicos de uso doméstico para el barrido de alfombras (barrealfombras) provistos de un rodillo anterior y aspiración posterior.	8506.01.19	50	71	5	10
8506.1.99	Depuradores y/o purificadores de aire de uso doméstico para cocinas, con motor incorporado, con uno o más filtros, sin dispositivos que modifiquen temperatura y/o humedad.	8506.01.99	30	67	0	10
8506.1.99	Picadores de alimentos, eléctricos, de uso doméstico.	8506.01.99	30	67	0	10
8506.1.99	Batidores eléctricos de uso doméstico, portátiles o de mesa, combinadas o no, con sus respectivos accesorios.	8506.01.99	30 *Cupo anual: 450.000 dólares en conjunto con las licuadoras sin dispositivos ni accesorios para otros fines.	67	0	10
8506.1.99	Cepillos de dientes eléctricos, con o sin acumulador, pilas o cargador.	8506.01.99	30	67	0	10
8506.1.99	Cuchillos eléctricos de uso doméstico, con o sin acumulador, pilas o cargador.	8506.01.91	15	33	0	10
8506.1.99	Licuadoras sin dispositivos ni accesorios para otros fines.	8506.01.49	30 *Con exclusión de los vasos de vidrio. Cupo anual conjunto con los batidores eléctricos de uso doméstico.	67	0	10
8506.1.99	Extractores de jugos de uso doméstico, sin dispositivos accesorios para otros fines: Jugueras-Centrifugadoras- otros extractores de jugos.	8506.01.91 8506.01.99	15 30	33 67	0 0	10 10
8506.8.01	Partes y piezas identificables para depuradores y/o purificadores de aire, de uso doméstico para cocinas con motor incorporado, con uno o más filtros, sin dispositivos que modifiquen temperatura y/o humedad.	8506.90.90	30	67	0	10
8506.8.01	Partes, piezas y accesorios identificables para picadoras de alimentos, eléctricas, de uso doméstico.	8506.90.90	30	67	0	10
8506.8.01	Partes y piezas identificables para extractores de jugo de uso doméstico, sin dispositivos ni accesorios para otros fines.	8506.90.90	30	67	0	10
8506.8.01	Partes, piezas y accesorios identificables para aparatos electromecánicos de uso doméstico para el barrido de alfombras (barrealfombras) provistos de un rodillo anterior y aspiración posterior.	8506.90.10	50	80	0	10
8506.8.01	Partes, piezas y accesorios identificables para batidoras eléctricas de uso doméstico, portátiles o de mesa, combinadas o no.	8506.90.90	30 *Excluidos los vasos y bols de vidrio	67	0	10
8506.8.01	Partes y piezas identificables para licuadoras.	8506.90.49	50 *Con exclusión de los vasos de vidrio	80	0	10

NABALALC	Productos	NADI	Tasa Global Arancelaria	Márgen Preferencial Otorgado	Niveles a Regir Para el Acuerdo Imaduni	Recargo
8507.1.02	Máquinas de afeitar eléctricas con motor incorporado, alimentado desde red exterior.	8507.01.39	50	80	0	10
			*Cupo anual: 100 unidades			
8507.8.01	Partes y piezas eléctricas para máquinas de afeitar eléctricas excepto cable y enchufe.	8507.90.30	15	5	4	10
8512.1.04	Tostadores de pan eléctricos para uso doméstico.	8512.05.01	15	33	0	10
			*Automáticos con selector de grado de tostado.			
8512.1.06	Planchas automáticas de vapor eléctricas, de uso doméstico.	8512.04.19	30	67	0	10
8512.1.07	Secadores de cabello con sus accesorios, exceptuando los de uso profesional.	8512.03.00	50	55	7	16
			*Manuales			
8512.1.99	Cafeteras eléctricas de uso doméstico, con peso unitario hasta 2,5 Kg. exceptuando las de hidrocompresión.					
	-Cafeteras programables y tipo express.	8512.05.01	15	33	0	10
	-Las demás.	8512.05.99	50	80	0	10
			*Estas concesiones quedarán automáticas sin efecto cuando se compruebe fehacientemente la existencia de fabricación nacional.			
8512.1.99	Yogurteras eléctricas de uso doméstico.	8212.05.03	30	67	0	10
8512.8.01	Partes y piezas identificables para cafeteras eléctricas de uso doméstico, con peso unitario hasta 2,5 Kg. exceptuando las de hidrocompresión.	8512.90.99	50	80	0	10
			*Esta concesión quedará automáticamente sin efecto cuando se compruebe fehacientemente la existencia de fabricación nacional.			
8512.8.01	Partes y piezas identificables para yogurteras eléctricas de uso doméstico.	8512.90.99	50	80	0	10
8512.8.01	Partes y piezas identificables para planchas automáticas a vapor, eléctricas de uso doméstico.	8512.90.99	50	80	0	10
8512.8.01	Partes, piezas y accesorios identificables para secadores de cabello eléctricos, exceptuando los de uso profesional.	8512.90.99	50	55	7	16
9105.0.04	Contadores de tiempo no interruptores (minutos) con mecanismo de relojería o motor sincrónico, con o sin reloj incorporado, para cocinas.	9105.00.00	15	33	0	10
9106.0.01	Relojes interruptores de cuerda o con motor sincrónico, para lavarropas de uso doméstico.	9106.00.00	15	33	0	10

Artículo 4º Sin perjuicio de los niveles de gravámenes que se establecen en el artículo anterior, serán de aplicación además, los Derechos Consulares y la Tasa de Movilización de Bultos, en cuanto los mismos integran la Tasa Global Arancelaria.

Art. 5º Para gozar de los tratamientos establecidos por el artículo 3º del presente decreto se deberá dar cumplimiento a las condiciones de origen establecidas en el Capítulo III y en el Anexo II del Acuerdo Comercial, que constan en el artículo 1º del decreto 366/983, correspondiendo al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas exigir las declaraciones y certificaciones pertinentes.

Art. 6º La vigencia de las preferencias otorgadas por el artículo 3º queda sujeta a las condiciones indicadas en el artículo 21 párrafo 1º del Acuerdo, rigiendo las mismas a partir del momento en que la Representación de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración comunique al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas la puesta en vigor por parte del otro país signatario.

Art. 7º De conformidad con lo dispuesto por la resolución 2 del Consejo de Ministros, artículo 6º, letra e) e incorporado por el artículo 15 del Acuerdo Comercial, las preferencias que constan en el artículo 3º del presente decreto, serán extendidas automáticamente en favor de las Repúblicas de Bolivia, del Ecuador y del Paraguay y con los mismos márgenes de preferencia y condiciones a que refieren los anteriores artículos.

Art. 8º Encomiéndase al Banco de la República Oriental del Uruguay el control de los cupos de aquellas preferencias sujetas a tal condición.

Art. 9º Comuníquese, etc. —ALVAREZ. —ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. —CARLOS A. MAESO. —FILIBERTO GINZO GIL.

ACUERDO COMERCIAL Nº 7 B

Industria de aparatos electrodomésticos

Protocolo Adicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 22 del Acuerdo Comercial suscrito por los Gobiernos de Argentina y Uruguay en el sector de aparatos electrodomésticos con fecha 24 de diciembre de 1982, los Plenipotenciarios que suscriben el presente Protocolo Adicional, acreditados por sus respectivos Gobiernos y cuyos poderes encontrados en buena y debida forma fueron depositados en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración,

ACUERDAN:

Artículo 1º Incorporar al sector industrial abarcado por el referido Acuerdo Comercial, los siguientes productos:

Código Numérico	Descripción del Producto
73.36.1.99	Estufas a kerosene
73.36.1.99	Calefactor para gas natural o gas envasado, provisto de válvula de seguridad, elaborado con cerámica refractaria enriquecida imitando troncos de madera con su corteza y cortes y montado sobre base de hierro forjado.
73.36.8.99	Partes, piezas y accesorios identificables para estufas a kerosene

Código Numérico	Descripción del Producto
76.15.1.01	Ollas a presión
82.11.1.02	Aparatos de afeitar para hojas de filos opuestos y paralelos
82.11.8.02	Hojas de afeitar con filos opuestos y paralelos.
82.11.8.03	Partes, piezas y accesorios identificables para aparatos no mecánicos de afeitar, de hojas con filos opuestos y paralelos.
84.18.1.99	Máquinas centrífugas escurridoras de ropa, de uso doméstico.
84.18.8.01	Partes y piezas identificables para máquinas centrífugas, escurridoras de ropa, de uso doméstico.
84.40.8.01	Mecanismos herméticos completos para lavarropas de uso doméstico, automáticos o semiautomáticos, con caja de engranaje, con freno y embrague y agitador completo, con o sin bomba centrífuga, exceptuando los controles eléctricos y automáticos.
85.06.1.01	Aparatos electromecánicos de uso doméstico para el barrido de alfombras (barrealfombras) provistos de un rodillo anterior y aspiración posterior.
85.06.1.99	Depuradores y/o purificadores de aire, de uso doméstico para cocinas, con motor incorporado, con uno o más filtros, sin dispositivos que modifiquen temperatura y/o humedad.
85.06.1.99	Picadoras de alimentos, eléctricas, de uso doméstico
85.06.1.99	Turbo-circulador de aire hasta 51 cm. de diámetro de impulsor, portátil, sin mecanismo oscilante, de uso doméstico
85.06.8.01	Partes y piezas identificables para depuradores y/o purificadores de aire, de uso doméstico para cocinas, con motor incorporado, con uno o más filtros, sin dispositivos que modifiquen temperatura y/o humedad.
85.06.8.01	Partes, piezas y accesorios identificables para picadoras de alimentos, eléctricas, de uso doméstico
85.06.8.01	Partes y piezas identificables para turbo-circulador de aire de hasta 51 cm. de diámetro de impulsor, portátil, sin mecanismo oscilante, de uso doméstico.
85.06.8.01	Partes y piezas identificables para extractores de jugo de uso doméstico, sin dispositivos ni accesorios para otros fines.
85.06.8.01	Partes, piezas y accesorios identificables, para aparatos electromecánicos de uso doméstico para el barrido de alfombras (barrealfombras) provistos de un rodillo anterior y aspiración posterior.
85.06.8.01	Partes y piezas identificables para enceradoras y lustradoras de piso, de uso doméstico
85.06.8.01	Partes y piezas y accesorios identificables para batidoras eléctricas de uso doméstico, portátiles o de mesa, combinadas o no.
85.06.8.01	Partes y piezas identificables para licuadoras
85.07.1.02	Máquinas de afeitar eléctricas, con motor incorporado alimentado desde la red exterior.
85.12.1.06	Planchas automáticas de vapor, eléctricas, de uso doméstico
85.12.1.99	Cafeteras eléctricas de uso doméstico, con peso unitario hasta 2,5 Kg., exceptuando las de hidrocompresión.
85.12.1.99	Yogurteras eléctricas, de uso doméstico
85.12.8.01	Partes y piezas identificables para tostadoras de pan, eléctricas, para uso doméstico
85.12.8.01	Partes y piezas identificables para calentadores eléctricos de agua por acumulación de presión, llamados termotanques, hasta 100 litros de capacidad.
85.12.8.01	Partes y piezas identificables para secadores de cabello, exceptuando los de uso profesional.
85.12.8.01	Partes y piezas identificables para cafeteras eléctricas de uso doméstico, con peso unitario hasta 2,5 kg., exceptuando las de hidrocompresión.
85.12.8.01	Partes y piezas identificables para estufas eléctricas de uso doméstico, incluidos los aparatos que permitan su utilización indistinta como calefactor y/o ventilador.
85.12.8.01	Partes y piezas identificables para yogurteras eléctricas, de uso doméstico.
85.12.8.01	Partes y piezas identificables para planchas automáticas a vapor, eléctricas, de uso doméstico.
85.12.8.01	Partes, piezas y accesorios identificables para secadores de cabello eléctricos, exceptuando los de uso profesional.
91.05.0.04	Contadores de tiempo no interruptores (minutos) con mecanismo de relojería o motor sincrónico, con o sin reloj incorporado, para cocinas.
91.06.0.01	Relojes interruptores de cuerda o con motor sincrónico, para lavarropas de uso doméstico

Art. 2° Incluir en el Capítulo XIII de disposiciones generales, el siguiente artículo:

"Los países signatari procurarán alcanzar un aprovechamiento equilibrado y armónico de los beneficios del programa de liberación pactado en el presente Acuerdo."

"Si se produjeran desventajas acentuadas en el balance del comercio de los productos que se canalicen al amparo de las preferencias acordadas en perjuicio de cualquiera de los países signatarios, las mismas serán objeto de un análisis conjunto, a solicitud del país signatario que se considere afectado, con la finalidad de adoptar medidas no restrictivas que permitan restablecer el equilibrio de los intercambios comerciales a los más altos niveles posibles."

Art. 3° Sustituir el Anexo I que contiene las preferencias otorgadas por los Gobiernos de Argentina y Uruguay para la importación de los productos negociados en el Acuerdo Comercial N° 7B por el que se registra en el presente Protocolo Adicional.

Art. 4° El presente Protocolo Adicional regirá a partir del 1° de enero de 1984.

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina

Emilio Ramón Pardo

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

Juan José Real

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Decreto 195/984.— Se fijan las tarifas para los servicios de remolque que cumple la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 23 de mayo de 1984.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación a la tarifa para los servicios de los remolcadores naúticos que cumple esta Dirección.

Considerando: I) Que la citada Dirección propone una modificación de dicha tarifa a los efectos de cubrir los aumentos

experimentados en los costos de explotación de los referidos servicios y su división en categorías de acuerdo a la potencia del remolcador;

II) Que al efectuar la intervención que le compete, la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión procedió al ajuste de los valores propuestos;

III) Que corresponde proceder en consecuencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes tarifas para los servicios de remolque naútico que cumple la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

— Remolcadores de potencia inferior a 300 Hp=N$ 1.183=/hora (nuevos pesos mil ciento ochenta y tres, por hora.)

— Remolcadores de potencia mayor a 300 HP = N$ 3.767/hora (nuevos pesos tres mil setecientos sesenta y siete) por hora.

El tiempo se computará a partir de la hora en que luego de convenido el servicio de la Oficina de la zona y el interesado, el barco se encuentra a la orden y hasta que el mismo regrese a su apostadero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— FRANCISCO D. TOURREILLES

3

Resolución 218/984. — Se contrata Asistente Profesional II en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 12 de marzo de 1984

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los Servicios de un Asistente Profesional II, equivalente al Escalafón AcC, Grado E 2, con destino en el Programa 1.06 - Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Arquitectura) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación tiene relación con la necesidad de la citada Dirección de incorporar personal especializado a los efectos de satisfacer requerimientos derivados del incremento de actividades del servicio;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone a la señorita Yolanda Teresa Latierro Buttini, para desempeñar dichas funciones desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984;

III) Que la referida persona suscribió con la mencionada Secretaría de Estado el correspondiente contrato de función pública;

IV) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 1º de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratada, a la señorita Yolanda Teresa Latierro Buttini, Credencial Cívica serie TAA Nº 43.810, en calidad de Asistente Profesional II, equivalente al Escalafón AcC, Grado E 2, con una remuneración mensual de N$ 8.660.00 (nuevos pesos ocho mil seiscientos sesenta) con la siguiente discriminación:

Rubro 0.21.321 N$ 2.836.00; Rubro 0.21.324 N$ 3.149.00; Rubro 0.21.322 N$ 1.975.00 y Rubro 0.81.021 N$ 7[illegible]0.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984 con destino en el Programa 1.06 Construcción y Reparación de Edificios (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Arquitectura) del referido Ministerio.

2º Apruébase el contrato de función pública celebrado entre la persona precitada y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La erogación resultante de dicha Contratación se atenderá con cargo a la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 1.06, Rubro 0, Crédito Rubro 0.21.321 N$ 1:688.766,60; Rubro 0.21.324 N$ 1:744.544.80; Rubro 0.21.322 N$ 1:184.782.20 y decreto 327/983, de 16 de setiembre de 1983, Renglón 0.81.021 N$ 2:200.800.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 327/983, de 16 de setiembre de 1983.

4º Comuníquese. Tomen nota la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase a sus efectos, a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas de la República y de la Contaduría General de la Nación, destacadas en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 219/984. — Se contrata Asesor III Ingeniero en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de marzo de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los Servicios de un Asesor III Ingeniero, equivalente al Escalafón AaA, Grado E 1, con destino en el Programa 1.01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y oficinas dependientes) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación tiene relación con la necesidad de la citada Secretaría de Estado de incorporar personal técnico a los efectos de satisfacer requerimientos derivados del incremento de actividades del servicio;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al ingeniero José Ternande Caamaño, para desempeñar dichas funciones desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984;

III) Que la referida persona suscribió con la mencionada Secretaría de Estado el correspondiente contrato de función pública;

IV) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículo 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 1º de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al ingeniero José Ternande Caamaño, Credencial Cívica serie AIA Nº 7.945, en calidad de Asesor III Ingeniero, equivalente al Escalafón AaA, Grado E 1, con una remuneración mensual de N$ 9.857.00 (nuevos pesos nueve mil ochocientos cincuenta y siete) con la siguiente discriminación:

Rubro 0.21.321 N$ 3.313.00; Rubro 0.21.324 N$ 3.572.00; Rubro 0.21.322 N$ 2.272.00 y Rubro 0.81.021 N$ 700.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984 con destino en el Programa 1.01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y oficinas dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase el contrato de función pública celebrado entre la persona precitada y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La erogación resultante de dicha Contratación se atenderá con cargo a la ley 14.252, de fecha 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 1.01 y decreto 327/983, del 16 de setiembre de 1983, Crédito 0.21.321 N$ 3:788.801.10; Rubro 0.21.324 N$ 4:210.370.80; Rubro 0.21.322 N$ 2:892.708.70 y Rubro 081.021 N$ 1:718.756.50.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 327/983, de 16 de setiembre de 1983.

4º Comuníquese. Tomen nota la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase a sus efectos, a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas de la República y de la Contaduría General de la Nación, destacadas en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

5

Decreto 196/984. — Se reglamenta la elaboración de quesos artesanales

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de mayo de 1984.

Visto: la ausencia de una reglamentación a nivel nacional de las condiciones higiénico-sanitarias que deben reunir los tambos que elaboran quesos artesanales.

Resultando: la existencia de normas municipales que disponen que la leche destinada a la elaboración de quesos no puede ser cruda.

Considerando: I) Las dificultades prácticas de poner esta medida en funcionamiento en el medio rural;

II) Que los tambos que se dedican a la elaboración de quesos artesanales deben reunir las mínimas condiciones de higiene;

III) Que es necesario garantizar en todos los tambos del país la sanidad tanto de las personas que se dedican a la citada elaboración, como así del ganado que utilizan.

Atento: a lo establecido en la ley 3.605, de 13 de abril de 1910 y en el decreto reglamentario de 25 de noviembre de 1911,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La elaboración de quesos artesanales podrá realizarse únicamente con leche proveniente del propio establecimiento elaborador.

Art. 2º Todo establecimiento productor de quesos artesanales deberá adicionar el cuajo a la leche dentro de un tiempo máximo de 60 (sesenta) minutos después del ordeñe.

Art. 3º Los tambos que se dedicaren a la producción de quesos artesanales deberán inscribirse en la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, quien, en definitiva, otorgará la habilitación respectiva.

Art. 4º Para su funcionamiento, los tambos referidos deberán contar con la constancia sanitaria que expedirá anualmente la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

A esos efectos, deberán presentar:

a) Certificado de potabilidad del agua utilizada en el tambo aprobado por el Ministerio de Agricultura y Pesca;
b) Certificado de sanidad del ganado aprobado por el Ministerio de Agricultura y Pesca;
c) Carné de salud de todo el núcleo familiar y los operarios que trabajen en la elaboración de quesos artesanales, expedido por el Ministerio de Salud Pública, las Intendencias Municipales del país u otros organismos del Estado.

Art. 5º El Ministerio de Agricultura y Pesca dentro de los treinta (30) días de efectuada la inscripción referida en el artículo 3º, comunicará la misma a la Intendencia Municipal correspondiente.

Art. 6º Los quesos artesanales para su comercialización deberán identificarse en una cara, con la característica del tambo productor que otorgará el Ministerio de Agricultura y Pesca por la sanidad del establecimiento. Dicha identificación deberá realizarse de inmediato a la fabricación del queso. La misma será repujada, debiendo ser legible y tener un tamaño no inferior a tres (3) centímetros de altura.

Art. 7º Las Intendencias Municipales corresponderá el control del estricto cumplimiento de las normas promatológicas vigentes por parte de los acopiadores y transportadores de quesos artesanales.

Art. 8º Queda prohibida la venta para consumo humano de quesos artesanales en cuya elaboración no se haya dado cumplimiento a lo establecido en las presentes disposiciones.

Art. 9º Los tambos elaboradores de quesos artesanales que se encuentren en funcionamiento deberán dar cumplimiento a las disposiciones del presente decreto dentro del plazo que establecerá a sus efectos el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 10 A efectos de evaluar los resultados de la aplicación del presente decreto, la División Leche de la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca quedará facultada para solicitar directamente a las Intendencias Municipales:

a) La información de los resultados que en la práctica se ha podido lograr con la presente reglamentación en contenidos microbiológicos en los quesos artesanales;
b) El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º sobre identificación de los quesos comercializados.

Art. 11 Las infracciones al presente decreto serán sancionadas conforme a lo establecido en el artículo 42 de la ley 3.606, de 13 de abril de 1910, y en los respectivos decretos reglamentarios sobre actualización del monto de sus multas, como así con el decomiso de los productos elaborados cuando correspondiere.

Art. 12 El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de circulación nacional.

Art. 13 Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — **CARLOS MATTOS MOGLIA.** — General **JULIO CESAR RAPELA.** — **ARMANDO LOPEZ SCAVINO.**



Montevideo, Martes 12 de Junio de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21744

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 153/984
30 de Marzo de 1984)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO IGLESIAS JUNCAL (E. 1394|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14524 Jun.8-v.jun.22.

JUSGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS RICARDO ANTOLA BORGES, (Ficha: 3562|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcantro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13826 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PATIÑO VIAÑO (Ficha S.|4362|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2º de diciembre de 1983. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 675.00 30|pub. 14650 Jun.11-v.jun.29.
Jul.23-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GOMEZ ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 13545 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA VALERI BOLESA (Ficha C.|1190|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14466 Jun.8-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GUEVGUEZIAN KEUCHKERIAN de VEGA (Ficha BE Nº 1076, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14715 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JAIME COHEN DECHI (Ficha S. 558|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14061 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la aprtura de la sucesión de SARA VERDUN o BERDUN (Ficha S. 638|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13612 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CONSTANTARAS CATSAROS (Ficha S. 354/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 13939 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SEGUNDO ANDINO GABUTTI (Ficha S. 572|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 10383 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE CARMINATTI CARRETTO (Ficha V. 1319|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13737 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BORGES de DALMAS (E. 1235|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13982 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MUÑIZ o MUNIZ MARTINEZ (E. 215|79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14521 Jun.8-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ LEPRA o LEPRAT (Ficha S. 479|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14520 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONEL HUGO CAMIÑA IGLESIAS y CASILDA IGLESIAS o IGLESIAS BILDARRAZ DE CAMIÑA (Ficha S. 573|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14431 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CRISOLDA o CRISOLOGA BERVEJILLO o BERVEJILLO FALCON y de ANGELICA o ANGELA o MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA BERVEJILLO o BERVEJILLO FALCON (Ficha S. 343|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14368 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CARABALLO DIAZ (Ficha S. 267|78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14687 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BORDON UVIEDO DE FERNANDEZ (Ficha S. 3075/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13919 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIRACOS LAPACHIAN (S. 695/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13913 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDIMIRO VITTORIO BEGONI (Ficha S. 2911/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 675.00 30/pub. 12879 May.28-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELISA TOPOLANSKI DE JONES, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 12790 May.25-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SANTIAGO BEGUEIRA FIGUEROA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13670 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA ANTONIA COLOMBA INNAMORATO D'SANTI de CAPRIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14129 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ROVIRA y SANTALO o ROVIRA SANTALA (Ficha S. 575|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14648 Jun.11-v.jun.29.
Jul.23-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIS ANGELA BUFFELLI DE PIMENTEL (Ficha S. 489|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13981 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMAN o PEDRO RAMON ORONA (Ficha F. 979|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14010 Jun.5-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO MARIANO MAS PICARDO (Ficha A. 413 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13467 May.31-v.jun.13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SYLVIA BEMPORAT CASTELLANOS o CASELLANOS (Ficha 146|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 6682 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PASTOR BOSCA (Ficha F. 365|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 14593 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ag10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA GARRA ARROSBIDE o MARIA GRACIANA GARRA DE SIERRA MORATO (Ficha F. 389|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14714 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA FILADELFIA SILVA PEREYRA (Ficha F. 256|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 12457 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE AGUIRREZABALA AGNESE (Ficha F. 287|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 11442 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ESTHER BATISTA QUIJANO (Ficha F. 334|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14068 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO DE ARCE y JUANA DE LOS CAMPOS DE DE ARCE (Ficha F. 317|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14463 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA ESTER o ESTHER BERNAL DE RAMOS (Ficha F. 402|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14455 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO BARRERA MUNIZ (Ficha F. 349|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 14453 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON BALBI IPOLITTI (Ficha F. 376|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14581 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ISABELINO MINOLA (Ficha 372|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 14527 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SORIA DE BALDUVINO (Ficha F. 368|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14526 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO MERENDA NARDONE (Ficha F. 367|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14523 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO ALVAREZ (Ficha F. 403|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14272 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FONTANA GRANDAL, (Ficha F. 252|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14254 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RENE IZA ESTAVILLO DE DA LUZ (F. 338|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14253 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ELENA CUETO (F. 351|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14283 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO FAJARDO PENO o PENAUD (Ficha F. 181|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14067 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DAMASO ALVAREZ CARRIQUE (F. 347|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 14078 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS JULIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha F. 209|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14128 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PEDEMONTE (Ficha F. 408|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14124 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA AURELIA o AURELIA IGNACIA o AURELIA CARMEN ZABALA REBAGLIATTI o REVEGLIATTI (Ficha F. 385|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14123 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MAQUIEIRA (Ficha F. 397|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14122 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER VAZQUEZ CASTRO (F. 358|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14137 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARCIA ORTEGA, (Ficha F. 328|84), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14208 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUSSO SPIESS; (Ficha F. 373|84), citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitan días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 14243 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO ALFONSO GALASSO FREGOSI (Ficha F. 238|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 10384 May.7.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA GALDO BARCON (F. 55|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13249 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENI LUCY OSTERMAYER de LUQUETTI (Ficha F. 316|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13303 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS NUTTES MOLINARI (F. 336|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13323 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LOPEZ PEREIRAS (F. 339|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13250 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA REGUEIRA LEON. (Ficha F. 329|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13772 Jun.4.v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso apertura de la sucesión de ALBERTO GIUDICELLI SPINETTI, (Ficha F. 335|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13824 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LORENZO GIMER ROSSI, (Ficha F. 327|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13789 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARBALLIDO o CARBALLIDO VILLAR (Ficha F. 400/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 13930 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANN o GERMAN PATZER o PAZER DOMKE (Ficha F. 396|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13973 Jun.5.v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERMANN LEOPOLD SCHWAIGER PORTISCH (Ficha D. 332/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 13914 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOISA MARIA o MARIA ELOISA GALAN o GALAN MACIER y RICARDO o RICARDO SEGUNDO GALAN o GALAN MACIER (Ficha D. 347|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14595 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUNNIZ o MOÑIZ POMBO (Ficha D. 36|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14585 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ERNESTO RODRIGUEZ MENCHACO o MENCHACA (Ficha D. 338|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14529 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA RIPOLL o RIPOLL PACHIAROTTI DE BATTELLO (Ficha D. 222|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14691 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA CASTRO o CASTRO BARCA DE LERENA (Ficha D. 386|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14716 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ROBERTO MENDEZ o MENDEZ ARMAS (Ficha D. 240|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
1) N$ 30.00 10|pub. 14528 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA RODRIGUEZ GARCIA DE ALONSO (Ficha D. 226|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 6 de abril de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 14464 Jun.8.v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSARIO SERRA o SERRA GARGAGLIONE de GARCIA (Ficha D. 399|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14134 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOUK BALDJIAN CHAQUIRIAN o CHAKRIAN (Ficha A. 668|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 14133 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX o FELIZ PAROVEL PECARS o PECHARZ y FLORA JOSEFA BLANCO o BLANCO SOBRIDO DE PAROVEL (Ficha D. 306|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14257 Jun.7.v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAQUEL DE LUQUE MARTINEZ de GIORDANO (Ficha D. 316|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13577 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CABRERA o CABRERA VELAZQUEZ DE ARECO (Ficha D. 99|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13774 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA COLICIGNO o COLISIGNO CASAL DE PUIG, (F. D. 65|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13775 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CARLOS GUTIERREZ GASCUE (Ficha D. 279|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13738 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERNANDEZ PORLEY (Ficha D. 204|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13306 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO SILVA JUSTO, (Ficha D 270|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13447 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO DURO LUGANO (Ficha D. 168|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13252 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CASIMIRO o RAUL CASIMIRO HILARIO ASTRADA GUSTA o GUSTA ASTRADA (Ficha D. 195|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 11165 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ISOLERI ZARRAGA (Ficha D. 249|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 do mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13472 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DUARTE (Ficha D|39|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13473 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHAPPE REQUESENS (Ficha D. 363|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Nelly H. García Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13474 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OMAR SCASSO CAVELLI (Ficha D. 337/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 13421 May.31.v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ARTIGAS MORALES (Ficha D. 283|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13671 Jun.1º.v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA VARJU o JULISKA VARJU DE SZATMARY o JULIANA MARX o JULIA VARJU NAGY o JULIANA SZATMARY (Ficha F. 912|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 13065 Jun.1º.v.jun.29.
Jul.23.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BREANOYA, JOSE (Ficha F. 237|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 14299 Jun.7.v.jun.29.
Jul.23.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA LUZ NUÑEZ MENDEZ (F. 322|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14248 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RIVERO (Ficha 181|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14456 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIANI BOVERI DE FIERRO, Mª LUISA (Ficha F. 367|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14460 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO FRANCO (Ficha F. 230|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13611 Jun.1º.v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña AMANDA MARIA POZZI CORTI o GORTI (Ficha F. 351|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13630 Jun.1º.v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARBALLA CABANELA de ARIJON (F. 272|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13471 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de al sucesión de BRODOBULDURA DUARTE RODRIGUEZ DE ROMERO, (F. 285|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Niní D. Jorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14200 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PIOLTINI NAVAZZA (Ficha 153|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14064 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL INES CARLE CECHINI (F 253|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14080 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DUILIO PRIGGIONE NIETO (F. 261|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225 00 10|pub. 13321 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APOLONIA o POLONIA RODRIGUEZ BRUN (Ficha F. 137|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 11239 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAROLINO ANTUNEZ y PETRONA SORIA (Ficha 162|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13736 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO VALIENTE (F. 289|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13729 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MARFETAN RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13825 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO ASCONEGUY (Ficha 273/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 13916 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CESAR INFANTINI SEOANE (F. 209/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13918 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GILDA LAURIDO de GIANRE (Ficha F. 113|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10308 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA DOMINGA PINTOS DE VIOJO (F. 159|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14012 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO ALEJANDRO PIZANO o PIZZANO SEGREDO (F. 287|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13986 Jun.5.v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha 248|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silvera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14778 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA GRACIELA GASPERINI QUINTEIRO (Ficha F. 352|84) citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Nelly Perdomo de Elhorhoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14713 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ESTANISLAO CABRERA MESA (Ficha 288|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14686 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GILBERTO HORTENSIO BARBOT ROMERO y ANA ROMERO GARCIA "Sucesión" (A. 283 bis|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14779 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NURY BERTA ESPERON RODRIGUEZ "Sucesión" (A. 258|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14690 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE FERREIRA GUBETICH "Sucesión" (A. 195|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14775 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERIO LANZILLOTTI "Sucesión" (A. 281|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14711 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL JUAN JOSE PELUFFO PERI "Sucesión" (A.|189|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1984 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 14670 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CRESCINI DE BLENDA "Sucesión" (A.|254|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14669 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BRAULIO SCANAROTTI "Sucesión" (A.|84|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Atuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14672 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FUSCO LUISI "Sucesión" (A |246|84). citándose a herederos, acreedores y demás ineteresados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14666 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CARMEN PEROTTI MARINONI "Herencia Yacente" (Ficha A. 783|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. (Art. 1.125 CPC). — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 12938 May.28-v.jun.8. Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LINARES REY DE FILLOY, "Sucesión" (A. 271/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13941 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTOR o ERNESTO FERNANDO AICARDI PICARDO o PICCARDO (A. 248/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 13921 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TROMBOTTI HOURCADE DE SARTHOU "Sucesión" (A. 253|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13971 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAPO MAMBREDELO "Sucesión" (A. 261|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13988 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA GARCIA GOMEZ DE PANIZZA "Sucesión" (A. 236|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13987 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BOSCO GAIBISSO (A. 244|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14252 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NEREY IGUINE MENDIETA "Sucesión" (A. 259|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14270 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AMOR GARCIA "Sucesión" (A. 138|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14357 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORA ELENA ECHEVERRIA DE URGAL "Sucesión" (A. 272|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14366 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA FAUSTINA o EUGENIA FAUSTINA MARTINEZ RISSOTO DE BONDELAS "Sucesión" (A. 180|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13735 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL MARIO DETOMASI PAN "Sucesión" (A. 154|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13732 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DEGERONIMI VALLE "Sucesión" (A. 234 bis|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13731 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TRINIDAD FERRIN ALVAREZ. "Sucesión" (A. 255|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13301 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ROBERTO PIAZZA AMENGUAL. "Sucesión" (A. 213|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13304 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO OTERO CALLEJAS y MARIA ESTHER ROSS LEDWITH "Sucesiones" (A. 245|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13568 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ LEMA, "Sucesión", (Ficha: "A" Nº 767|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero, 24 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 11599 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AYESTARAN URRESTARAZU "Sucesión" (A. 90|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 10235 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LUCIA MENDEZ GOMENSORO de ABELLA "Sucesión" (A. 162|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9503 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso a apertura de la sucesión de BERDJOUHI o BERGUHI KEUCHGUERIAN o KEUCHQUERIAN o KEOSGERIAN DE ARAKELIAN o ARAQUELIAN "Sucesión" (A.|257|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14458 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso a apertura de la sucesión de ELDER RUTH ZAPATA "Sucesión" (A.|277|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14457 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso al apertura de las sucesiones de CARLOS VARGA o VARGAS CALUSKA o GALUSKA e IRMA ANDREIC o ANDREC o ANDREICS TEMLIN DE VARGA o VARGAS "Sucesiones" (A. 256|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaría.
1) N$ 900.00 30|pub. 14594 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ECRINEL POSE "Sucesión" (A. 247|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14584 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROMANELLI o RAMONELLI o RAMONELLI SIMONE o ROMANELLA SIMONE "Sucesión" (A. 276|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14583 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCELINDO MARTINEZ TECHERA. "Sucesión" (A. 266|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14550 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ DEL RIO DE REGO. "Sucesión" (A. 146|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14525 Jun.8-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRITO ALONSO JOSE JUAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14710 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SARAVIA MILA (Ficha S. 312|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14712 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO SEGUNDO BIELLI POZZI (Ficha S. 369|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14685 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAVESI CASTAGNOLI JOSE (Ficha S. 371|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14688 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINOLLI PISTONE BUENAVENTURA, JUAN VICENTE o JUAN BUENAVENTURA (Ficha S |337|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Coranesi Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14454 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA AIMEE PLATERO FYNN de ALVAREZ (Ficha S. 35|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14580 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FALDUTI FALDUTI JOSE o FALDUTI FALDUTI JOSE ROBERTO TOMASO "Sucesión" (Ficha S. Nº 33|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 12592 May.24-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FORTE o JOSE FORTE; de MARIA FILOMENA o FILOMENA D'IMPERIO o D'IMBERIO o IMPERIO FORTE; de HECTOR FORTE o FORTE D'IMPERIO o FORTE D'IMBERIO; de TERESA FORTE o FORTE D'IMPERIO o FORTE D'IMBERIO y de VICTORIO o VICTORIO TERCERO FORTE o FORTE D'IMPERIO o FORTE D'IMBERIO "Sucesiones" (Ficha S. Nº 135|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 900.00 30|pub. 7435 Jun.1º-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATE GREGORIO ALBERTO, GABINA BRIOSO BRAVO y ANGELA DONATE BRIOSO DE SOUZA (Ficha S. 290|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 13551 Jun.1º-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SULMA o MARIA ZULMA MASTROGIOVANNI RUECCO de CASAS "Sucesión" (Ficha S. Nº 150|84) citándose aherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14063 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRIGIDO BELLO FERNANDEZ (Ficha S. 315|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14066 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAZOS GABIN JUAN CARLOS. (Ficha S. 378|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14271 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso al apertura de las sucesiones de FIORE DE INVERSO BLANCA PILAR e INVERSO FIORE OSVALDO ROQUE, (Ficha S. 364|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14367 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO VILA VILA (Ficha S. 358|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14130 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLER DESTRI DELIA DIONISIA (Ficha S. 339|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14125 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA OLEGARIA ROMANIELLO COPES "Sucesión" (Ficha S. Nº 303|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13572 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PUCHE ZUBILLAGA JUAN GELIO (Ficha S. 325|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13726 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIZZO o RISSO PEREIRA DANIEL (Ficha S. 305|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13302 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAPEANS BERTOLOTTO, ENRIQUE LUIS ALBERTO (Ficha S' 33|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13305 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALLO CAFFERA MARIA SECUNDINA (Ficha S 352|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13251 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ LOPEZ ALBERTO (Ficha S|326|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13470 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIAZZARO CERRO MARIA ROSA, (Ficha S|257|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13436 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO JOSE VICENTE PEREZ FONTANA o ALVARO PEREZ GARRASINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13733 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELGADO CABALLERO SUSANA ELIZABETH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qoe comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13823 Jun.4-v.jun..15,

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso al apertura de al sucesión de BENITO ESTEVEZ o ESTEVEZ RIVERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13836 Jun..4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALEO GOMEZ ALFREDO (Ficha S. 260/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 13943 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA o ANA CHRISTIANY SCHMIDT, "Sucesión" (S. 163/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 29 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 13931 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DA COSTA DOS SANTOS, NUBRESA (Ficha S. 245/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 13940 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRELLI FACAL DE BOGGIA MARGARITA (Ficha S. 354|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13985 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CLIVIO SANIEL o CHAVIER (Ficha S. 251|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13983 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PORTEIRO CERDEIRO HIPOLITO (Ficha S. 304|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14519 Jun.8-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BOVE TRABAL (F. E. 158|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 10941 May.10-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME VILA VILA (F. E. 254|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14689 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DEBALI o MARIA AMALIA CANEPA DE DELGADO o AMALIA DEBALI CANEPA DE DELGADO, (Ficha E. Nº 34|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 8737 Jun.7-v.jul.23. Jul.29-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA BENTANCOR, (F. E. 163|84) Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 13830 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO DURE SOSA (F. E. 298|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 14459 Jun 8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CLEMENTE ARMAND - UGON (Ficha E.|274|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14462 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA SEOANE BUSQUIAZO (F. E. 299|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 14461 Jun.8-v.jun 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRURUETA LACUAGUE (F. E. 236 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, siete de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14582 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO CORTACANS BIANQUETTI (Ficha Nº 150|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesadoc, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 14361 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CRISOSTOMO BELORA SCAMPINI y BALBINA MARTINO DE BELORA (F. E. 174|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14356 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS SOUTO ESMORIS (F. E. 277/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13917 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA LIDIA ACOSTA DE LAMENZA o de LAMENZE, o ADA LIDIA ACOSTA LUZARDO (Ficha E. Nº 32, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 13920 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de JAIME NOGUEIRA DE LOS SANTOS, (F. E. 204'84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14242 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SANCHEZ (F. E. 190|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14079 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PRADO CAMPOS (F. E. 278|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14127 Jun.6.v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA MARIA LUISA SCOGNAMIGLIO DE BIGONI (F. E. 232/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 13933 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO GALO PINTOS ALANIS (F. E. 217|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13730 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALDA o MARIA AIDA, o AIDA, FREIRIA SUREZ DE SOLANES (F. E. 180|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13900 Jun..4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN VALENTIN BERTACCHI RISSO, F. E. Sucesión, (F. E 81|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13912 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA IRALDE MARTINEZ o MARTINEZ de VIGLIONE (F. E. 258|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13518 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SACCONE FONSECA o SANTIAGO SACCONE, (F. E. 199|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13418 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOROSITO MENDEZ (F. E. 178|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13322 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVIA BEYGA CALVO (F. E. 234|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13727 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO PEREYRA BENITEZ (F. E. 259|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13546 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TORRES RODRIGUEZ (Ficha S. 188|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 12156 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA LURIE KIRSZENBAUM de RUBINSTEIN o SONIA RUBINSTEIN o SONJA RUBINSTEIN (Ficha S. 95|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 7820 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ELENA CHIARINO PICCARDO (Ficha S. 201|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13984 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ESTILLANO o ESTILANO DUARTE, (Ficha S|243|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14244 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESI NUNES COELHO NUNES de MORAES (Ficha S.|240|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14671 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUFINA o RUFINA BOUCHACOURT o BUCHACURT MUSES o MUSE o NAJAS, (Fa. S|228|1984), citándose a herederos,, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14241 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS TURQUESA ALONSO NANO (Ficha S.|72|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14452 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BOSCHIAZZO RONCIO (Ficha S. 193|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14522 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS SZABO MIHALY y ROSA NAGY SZABO o ROSA NAGY SZABO NAGY de SZABO (Ficha S. 6|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14126 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELICA PETRONA IGLESIAS de PIROTTO y RAUL MORTIMER PIROTTO GAMBARO (Ficha S. 225|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14062 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICO ESTUALDO FERNANDEZ RODRIGUEZ y GREGORIA AQUILINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha S. 109|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14011 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA GREGORIA BENEDETTI MARELLI (Ficha S. 204|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13734 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA VICTORIANA o VICTORIA BALDUVINO SAN MARTIN y ALTINO BALDUVINO (Ficha S. 75|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13567 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ROUYET IRIART o DOMINGA ROUYET PAGUAPE, (Ficha S|196|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13437 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LEOPOLDO CONCEPCION o PEDRO LEOPOLDO CONCEPCION JUAN GOYRET GARD, (Ficha S|205|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13419 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA CREEVEY HAIRE (Ficha S. 207|1984) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13253 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ETELVINO SOTTER LAUMET (Ficha S. 129|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9694 Ab.30-v.jun.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don OMAR SPILLERE VASCONCELLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 13416 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don MANUEL DURAN RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13658 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña ORAIDES PEREZ ANDRADE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14343 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO LIMA y JUSTINA PEREIRA de LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión diciembre 28 de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 13659 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ATAHIDES JARDIM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, diciembre 21 de 1982. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 450,00 30|pub. 11669 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de VALU MARINOFF VOLEFF TODOROVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, febrero 10 de 1984. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) N$ 450,00 30|pub. 11668 May.15-v.jun.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA PISTON RIVERO de MOREIRA (F. C. V. 112|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14378 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CASULLO CURBELO (F. C. V|119|84),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — María Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13609 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REYES SANTANA (F. C. V. 74|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14084 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO GESTO MALLO (F. C V.|113|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14442 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEDRO PELUZO FERRARI y CARLOS EDGARDO PELUZO CAMACHO (F. C. V. 42|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14085 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ANTONIO DE SIMONE PODESTA, (F. C. V|114|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14144 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA VERDE BIRRIEL o BERRIEL o VIRRIEL (F. C. V|122|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13334 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA DOROTEA FIGUEIRA de SORIA, (F. B. 137|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 25 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14225 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ SAENZ o SAIZ (Ficha B. 107|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de mayo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13346 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AGRICIO UGARTE ARRECHEA (Ficha B. número 129|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 14 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13349 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN DONATO RODRIGUEZ SOTO, (Ficha B. número 403|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13905 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA MERCEDES PACHECO NOGUEIRA, (Ficha B. Nº 35|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcen dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 10 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13907 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR DOLORES REPETTO de FOURMENT, (Ficha B. Nº 204|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 25 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13906 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ORLANDO CAZENAVE PEREZ, (Ficha B. 196|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 25 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14224 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CESAR COREZ MARTINEZ, (Ficha B. Nº 434|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13904 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DUTOUR HEREDIA, (Ficha B. Nº 374|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13903 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO GATTI GHIAZZA, (Ficha B. Nº 220|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 29 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13902 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO VELEZ o VELIZ FLEITAS (Ficha B. Nº 256|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 26 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13354 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GEREMIAS REGGIO PEREZ (F. B. Nº 160|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de mayo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13353 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA GOMIS de GRILLO (F. B. Nº 154|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de mayo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13352 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO MODESTO MORENO PINO (Ficha B. 68|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13351 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLAW GRZESZCZYK (Ficha B. Nº 358|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 24 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13350 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO FAGIAN (Ficha B. 176|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13345 May.30-v|jun.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NANIS o NANIZ TRIAS de FALCON (Ficha B. Nº 94|984), citándose a herederos, acreedores e interesados, en especial a Julio Isidro Nanis o Naniz Trías para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele, al último nombrado, curador de bienes. — Las Piedras 3 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 9289 Jun.11-v.jun.29. Jul 23-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO ABONDIO FEBLES (Ficha 135|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 26 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13108 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA o LETIZIA RAVOTTI o RAVOTTE BALBO (Ficha 131|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 27 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13285 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BRAULIO MORALES (Ficha B. 107|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14299 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MASCARO DE BORJAS (Ficha B. 109|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14300 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMULO LAVEGLIA MORALES (Ficha B. 111|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14301 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO GENARO MARTINEZ (Ficha B. 113|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14302 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN ROSA o ROSAS y JUSTINA CABRERA DE ROSA o ROSAS (Ficha B. 115|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 14304 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LORETA RAMONA MARTINEZ GARCIA (Ficha B. 105|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14306 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO LOPEZ (Ficha B. 49|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 8 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14297 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BONA (Ficha B. 141|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechcos. — Pando, 26 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14296 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ENRIQUEZ (Ficha B. 171|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 15 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14294 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ QUINTANA (Ficha B. 179|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando 22 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14293 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MABEL GADEA MARTINEZ (Ficha B. 181|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 22 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14310 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ o RAMON MARTINEZ HUERTAS (Ficha B. 130|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 16 de mayo de 1984. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14292 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANOBBIO GARBERO (Ficha B. 142|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 7 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14295 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SANTANA ARACIEL CURBELO ESTEVEZ (Ficha B. 122|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 27 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14298 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA o RUFINA EDMUNDA GONZALEZ DE DOMINGUEZ (Ficha B. 92|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14303 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PEREZ (Ficha B. 96|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14305 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN EUFRONIO RODRIGUEZ (Ficha B. 94|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14307 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENO FAZ MARAZZO o MARASSO o MORASA, (Ficha B. 88|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14308 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA PEREZ GUTIERREZ DE RODRIGUEZ y ROBERTO RODRIGUEZ (Ficha B. 128|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 30 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub 14309 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO MARTIN GONZALEZ (Ficha B. 160|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando 22 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13290 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DUARTE DUARTE (Ficha B. 158|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 22 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13289 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO DE AMORES MARTINEZ (Ficha 194|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 27 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12326 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISABELINO VIÑA SIMBRELO (Ficha B. 136|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 30 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13291 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CASTELLS SALAMIA (Ficha: 66|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 26 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 11020 May.10-v.jun.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILIAMA ANACLETA o IBRAIMA ANACLETA RODRIGUEZ, (Ficha Nº 202|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13455 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ GONZALEZ, ELBIO (Fº B. 241|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 24 de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 14786 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREIRA DAS NEVES, FELICIO (Fº B. 160|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 14784 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO LEGUIZAMON ROJAS (Ficha Letra B. Nº 258|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 30 de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 14783 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIRA SILVEIRA o SILVERA VIANNA o VIANA o ALZIRA VIANA y BONIFACIO MARTINEZ VIANA o MARTINEZ o MARTINS VIANNA o SILVEIRA o SILVERA VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13753 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEAL DELLEPIANE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13751 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de

MANUEL IGNACIO SILVA SILVA (Ficha F. Nº 118, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13752 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DORILA o DORA VILLANUEVA SANTOS y ATALIBIO SANTOS o SANTO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13754 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA PELUFFO RODRIGUEZ de PEREZ (Ficha 101|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 13268 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NUÑEZ. "Sucesión" (F. 117|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14782 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARCIAL JACINTO URDAPILLETA y ANGELA CUSTODIA LACAZETA DE URDAPILLETA (Fº F. 112|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14785 Jun.11-v.jun.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE ROMANIELLO DOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 10 de mayo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14474 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HAIDEE o HAYDEE BLANCA CANALE COLETTE o COLLETTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 11 de mayo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14473 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LEON WASHINGTON BARRAGAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 22 de mayo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14472 Jun.8-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ISMAEL GUARAGLIA GATEBLED, (Fa. 54C|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 25 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13434 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GUARAGLIA CARLE, VICENTE "Sucesión" (Fa. C. 113|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14320 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ISIDRO POZZO SECCO (Fa. C. 86|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Carmelo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14321 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELO VILCHE o VILCHES MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 199. Año 1984). — Rosario, 7 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13814 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FANIA ERNST de GERBER, (Ficha C. Nº 265, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 14145 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO JOSE AVALLE DA RIVA (Ficha C. Nº 227, año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13276 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: DOMENECH, ISABELINO y BOUVIER de DOMENECH, SERAFINA. "Sucesiones" (Ficha Civil Nº 105|1977), se emplaza por noventa días a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede, en el término de cuarenta días para manifestar si aceptan o repudian la herencia. — Rosario, 2 de abril de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 30|pub. 10632 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA FILOMENA RODRIGUEZ (Fº 96|C|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Carmelo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13653 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA MALAN SOULIER de LAUTARET, (Ficha C. Nº 215 Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14803 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR QUINTANA de BONE (Ficha C. número 233, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 14802 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA LOCATELLI DIAZ DE THIEBAUD (Ficha G. Nº 263, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 14771 Jun.11-v.jun.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha B. 45|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de abril de 1984. — Esc. Marcela E Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13757 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA GONZALEZ DE LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13758 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ZAPATA MARTINIANO "Sucesión" (Ficha B. 71|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13284 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA FRANCISCA PERRIN DE SILVA "Sucesión" (Ficha B. 42|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de abril de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13282 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA CHARLO DE CHARLO o CHARLO SOMMA de CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de marzo de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13281 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA o VICTA MODESTA BARRERA de LAGAZETA "Sucesión" (Ficha B. 54|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13283 May.30-v.jun.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA IGOA FUENTES de O'NEIL (Ficha B. 73|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 11

de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14100 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO RIOS AVELEIRA o AVELEIDA (Ficha B. Nº 57|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14441 Jun.8-v.jun.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARREIRO DELGADO (F. B 37|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de febrero de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 13765 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de CLEDIA DELFINA o CLAUDIA DELFINA ROCIO de RUNCO o ROSSIO o ROCIO, (F. B. 320|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 14565 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MONTOULIU de MUNIZ (F. B. 450|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de mayo de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14560 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AURELIO ARIAS MARTINEZ (F. B. 480|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de mayo de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14562 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TEODORO AGUIAR DIAZ (F. B. 294|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 10 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14563 Jun.8-v.jun.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIRTO ALQUIMEDES o MIRTO ARQUIMEDES VALIERO ALTEZ (Fa. 156|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13597 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO GERMAN PEREZ PEREZ (Fa. 135|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13598 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA RAMOS JURADO DE HERNANDEZ (Fa. 108|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13599 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTEMIO SUAREZ CLAVIJO, (Fa. 98|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14221 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBA ELENA GONZALEZ HERNANDEZ DE HERNANDEZ, (Fa. 116|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14220 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IRISARRI EIZMENDI, (Fa. 130|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14219 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO NICOLAS POMATTA LOPEZ, (Fa. 122|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14218 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL DE LEON ESPOSITO DE REYES, (Fa. 145|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14217 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BENITA CESAR FELICHE DE CIFUENTES (Fa. 125|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13600 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANICETO FAUSTINO o ANICETO FAUSTINO GREGORIO PATRON o PATRON DORREGO (Fa. 96|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13601 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NOLASCO PEDRO BLANCO CHACON (Fa. 87|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13602 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUAREZ GONZALEZ BENITO GREGORIO, (Fa. 51|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13279 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NORMA NELLY BAS SENCION DE PESCI (Fa. 119|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13280 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO DE LEON ECHAVARRIA o ECHEVERRIA (Fº 129|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13367 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO MARTINEZ o CIRIACO MARTINEZ TRIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 14692 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO APARICIO SAN MARTIN PEREZ (Fº 128|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,03 10|pub. 14702 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERAFIN ECHEVARRIA LOPEZ (Fº 955|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14701 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GUALBERTO MARTINEZ HUELMO (Fa. 155|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 14700 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILENCIARIO NESTOR PEREZ TEJERA (Fa. 127|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 14699 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO EPIFANIO MACHADO MACHADO (Fa. 117|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 14698 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMIDA FRANCISCO MARRERO HERNANDEZ (Fa. 376|83), citándosoe a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 14697 Jun.11.v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSTANCIO SAMANDU o ZAMANDU RODRIGUEZ (Fa. 59|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 14696 Jun.11.v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDO ADEMAR CABANA GARCIA (Fa. 93|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 14695 Jun.11.v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO NICOMEDES DE LOS SANTOS ZEBALLOS (Fa. 110|83), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 14694 Jun.11.v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRISCILDA VICTORIA DE LA SIERRA DE MARICHAL (Fa. 61|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 14693 Jun.11.v.jun.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALBERTO LEMES BATISTA y MARIA GISLENA BATISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13593 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ODON CABRERA NIEVES (Ficha 421|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 12136 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON ROITMAN (Fa. 103|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria
1) N$ 675.00 30|pub. 14470 Jun.8-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BACALO TIMOFEI (Fa. 85|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675 00 30|pub. 11607 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EATON MURCHISON (Ficha Nº 199|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de mayo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 12324 May.22-v.jn.29.
Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RIEHLE o ANDRES RIEHLE CAMESASCA (Ficha Nº 7/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 29 de febrero de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30/pub. 11666 May.21-v.jun.29.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VILLALBA ALBA DE FUSSATTI, (Ficha número 120|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 25 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 12140 May 21-v.jun.23.
Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA QUESADA (Ficha Nº 41|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 7701 Jun.1º-v.jun.29.
Jul.23-v.agg.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GRIMALDI MALLARINI (Ficha Nº 193|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 16 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 900,00 30|pub. 14337 Jun.7.v.jun.29.
Jul.23.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: BONNEU ELICHONDO JORGE ROBERTO (Ficha Nº 182|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de mayo de 1984 — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta
1) N$ 900.00 30|pub. 11413 May 14-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAGDALENO GONZALEZ MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24|4|84. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 900,00 30|pub. 12323 May.22-v.jun.29.
Jul.23.v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA RAMOS DE GALAN (Fa. 74|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13592 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JAIME O'FARREL NELSON (Fa. 86|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25|4|84. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 11029 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA OFELIA COLATTO de DE ARRUABARRENA (Ficha Nº 194|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 16 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14704 Jun.11-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de SERGIO WALDEMAR NICOLIN POGGIO, SERGIO NICOLIN ACHKINA o YASKHINA o YASKHIN o IASKHIN y MARIA ROSA EMA POGGIO ROMERO DE NICOLIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 14801 Jun.11.v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARACIOLA PEREZ DE ARAUJO (Ficha B. 85|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de mayo de 1984. — Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 14799 Jun.11.v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LINDBERG DE LEON GONZALEZ (F. B. 81|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 13557 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE PIRIZ BELOME, OFELIA ELIZABETH GAMBERALE ZINNO de PIRIZ y JUAN GAMBERALE ODORIZIO (B. 181|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 14318 Jun.7.v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VIDART MAROTE (Ficha B. 311|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14319 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CAYETANA ARAMBURU DE PARADIZO o PARAVIZO - Sucesión (Ficha 48|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de mayo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, ctuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 14800 Jun.11.v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de RODOLFO ASDRUBAL DIAZ ECHENIQUE y BLANCA EMILIA DIAZ ECHENIQUE. "Sucesiones" (F. A|25|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14314 Jun.7.v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA

ARGENTINA BORSONI RIOS de FRACCHIA (F. A. 31|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14315 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DOPA OLAONDO de FOSSATTI. "Sucesión" (F. A. 131|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14316 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL VIAL TIRIO "Sucesión" (Ficha A. 40|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de mayo de 1984. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13556 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCAS CRISTALDO y MARIA I. MOLINAGA de CRISTALDO (Fº B. 84|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14317 Jun.7-v.jun.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ONETTO SALVETTI, (Ficha Letra B. Nº 41|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 8 de mayo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13414 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CENTURION SARMIENTO de ALVAREZ, ANTONIA ISABEL "Sucesión" (Ficha Letra B. 80|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 16 de mayo de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13585 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de VARELA SILVA, RAMON PRODICO. "Sucesión" (Ficha Letra B. 87|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante éste Juzgado. — Young, mayo 28 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14335 Jun.7-v.jun.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA FERREIRA "Sucesión" (Ficha B. Nº 61|1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de mayo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13746 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EPONINA FERREIRA "Sucesión" (Ficha B. Nº 55|1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de mayo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 13745 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VICO HURTADO. "Sucesión" (Ficha B. 69|1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de mayo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14333 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARCONDES SENA RODRIGUEZ VIERA (B. 4|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14332 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CLAVIJO de GONZALEZ (B. 75|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14331 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IDALINA GENOVEVA RIVERO GONZALEZ (B. 120|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13581 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MONTERO MASCARANHA DE RODRIGUES o LUCIA MONTEIRO DE RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de noviembre de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 13092 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA NIEVES LEAL (B. 95|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13264 May.30-v.jun.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO FERNANDEZ BATISTA "Sucesión", (F. 1637|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13562 Jun.1º-v.jun.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JOHANN MOOS (Ficha 83|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13565 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MORALES (Ficha B|59|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13527 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA (Ficha B. 75|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 225.00 10|pub. 14228 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO CRESCENCIO MOREALE CATTANEO y ROSA MERCEDES GUARINO BALBI (Ficha A. 125|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de abril de 1984 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 14229 Jun.6-v.jun.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENELSO o ENELSON DIAZ o DIAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 14734 Jun.11-v.jun.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO REBOLLO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 16 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13591 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO SIXTO UMPIERREZ UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13462 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ETCHEMENDY PACHECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13461 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BATISTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13457 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO LUY BARBOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13458 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA MESA LEMA y CAMILO ARMAS GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13459 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DANIEL PEREZ PANZARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13460 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRIJA KANIZAJ MATOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14447 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA PERAZA HERNANDEZ (Ficha F. 65|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14448 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DAMIAN RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcacn dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14449 Jun.8-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS SANCHEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14446 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA VERDE CATEPON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14480 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BEDA LEIRO (Ficha F. 218|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de mayo de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14479 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RUDEBER o VICENTE RUDEVER MONTELONGO SANCHEZ (Ficha F|138|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13464 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO MARTINEZ SANTANA (Ficha F|186|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13463 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PIO AVERO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 13456 May.31-v.jun.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CELIÑA CEFERINA INSUA LANUSSE DE SILVA (Ficha Nº 310, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14575 Jun.8-v.jun.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO JOSE MADRAZO SAYAS (Ficha Nº 311, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14576 Jun.8-v.jun.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOLARI o MARIA LUISA SOLARI MARTINEZ de GANDOLFO, (Ficha Nº 1301, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13807 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE PRIETO SUHR (Ficha Nº 152, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14329 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ISAUL ARTIGAS PEREZ (Ficha Nº 141, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14328 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO GRASIDE VIZCAIZACU o VIZCAYZACU (Ficha Nº 302, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de abril de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
1) N$ 225.00 10|pub. 13809 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA MURIGUENEZ (Ficha Nº 232, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de abril de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
1) N$ 225.00 10|pub. 13808 Jun.4-v.jun.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALEZ BRUNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13760 Jun.4-v.jun.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA UMEREZ de COZZANI y JACINTO COZZANI de LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13538 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS TERESA LLANES ROSAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de abril de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13539 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JONATAN WAGNER ARTIGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13540 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL APARICIO TORRES IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 13541 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARLOS DEL MUNDO DUTRENIT VALDEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 31 de mayo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14352 Jun.7-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HELIDA COLOMBA PUENTES CHIESA DE [illegible], citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 14790 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de VILLALUENGA SOLOGUREN o SOLOGUEREN, TEODORO, citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 14791 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ CENOZ, ALBERTO ANGEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, mayo 17 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 14792 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14793 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don FORTUNATO SUM MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14794 Jun.11-v.jun.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de BELTRAQUIN o BELTRAQUINI SENA, ELIDA y PIRIZ BARLETTA, SIXTO NEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14795 Jun.11-v.jun.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de DELLANIRA o DEYANIRA MOLINA de MIER y de don ANGEL GREGORIO MIER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 13927 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PEDRO PINTOS VERGARA y de AMALIA RAMONA COTO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10/pub. 13410 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MORELRA DUARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 16 de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 13409 May.31-v.jun.13.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

PINAMAR S. A. — RICARDO Y SILVESTRE BECU GARCIA LAGOS

Artículo 10, ley 9.099.

Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal, y a todos aquéllos con algún derecho, a los inmuebles, que transcurrido el plazo de 15 días de la última publicación, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Pinamar. Ubicados en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Pinamar, según planos que se detallan:

a) Plano Agrimensor Carlos Hughes. Inscripto en Catastro Nº 10.363.

1) Solar 10, Manzana 71, Padrón 141, Promitentes Compradores, Carlos Darío Martinatto García, Isaac Leopoldo Nebel Mendoza, Gladys Argelia Núñez Dávila. Promesa Inscripta número 1.335, Folio 4.490, Libro 136 el 22 de febrero de 1968.

2) Solar 2, Manzana 66, Padrón 82, Promitente Compradora: Mirtha Zabala Nogueira. Promesa inscripta Nº 383, Folio 1.179, Libro 132, el 12 de enero de 1966;

b) Plano Agrimensor Carlos Hughes. Inscripto en Catastro con el Nº 8.060.

1) Solar 27, Manzana 18, Padrón 6.732 mayor área. Promitentes Compradores: Alberto Félix Julio Bolla Astengo y Mari Inés Palenzuela Capel y Ferrer. Promesa inscripta Nº 4, Folio 4, Libro 91, el 2 de junio de 1958.

2) Solar 3, Manzana 19. Padrón 6.732 mayor área. Promitente Compradora: María Julia Barone Zamora. Promesa inscripta Nº 895, Folio 1.118, Libro 81 el 7 de octubre de 1957.

3) Solar 2, Manzana 21. Padrón 21.911 mayor área. Promitentes compradores Emilio Perira Pereira y Pedro Alberto Blanco Montans. Promesa inscripta con el Nº 346. Folio 210, Libro 111 el 25 de marzo de 1960.

4) Solar 27, Manzana 8. Promitente comprador: Enrique Dietrich Meier Strauch. Promesa inscripta Nº 3.897, Folio 1.500, Libro 58 el 17 de noviembre de 1954. Padrón 6.732, mayor área.

5) Solar 21, Manzana 18. Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Armando Mario Diez Boussac, cedido Carlos María Altesor. Promesa inscripta Nº 680, Folio 280, Libro 67, el 4 de mayo de 1956.

6) Solar 33, Manzana 18. Padrón 21.905, mayor área. Promitente comprador: José Pedro Cartella Prado. Promesa inscripta Nº 122, Folio 281, Libro 111 el 3 de febrero de 1960.

7) Solar 4, Manzana 6. Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: —Jorge Genta Genta, cedido a Oscar Varela Couto. Promesa inscripta con Nº 2.543, Folio 1.068, Libro 64;

c) Plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro con el Nº 9.327.

1) Solar 10, Manzana 80. Promitentes compradores: Rubens Porteiro Pérez y Manuel de los Angeles Torres López. Promesa inscripta con el Nº 776, Folio 778, Libro 91 el 17 de setiembre de 1958. Transferido a Aníbal Arostides Echevarría García, inscripto con el Nº 536, Folio 763, Libro 110. Promesa inscripta el 21 de abril de 1960. Padrón 6.732 mayor área.

2) Solar 3, Manzana 53, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador Alberto Díaz. Promesa inscripta con Nº 1.045, Folio 1.296, Libro 81, el 21 de noviembre de 1957.

3) Solar 3, Manzana 84 "A". Padrón 34.153, mayor área. Promitente comprador: Homer Cortés. Promesa inscripta con el Nº 5.639, Folio 18.108, Libro 126, del 15 de agosto de 1963. Transferido a Roberto Fernández Martínez el 1º de junio de 1967.

4) Solar 1, Manzana 78. Padrón 910. Promitente comprador: Eliadriz Pérez Montañez. Promesa inscripta con el Nº 1.205, Folio 4.049, Libro 136 el 20 de febrero de 1968.

5) Solar 44, Manzana 54. Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Bernardo Raúl Núñez Rodríguez. Promesa inscripta con el número 2.766, Folio 1.126, Libro 65 el 28 de setiembre 1956;

d) Plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro con el Nº 10.364.

1) Solar 27, Manzana 90, Padrón 2.092. Promitente comprador: Néstor Abayubá Beovide. Promesa inscripta con el Nº 2.996, Folio 10.480, Libro 132 el 13 de mayo de 1966.

2) Solar 10, Manzana 16, Padrón 1.300. Promitentes adquirentes: Ana Lía, Luis Antonio y Fernando Dante Rovascio Goñi. Promesa inscripta Nº 2.588, Folio 8.570, Libro 128, el 2 de abril de 1964.

3) Solar 8, Manzana 41, Padrón 2.388. Promitente comprador: Roberto Sebastián Gómez Nicoletti. Promesa inscripta Nº 1.813, Folio 7.061, Libro 136, el 18 de marzo de 1968.

4) Solar 16, Manzana 96, Padrón 2.872. Promitente comprador: Juan Guillermo Alvarez Martínez. Promesa inscripta Nº 1.533, Folio 5.200, Libro 136, el 5 de marzo de 1968.

5) Solar 35, Manzana 40, Padrón 2.369. Promitente comprador: Heber Juan Micucci Heredia. Promesa inscripta Nº 6.066, Folio 21.873, Libro 136, el 28 de agosto de 1968.

6) Solar 7, Manzana 98, Padrón 2.901. Promitente comprador: Francisco Fenocchi Bregante. Promesa inscripta Nº 6.063, Folio 21.861, Libro 136, el 28 de agosto de 1968.

7) Solar 8, Manzana 25 A, Padrón 1.719. Promitentes compradores: Gustavo Adolfo Guillermo Arturo y Rossana Elena Rotondaro Rodríguez. Promesa inscripta Nº 1.817, Folio 7.077, Libro 136, el 18 de marzo de 1968.

8) Solar 12, Manzana 15, Padrón 6.732, mayor área. Promitente compradora: Perla Walconda Iglesias, cedido a Samuel José Wober Nejamkin. Promesa inscripta Nº 573, Folio 1.718, Libro 124, el 5 de febrero de 1962.

9) Solar 6, Manzana 17, Padrón 1.691. Promitente comprador: Jorge Martín Pais Cosentino. Promesa inscripta Nº 7.767, Folio 24.620, Libro 128, el 7 de octubre de 1963.

10) Solar 17, Manzana 22, Padrón 21.912, mayor área. Promitente adquirente: Walter Lecchini Fernández, cedido a Juan Angel de Armas Ramos. Promesa inscripta Nº 851, Folio 1.790, Libro 107, el 3 de diciembre de 1959.

11) Solar 23, Manzana 31, Padrón 1.784. Promitente comprador: Juan Nelson Novasco La Rocca. Promesa inscripta Nº 3.322, Folio 10.797, Libro 128 el 14 de junio de 1963.

12) Solar 19, Manzana 32, Padrón 1.804. Promitentes compradores: Américo Sergio Cantisani y Walter Oscar Raggio Posse. Promesa inscripta Nº 7.350, Folio 23.117, Libro 128 el 28 de agosto de 1964.

13) Solar 30, Manzana 33, Padrón 2.554. Promitente compradora: Alba Fermina Camargo de Trombetta. Promesa inscripta Nº 1.816, Folio 7.073, Libro 136 el 18 de marzo de 1968.

14) Solar 18, Manzana 106, Padrón 2.988. Promitentes compradores: Lilián Norma Zacchino y Washington Manuel Bauzán Cendoya. Promesa inscripta Nº 8.525, Folio 30.798, Libro 136, el 8 de noviembre de 1968.

15) Solar 11, Manzana 106, Padrón 2.125, mayor área. Promitentes compradores: Winston Provenza Fernández, Carlos María Rivas Chetto y Juan Carlos Mariani Moreira. Promesa inscripta Nº 5.784, Folio 20.940, Libro 136 el 20 de agosto de 1968.

16) Solar 19, Manzana 33, Padrón 2.543. Promitentes compradores: Eugenio Castelló Pico y Mario Eduardo Renom Pérez, cedido a Eugenio Castillo Pico. Promesa inscripta con número 1.477, Folio 5.058, Libro 132, el 10 de marzo de 1966.

17) Solar 19, Manzana 34, Padrón 2.585. Promitente comprador: Heber Mario Bruno Riccinto. Promesa inscripta Nº 9.129, Folio 28.297, Libro 130 el 16 de noviembre de 1965.

18) Solar 14, Manzana 14, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Jorge Souto Rodríguez. Promesa inscripta Nº 2.689, Folio 5.658, Libro 111, el 23 de agosto de 1960.

19) Solar 13, Manzana 14, Padrón 6.732, mayor área. Promitentes compradoras: María Marta Souto Rodríguez y María del Pilar Souto Rodríguez. Promesa inscripta Nº 2.688, Folio 5.656, Libro 111, el 23 de agosto de 1960.

20) Solar 21, Manzana 17, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Antonio Genta Méndez. Promesa inscripta Nº 5.792, Folio 12.573, Libro 124, el 2 de julio de 1962.

21) Solar 22, Manzana 17, Padrón 1.707. Promitentes compradores: Atilio Alvarez Pitazzi y Gloria Evangelista Cal de Alvarez. Promesa inscripta Nº 5.782, Folio 20.932, Libro 136 el 20 de agosto de 1968.

22) Solar 13, Manzana 97, Padrón 2.130, mayor área. Promitente comprador: Manuel Ramón Sosa Bitancurt. Promesa inscripta Nº 7.019, Folio 25324, Lº 136, el 30 de setiembre de 1968.

23) Solar 36, manzana 40, padrón 2370 Promitente comprador: Ruben Días Castillo. Promesa inscripta Nº 6.067, Folio 21.877, Libro 136, el 28 de agosto de 1968.

24) Solar 22, Manzana 33 Padrón 2.546. Promitente comprador: Washington Trisy Rodríguez. Promesa inscripta Nº 292, Folio 917, Libro 136 el 9 de enero de 1968.

25) Solar 17, Manzana 14, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Miguel Angel Navarro Pallas. Promesa inscripta Nº 1.754, Folio 4.522, Libro 121 el 16 de febrero de 1961

26) Solar 20, Manzana 32, Padrón 1.805. Promitentes compradores: Jorge Valverde Camiño y Salomón Sapiro Libschitz y Majer Mardoqueo Raciazek. Promesa inscripta Nº 455, Folio 1.239, Libro 128, el 14 de enero de 1964.

27) Solar 19, Manzana 92, Padrón 2.287. Promitente comprador: Came Nadruz Martínez. Promesa inscripta Nº 2.999, Folio 10.484, Libro 132, el 13 de mayo de 1966, cedido a Ismael Dos Santos Arbiza.

28) Solar 9, Manzana 27, Padrón 21.916 mayor área. Promitente comprador: Juan Carlos Genta Gonzáles. Promesa inscripta Nº 144, Folio 347, Libro 111 el 10 de febrero de 1960.

29) Solar 7, Manzana 25, Padrón 6.732, mayor área. Promitente compradora: María Olga Matonte Aguerre. Promesa inscripta Nº 578, Folio 1.743, Libro 124, el 5 de febrero de 1962.

30) Solar 13, Manzana 22, Padrón 1.557. Promitente comprador: Víctor Nelson Brienza Saldivia. Promesa inscripta Nº 2.070, Folio 7.332, Libro 134, el 10 de abril de 1967.

31) Solar 24, Manzana 13, Padrón 6.732, mayor área. Promitente comprador: Winston Lamos Morales. Promesa inscripta Nº 3.037. Folio 8.338, Libro 121 el 25 de mayo de 1961.

32) Solar 8, Manzana 17, Padrón 1.693. Promitente comprador: Nelson Antonio Núñez Suanes. Promesa inscripta Nº 3.057, Folio 9.900, Libro 126, el 6 de junio de 1963.

33) Solar 24, manzana 31, Padrón 1.785. Promitente compradora: Gladis Marina Sosa Vique. Promesa inscripta Nº 1.079, Folio 3.603, Libro 136, el 14 de febrero de 1968.

34) Solar 15, Manzana 97, Padrón 2.130, mayor área. Promitentes compradores: José Pedro Serrano Bequio y Luis Roberto Serrano Bequio. Promesa inscripta Nº 3.660 Folio 13.432, Libro 136, el 10 de junio de 1968.

35) Solar 5, Manzana 25. Padrón 6.732, mayor área. Promitente adquirente: Ariel Vital Quintero Díaz. Promesa inscripta Nº 4.543, Folio 12.654, Libro 121, el 25 de julio de 1961.

36) Solar 12, Manzana 33. Padrón 2.536. Promitentes adquirentes: Eusebia Martínez Ruiz de Velázquez y Policarpo Peloche Velázquez. Promesa inscripta, Nº 360, Folio 1.178, Libro 136, el 21 de enero de 1969.

37) Solar 21, Manzana 33, Padrón 2.545. Promitente adquirente: Arloy Néstor Macció Matianda. Promesa inscripta Nº 1.080, Folio 3.606, Libro 136 el 14 de febrero de 1968.

38) Solar 29 de la manzana 34. Promitente adquirente: Daniel Alejandro Scornajenghi Núñez. Promesa inscripta Nº 7.012, Folio 25.299, Libro 136 el 30 de setiembre de 1968, Padrón Nº 2,595.

39) Solar 24, Manzana 40. Promitente adquirente: Elsa Ferrari Costa de Ruiz. Promesa inscripta con el Nº 1.396, Folio 4.739, Libro 132, el 8 de marzo de 1966. Cedido a Andrés Esteban Valderón Lemoyne. Inscripto con el Nº 4.739, Libro 132 el 4 de febrero de 1969. Padrón número 2.358.

40) Solar 34, Manzana 40. Promitente adquirentes: Ofelia Irene Lachaise de Rodríguez y Blanca Violeta Blanco de Lachaise. Promesa inscripta Nº 6.068, Folio 21.881, Libro 136, el 28 de agosto de 1968. Padrón 2.368.

41) Solar 5, Manzana 42. Promitente adquirente: Juan María Gutiérrez López. Padrón 2.393, inscripta con el Nº 296, Folio 933, Libro 136, el 9 de enero de 1968.

42) Solar 3, Manzana 43, Padrón 2.411. Promitente adquirente: Hugo Víctor Monteverde Russomanno. Promesa inscripta Nº 5.407, Folio 18.549, Libro 134, el 25 de julio de 1967.

43) Solar 5, Manzana 47, Padrón 2.168. Promitente adquirente: Celina María Gutiérrez López de López. Promesa inscripta Nº 8.483, Folio 28.726, Libro 134.

44) Solar 13, Manzana 94, Padrón 2.127, mayor área. Promitentes adquirentes: José Alberto Truco Echanes y Raúl René Marenco Borjas. Promesa inscripta Nº 5.055, Folio 17.308, Libro 134, el 11 de julio de 1967.

45) Solar 33, Manzana 90, Padrón 2.098. Promitente adquirente: Pedro Hugo Aguirre Peralta. Promesa inscripta el 29 de setiembre de 1964 con el Nº 8.470, Folio 26.580, Libro 128.

46) Solar 24, Manzana 16, Padrón 1.314. Promitente adquirente: Walter Enrique Lemez Santín. Promesa inscripta con el Nº 4.543, Folio 15.660 Libro 132, el 30 de junio de 1966.

47) Solar 14, Manzana 90, Padrón 2.079. Promitentes adquirentes: Rubén Marsicano Bustamante y María Celia Espíndola. Promesa inscripta con el Nº 2.997, Folio 10.476, Libro 132, el 13 de mayo de 1966;

B) LAGOMAR. Ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar, según planos que se detallan:

a) Plano del Agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro con el Nº 570.

1) Solar 8, Manzana 60, Promitente adquirente: Ricardo Carrere García. Padrón 10.690. Promesa inscripta con el Nº 3.939, Folio 13.580, Libro 134, el 7 de junio de 1967.

2) Solar 13, Manzana 62, Padrón 10.783. Promitente adquirente: Etanislava Borek Hutton. Promesa inscripta Nº 4.120, Folio 14.183, Libro 134 el 12 de junio de 1967.

3) Solar 1, Manzana 62, Padrón 10.771. Promitente comprador: Elena Bezmerney Hernández de Rubino. Promesa inscripta con el número 1.634, Folio 5.914, Libro 134, el 30 de marzo de 1967.

4) Solar 11, Manzana 60, Padrón 10.693. Promitente comprador: Washington Rebermann Novella. Promesa inscripta con el Nº 2.175, Folio 7.500, Libro 130 el 21 de abril de 1965.

5) Solar 10, Manzana 60, Padrón 10.692. Promitente comprador: Oscar Enrique Carro Castro. Promesa inscripta con el Nº 4.810, Folio 16.997, Libro 130 el 31 de agosto de 1965. Cedido a Cirilo Antonio Chaves Hornos, el 26 de abril de 1967.

Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones constituyen domicilio especial en las Oficinas de Varela Limitada, calle Colonia Nº 1577 de esta ciudad de Montevideo.

2) N$ 30.240.00 15|pub. 13803 Jun.8-v.jun.29.

Los propietarios, Nicolás Colombino, Suc. de Elías Colombino, Héctor O. Zunino y Pasión Rozas de Zunino, Omar Zunino y Edith Paredes de Zunino, Pinamar S. A. Héctor y Martha Giorgi, Martha Colombino Frechou, Stella Busio: Artículo Nº 10 de la ley 9.099, se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título singular o universal, y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince (15) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.214 el 30 de agosto de 1966:

1º) Solar Nº 23, manzana número 401, padrón Nº 30.856, nombre María Anabel Facheili Carricarte.

2º) Solar Nº 3, manzana número 401 Padrón Nº 30836, nombre Mariela Arévalo de Frutos.

3º) Solar Nº 26, manzana número 403, padrón número 31.076, nombre Wilman Piñero Lemos.

4º) Solar Nº 9, manzana número 408, padrón número 30.386, nombre Quintino Rodríguez de Almeida Zapata.

5º) Solar Nº 9, manzana número 411, padrón número 30.458, nombre Héctor Hugo De León Buela.

6º) Solar Nº 11, manzana número 413, padrón número 30.508, nombre Oscar Aníbal Galusso Medina.

7º) Solar Nº 8, manzana número 415, padrón número 30.542, nombre Roberto Richard Saquieres.

8º) Solar Nº 17, manzana número 423, padrón número 30.817, nombre Eduardo Vidal García.

9º) Solar Nº 18 manzana número 423, padrón número 30.818, nombre Carlos Edinson González.

10.) Solar Nº 27, manzana número 404, padrón número 31.018, nombre Luis Alberto Danero.

11.) Solar Nº 9, manzana número 410, padrón número 30.439, nombre José María Cardoso Cardoso.

12.) Solar Nº 21, manzana número 412, padrón número 30.492, nombre Julio Martínez Martínez y|o José Chalela Curi.

13.) Solar Nº 18, manzana número 421, padrón número 30.733, nombre Juan Carlos Menéndez.

14.) Solar Nº 29, manzana número 424, padrón número 30.889, nombre Amelia Soledad Bastos Quintas.

15.) Solar Nº 20 manzana número 406, padrón anterior m|á Nº 28.111, padrón actual número 30.323, nombre Freddy Lucas Almeida, Promesa inscripta con el número 6357 el 11 de agosto de 1975, Folio Nº 22584 Libro Nº 150.

16.) Solar Nº 27, manzana número 407, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.404, nombre María Eugenia Graña Tabeira. Promesa inscripta con el número 6922, el 2 de setiembre de 1974. Folio Nº 24463 libro Nº 148.

17.) Solar Nº 8, manzana número 411, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.457, nombre Raúl Voltaire Núñez Ferraro. Promesa inscripta con el número 6904 el 12 de setiembre de 1973. Folio Nº 24709 libro Nº 146.

18.) Solar Nº 19, manzana número 415, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.553, nombre María del Carmen Nieves Techera de Monsalve, Promesa inscripta con el Nº 9849 el 18 de diciembre de 1973. Folio número 35034 libro Nº 146.

19.) Solar Nº 16, manzana número 417, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.619, nombre Alberto Brusich Pintos. Promesa inscripta con el número 7014 el 17 de setiembre de 1973 y transferida a Romeo Humberto Rodrígues Mieres y Mirta Angélica Traverso, nota marginal folio 25.095 de fecha 22 de mayo de 1976. Folio Nº 25095 libro Nº 146.

20.) Solar Nº 32, manzana número 417, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.635, nombre Enrique Severino Ginares Peña. Promesa inscripta con el Nº 8631 el 25 de octubre de 1974. Folio Nº 30919 libro Nº 148.

21.) Solar Nº 6, manzana número 418, padrón anterior m|á número 28.111, padrón actual número 30.642, nombre Erardo Aracelis Velázquez y María del Carmen Peña Cejas de Velázquez. Promesa inscripta con el Nº 2262 el 21 de marzo de 1974. Folio No. 7745 libro No. 148.

22.) Solar Nº 1, manzana número 424, padrón anterior m|á número 28.110, padrón actual número 30.861, nombre Sonia Teresa Machado Silva. Promesa inscripta con el número 2271 el 21 de marzo de 1974 y transferido a María Isabel Molina Arno por nota marginal al folio 7779 del libro 148 el 10 de febrero de 1976. Folio número 7779 libro Nº 148.

23.) Solar Nº 34, manzana número 428, padrón anterior m|á número 28.110, padrón actual número 30.925, nombre Hipólito Rafael Cardoso Rotela, Promesa inscripta con el número 9479 el 5 de diciembre de 1975 y transferido a Liver Luis Alonso Péres según nota marginal al folio número 33.592 del libro número 150 el 12 de enero de 1976. Folio Nº 33592 libro Nº 150.

B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.364 el 7 de mayo de 1959:

1º) Solar Nº 7, manzana número 31, padrón número 1760 nombre Walter Annunciatto Palleia y Nicolás Annunciatto Lema. Promesa inscripta con el número 387 el 12 de enero de 1966.

2º) Solar número 6, manzana número 96, padrón número 2900, nombre Humberto Israel Cáceres.

C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8060 el 17 de diciembre de 1953:

1º) Solar Nº 27, manzana número 8, padrón número 1671, nombres Carlos Dreyer y Carlos Angel Chapuis Schianini.

D) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3275 el 11 de setiembre de 1970:

1º) Solar Nº 19, manzana número 6 B, padrón número 31.633, nombre Nelson Hebert Esmoris Alarcón.

E) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 12.558 el 16 de marzo de 1965:

1º) Solar Nº 15, manzana número 8 C, padrón número 24.439, nombre Sergio Horacio Botta Gómez.

F) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3064 el 4 de setiembre de 1969:

1º) Solar número 16, manzana número 88, padrón m|á número 18.056, nombre Jorge Luis Correa Rodríguez.

G) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.368 el 7 de mayo de 1959:

1º) Solar Nº 3, manzana número 271, padrón número 21.728, nombre Ramón Sacramento Rodrígues.

Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones constituyen domicilio especial en las oficinas de Varela Limitada, calle Colonia No. 1577 de esta ciudad de Montevideo.

2) N$ 14.850.00 15|pub. 13530 Jun.5-v.jun.26.

PAYSANDU

PAYSANDU
ARMANDO DE GREGORIO y VICTORIA DESIRELLO

Dom. legal: Leandro Gómez 1056 (Pdú.).

Conforme artículo 10, ley 9.099, transcurridos más de cuatro años sin pagar, adviértese al promitente comprador, Miguel Esteban Terejín o sus sucesores, caducidad promesa compra venta inscripta Nº 82, folio 296, libro 140, 9|1|70, Primera Sección Paysandú, padrón Nº 3085, solar 6, manzana 479, plano agrimensor Manuel Piaggio, inscripto Catastro Nº 3794, el 28|1|69.

2) N$ 1.080.00 15|pub. 13659 Jun.1-v.jun.22.

---

3 - Convocatorias Comerciales

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 21 de junio de 1984 a las diez y treinta horas en el local de la calle Piedras 425 para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar la asistencia.

2º) Memoria del Directorio, Balance General y Estado de Resultados, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983.

3º) Remuneración del Síndico.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Inscripción de acciones hasta tres días antes del señalado para celebrar la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 504.00 4|pub. 14629 Jun.11-v.jun.14.

BROMBERG & CIA. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 al 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Bromberg & Cía. S. A.", convoca a los se-

flores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1984, a las 16 horas, en la calle Paysandú Nº 935, en la sede de la Asesoría Letrada, piso 3º, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983.

2) Elección de Directores (titulares y suplentes).

3) Elección de síndico (titular y suplente).

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Asesoría Letrada sus acciones o el certificado correspondiente de depósito de las mismas, otorgadas por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 810.00 5|pub. 14535 Jun.8-v.jun.14.

MALDONADO

CLUB DE GOLF PUNTA DEL ESTE S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

"Club de Golf Punta del Este S. A.", convoca a sus accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de julio de 1984, a las 11 horas, en el domicilio legal, Club de Golf, San Rafael, Punta del Este de acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Convalidación de todo lo actuado por las autoridades societarias hasta la fecha.

2) Puesta en liquidación de la sociedad por haber acabado la empresa que fue objeto especial de su formación, advirtiendo a los señores accionistas que se estará a lo que resuelvan los concurrentes.

3) Nombramiento de una comisión liquidadora con las facultades necesarias. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Dr. DANIEL CAMBON, Presidente. — Dr. Miguel J. Culaciati Secretario.

3) N$ 1.080.00 10|pub. 14496 Jun.8-v.jun.22.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora PETRONA DOMINGA CASAS en su carácter de titular del Nicho número 687 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Luis Lorenzo Pesce, María Dominga de Matteo, Juana Gómez de Gutiérrez, Catalina Blanco Bula, Irma Blanco de Bula, María D. Vianini de Matteo, Luis Lorenzo Pesce, Juana Gómez de Gutiérrez Catalina Blanco Bula, Irma Blanco Bula, Rosa Servetti de Andreoni, Adelina Silveira de Aguinaga, Josefina Bula de Blanco, José Estanislao Serra, Pedro Fioneredo, Teresa Almeida Garrido, Juan Raúl Hernández, Vicenta Acosta de Estévez, Cora L. Martínez, Francisca Gómez, Clara Lepriza, Josefa Etchechuri de Serra; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho a estos restos para interponer sus reclamos Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 1.440.00 10|pub. 14649 Jun.11-v.jun.25.

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Ernestina y Eudocia Elsa Terra Mujica, María Amy, Alberto, Alfredo Abel, Alicia María del Carmen, Ana Lía Blanca, y Alvaro Juan Terra Oyenard; Yacyr Ramiro y Mirtha Griselda Terra Trigo; Héctor José, Elsa Eudoxia Natividad, María Mercedes, Martha Esther, Carlos Augusto, Horacio Washington, Washington Alvaro y José María Mujica Sicardi; María Eudoxia y José Alberto Mujica Cordano; Juan José, Ema Esther, Hugo Alberto y Walter Juan Carriquiry Mujica; Raúl Ricardo, María Silvya, Denis José y María Eudoxia Amy Vincent Mujica; Atahualpa Emilio Mujica Arrillaga; Blanca Elliot Arrillaga Mujica, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 545 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Sucesión de Eudoxia Terra de Mujica, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 432.00 3|pub. 14673 Jun.11-v.jun.13.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ANTONIO ALTIERI D'UVA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1186 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Fortunata Bugatti de Fernández, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 162.00 3|pub. 14561 Jun.8-v.jun.12.

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. FRANCISCO MARIO TEJERA ESTELLANO y NELLY LEYES MONTAÑEZ en su calidad de herederos de don Agüedo Leyes, quien era titular del Nicho urnas Nº 2106 del Cementerio del Norte solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.

4) N$ 900.00 10|pub. 14493 Jun.8-v.jun.22.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CAMERA GENOVA, ONDINA y MONTANO BURONE, RICARDO" (Ficha: V. 1.254|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ondina Cámera Génova y Ricardo Montano Burone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13875 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ANTUNEZ OSCAR WALTER con CAUSA BEATRIZ MARY (Ficha V. 1010|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Antúnez y Beatriz Mary Causa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12069 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: VALLARINO CLAVARIO HAYDEE c| SERGIO COLMAN. - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V - 522|83), se llama cita y emplaza por el término de 90 días a Sergio Colman a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Ivonne Pirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 30|pub. 10109 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "DURE PRADO, CARLOS NICOLAS y PERAZZA DIAZ SYLVIA RAQUEL" (Ficha V|1094|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nicolás Dure Prado y Sylvia Raquel Perazza Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 12795 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILARO MENDEZ FRANCISCO IGNACIO y MARIA RAQUEL DEOLINDA PAREJA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ignacio José Vilaro Méndez y María Deolinda Pareja Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13952 Jun.5-v.Jun.29. Jul.23-v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MARIA ELBA PIPARO c|ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 524|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elba Piparo y Antonio García Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7615 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ANGEL EDUARDO MUÑOZ c| EBE MAGDALENA CANCELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|406|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Eduardo Muñoz y Ebe Magdalena Cancela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12307 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "HEBERT PEDREIRA VAZQUEZ y CELESTE CENTENA RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|712|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Pedreira Vázquez y Celeste Centena Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 14722 Jun.11-v.jun.29 Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CARLOS OMAR QUATTORDIO y MARIA ANITA FRANCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B|304|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Omar Quattordio y María Anita Francia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14553 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MARTINEZ y GLADYS TERESITA LOPEZ (Ficha D. 54|81) y que se cita a aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14439 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: KAISER, AIDA c./BUERE JUAN ALBERTO, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 712/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Buere y Aída Kaiser, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 13067 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ESTEVEZ PUPPO, ALEJANDRINA MARGARITA con FIGARES MASEDA, ISMAEL NELSON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 484|69) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de a sociedad conyugal integrada por Alejandrina Margarita Estevez Puppo e Ismael Nelson Figares Maseda, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este sede dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 750.00 20|pub. 11361 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PALACIOS ENRIQUE y BLANCA SOSA (Ficha 764|83), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Palacios y Blanca Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 12624 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BLAS CAMINITI y JOSEFINA MARIA GOMEZ (Ficha D. 512|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 12244 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Parimera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ROLDAN y ELSA ESTHER MATEOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1994|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 12619 May.24-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PIERROTTI LOSADA JORGE HECTOR y ROMERO JULIANA (Ficha D. 274|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Héctor Pierrotti Losada y Romero Juliana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 14646 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "DOS SANTOS POSADA, KELLY RUTH y PEDRO HUGO ESPONDABURU VILLARREAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kelly Ruth Dos Santos Posada y Pedro Hugo Espondaburu Villarreal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los mienes del cónyuge deuudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 12373 May.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CUSNIR FUX, LEON y ANA CAPOCIA de CAROLIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 1526|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Cusnir Fux y Ana Capocia de Carolis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 14261 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "FASSLER PONCE DE LEON ASTRID VICTORIA c| JUAN MANUEL TRONCOSO OUVIÑA" (Ficha A. 1370|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Troncoso Ouviña y Astrid Victoria Fassler Ponce De León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12831 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA RENEE ORDOQUI PETILLO y CESAR CAPDEVILA MARQUEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 806|83), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 11877 May.16-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GIMENO PERTIERRA y ELSA DEL CARMEN LUNA PERELRA (Ficha B. 1006|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 13209 May.29.v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA JOSEFINA PONCE DE LEON c/JUAN ANDRES ESPASANDIN PELEGRINETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 382|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 11648 May.21.v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Inés De Pena, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Rodríguez, Ramón c/DE PENA, MARIA INES - Divorcio Causal" (Ficha D. 424|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 30|pub. 11652 May.15.v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ZULAMIAN MIRTA c|HANGOCHIAN KRIKOR (Ficha: D. 456|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Krikor Hangochian y Mirta Alicia Zulamian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12253 May.22.v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GRANERO JUAN ROQUE con MAESO TELMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 828|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Roque Granero Cáceres y Telma Edelweis Maeso Di Bona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11906 May.17.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, WALTER c| MARQUEZ, MARY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 708|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Gonzalo Pérez Moreno y Mary Nelly Márquez Dollenarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13186 May.29.v.jun 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AURELIO RODRIGUEZ GARCIA y MARIA ISABEL MIRANDA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 2, Nº 262), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Rodríguez García y María Isabel Miranda, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9459 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "ALICIA RODRIGUEZ de FERNANDEZ c| RUBEN DARIO FERNANDEZ GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 676|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Fernández García y Alicia Rodríguez Seijas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub 14492 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CARMELA o CARMEN GIULIANI de PRIETO con RICARDO PRIETO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 523|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmela o Carmen Giuliani y Ricardo. Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13993 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: YRULEGUY BONILLA, JOSE PEDRO y QUAGLIOTTI RODRIGUEZ, MARIA ALESSANDRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 709|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yruleguy Bonilla, José Pedro y Quagliotti Rodríguez, María Alessandra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11923 May.22-v.jun.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON RAPETTI TRAVIESO y OLGA RAVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 377|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, veintiocho de mayo de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 14723 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre ANA LUCIA GATTI y WOLFANG GEBHARD GOLLER (Ficha 1995|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14488 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "RAMOS DIAZ TOMAS RAMON y VIDAL LANZANI PILAR OFELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3415|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Ramón Ramos Díaz y Pilar Ofelia Vidal Lanzani citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12925 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BOIX, ENRIQUE FRANCISCO EMILIO JUAN y MACKINNON MARIA AMELIA ROSA (Ficha 3433|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Francisco Emilio Juan Boix y María Amelia Rosa Mackinnon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14097 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARIA del ROSARIO RIVAS DIEZ c./MIGUEL ANGEL MORAN LOPEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 783/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Morán López y María del Rosario Rivas Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13445 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GAITE OSCAR WALTER c./ROSA REMEDIOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha BE 623/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Gaite y Rosa Remedios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-doc.
5) N$ 900.00 20/pub. 13444 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EMILIO NIEVES SOSA c./LUZ DEL ROSARIO LUJAMBIO (F. C. 745/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro de los sesenta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 13442 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: RUBEN SABAH y ANA FRIDA KRUT (Ficha C. 845|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Sabah y Ana Frida Krut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 13376 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL TRAJTENBERG e ISABEL ANTONIA PAREJA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha 153|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Fernando de Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13948 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.Jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GROLERO MARIDEL y MOLL ELADIO, (Ficha: D|339|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maridel Susana Grolero y Eladio Moll Escanellas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13950 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "VOLPE, ROBERTO c.| DE LEON, OFELIA", (Ficha: D.|773|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Volpe González y Ofelia De León Casal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11457 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: OLIVERA, IRMA y FERNANDEZ, JULIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 699|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Belkis Olivera Prattes y Julio César Fernández Quintela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11952 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIÑEYRO, HECTOR con CORONEL SARA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 206|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Manuel Piñeyro Cortés y Sara Filomena Coronel Miraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12072 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos:

"BENTANCOR, MIGUEL c| OYENARD, MARIA DE LOS ANGELES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 348), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Bentancor Gil y María de los Angeles Oyenard Maich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para jue comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12944 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, CIRO c| VIOJO, TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 255|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Olivera Pereyra y Teresita Viojo Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12568 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VARELA, MANUEL con PEPE, JOSEFA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 45|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Varela Barcón y Josefa Margarita Pepe Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11905 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BANCHIERI, JUAN JOSE c|BIGLIANTE, JUANA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 261|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Banchieri Arias y Juana Bigliante Vera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11601 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARCOS IGNACIO c| GOMEZ, SYLVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 326|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Alberto Arcos Brondi y Sylvia Leonor Gómez Comas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 12465 May.23-v.jun.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MALAN NAPOLEON c MAGALLANES EMA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 626|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Napoleón Enrique Malán Rivoir y Ema Olivia Magallanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 12249 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MACHADO, MILTON c./LENS, WALQUIRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 358/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Eghon Machado Castiglioni y Walquiria Loreley Lens Mara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 13066 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GAZZANEO, LUIS con MAROTTA GILDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 336|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Gazzaneo García y Gilda Bibián Marotta Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13262 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CAMPI, VICENTE c./DIAZ, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 340/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Angel Campi y Yolanda Díaz Lamas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 13577 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, MARIA ESTHER c| OVALLE, BENITO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 304|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Fernández Fagúndez y Benito Tiburcio Ovalle Valdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 12353 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SOLE, RAUL con SOBA ROSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 886|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Aníbal Solé Cabrera y Rosa Julia Soba Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mrazo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 3394 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TORTEROLO, OCTAVIO con ZUNINO ULBIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 281|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Octavio Ricardo Torterolo Ciliutti y Ulbia Gloria Zunino Madini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13261 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TAIS MANDUCA, con ANSUBERRO AZUCENA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 332|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manduca Tais De Brun y Azucena Ansuberro Amato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 14074 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CAYAFFA, EDUARDO c| ACOSTA, MARA ROSSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 247|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Antonio Cayaffa Carbone y Mara Rossana Acosta Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 14552 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "KEUROGLIAN, EDUARDO c.| MUSAIAN, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 373|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Keuroglian c| Ana María Musaian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 14491 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ZERBINO, JUAN CARLOS c.|REAL DE AZUA, MARIA FERNANDA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 230|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Zerbino Shaw y María Fernanda Mercedes Real de Azúa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 10334 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PORTAS, MARIO con ABREU, ROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 346|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Tomás Portas Simone y Rosa Abreu Cuello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 14073 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARY LI-

LIAN DAGUERRE y DOMINGO SANCHEZ, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 468|84). — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 14719 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ROGER GARRIDO y BRENDA CRISTINA SARAIBE, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha: E 445|84), dentro del término de sesenta días — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 14592 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: MIGUEL FRANCISCO ELGUE y MIRTHA ALMADA LARRAMENDI, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 828|83). — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 14588 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolucicón y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DE LOS ANGELES OGGERO y WALTER PEDRO MARTINEZ, (F. E. 284|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13922 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AFANAZY HULUK SENCHAKOVICH y MARTHA MIRIAM VALLARINO MOUCHANTEF (Ficha E. 992|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 14260 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ANTRANIG OHANNESSIAN OHANNIAN y MARISA DOÑORO OLASCUAGA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F. E. 336|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antranig Ohannessian Ohannian y Marisa Doñoro Olascuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14281 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ERNESTO TETTAMANTI con MARIA V. AMAYA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 130|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Tettamanti Olaza y María Virginia Amaya Berón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13929 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DANIEL JOSE NIPOLI y BELL BLANCA MUMPEU. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 974|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel José Nípoli y Bell Blanca Mumpeu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13478 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: EDITH MARCELINA KAMINITZ y JOSE SASSON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 428|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Marcelina Kaminitz y José Sassón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13479 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROSAURO MARIANO MIRABAL CABRERA y RUTH MYRIAM DEBONI MIÑOS, (F. E. 37|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario
5) N$ 600.00 20|pub. 13739 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: OSCAR JOSE VICENTE y SONIA DE MELLO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 155|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar José Vicente Acosta y Sonia De Mello Cohn citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13781 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DARIO MARCELINO BRITOS y MARIA ESTHER TRONCOSO . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 378|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Marcelino Britos y María Esther Troncoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13311 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ALVAREZ REY RAUL y MAYER, EVA MATILDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|830|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alvarez Rey y Eva Matilde Mayer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 900.00 20|pub. 13310 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: *LIBORIO RUILOPEZ Y NORMA PITTAMIGLIO*. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 389|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liborio Ruilópez y Norma Pittamiglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13631 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELSA IRIS PEREIRA DAVILA y HECTOR PANGUSSI LARROSA (F. E. 446|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13680 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DANIEL AMERICO FERNANDEZ y NELLY MARGOT VILLAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 387/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Américo Fernández y Nelly Margot Villar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 13428 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO J. VIZINTIN y GRACIELA M. GERCAR, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 273|84). — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13206 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA GISELDA ARGENTI PEREZ y ROMEO PEDRO GROMPONE GRILLE, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. Nº 298|84). — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 13205 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MABEL DOELLY BONNERIC c./RAMON BETTINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 252/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Doelly Bonneric c./Ramón Bettini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 12525 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALBERTO BELTRAN LARRIEU y ZULMA MIRNA REY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 391|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Beltrán Larrieu y Zulma Mirna Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13480 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FLORIPIO ROSA MARTINEZ y OLGA ESTHER GONZALEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 417|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

los esposos Floripio Rosa Martínez y Olga Esther González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 13260 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFREDO MARIO BARANZANO D'AMICO y SHIRLEY CARDOZO PEREIRA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 434|84). — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 12940 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MARINO CASTRO INVERNIZZI y PETRONA NELLY DIAZ CALCAGNO de CASTRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: E 338|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 11386 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JORGE SCORZA y CARMELA INFANTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 337|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Scorza y Carmela Infante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12306 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE ALFONSO PINTO y MARIA TERESA CATRUFO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 960|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alfonso Pinto y María Teresa Catrufo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12274 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MARIA BEGONIA BROUARD c| WALTER NEGRON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. Nº 332|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Begonia Brouard y Walter Negrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12252 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE ORDOÑEZ y ALBA ROSA OLIVA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 309|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ordóñez y Alba Rosa Oliva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12250 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GIRELLI, SEGUNDO con ANDROSOVAS, LUBOV" (Ficha E. 290|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Segundo Girelli y Lubov Androsovas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 12924 May.28-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAMON ALFONSO BERNACHIN y MARTHA MARIA JOSEFINA ESPONDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 188|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Ramón Alfonso Bernachín Emparanza y Martha María Josefina Esponda Pongiglione citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12882 May.28-v.jun 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELIDA LIBERTAD HERNANDEZ y CELESTINO BALDIRIO MACHADO (F. E. 339|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 12419 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGELA DELGADO GONZALEZ y LUIS BOROSS MARTINEZ, (F. E. 252|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 11758 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CESAR MILTON ALVAREZ PACHECO y ANA LIBERTAD BOSSI LABANCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, en los respectivos autos (F. E|197|84). — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 12157 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: UMBERTO A. CALLIZO y MARIA PILAR ALDUNATE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 191|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Alfredo Callizo Acosta y María Pilar Aldunate Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11922 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "MUNIZ, VICTOR ERNESTO y PEREDA, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 365|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos antes mencionados, citándose y emplazándose a todos los interesados por sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acceso contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Nelly Perdomo de Elbordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 14433 Jun.7-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TABEIRA, FERMIN c| LOPEZ, STELLA MARYS, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Fermín Tabeira y doña Stella Marys López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14359 Jun.7-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALFREDO RIAL y MARIA DEL CARMEN FONT (Ficha E|378|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alfredo Rial y doña María del Carmen Font, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14360 Jun.7-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BALTRONS BONOMI, VENTURA FELIX c| MARIA OFELIA LOPEZ PATRONE (Ficha E|242|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ventura Félix Baltrons Bonomi y María Ofelia López Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14372 Jun.7-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MONTERO, MARIA LUISA INES c./AGUIRRE, MARTIN (Ficha E. 208/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Inés Montero y Martín Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13576 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAT, ALFREDO JUAN c|. RACHETTI SANDRA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|292|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cat, Alfredo Juan y doña Sandra María Rachetti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13188 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MARTINEZ PITA, JUAN JOSE y SILVERA MORA, LYLIAM ROSA (Ficha E.|394|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Martínez Pita y doña Lyliam Rosa Silvera Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días ba-

jo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14075 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SOTO, HECTOR AMBROSIO y BARACCHINI, LIDIA BEATRIZ (Ficha E.|418|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Ambrosio Soto y doña Lidia Beatriz Baracchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14090 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CAPIZ KMECZIK, HORACIO MARIANO c|KLIMAS, ELISA CLARA (E.|137|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Horacio Mariano Capiz Kmeczik y doña Elisa Clara Klimas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Ma. licia Cpuri Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14089 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GALLO IMPERIALE, LUIS JOSE c/GALLO TEJERA, ESTELA MARY" (Ficha E. 321-84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Luis José Gallo Imperiale y Estela Mary Gallo Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 11649 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DAVID, EDUARDO y LARGHERO, LAURA VERONICA" (Ficha E. 296|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eduardo David y doña Laura Verónica Larghero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. —
5) N$ 900,00 20|pub. 11650 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GARCIA, SILVESTRE y BONIFACINO, MIRTA" (Ficha E. 329|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Silvestre García y doña Mirta Bonifacino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 11731 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FOSSATI, ALEJANDRO y ALVAREZ, MARIA CRISTINA, (Ficha E|268|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alejandro Fossati y María Cristina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11566 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TUBIU PEÑA, LIDIA c| BUGALLO, ABEL (Ficha E|1005|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Lidia Tubiu Peña y don Abel Bugallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 13187 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CRAVIOTTO CASAS, WILSON MIGUEL ANGEL con SILVA BURGUEÑO ALCIRA MARIA, (Ficha E. 313|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Wilson Miguel Angel Craviotto Casas y doña Alcira Ma. Silva Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12395 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LICHTMAN, SUSANA c| STEIN, SALOMON" (Ficha E|338|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Lichtman y Salomón Stein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12794 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DELGADO MACHADO, PEDRO RAUL c|GESTIDO SARAVIA, MARTHA GRACIELA, E|317|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Raúl Delgado Machado y Martha Graciela Gestido Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11762 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PRADO, BEATRIZ NORMA c| CEDREZ, WASHINGTON SERGIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 209|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Beatriz Norma Prado y don Washington Sergio Cedréz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 11819 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: OLIVA, ANGEL ELOY c|IGLESIAS, ALBA RENEE (Ficha E - 254|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Eloy Oliva y Alba Renée Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12248 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "KOHLI, REINALDO DANIEL c.| SCHMIDT NELLY INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|284|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal existente entre los esposos: Kohli, Reinaldo Daniel y Nelly Inés Schmidt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14494 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 3er. Tno., en autos: MENDEZ, VICTORIA ANGELINA c|MARINO, CIRO ANGEL (Ficha E.|400|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ciro Angel Marino y Victorina Angelina Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14647 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RISSO, MARIA ZULEMA c.| VALETA, JUAN CARLOS" (Ficha: E.|236|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad codnyugal existente entre los esposos: don Juan Carlos Valeta y doña María Zulema Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accin contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14678 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RAMIREZ BOIBO, ANIBAL RAUL y DE ARMAS LARROSA, ALBA LUZ" (Ficha: R|453|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don: Aníbal Raúl Ramírez Boibo y Alba Luz De Armas Larrosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Ma. licia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14721 Jun.11-v.jun.29. Jul 23-v.jul 30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MIGNONE, GASPAR Y RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 443|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gaspar Juan Mignone Faraut y María Cristina Rodríguez Viña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14725 Jun.11-v.jun.29. Jul 23-v.jul 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DOMINGUEZ, JOSE FRANCISCO c.| GONZALEZ MARY SHIRLEY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 325|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Francisco Domínguez Richeri y Mary Shirley González Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14809 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "CARDOZO, DARWIN Y GRAÑA, MARIA CE-

LIA . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 75|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Darwin Alfredo Cardozo Herrera y María Celia Graña Cedrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14596 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "HORACIO MARTIN SOSA c.| ELDA DINORAH MALDONADO . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1.019|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Horacio Martín Sosa y Elda Dinorah Maldonado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub 14559 Jun.8-v.jun.29. Jul.23.v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SALVO, JUAN CARMELO c|LEITE, ALBA MARIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 368| 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carmelo Salvo Bertoche y Alba María Leite Moroy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13928 Jun.5-v.jun.29. Jul.23.v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: RIVERO, LAURA y GODOY, JUBER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 315|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Elfia Rivero Díaz y Juber Heber Godoy Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N $900.00 20|pub. 14096 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: TORREGROSA ALFREDO y GARCIA ALONSO, DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 340|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Alfredo Torregrosa Rodríguez y Delia García Alonso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1984 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14095 Jun.6-v.jun 29. Jul.23.v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GAYE ANIBAL y LARRAVIDE PILAR, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 232|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Gaye Urruicoechea y Pilar Larravide Arocena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agneti, Act. Adj.
5) N$ 900.00 20|pub. 13951 Jun.5.v.jun.29. Jul.23.v.Jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "FORISCHI MARTA GRACIELA c| INZAURRALDE HUGO . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 183|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dionisio Inzaurralde Sánchez y Marta Graciela Forischi Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12926 May.28.v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HOLTZ, MARTIN y BERGIER, HENIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 204|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8166 May.22.v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VANOLI MARIA DEL CARMEN c|SALGUES DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 357|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Carmen Vanoli Fornillo y Daniel Enrique Salguez o Salgués, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12251 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PIRIZ SILVERA EFRAIN y ALONZO ACOSTA MIRTA . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 286|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Teófilo Píriz Silvera y Mirta Dorila Alonzo Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de abril de 1984. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900 00 20|pub. 12596 May.24.v.jun.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MAURICIO ASZYN VOLFOVICIAUS y ZULMA LUISA KOLER HOLZMAN . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 705 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Aszyn Volfoviciaus y Zulma Luisa Koler Holzman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
5) N$ 900.00 20|pub. 13190 May.29-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SERRATO JOSE y O'BRIEN MA. EUGENIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 355|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Serrato Aguirre y María Eugenia O'Brien Coloimbres De Serrato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11954 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PALERMO NELSON y VILLENEUVE MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 253|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Antonio Palermo y María Vir Villeneuve, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13263 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PATRON OLAIZOLA ANGEL y FERNANDEZ SAN PEDRO LETICIA Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 298|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Jesús Patrón Olaizola y Olga Leticia Fernández San Pedro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 13312 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BARRIOS ROBERTO y CRUZADO LIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 419|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Barrios y Lira Cruzado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 14490 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, en autos: GARCIA PODESTA PABLO ROBERTO y DETOMASI MAGGIOLO MARTA ESTELA, (Ficha D| 290|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Roberto García Podestá y Marta Estela Detomasi Maggiolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13740 Jun.3-v.jun.29. Jul.23.v.Jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NAVARRO ARANA, EDUARDO c./ARMAND UGON ISABEL MARTA (Ficha D. 313/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Navarro Arana e Isabel Marta Armand Ugón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de mayo de 1984. — Gloria Correles Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13443 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MESA NERY ADORAIDA y VILLADEAMIGO OMAR ONESIMO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Adoraida Mesa y Omar Onésimo Villadeamigo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13482 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PIREZ ALPUY NELSON HONORATO y BENHAYON MUÑIZ RAQUEL AMABELIA MARTHA, (Ficha D|344|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honorato Nelson Pírez Alpuy y Raquel Amabelia Martha Benhayon Muñiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. -- Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14265 Jun.7-v.jun.29 Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BARBEITO REBOIRAS FERNANDO y RODRIGUEZ GALUSSO ALICIA (Ficha D. 342|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Barbeito Reboiras y Alicia Rodríguez Galusso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11908 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARDELINO PISON, PABLO con ISLAS JAIME NILDA INES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 232|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cardelino e Islas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8837 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HOLCBERG MAXIMO y BENSON NATA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|328|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Holcberg y Nata Benson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 12159 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ITUÑO CARLOS ANTONIO con RODRIGUEZ, RAQUEL (Ficha D. 298|84) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Ituño y Raquel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12095 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GOMEZ ALCORTA NESTOR y MARTINEZ BRUM MARIA SARA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|121|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Gómez Alcorta y María Sara Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12796 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, en autos: SABBATELLE NUÑEZ JORGE DANIEL y FERNANDEZ FERNANDEZ ALICIA LORELEY, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Sabbatelle Núñez y Fernández Fernández Alicia Loreley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11602 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, en autos: DE LEON, JUAN FRANCISCO c|GALVAN, YOLANDA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha D|209|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco De León y Yolanda Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11568 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CROSTA LOMBARDO PEDRO JOSE y CATALLADA SILVIA (Ficha D. 343|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro José Crosta Lombardo y Silvia Catallada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de mayo de 1984. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12275 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLIVERA DOMINGUEZ, RAUL VALENTIN y PRADO MATO, ADRIANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 47|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Valentín Olivera y Adriana Prado Mato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12094 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FALERO WILMAN RENEE FRANCISCO y SANCHEZ AMELIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 266|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilman Renée Francisco Falero y Amelia Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11907 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RAMIREZ FELICIANO CATALINO y AUTEDO ITURBIDE PAULINA" (Ficha D|324|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Feliciano Catalino Ramírez y Paulina Autedo Iturbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12466 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "IHLENFELD AUTINO HAROLDO RICARDO y ZABALA FAGALDE ELIDA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|363|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Haroldo Ihlenfeld y Zabala Fagalde Elida Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de
En fe de ello siento el presente que firmo en que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984.
lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12372 May.22-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEBE PABLO JULIO con MIGLIORISI MARTA RAQUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 263|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pebe y Migliorisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 9591 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TOYAS JOSE LUIS y SCURO, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 267/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Toyas y Scuro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 13063 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: HERMANN GUILLERMO PEINADO LAXALDE y NORMA GUILLERMINA DIAZ MENDOZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D.|433|84) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 13796 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEREYRA, ANTONIO FRANCISCO y CORBELLINI ECILDA ELVIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha: D.|385|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Francisco Pereyra y Ecilda Elvira Corbellini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14724 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PINTOS GIORDANO GUSTAVO RAYMUNDO y GELOS RODRIGUEZ MAVEL CYNTHIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|352|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Raymundo Pintos Giordano y Mavel Cynthia Gelos Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14373 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: Pére HRDLU MF YP MF YP MF YP YF "PEREZ FERNANDEZ, J. LUISITO y MARIA DEL CARMEN MENCHACA EVORA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 371|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Luisito Pérez Fernández y María del Carmen Menchaca Evora citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14777 Jun.11-v.jun 29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SGARBI GARCIA, LUIS SANTIAGO y ANA MARIA RODRIGUEZ ORTICOCHEA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 303|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Santiago Sgarbi García y Ana María Rodríguez Orticochea citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14680 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEÑA, SUSANA ALICIA c.| JULIO CESAR MESSONI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 147|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio César Messoni García y Susana Alicia Peña Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13870 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FLAIN MALVASIO, ALEJANDRO T. y MARTHA RAQUEL BERNADA BERAIS, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha D. 386|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Tydeo Flain Malvacio o Malvasio y Martha Raquel Bernadá Berais, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14268 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAÑIBE, ALFONSO y MARIA SILVIA SAETTONE, (Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha D. 355|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Cañibe y María Silvia Saettone Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13741 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AIELLO, ANDRES y CARMEN MANEIRO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 104|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andres Aiello y Carmen Maneiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14094 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LOYATE, WILFREDO y LILIANA ISABEL NEGREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 120/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Loyate y Liliana Isabel Negreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13553 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: REVELLO SOSA MARTHA GRACIELA con LUIS ALBERTO NUÑEZ GUZMAN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 204|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Núñez Guzmán y Martha Graciela Revello Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13683 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MACHADO, EMIR y RITA VIRGINIA FERRARA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 228|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emir Machado Olivera y Rita Virginia Ferrara Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 11742 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIRLO SARDI, ANGEL y MARIA JOSEFINA DARIAS RASTRELINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 207|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Pirlo Sardi y María Josefina Darías Rastrelino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12397 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: POUY PERUCHI, ARTIGAS y MARIA DURALCIN AGUILERA SANCHEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 202|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Pouy Peruchi y María Duralcín Aguilera Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12420 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GALIPOLO DANDRAU, CARLOS HUGO y ALBA CELIA REGALIN VILLARINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 262|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Galipolo Dandrau y Alba Celia Regalín Villarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de abril de 1984. — Esc. Olga Vaes, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12623 May.24-v.jun.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BALIAN ARGOMANIZ, NORA E. con ADOLFO ALBERTO SEQUEIRA MUNIZ. "Embargo preventivo y disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 280|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Alberto Sequeira Muniz y Nora Esperanza Balián Argomaniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 990.00 20|pub. 13481 May.31-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VIGNOLI FLORIO SILVIA CARMEN y ALTEZ GARCIA WASHINGTON (Ficha D. 378|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Carmen Vignoli Florio y Washington Altez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 14645 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAGO ALBA ELIDA y RODRIGUEZ MODESTO (Ficha D. 346 bis|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Elida Lago y Modesto Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 14644 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: WASHINGTON ADRIAN MARIÑOS y LILIANA JULIA BERKE, (Ficha D|348 bis.|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Adrián Mariños y Liliana Julia Berke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13954 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CHIESA, MARIA DEL CARMEN c.| DIEGO DANIEL ANTONIELLO" (Ficha: D.|273|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Carmen Chiesa y Diego Daniel Antoniello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 28 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14554 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VERA SICILIA, ELBIO RAUL y JORCIN RICCA, ARACELIS GLADYS" (Ficha: D.|340.84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Raúl Vera Sicilia y Aracelis Gladys Jorcín Ricca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14597 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALVAREZ, LIDIA ESTHER y TERAN, BENIGNO DANIEL (Ficha D.|374|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Esther Alvarez y Benigno Daniel Terán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 14093 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALBERTO KURLANDER GEDVALIENSKI y TONI CIMBLERIS FEIG (Ficha D.|280|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Kurlander Gedvalienski y Toni Cimbleris Feig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 14091 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HELMAN BUTRICO AIROLDI y ODALISCA IRMA PEREIRA AROSTEGUI (Ficha D.|83|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helman Butrico Airoldi y Odalisca Irma u Odalisca Iuma Pereira o Pereyra Arostegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12881 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: KOLBERG WOLFSTADT GERHARD y SZORER ROSEMBLAT FRIDA (D. 331|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerhard Kolberg Wolfstadt y Frida Szorer Rosemblat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13953 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MERNIES ISMAEL FERNANDO y OLEGGINI MARIA ANTONIETA (Ficha D. 356|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Fernando Mernies y María Antonieta Oleggini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 13949 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: Walter Delgado Dimuro y Rosa María Font Enfruns (Ficha D. 359|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Delgado Dimuro y Rosa María Font Enfruns, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13992 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Séptimo Turno, en autos: FURIATTI, PABLO y REGINA CALLEROS, MIRELA ADRIANA, (Ficha D|358|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FURIATTI, PABLO y REGINA CALLEROS, MIRELA ADRIANA, (Ficha D|358|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Furiatti y Mirela Adriana Regina Calleros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13781 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: PAN TOMA JOSE LUIS y DE LA GUERRA FLORES LAURA MARIA (Ficha D. 322|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Pan Toma y Laura María de la Guerra Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13520 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ CORRAZO ANIBAL TEOFILO y CIAPESSONI GALLI ALBA NORMA (Ficha D. Nº 337|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Teófilo Rodríguez Corrazo y Alba Norma Ciapessoni Galli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13191 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ZIDNEY EMIGDIO ANADON OLIVERA y FRANCISCA TERESITA GONZALEZ FERREIRA (Ficha D. 268|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zidney Emigdio Anadon Olivera y Francisca Teresita González Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 13189 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LEMES, MARTIN EDILBERTO y BLANCO, CELESTE LUJAN (Ficha D. 24/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Edilberto Lemes y Celeste Luján Blanco Zimmermann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 13068 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VENTOS SANTI HECTOR BENITO y DIAZ ROSELLO MARIA BEATRIZ (Ficha D. 227|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Benito Ventos Santi y María Beatriz Díaz Rosello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12398 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAFAEL OLIVERI y AURORA BARDANCA (Ficha D. 307|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Oliveri y Aurora Bardanca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 12067 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: WINKLER SUSSTER JOAQUIN MAURICIO y GENTILE HERNANDO GRACIELA MARIA (Ficha D. 231|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Mauricio Winkler Susster y Graciela María Gentile Hernando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12070 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SZYFER LEONARDO con WEINSTEIN HELEN EVA (Ficha D. 184|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Szyfer y Helena Eva Weistein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11953 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PECAROVICH, EDUARDO y CAPURRO DE PECAROVICH, TERESA IVONNE, (Ficha D|237|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pecarovich y Teresa Ivonne Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11567 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIO LUIS ESCOBAR c| ROSINA GARCIA (Ficha D|137|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Mario Luis Escobar y Rosina María Gracia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11651 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LOMAZZI SAPPIA WILLIAM y ECHEVERRIA OLIVERA MARIA JULIA, (Ficha D|282|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Lomazzi Sappia y María Julia Echeverría Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 11799 May.16-v.jun.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLGA GONZALEZ DE FERNANDEZ con HECTOR RAMON FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 220|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga González de Fernández y Héctor Ramón Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 750.00 20|pub. 12120 May.21-v.jun.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada Departamental de Canelones, dictada en autos: GROLERO ANTONIO EDUARDO y BLANCA NELLY CASANOVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|39) del año 1984, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Eduardo Grolero y Blanca Nelly Casanova y se cita a todos los interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 16 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

5) N$ 900.00 20|pub. 12433 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LORENZELLI, ELBIO DALZI c./ALBA JUDITH PORTUGAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 117/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Dalzi Lorenzelli y Alba Judith Portugal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20/pub. 13084 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ, MARIA del ROSARIO c./GUALBERTO GERMAN SUGO (Ficha B. Nº 387/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Fernández y Gualberto Germán Sugo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 13 de diciembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 13078 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALBERTI PRESTE, ASDRUBAL LINDOLFO y ROSARIO CORREA BILBAO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 166/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Lindolfo Alberti Preste y Rosario Correa Bilbao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 3 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 900.00 20/pub. 13083 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RENEE SOSA MELGAR y HUBER DESANTIS (Ficha B|363|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 5 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 14313 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN PERRONI GARAT y RAQUEL OFELIA ARRARTE ESPASANDIN (Ficha B. 147|1984) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 10 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 13286 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARMEN MARGARITA URRUZMENDI con MARIO SERGIO ROLANDO (Ficha B. 318|1982) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 16 de mayo de 1984. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 13287 May.30-v.jun.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL FREIRE y LILIA MABEL PEREIRA (Ficha 126|984) citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Melo, 4 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 13272 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BENITO TORT y MARI ENILDA PEREIRA VIERA (Ficha A Nº 146|84) y que se cita a toods aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 24 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 12745 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELCY YONIA RODRIGUEZ y CARLOS HUGO IFRAN (Ficha 153|84) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 9 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 11976 May.17-v.jun.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ESTEVES, LUIS y MILKA MARY CORUJO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 46|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Esteves y Milka Mary Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 9 de mayo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 14475 Jun.8-v.jun.29 Jul.23-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: HERGUIZ FABER, MARIO JOSE y ROSA ANGELA BURGUEÑO VIZIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 43|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario José Herguiz Faber y Rosa Angela Burgueño Vizio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 25 de abril de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 12902 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "LARRAMA VADELL NELLY MARY c| RODRIGUEZ JORGE ARIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 7|C|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ariel Rodríguez y Nelly Mary Larrama Vadell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 29 de febrero de 1984. — Esc. Enrique Manitto, Actuario Ad-hoc.

5) N$ 900.00 20|pub. 14323 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "SILVA NILSA EMILIA c.| GARIBOTTI, AMERICO LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 498|C.|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nilsa Emilia Silva y Américo Luis Garibotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Carmelo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto

5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 41528 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LAURO RIVERO, OSCAR HUMBERTO y GIMENO VIERA, MARIA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 888|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Humberto Lauro Rivero y María Rosario Gimeno Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 5 de diciembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13816 Jun.4-v.jun.29. Jul.23.v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "GARDIOL, RITA NOEMI y DELUCCHI SUSENA, DANIEL - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 101|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Noemí Gardiol Courdin y Daniel Mauricio Delucchi Susena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 24 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 11533 May.14-v.jun.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: CUEVAS PEREIRA CANDIDO CARACIOLO y CASTRO SOLDIVIERI, MARIA LUISA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 263|983), se hace saber que con fecha noviembre 17 de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cándido Caraciolo Cuevas Pereira y María Luisa Castro Soldivieri, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 13 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14008 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DIAZ JOSE GERVASIO contra YOLANDA ITALIA GALLO DE DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 550|983), se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don José Gervasio Díaz y Yolanda Gallo de Díaz, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 12752 May.25-v.jun.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "PIEDAD DEL CARMEN PERAZA SILVA y RAMON ELEUTERIO MORA MOREIRA" (Ficha: "B" Nº 45|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ramón Eleuterio Mora Moreira y Piedad del Carmen Peraza Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 9 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14805 Jun.11-v.jun.29. Jul.23.v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: "YOLANDA INES CAMACHO DIAZ y HECTOR ABEL MELO MOLINA. - Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha "B" número 9|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Abel Melo Molina y Yolanda Inés Camacho Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 11663 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: CARLOS ROBERTO REBOLLO DE LEON y ELBA ESTELA CARRATTO CARRATTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 35/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Rebollo De León y Elba Estela Carratto Carratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 11 de abril de 1984. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 13596 Jun.1º-v.jun.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ BITANCUR HERIBERTO con VILLANUEVA STELLA MARY (Ficha 448, Año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Heriberto Gómez Bitancur y Stella Mary Villanueva Chaparro, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 13 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 12499 May.23-v.jun.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CASTRO, JULIO y ARTIGAS, CELICA" (Fa. 75 año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 2 de abril de 1984 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don: Julio César Castro Radesca y Célica Artigas Pérez, y que se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. 24 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 14703 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ, GUSTAVO DANIEL c./XIMENEZ, ESTELA MARY (Ficha 70, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 9 de abril de 1984 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Gustavo Daniel Gómez Fernández y Estela Mary Ximénez Ramos; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20/pub. 13603 Jun.1º-v.jun.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: MARTINEZ, ENRIQUE E. c./FERNANDEZ, ANGELICA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 485/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Eustaquio Martínez y Angélica Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20/pub. 13595 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "PINTOS FERNANDO SERGIO y PUCURULL SILVIA - Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 51|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Sergio Pintos y Silvia Pucurull, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 11608 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MANSSE HERRERA, WILLIAM AMILCAR y GRIMALDI NOCETTI, MARIA VICTORIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 43|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Amílcar Mansse Herrera y María Victoria Grimaldi Nocetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 12724 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos EDUARDO ENRIQUE ESTEVEZ PORCILE y RAQUEL TERESITA HERNANDEZ LARGACHA (Ficha Nº 175, año 1983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1983 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11609 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "DA COSTA, GRISELDA MARINA c.| SOSA SOSA, HECTOR RUBEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|45|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Griselda Marina Da Costa Pereyra y Héctor Rúben Sosa Sosa y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12325 May.22-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: ROJAS ZULLY MARGOT con VEIGA EDUARDO GABRIEL (Ficha Nº 40|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Margot Rojas Camacho y Eduardo Gabriel Veiga Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 21 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11979 May.17.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "IGUINI BERNA RAMON c|CRIZUL MIRTA, (Ficha Nº 60|84)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Wilpo Iguini y Mirta Crizul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con-

tra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 11614 May.15-v.jun.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS MARIA DASSATTI e HILDA ESTER GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A Nº 101|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Dassatti e Hilda Ester González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 11278 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA ELIDA DISSIMOZ c| LUIS MARIA SUAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A Nº 867|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Suárez y María Elida Dissimoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 12581 May.24-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL RUFINO ARANDA c| NELIDA ESTHER CORRALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A|781 bis|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rufino Aranda y Nélida Esther Corrales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12957 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MACEDO BACCARO, LUIS ALBERTO y CAMPORA DO CARMO, FELICIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº A|376|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Macedo Baccaro y Felicia Esther Cámpora Do Campo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12580 May.24-v.jun.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "ROBERTO LEONARDO DEMASI y MARIA del CARMEN MOREIRA SILVA, Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha| letra A. Nº 34|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Leonardo Demasi Hodges y María del Carmen Moreira Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12965 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "MARIO RODRIGUEZ y BEATRIZ ADRIANA PEREIRA, Disolución de la Sociedad Conyugal", (Ficha letra A. Nº 35|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Rodríguez Giménez y Beatriz Adriana Pereira Fripp, citándose e emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.OO 20|pub. 12964 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: VARIETTI, LUCIANO EMILIO y HARTWICH de VARIETTI, URSULA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A|73|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Emilio Varietti y Ursula Hartwich de Varietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, mayo 11 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12490 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "SKORUBSKI MAZUR, LORENZO y MILSEV, CLARA CRISTINA - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. 49|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Skorubski Mazur y Clara Cristina Milsev, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 13 de abril de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 11412 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "SANGUINETTI DE MAQUIEIRA SARA ALEJANDRA c| MAQUIEIRA, NESTOR ARTURO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha letra: A.|84| 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Arturo Maquieira y Sara Alejandra Sanguinetti de Maquieira, citándose y todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesente días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 24 de mayo de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14336 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "ILMA CARMEN ANDRES c| MARCOS ANGEL PACHIAROTTI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilma Carmen Andrés y Marcos Angel Pachiarotti (Ficha A. número 2|984) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 11896 May.16-v.jun.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, en autos: "MORA NUÑEZ, MARIA ANGELICA contra RODRIGUEZ PENSADO DAVY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal y designación de Curador Ad-litem" (Ficha: 63|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Angélica Mora Núñez y Davy Rodríguez Pensado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 24 de mayo de 1984. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14325 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: DINEGRI, ARTURO y GALEANO, LIRIA (Ficha 175/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Dinegri y Liria Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20/pub. 13563 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "FONTES SOSA, WALDEMAR c/CORREA CEDRES, NORMA LILIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 123|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Fontes Sosa y Norma Lilián Correa Cedrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 12826 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ACOSTA SENA ZULEMA c|SAENZ PEREZ FERNANDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 57| 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulema Acosta Sena y Fernando Sáenz Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 11776 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ GARCIA ROSA contra OLIVERA JUSTO ELEUTO (Ficha 1.633|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Rodríguez García y Justo Eleuto Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12516 May.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "ALDERETE, LUIS ALBERTO y ARAMBURU ANAIR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"

(Ficha: 1596|83 de 2º Turno), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Alderete y Anair Aramburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 30 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14326 Jun.7-v.jun.29 Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran EDUARDO VICTOR GONZALEZ y MARIA TERESA MOLINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de febrero de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14324 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: AMORIN ROCHA, ESTELA ELIZABETH y REDIN PIRIZ, OSCAR EDUARDO (Ficha 1602/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Elizabeth Amorín Rocha y Oscar Eduardo Redín Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 13564 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ABREU PEREZ ARIEL y LARZABAL OLIVERA TERESITA (Ficha 14|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados Ariel Abreu Pérez y Teresita Larzábal Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 12049 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: HERNANDEZ, SALVADOR VICENTE y PEREZ, DELIA JOAQUINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. 112|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Vicente Hernández y Delia Joaquina Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Rocha, 11 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 11775 May.16-v.jun.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SARNICOLA CELESTINO ALDA RIBEIRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha A|59|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Sarnicola y Alda Ribeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13654 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GIACOMETTI, HECTOR HUMBERTO con SONIA RAQUEL BARTH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 43|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Humberto Giacometti y Sonia Raquel Barth citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12130 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: MENONI, WALTER OSCAR c.|NILSA MARIA SOSA MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 687|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Oscar Menoni y Nilsa María Sosa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 14230 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ROMANIELLO, MARCO y MARIA ISABEL SUPPARO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 154| 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marco Romaniello Do Prado y María Isabel Supparo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12129 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "SUPPARO, ENZO MARIO y MARIA REYNA DELMOND - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|139|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enzo Mario Supparo y María Reyna Delmond, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12170 May.21-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: "FORNI ELVIO JULIAN y ELIZABETH FERNANDEZ DE FORNI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|174|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elvio Julián Forni y Elizabeth Fernández de Forni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12027 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "FERREIRA DA CUNHA BARROS MIGUEL ANGEL y MIRYAM BEATRIZ MACHADO AGUIAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A |144| 984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Ferreira Da Cunha Barros y Miryam Beatriz Machado Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 12019 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "OLIVERA, HIPOLITO ALIPIO c.| MARIA OLGA MELONI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|998|983) se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hipólito Alipio Olivera y María Olga Meloni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 12018 May.17-v.jun.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de febrero de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WALTER ANIBAL MARTINEZ PEÑA y JUANA RENEE CROSA de MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400,00 20|pub. 8556 Ab.12-v.may.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CACERA AVELINO, ISRAEL ISIDRO con CAROLIN JUDYTH GELPES CAMACHO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 84, año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Israel Isidro Cacera Avelino y Carolín Judith Gelpes Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 8 de mayo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13248 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos: MARGA NOEMI SILVA BOUCHATON c.|LUIS ALBERTO GUTIERREZ MANEIRO. "Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 124, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marga Noemí Silva Bouchatón y Luis Alberto Gutiérrez Maneiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 2 de abril de 1984. — Walter Marrero.
5) N$ 900.00 20|pub. 12513 May.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano en autos: JUAN JOSE BUFFA GIOIA e ISABEL PLACIDA MARIA LIZARRALDE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 335, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Buffa Gioia e Isabel Plácida María Lizarralde Villegas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de abril de 1984.
5) N$ 900.00 20 pub. 12512 May.23-v.jun.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: CALLE

ROS, GREGORIO c|a GALVAN ARCELIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: B 18|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Calleros y Arcelia Galván, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 23 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 13762 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FAGUNDEZ ASCONAVITA, PEDRO HECTOR y PALACIOS GONZALEZ ALDAHIR - Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (B. 160|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Héctor Fagúndez Asconavita y Adahir Palacios González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 25 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 12857 May.25-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "FREIRE LIBRAN, DARDO NICOMEDES c|GOICOECHEA, MARIA ELENA PRUDENCIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Nicomedes Freire Libran y María Elena Prudencia Goicoechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de abril de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 11642 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: PERALTA ADELAIDA con TOMAS WALTER PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 13|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelaida Peralta y Tomás Walter Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 20 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 11807 May.16-v.jun.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BERNI, NELLY y TELESFORO SASIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 91/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telésforo Sasia y Nelly Berni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20/pub. 13413 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MONTIEL MOZZIO, JUAN ANTONIO y MARIA LUZ CACERES DA SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 210 "B" año 1984", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Montiel Mozzio y María Luz Cáceres da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 11622 May.15-v.jun.12.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

"OMAR CASTRO Y COMPANIA"

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado suscripto el 15 de julio de 1983 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 13, de Fos. 77 al 79 del Libro 1984 el 9 de mayo de 1984, fue disuelta la sociedad "Omar Castro y Compañía". — Acreedores presentarse en Dr. Soca 161 (Salto).

6) N$ 1.080.00 20/pub. 13560 Jun.1º-v.jun.29.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADOD E PRIMERA ENTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Celiberti Castrillejo, Sergio c.| SARAVIA, MARY ZUELY - Divorcio" (B.|606|83), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Zuely Saravia para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 900.00 30|pub. 14374 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Mora, Beatriz c/MARRERO, GILBERTO - Divorcio" (Ficha B. 668|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gilberto Marrero, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 600,00 30|pub. 10671 May.8-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "López Barcia, José María contra CAMIÑO RODRIGUEZ, MARIA INMACULADA RITA. Divorcio" (Ficha 330|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Inmaculada Rita Camiño Rodríguez, a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 11800 May.16-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Robledo Walter contra RAMOS MIRTALA. Divorcio" (Ficha D. 520|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtala Ramos de Robledo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 10411 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Meneses, Malvina c| GOMEZ, LUIS "Divorcio" (Ficha E. 56|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Nelson Gómez Seron, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 5656 May.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Silva, Guillermina del Carmen c./BARCELO, FRANCISCO ARCANGEL, "Divorcio" (Ficha E. 529/83), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Francisco Arcangel Barcelo, para que comparezca en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30/pub. 12548 May.24-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña LIDIA ISABEL PINTOS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Britos Washington contra PINTOS LIDIA ISABEL. Divorcio" (Ficha D. 473|83) Escribana Cristina Mangado, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 19 días del mes de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 9860 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "José Oribe Cardozo c| CELESTINE ROSE FITZPATRICK "Divorcio" (B|437|82), citar y emplazar a Celestine Rose Fitzpatrick para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 675.00 30|pub. 9450 May.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Orlando, Walter c/PATIÑO, BEATRIZ MYRIAM - Divorcio" (Ficha B. 313|83), se cita y emplaza en autos a Beatriz Myriam Patiño, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 675,00 30|pub. 10570 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Nevares, Ana Beatriz c.| GONZALEZ, BRUNO - Divorcio" (Ficha: D.|175|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bruno González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41470 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Ferreira Margaret Beatriz c| BENGOA NELSON - Divorcio" (Ficha D|103|83), se cita, llama y em-

plaza por el término de noventa días a Nelson Bengoa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. (Ficha D. 781|82). — Montevideo, 6 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41212 May.16v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Chagas Iberia c| RENSI HUMBERTO - Divorcio" (Ficha D. 567|83 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Humberto Rensi para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 11257 May.16-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Quesada, Edit Dinora c| MAQUIOLA, EDUARDO HERIBERTO - Divorcio" (Ficha E. 541|83), se cita, llama y emplaza a Eduardo Heriberto Maquiola, por el plazo de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41243 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Bentancour, Elda Emilia c/CELESIA, ANDRES LUIS - Divorcio" (Ficha E. 77|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Andrés Luis Celesia, para que comparezca en los respectivos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 d abril de 1984. — Grisida Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 9759 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Michu Ruben c|CARRETTO, EDIS NAIR "Divorcio" (Ficha E 297|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Edis Nair Carretto, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 675.00 30|pub. 12878 May.28-v.jun.29 Jul.23-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Hunter, Anthony Leycester c| FISCHER, MARIA ELSA - Divorcio" (Ficha: E. 225|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Elsa Fischer para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 13831 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "Aníbal Goro c| PERDOMO MARIA CRISTINA - Divorcio" (Ficha E. 922|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Perdomo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 11233 May.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Máxima D. Muniz C| MIGUEL O. NUÑEZ, Divorcio" (Ficha E. 194|84) se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Miguel O. Núñez para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 300.00 10|pub. 12937 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Angela Ríos C| ARISTIDES BERON, Divorcio", (Ficha E|331|84) se ha dispuesto emplazar y citar al señor Arístides Berón por el plazo de noventa días a los efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 675.00 30|pub. 12921 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: Duhart, Inocencio c|DORTTA, ELSA ALBA, "Divorcio", (Ficha E|993|83), se cita, llama y emplaza a doña Elsa Alba Dortta por el término de noventa días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 11352 May.14-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Viera, Nelly c| RODRIGUEZ OMAR - Divorcio" (Ficha: D.|421|34), se cita, llama y emplaza a: Omar Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41456 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Zimmerman, José c| CAÑELLA NIDIA SILVEIRA - Divorcio Riñas y Disputas" (Ficha D|259|bis 84), se cita, llama y emplaza a Cañella Nidia Silveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41315 May.24-v.jun.29. Jul.23-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Silvera Dionicio Griseldo c.|LABANDERA MARCOLA - Divorcio" (Ficha: D.|76|84) se cita, llama y emplaza a: Marcola Labandera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 10|pub. 41527 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictado en los autos: "Amonte Miras, Analia Consuelo c|. ELIAS NELSON GARY FRANCIA CABRERA. Divorcio por causal" (Ficha D. 216|84) se emplaza por el término de noventa días a don Elías Nelson Gary Francia Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 9407 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: "Quintana, Darío contra MARIA del CARMEN MORALES. Divorcio por causal" (Ficha D. 263|84) se emplaza por el término de noventa días a doña María del Carmen Morales Peláez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso 1º a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 10770 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Lorenzo Eugenio Manfredi Zanolo c| SUSANA MARIA RAPETTO - Divorcio Causal" (Ficha: D.|181|84), se cita, llama y emplaza a Susana María Rapetto a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30 pub. 12797 May.25.v.jun.29 Jul.23-v.jul.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita llama y emplaza a doña Laili Verónica Zanoniani, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Quiles, Gerardo Ariel c| ZANONIANI, LAILI VERONICA - Divorcio" (Ficha: "B" número 147|84), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Bella Unión, 31 de mayo de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) N$ 300.00 10|pub. 14342 Jun.7-v.jun.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Juan Means c/VILMA ROCHA - Divorcio" (Ficha A. 947|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vilma Rocha, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para seguir estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 900,00 30|pub. 10893 May.9-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Echeverre, Yolanda c/JUAN CARLOS PINO - Divorcio" (Ficha A. Nº 1068|83), se cita, llama y emplaza al señor Juan Carlos Pino para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de febrero de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 11001 May.10-v.jun.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "NUÑEZ, LUIS ALBERTO contra GLADYS INES MANRIQUE PEREZ - Divorcio" (Ficha Nº A|122|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Inés Manrique Pérez, a fin de que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, mayo 15 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 12378 May.22-v.jun.23. Jun.29-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Borgogno de Sosa, Nélida Esther c/SOSA CASANOVA, RAUL ALFREDO - Divorcio por causal" (Fa. 16|C|984), se cita, llama y emplaza a Raúl Alfredo Sosa Casanova, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 28 de febrero de 1984. — Esc. Jorge Conde, Actuario Ad-hoc.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 10476 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Collazo Poletti Milka Gladys contra MACAGNO ALEIZON, MARIO RAMON - Divorcio P|C." (Fa. 42|C.|984), se cita, llama y emplaza a Mario Ramón Macagno Aleizón, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keillyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 14322 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado; se cita llama y emplaza a María del Carmen Volta a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados; "De Los Angeles Senti, Eduardo c|VOLTA MARIA DEL CARMEN. Divorcio". (Ficha Nº 113|84). — Punta del Este, 2 de mayo de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
7) N$. 900.00 30|pub. 11615 May.15-v.jun.27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miriam Mabel González de Isasa c/VICENTE ISASA - Divorcio por causal" (F. A. 35|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Almerinda Ribero Morales, para que dentro de Vicente Isasa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 26 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41135 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "MARIA AZUCENA PAREDES c.| LUIS ALBERTO ROBLE - Divorcio por causal" (Fa. A.|765|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Roble por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 27 de marzo de 1984. — Alicia Damini, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41032 May.2-v.jun.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Margarita Beltrán de Lena c/MIGUEL ANGEL LENA - Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 292|983), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Lena, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 900,00 30|pub. 11410 May.14-v.jun.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA DANIA MENDIONDO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. Nº 21 año 1984), le ha iniciado EDUARDO AMADEO GUADALUPE, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 11895 May.16-v.jun.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Bortagaray Marcelino Olivers contra AZUCENA HAYDEE OLMOS. Divorcio" (Ficha A. 107|984) se cita, llama y emplaza a Azucena Haydée Olmos, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 12131 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Víctor Luis Cremella contra AGUEDA MUELA. "Divorcio por causal" (Ficha Nº 1.127, año 1981), se cita, llama y emplaza a Agueda Muela, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito legal de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de julio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 12514 May.23-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91.44.40 habilitado en 18 de Julio 1070 Apto. 215, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 14688 Jun.11-v.jun.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41-61-38, habilitado en Canelones 2271, deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) (C. C.) 3|pub. 14810 Jun.11-v.jun.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 72 61 habilitado en San Martín 2086 Apto. 302, deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub 14365 Jun.7-v.jun.11.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 2144, habilitado en calle 6 de abril número 439. Deberán presentarse en la Oficina Regional de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 14339 Jun.7-v.jun.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 917221 y 912552 habilitado en Río Negro Nº 1394 ap. 504 deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4º. Por trámite de traspaso iniciado por actual usuario plazo 30 días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 14267 Jun.7-v.jun.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23.63-00 y 29.79.73 habilitado en Fiol de Pereda 1220, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 14551 Jun.8-v.jun.12.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
División Jurídica

Se emplaza al funcionario MILTON MARIN a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 41553 Jun.8-v.jun.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al señor JORGE RODRIGUEZ, ex funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, bajo apercibimiento de dársele por notificado por este medio, de la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22|5|84, por el cual se acepta la renuncia al cargo presupuestal que desempeñaba en el Organismo. — Montevideo, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Jefe de Departamento, Carmen Mary Echeguía.
8) (C.C.) 3|pub. 41529 Jun.7-v.jun.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Notificación

Montevideo, 29 de mayo de 1984.
Procédase a emplazar a la Dra. Graciela Paroli, para que comparezca en el término de tres días, a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla como renunciante, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Dr. Miguel A. Banchieri, Decano Interventor.
8) (C. C.) 3|pub. 41516 Jun.6-v.jun.8.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL)
EXPROPIACION

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los señores: Luis Carlos, Honorio y Doroteo Zuluaga, propietarios del inmueble Padrón número 2055 (P); ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Cerro Largo con una superficie de 3 hectáreas 8.811 metros cuadrados, que se deslinda así: por el N. recta de 208 metros, 49 y por el N.E. recta de 164 metros 27, que lo separan ambos del padrón Nº 2055 (mayor área) del cual procede, por el S.E., una línea quebrada en tres tramos rectos de 59 metros 99, 35 metros 00 y 152 metros 69 con frente a la línea férrea Montevideo. Río Branco; y por el S.O. una línea quebrada en tres tramos, recto de 145 metros 50, curvo de 33 metros 48 de desarrollo y recto de 3 metros.06, con frente a la ruta Nº 18; que el mismo ha sido tasado en la suma de N$ 12.419,52 (nuevos pesos doce mil cuatrocientos diecinueve con cincuenta y dos centésimos) por la Dirección General del Catastro Nacional a los efectos de su expropiación cuyos antecedentes obran en Expediente de ANTEL Nº V. 32.653.
De acuerdo a dichos antecedentes el inmueble fue designado para la expropiación por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de enero de 1983, habiendo quedado firme dicha designación. Esta publicación se efectúa con arreglo a lo que se preceptúa el artículo 18 de la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912. Departamento Jurídico de ANTEL, cuarto piso del Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 41519 Jun.6-v.jun.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 37. — Por Decreto Nº 21.640 de la Junta de Vecinos de Montevideo, y Resolución Nº 197.924 de la Intendencia Municipal de fechas 25 de abril de 1984 y 9 de mayo de 1984, respectivamente, ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino a la apertura de la calle Cayambé, entre la de Manuel Meléndez y la Avda. Gral. Flores, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 409.981
Area total: 2 Hás. 0628.
Area a expropiar: 3.600 m2., declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular al Banco Hipotecario del Uruguay, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 45.909 500-298, unidos por cordón, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 28 de mayo de 1984.

9) (C.C.) 8|pub. 41454 Jun.1º-v.jun.12.

Citación, Aviso y Emplazamiento

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 36

Reiteración del Edicto Expropiatorio Nº 36

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.488, que por decreto número 21.346 y resolución Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, con frente a la calle Patricios, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en diciembre de 1983 por el ingeniero agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.986 el 4 de enero de 1984 en la Dirección General del Catastro Nacional el predio padrón Nº 75.488, consta de un área de 220 m.2 58 dm.2 que se deslindan: Por el Noreste, línea recta de 3m.50 (ocho metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle Patricios; por el Sureste, línea recta de 25 m.95 (veinticinco metros con noventa y cinco centímetros) lindando con el bien padrón Nº 75.489; por el Suroeste, línea recta de 8 m 50 (ocho metros con cincuenta centímetros) lindando con el bien padrón Nº 7491 y por el Noroeste, línea recta de 25 m 95 (veinticinco metros con noventa y cinco centímetros), lindando con el predio padrón Nº 75.487.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-75.488 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º, Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de mayo de 1984.

9) (C. C.) 30|pub. 41306 May.22-v.jul.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 26:
Tramo: Tacuarembó - Valle Edén.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 3.697.
Padrón: Nº 6416 (parte).
Area a expropiar: 9 Hás. 1.143 m. c. 48 dm. c.
Propietario: María I. Bruno Soboredo.
Ramal de Ruta Nº 3.
Tramo: Acceso a Pueblo Constitución.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 0852.
Padrón Nº 5.239 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 8.112 m. c. 15 dm. c.
Propietario: José Ferreira Viera.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 41431 May.31-v.jun.11.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EXPROPIACION

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 12|VIII|1982, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano, con fecha 23 de los mismos mes y año, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano:

Manzana Nº 137, Padrón Nº 1751; Area: 221 metros 75 dm., con frente al Norte de 13 m. a calle De Castro y Careaga, propiedad de RAMONA LAZOGUET y otros.

Manzana Nº 137, Padrón Nº 5135; Area: 286 metros 10 dm., con frente al Oeste de 15 m. 18 cm., a calle Galarza y al Norte de 14 m. 75 cm. a calle De Castro y Careaga, propiedad de Mateo Ricardo Arregui.

Manzana Nº 137, Padrón Nº 5317; Area: 301 metros 44 dm., con frente al Norte de 14 metros a calle De Castro y Careaga, propiedad de HECTOR, ALICIA y RUBEN CANO.

Manzana Nº 163, Padrón Nº 2142; Area: 2.206 metros 50 dm., con frente al Oeste de 39 m. 70 cm., a calle Galarza y al Norte de 46 m., a calle Roosevelt, propiedad de MARINO NICORA.

Manzana Nº 163, Padrón Nº 2143; Area: 2.532 metros 90 dm., con frente al Sur de 50 m., a calle Rodó y al Oeste de 44 m. 90 cm., a calle Galarza, propiedad de BERNARDINO SUAREZ.

Manzana Nº 470 ex Hto 4, Padrón Nº 4387; Area: 846 m. 39 dm., con frente al Sur de 19 metros a calle Rodó, entre Galarza y Cañada Roubin, propiedad de MARIA VELENTINA IZAGUIRRE de CASA.

Manzana Nº 470 ex Hto. 4, Padrón Nº 4389; Area: 593 m., con frente al Sur de 10 m. 60 cm., a calle Rodó, entre Galarza y Cañada Roubin, propiedad de MARIA ELVIRA y JUAN MANUEL CANO.

Manzana Hto. 4, Padrón Nº 4393; Area 874 m. 96 dm., con frente al Sur de 19 m. 47 cm., a calle Rodó, propiedad de EULALIA LOPEZ y SONIA CABRERA LOPEZ.

Manzana Hto. 4, Padrón Nº 4388; Area: 139 metros 65 dm., con frente al Sur de 7 m., a calle Rodó, entre Galarza y Cañada Roubin, propiedad de ANTONIO BENITEZ.

Manzana Hto. 4, Padrón Nº 4390; Area: 538 metros 20 dm., con frente al Sur de 12 m., de calle Rodó, propiedad de HUGO MANUEL CANO.

Manzana Hto. 4, Padrón 4391; Area: 551 metros 40 dm., con frente al Sur de 12 m., a calle Rodó, entre Galarza y Cañada Roubin, propiedad de Eustaquio Cirilo y Angélica OCAMPO.

Manzana Hto. 4, Padrón Nº 4392; Area: 564 metros con frente al Sur de 12 m., a calle Rodó, entre Cañada Roubin y Galarza, propiedad de RAYMUNDO MOREIRA.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quien tenga derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 542, de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo. Intendente.

9) N$ 4.176.00 8|pub. 13813 Jun.4-v.jun.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en los autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó c|a. Sucesores de VICENTE CARLOS LICANDRO - Expropiación" (F. número 165|84), se cita, llama y emplaza a los sucesores de: Vicente Carlos Licandro, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 3 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 41333 May.24-v.jul.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. en autos: "Ministerio de Obras Públicas c| JUAN R. MARICHAL - Expropiación" (Ficha 255 año 1980), se emplaza a la Iglesia Católica Apostólica Romana y al promitente comprador Juan Marichal por el término de treinta días a efectos de comparecer, intimándoles la presentación de la titulación correspondiente al inmueble de marras para proceder a la escrituración del mismo (bien padrón 9493 parte). — Treinta y Tres, *8 de mayo de 1984. — Griselda Culela* Masdeu, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 41467 Jun.4-v.jun.15.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA OLGA - Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza" (Fª V|107|83), por disposición del auto número 6487 de fecha 23 de abril de 1984, se declaró en estado de incapacidad a María Olga Rodríguez y se designó curadora a la señora María Elena Torres, quien con fecha 8 de mayo aceptó dicho cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41466 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "BACIS, ELIDEMA - Incapacidad" (Ficha V. 266|84), se ha designado curadora interina de la presunta incapaz Elidema Bacis a María Elidema Amaral. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose en estos autos auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41413 May30-v.jun.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ JUAN CARLOS - Incapacidad" (Ficha B. Nº 333|982), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2313 de fecha 4 de abril de 1984, la incapacidad de Juan Carlos Gutiérrez, designándose curadora a su madre Paula González de Gutiérrez. — Las Piedras, mayo 2 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 300,00 10|pub. 13357 May.30-v.jun.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LAYES GRAUPERA, ROBERTO "Incapacidad" (Fa. 351|83), se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1984 se declaró el estado de incapacidad de Roberto Alcides Layes Graupera designándose curador del mismo a Miguel Tomás Layes. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Días Prieto Actuario.

10 N$ 300.00 10|pub. 13604 Jun.1º-v.jun.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: RAMIREZ PORTELA, GABRIELITA del CARMEN "Incapacidad" (Ficha Letra B.|258|1983). se ha declarado en estado de incapacidad a Gabrielita del Carmen Ramírez Portela, según Resolución número 142 de 20 de febrero de 1984, designándose curadora de la misma, a su madre legítima, María Eloísa Portela sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, marzo 8 de 1984. — Esc. Edelberto Irureta, Actuario Ad.Hoc.

10) N$ 375.00 10|pub. 13586 Jun.1º-v.jun.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer *Turno de San José, dictada en autos* caratulados: GALVAN MONRROY, MARIA ELENA "Incapacidad" (A |749|1983), se hace saber que ha

sido designado curadora interina de la presunta incapaz María Elena Galván Monrroy a Adelina Monrroy Garay. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 13590 Jun.1º-v.jun.14.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó CARLOS LACAVA, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 1480 Escritorio 406, que optando por el título de Despachante de Aduana ofrece las declaraciones de Juan Gambardela Zabala y Eduardo Martínez. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 14256 Jun.7-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que se presentó JORGE LUIS VIDAL GOYTIÑO, con domicilio en Mercedes 1269, Apto. 504, quien optando a su inscripción como Despachante de Aduanas, ofrece la declaración de Ademar Coiro y Manuel Alonso. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 225.00 10|pub. 13244 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Octavo Turno, se hace saber que ante esta Sede en Ficha 197|84, se presentó ANA MARIA PUNTILIANI LORIENTE, constituyendo domicilio en Arismendi 1447, que optando por el título de Procuradora ofrece declaraciones de Dra. Ileana Speroni Bianchi y Dr. Jaime Greif Stern. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 13256 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó MARIA JOSE SENDRA ORTOLA (Ficha A. 324|84) domiciliada en Juncal 1431 Esc. 104, optando al título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración del Dr. Daniel Argenti y el Sr. Héctor del Campo.

En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13438 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. V.|271|84) se presentó GLADYS INES SICCO domiciliada en Luis Alberto de Herrera 2268 Apto. 501 quien optando al título de Procuradora y Escribana ofrece información de Teresa Barnetche y Silvia Bassadone. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13537 Jun.1º-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO SUAREZ SUÑOL, constituyendo domicilio en Gonzalo Ramírez Nº 1386, optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Alvaro Acevedo y Jorge Gareili, para la información de vida y costumbres. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13828 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ANA CRISTINA ROMBYS MERELLO (Ficha Nº 496|84), quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los siguientes testigos: Ana María Bello Andriolo y Matilde Sara Ubici Piegas. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 225,00 10|pub. 13608 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MYRIAM RAQUEL BUSTIN SOSA (F. V. Nº 499|84), constituyendo domicilio en Juan M. Ferrari 1309, quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Luis Franzini Batlle y Darío Amestoy Cándido. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 13338 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL CURBELO INSUA, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 53, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Julio Costa y Leocadio Rosano. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 14639 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JACQUELINE LUPE CASULO RODAO, domiciliada en Br. Artigas 2297, optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Marinela Hernández y Selva Domínguez. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 14663 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GONZALO VERTIZ, domiciliado en Misiones 1542, optando por el título de Procurador ofreciendo la declaración de Ricardo Calero y Juan Antonio García. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 225,00 10|pub. 13773 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA de LEON, domiciliada en Eduardo Acevedo 1644, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Mª Graciela Moreira y Dinorah Fleitas. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 13547 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PABLO SCHEINER CORREA, domiciliado en Charrúa 1999 optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Alicia de León y Dinorah Freitas. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 13548 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MABEL GONZALEZ SOUTO, domiciliada en Gaboto 1386 escritorio 103, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Mª Julia Burwood de de León y María Panis de Hernández. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 14245 Jun.6-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA NAIR SENA SOSA, constituyendo domicilio en la calle Dámaso Antonio Larrañaga número 3929 Apto. 101, Sector H, optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de Ileana Levinson y María Laura Schiaffino para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 375.00 10|pub. 14099 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ILEANA LEVINSON SCHULKIN, constituyendo domicilio en la calle Dámaso Antonio Larrañaga número 3929 Apto. 101, Sector H, optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de Alicia Sena y Mirian Szarf para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 14118 Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL LUJAN SILVESTRI PEREIRA, constituyendo domicilio en la calle Minas número 1215, Apto. 602, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones de Mónica Librán y Susana González para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13325 Jun.1º-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO SANCHEZ COELHO DE OLIVEIRA, (Ficha V. 296|84) constituyendo domicilio en Caicobé 3504, optando al título de Procurador, ofrece información de Ernesto Fichtner Luzardo y Juan Carlos Esgorio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13420 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL LUJAN SILVESTRI PEREIRA, constituyendo domicilio en la calle Minas Nº 1215 Apto. 602, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones de Mónica Librán y Susana González para la información de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13325 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó MONICA MARQUEZ REITER, constituyendo domicilio en los estrados, quien optando por el título de procurador ofrece testimonio de Ana Aguerre y Sabina Pérez. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 13483 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO GABRIEL BOURDIN RUTZ, constituyendo domicilio en la calle Minas Nº 1215 Apto. 602, optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Mónica Librán y Susana González, para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984 — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 13326 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA MERLAN DO CAMPO, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, piso 4, Esc. 45|46, optando al título de Procurador ofrece información de Josefina Gloria Tobía y María Isabel Martínez. Susana Merlán. Bernardo Bueno, Abogado.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 12909 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede en (Ficha 269|84), se presentó ANA SILVIA PERATA NARI, constituyendo domicilio en Instrucciones 3624, que optando por el título

de Procurador, ofrece la declaración de Gabriela Dodera Cabrera y María Teresa Sapelli Bacl. galupi. — Montevideo, mayo de 1984. — Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13827 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó EDGARDO AMOZA ANTUNEZ DE OLIVERA, constituyendo domicilio en los estrados; quién optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Jacqueline Pollak y Guillermo Vago. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 13969 Jun.5-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede en (Ficha V. 313|84), se presentó FERNANDO GONZALEZ LOZANO, constituyendo domicilio en Reconquista 519 Esc. 104, que optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Silvia Navillat Orgoroso, y Jorge Carrozzino. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 13901 Jun.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó MARTHA AGAZZI, constituyendo domicilio en Pereira de la Luz 1219 bis, optando por título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de LILIAN TEJERA y EDUARDO VERA. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 225.00 10/pub. 14131 Jun.6-v.jun.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA NOEL IRABUENA ANDION, domiciliada en Artigas 606 optando por el Título de Procurador, ofreciendo declaración de Estela Mari Jubette Pesce y Olga Grau Calcagno. — Salto 30 de marzo de 1984 — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.
11) N$ 300.00 10|pub. 13561 Jun.1º-v.jun.14.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1691
— 1er. Llamado —

— Construcción de Depósito de Distribución Pueblo Carmen en el departamento de Durazno.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 1.000,00.

Recepción y apertura el día 24|7|84, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41564 Jun.11-v.jun.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983-87
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 40

— Tratamiento Bituminoso de Imprimación Reforzada en Ruta 6 "Joaquín Suárez", Tramo Aº Timote - Aº Manguera.

Se llama a licitación pública para la ejecución de tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en Ruta 6 "Joaquín Suárez", tramo Aº Timote - Aº Manguera, entre las progresivas 146km000 y 178km000.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.500,00 (nuevos pesos un mil quinientos). Los recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso cinco y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad - Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 13 de julio de 1984, a las 15:00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561, piso nueve.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16:00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 41468 Jun.4-v.jun.15.

Licitación Pública Nº 37

— Tratamiento Bituminoso de Sellado en Ruta 9 "General Leonardo Olivera" (tramo Parque Nacional de Santa Teresa - Chuy) y reacondicionamiento de los Caminos Interiores del Parque Nacional de Santa Teresa.

Se llama a licitación pública para la ejecución de tratamiento bituminoso de sellado en Ruta 9 "General Leonardo Olivera" en el tramo Parque Nacional de Santa Teresa - Chuy, desde la progresiva 300km000 a la 340km000 y desde la 306km000 a la 308km500 sobre la Ruta 9 antigua y para el reacondicionamiento de los caminos interiores del Parque Nacional de Santa Teresa y acceso a zonas de camping.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.300,00 (nuevos pesos un mil trescientos). Los recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso cinco y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad - Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de agosto de 1984, a las 15:00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso nueve.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16:00 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 41469 Jun.4-v.jun.15.

1983 - 1987
Dirección Nacional de Vialidad
y
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 38
Obras: Ruta 2 - Tramo: Palmitas - Mercedes.
Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos números 467|OC-UR y 747|SF-UR).

La obra está ubicada en el departamento de Soriano y comprende la repavimentación de la carretera existente con ejecución de base y pavimento con mezclas asfálticas en caliente en una longitud aproximada de 36,5 Km., y la construcción de un puente de 28 m. de longitud sobre el arroyo Bizcocho y el ensanche de un pasaje superior sobre la vía férrea.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 27 de julio de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16:00 horas del día 2 del mes de agosto de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda Uruguay 1120 - Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
12) (C. C.) 10|pub. 41417 May.30-v.jun.11.

1983 - 1987
Dirección Nacional de Vialidad
y
Unidad Administradora de Proyectos Especiales
Licitación Pública Internacional Nº 39
Obras: Ruta 2 - Tramo: José E. Rodó - Palmitas.
Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos números 467|OC.UR y 747|SF-UR).

La obra está ubicada en el departamento de Soriano y comprende la repavimentación de la carretera existente con ejecución de base y pavimento con mezclas asfálticas en caliente en una longitud de 33 Km., y la construcción de un puente de 28 m. de longitud sobre el arroyo La Lancha.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 31 de julio de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16:00 horas del día 8 del mes de agosto de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 - Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
12) (C. C.) 10|pub. 41418 May.30-v.jun.12.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA
Nº 013|84

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 013|84, referente al Suministro, Montaje, Ensayos y Puesta en Servicio de un Sistema de Protección contra Incendios de las Instalaciones del Despacho Nacional de Cargas, que debía efectuarse el día 28 de mayo de 1984, a la hora 16, para las siguientes fechas:

Apertura: 12 de julio de 1984 hora 16, 18 de julio de 1984, hora 16 (segundo llamado). — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas. — Alberto Gatti Beltrán, Administrativo Jefe I, Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 41352 Jun.8-v.jun.14.

Prórroga de la Licitación Pública Nº 007/84

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación número 007/84, referente a la Contratación de Tendidos de Líneas Aéreas de M.T. y B.T. y Montaje de SS.EE., que debía efectuarse el día 11 de junio de 1984, hora 16, para las siguientes fechas:

Apertura: 12 de julio de 1984, hora 16.
19 de julio de 1984, hora 16 (2º llamado).
Montevideo, 4 de junio de 1984. — Sección Compras. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 41539 Jun.7-v.jun.13.

Licitación Pública Nº 017/84

— Construcción o reparación de veredas dentro de los límites del Dpto. de Montevideo.

Apertura: 11 de julio de 1984, hora 16.
17 de julio de 1984, hora 16 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 800,00.

Por lo tanto si tienen interés en dicha licitación, pueden retirar el Pliego respectivo, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Sección Compras. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 41540 Jun.7-v.jun.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

OFICINAS CENTRALES
Licitación Pública Nº 2

— Explotación de los servicios de cantina de la Escuela Universitaria de Servicio Social.

La Universidad de la República llama a Licitación Pública para la explotación de los servicios de cantina de la Escuela Universitaria de Servicio Social.

La apertura tendrá lugar el 10 de julio de 1984, a las 11 horas el primer llamado y a las 11 y 30 horas el segundo llamado, en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1972, 1er. piso.

Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División, en el horario de 8 a 14 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 41548 Jun.8-v.jun.12.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Clausuré zapatería ubicada en Minas Nº 1334. Acreedores presentarse en Gaboto Nº 1336 Esq. 501. — ANGELA MARIA PASSANNANTE.
13) N$ 180,00 10|pub. 14681 Jun.5-v.jun.18.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de junio de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ARIEL de los SANTOS, 31 años, soltero, militar, oriental domiciliado Tillaut 1371 Apto. 5 y DIVA BRANDAO DE SOUZA, 32 años, soltera, brasilera, oriental, domiciliada Tillaut 1371 apartamento 5.

JOSE LUIS ARAGOR, 33 años soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 991 Apto. 201 y MARIA VIRGINIA DELL'OCA 26 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Pablo de María 1573 Apto. 902.

WALTER MARCELINO ACUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1438 Apto. 2 y MARIA del CARMEN CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Canelones 2086.

OFICINA Nº 2

ANTONIO WILLIAMS BELTRAN, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Durán 5434 y MARIA DEL CARMEN CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Pizarro 5234.

RODOLFO BLUNDI, 37 años divorciado, músico, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1904 e IRIS NANCY LEONE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3440.

STOIAN BONEV, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2683 y TAMARA JACQUELINE ZORRILLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1365 Apto. 401.

MIGUEL ANGEL BARBOZA, 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda número 3058 y MIRIAM JANET CARAVALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda número 3058.

OFICINA Nº 3

JOSE PEDRO CARRETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3849 y EDITH ELIZABETH SEVERI, 24 años, soltera oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3781.

HORACIO ARMANDO CANAVESE, 36 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Rafael Barradas 1735 y NOEMI NILDA GIGLI, 37 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Rafael Barradas 1735.

MARCELO CASTELNUOVO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maldonado número 1919 Apto. 602 y GABRIELA MARIA RIPOLL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1191 Apto. 3.

GABRIEL ENRIQUE CASTRO 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juncal 1327 D Apto 1303 y MONICA PALLEROLA, 24 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Soriano 941 Apto. 101.

ALVARO CURBELO, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Misouri 1518 y YANINA CLAUDIA IBOTI MARTIGANI 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mar Mediterráneo 5881.

JOSE ENRIQUE CASTRO, 23 años, soltero, peluquero, oriental domiciliado Barros Arana 5122 y MARIA CLARA PEÑA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barros Arana número 5163.

OFICINA Nº 4

LUIS EDUARDO LARROSA, 26 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 933 Apto. 601 y MARIA VALENTINA de ARMAS, 38 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 933 Apto 601.

ROBERTO BARREIRO por poder de JUAN JOSE LISTE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paseo de los Alabarderos Nº 83 A.B. Madrid 24 (España) y SUSANA ALICIA VIDAL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alfredo V. Acevedo número 7181.

OFICINA Nº 5

CARLOS NELSON GALLO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2278 Apto. 103 y LILIAN YOLANDA PEREZ 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Magno 3394.

JOSE MARIA GARGIULO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Grecia 4023 apartamento 4 y BLANCA IRIS DAVILA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Grecia 4023.

OMAR RYNER GARCIA, 34 años, viudo, periodista, oriental, domiciliado Miguelete 2030 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 32 años divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Avda. Italia s|n. y Chile.

CARLOS ALBERTO GIORGI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea Nº 4596 y ELENA CECILIA CAMAROT, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1767 bis Apto. 101.

ALBERTO EMIR GUTIERREZ, 23 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Yí 1986 Apto. 5 y OLGA LAURA TALARICO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yí 1586 Apto. 5.

NICOLAS JOSE RAMON GANCIO, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Martínez Nieto 5488 y MARIA IRASEMA GEREDA, 60 años viuda, oriental, domiciliada Fco. Acuña de Figueroa 2306 Apto. 1.

RUBEN ARMANDO IGLESIAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Giralt 1018 y ESTRELLA DE LEON, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Luis Giralt 1018.

OFICINA Nº 6

CRISTIAN WILSON MOSSI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 5 Nº 2151 (Cerro) y MARTA GLADYS CONDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 815.

RIEGO MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Azarola 2280 y SUSANA MARIELLA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2437.

GERARDO ANTONIO MOREIRA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1842 y MATILDE ESTHER GUTIERREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Otelo 2090.

EDUARDO HUGO MACHENAUD, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1721 Apto. 304 y MAY CATALINA PEPE 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli.

WALTER ROGELIO MARQUEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 número 7868 (Cno. Maldonado) y MARIA ISABEL CARBAJAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Costanera 3382 Apto. 2.

LUIS ALBERTO MOTTA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Yaguarón número 1938 Apto. 101 y ZUNILDA MADELON CARAMES 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 32 H. B. (Manga).

ANTONIO MOURO, 77 años, viudo, jubilado, español C|L. domiciliado Dupart 3619 y MARIA BARREIRO, 48 años, viuda, española, domiciliada Avda. Italia 4809.

ALFREDO CARLOS MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2738 Apto. 5 y LAURA ABELENDA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José B. y Ordóñez 1693 Apto. 4.

MILTON EDUARDO MORALES, 23 años, soltero viajero, oriental, domiciliado Corumbé 4481 y MARIELA DUPUY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4580.

OFICINA Nº 8

DANIEL WASHINGTON RODRIGUEZ, 21 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Dr. Vicente Basagoity 4494 Apto. 3 y MARIELA RECOBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4473.

FERNANDO ROMULO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Iberia 3912 y GLORIA MARIA NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3667.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS PONCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramayo 2063 y ELENA RAQUEL BARRETO, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rpca. del Salvador 3132.

JORGE MILTON PALAU, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi Nº 2268 y CRISTINA MAREL NUÑEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2826 Apto. 102.

OFICINA Nº 8

MAURICIO FIDEL RAMOS, 23 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guaná 2178 Apto. 8 y JAMILE MARCELA ALEJANDRA HANNA, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Pereira de la Luz 1103.

NEVER DANIEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5233 'L' (Cno. Maldonado y Rubén Darío) y SANDRA EVANGELINA CARBALLO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Mataojo 1984 Apto. 5.

OFICINA Nº 10

HORACIO ROBERTO VILLARREAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2391 y AURORA DIAMELA FONTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Castro 2391.

MARIO VALENTIN VERA, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1773 y MARIA del CARMEN GRAJALES 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano De Sala 3414.

RIVAROLDO VIERA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Orestes Araújo número 2071 y MARIA EURIDICE DA COSTA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4162.

SAUER SEVERINO NOBLE, 56 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2239 e IVONNE LILIAM AYALA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Ana 1725 Apto. 3.

ELBIO EDUARDO VARGAS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Durán Nº 5041 y MARIA JANETT DA SILVA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5574.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jun.13.

Montevideo, 8 de junio de 1984

OFICINA Nº 1

CLAUDIO ROBERTO DE LEON, 42 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3297 y EDUVIGES ESTEVES, 37 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Luis Lamas 3297.

OFICINA Nº 2

CESAR DOMINGO BONIFACINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4530 y ADRIANA JACQUELINE ROJAS, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Helvecia 4529 Apto. 5.

JUAN CARLOS ROBERTO BARRACHINA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 843 y MARIA BLANCA VIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Magariños Cervantes 1752.

ABELARDO BICA, 23 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4854 y MARIA CRISTINA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3581.

JUAN EDUARDO ESTRADA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florida 1474 y JUANA RAQUEL PINTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1474.

OFICINA Nº 3

JESUS CARMELO CACERES, 26 años, divorciado, militar, oriental domiciliado Enrique Martínez 1622 Apto. 2 y CLEUZA LINO DE SOUZA, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Enrique Martínez 1622 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

SEGISMUNDO LICHTMANN, 66 años, divorciado, jubilado, polaco ciud. leg., domiciliado 18 de Julio 886 Apto. 202 y MARIA HERMINDA MUSTO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 966 Apto. 402.

OFICINA Nº 5

JOSE PEDRO GONZALEZ, 20 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Grecia 1680 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental domiciliada Ramón del Valle Inclán 2274.

OFICINA Nº 6

HIRAM ABREU MIRANDA, 41 años, viudo ejecutivo, brasileño, domiciliado Gral. Nariño 1736 y MAGDA LIZ ACEVEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guayaquí 3264 Apto. 302.

JULIO CESAR MORENO, 28 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramallo 2015 y MARIA GRACIELA RUA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3968.

VICTOR HUGO MONZALVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ovidio Fernández Ríos 3448 Apto. 1 y MARIA CRISTINA COSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2299

OFICINA Nº 8

ROBERTO MARIO ROBERT, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Gral. Palleja 2620 y MONICA SUSANA GERPE, 26 años, divorciada, procuradora, oriental, domiciliada Lauro Müller 1998.

HEBERT RUSSO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4865 y GRACIELA GUICHON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1689 Apto 11

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SENA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cochabamba 3086 Apto. 4 y GALDINA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado quilómetro 22.

OFICINA Nº 10

RAMON ADRIAN SEIJAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3987, Apto. 1 y MARIA GIANELLA CARDOZO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3987 Apto. 1.

JULIO CESAR OTERO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Burdeos s|n y MARISOL ALVAREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4878.

JOSE GABRIEL UBALDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 122 número 2145 Apto. 302 (Malvín Norte) y ELENA JULIA ARAUJO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 122 Nº 2152 Apto. 201, (Malvín Norte).

HECTOR NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1247 y MARIA LUISA MARIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6282.

RAUL DANIEL TARIFA, 29 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Montecarlo 3418 y CELIA ANDREA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3418.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jun.12.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a los efectos legales, que en autos seguidos por Alba Iris Verzello Rayna o Reyna (F. 427|82) acción prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos solares contiguos, situados Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoséptima y Vigesimosegunda) según plano Ag. Jorge Rabín inscripto en Catastro Nº 94.469 el 22|5|81 y se deslindan: padrón Nº 73.635, área: 315 metros 51 decímetros con 8 metros 50 frente Oeste calle Corumbé, dista extremo más próximo 35 metros 08 calle Callao y padrón Nº 73.636, área: 324 metros 54 decímetros con 8 metros 59 frente Oeste calle Corumbé Nº 4362 (antes Nº 36) dista extremo más próximo 26 metros 49 calle Callao; se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
16) N$ 2.025.00 30|pub. 12096 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CLOTILDE REVELLI de CASTRO, GERMAN ANTONIO y GUILLERMO CASTRO REVELLI (Ficha 66|84), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, padrón número 94.042, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, paraje de Colón, señalado con el Nº 35 en el plano del Agrimensor Miguel F. Costa de octubre de 1916, según el cual tiene una superficie de 534 metros cuadrados, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Matto Grosso Nº 5619 entre C. Eduardo Raiz y Ave. nida Eugenio Garzón.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores del señor Benito Unzuaga, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 12309 May.22-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "MOKARM, JAMIL y KAMEL - Prescripción Adquisitiva" Ficha C. 2-134|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jamil y Kamel Mokarm solicitando acción de acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.399, solar de terreno señalado con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de junio de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 6677, con un área de 297 mts. con 2025, con 12 mts. 95 de frente al SE a la calle Charcas (ex Bolivia) Nº 1906 y también 22 metros 95 de frente al SO a la calle Río de Janeiro por ser esquina; 22 mts. 95 al NE lindando con el solar Nº 7; y 12 mts. 95 al NO lindando con parte del solar Nº 9, todo del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, especialmente a Luis Ainzuaim o sus sucesores, Esteban Santana (Charcas 1219) y Lino Souto (Río de Janeiro 3763) para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.700.00 30|pub. 11227 May.16.v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "DI SISTO IAMICELI, CARMELO - Prescripción" (Ficha V. 909|83), se hace saber que se ha presentado Carmelo Di Sisto Iamiceli solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el Nº 74.204, ubicada en la actual 5ª (ex.17ª), Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 499 m. c. con 85 dm. c., que linda al Nornoroeste en 10 mts., con la calle Dr. Antonio Serratosa sin número de puerta, con punto medio a 45 mts. de la calle Vázquez Cores en dirección al Oestesuroeste, al Sursureste con el inmueble padrón Nº 74.205, y al Oestesuroeste con el inmueble padrón Nº 74.203, según plano del Agr. Rubens A. Quintana, del mes de febrero de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Con el Nº 21.040 el 31 de mayo de 1949. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien descripto, a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 9311 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ELSA MARIA - Prescripción treintenaria" (Ficha C. 687|83), se hace saber que se ha presentado Elsa María Rodríguez Pereyra de García, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: terreno con construcciones, padrón Nº 91672, sito en "Manga", zona suburbana de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, que —según plano del Agrim. Fructuoso J. Netto, de octubre de 1983, inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional el 11 de los mismos con Nº 3507—, tiene un área de 500 m., con 10 m. de frente al N. sobre la calle Eusebio Cabral Nº 4351 —a 90 m. de la esquina de la calle Vigía—, por 50 m. de fondo, lindando al E. con el padrón 91671, al S. con el padrón 91639, y al O. con el padrón 91673; antecedente gráfico: solar Nº 182 en plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de marzo de 1911.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, habilitándose la Feria Menor a tales efectos. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.475,00 30|pub. 9761 Ab.30-v.jun.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: MAINARDI, ELIDO SANTOS "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. N 12|84) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los linderos del inmueble y en especial a los sucesores de Víctor Gómez y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Padrón Nº 276, inmueble rural Séptima Sección Judicial de Artigas, inscripto en Oficina Departamental de Catastro Artigas, con el Nº 4.327, con superficie de 12 hectáreas 9.248 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, lindando al Norte Padrón 244, al Este Padrón 277 y Sur y Oeste calles públicas. — Bella Unión, 21 de marzo de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 1.577.00 30|pub. 12895 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "BERNADET WALTER MARIO - Prescripción" (Ficha A. 326|1984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Walter Mario Bernadet, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 1828, de la 7ª Secc. Judicial de Canelones, inscripto en Catastro con el Nº 46718, el 20 de febrero de 1974. Superficie: 9980 m.c., que delindan así: 220 m. al Sureste, de frente a Camino a Joaquín Suárez; 135 m. 43 cm. al Oeste con Padrón hoy 833 (Suárez), por medio el arroyo Frasquito; y 150 m. al Norte con Padrones 1824 y 1827, siendo de forma triangular.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial al Sr. Walter Mario Bernadet y/o herederos. — Pando, 25 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 1.800,00 30|pub. 14312 Jun.7.v.jun.29. Jun.23-v.ag.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VICTORIANO FERNANDEZ y CELINA BARON FONSECA; "Prescripción adquisitiva", (Fa. Nº 306|983), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Victoriano Fernández y Celina Barón Fonseca, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 473, Manzana 68, con una superficie de 1.250 metros, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Cerro Largo, localidad de Fraile Muerto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial a la Sra. María Goleneche, de la cual se ignora donde vive y si vive, y posibles herederos, si los hubiere. — Melo, 26 de marzo de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 13756 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.ago.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "WALTER ROMERO GHELTRITO - Prescripción Ad.

quisitiva" (Ficha: A. 64.84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo: Un ómnibus para transporte colectivo de pasajeros, marca "Sed. don", modelo año 1947, con motor BMC 105 HP N° 42857, placa B. 1.6613 de Maldonado.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a Edilson Egberto Guillén Negrín, o a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de abril de 1984. — Margarita Saborido. Actuaria. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Melo el 27 de abril de 1984 — Margarita Saborido Silva Actuaria.

16) N$ 2.025 30|pub. 12746 May.25-v.jun.29 Jul.23-v.jul27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "ARANDA MONTAÑA, OLGA, SUSANA y RICARDO - Prescripción" (Fa. Civil B. N° 75|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los sucesores de Susana, Olga y Ricardo Aranda Montaña, como así mismo a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia sito en la calle Treita y Tres s|n. casi Lavalleja, de la ciudad de Rosario, consistiendo en una fracción de terreno y mejoras, padrón N° 103, compuesto de una superficie de 922 m2. — Rosario, 4 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 13105 May.29-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "RODRIGUEZ DE DAGUERRE, DELIA BRIGIDA y Otras contra ANGEL VASILE o sus Sucesores - Acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha: A. 326|982) se hace saber que se presentó ante este Juzgado doña Delia Brígida Rodríguez de Daguerre y Martha Isabel y María Cristina Rodríguez Trusido, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, respecto al siguiente bien: Solar N° 1 y N° 2 (antes N° 6) de la manzana 97, padrón N° 97 (m|á.) de la planta urbana de Pueblo El Carmen (hoy Villa). 4ª Sección del departamento de Durazno, con frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido solar y en especial a don Angel Vasile o sus sucesores para contestar en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán dichos procedimientos. — Durazno 29 de junio de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 11883 May.16-v.jun.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERNANDO RIOS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 108|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana N° 3 de Flores, Trinidad, Primera Sección Judicial con un área total de 420 mts. y un área edificada de 41 mts. y se deslinda así: Al Norte padrón 20, al Sur padrón N° 22, N° 3.542 y N° 3 543; al Este padrón N° 17 y al Oeste calle Lavalleja.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a Bernabella Modernell de Fernández y a los padrones linderos al Norte, padrón 20, al Sur padrón 22, 3542 y 3543; al Este padrón N° 17 y sus sucesores y causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose Defensor de Oficio. — Se deja constancia que el señor Fernando Ríos está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 20 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41337 May.25-v.jun.29 Jul.23-v.jul.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dictada en autos: "CRAVIOTTO, WILSON. Prescripción". (Ficha N° 545|81), se hace saber que se presentó Wilson Craviotto por sí y en representación de Luisa Craviotto Casas, promoviendo prescripción sobre los siguientes bienes: fracciones de campo sitas en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronadas con los Nros. 1259 compuesto de una superficie de Hás. 13.8061 que linda al Sur con padrón N° 6.619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Norte con padrón N° 5.453 propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Noreste con parte del padrón N° 1.260 propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Este con padrón N° 30.092 propiedad de Donato Leonardo Guerra, y al Oeste con padrón N° 6.483 propiedad de Petrona C. Gandolfo; N° 6.483, compuesto de una superficie de Hás. 13.4372 que linda al Norte con padrón N° 5.453 parte propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Este con padrón número 1259 propiedad de Zenona Gandolfo, al Sur con padrón N° 7.914 propiedad de Angel C. Gandolfo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; N° 7914, compuesto de una superficie de Hás., 13.4372 que linda al Norte con padrón N° 6483 propiedad de Petrona C. Gandolfo, al Este con padrón N° 6619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Sur con padrón N° 7915 propiedad de Alfonso Gandolfo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; N° 5592, compuesto de una superficie de Hás. 29.9208 que linda al Norte con padrones números 9167 y 7915 propiedad de Inocente Gandolfo y Alfonso Gandolfo respectivamente, al Este con parte padrón N° 30092 propiedad de Donato Leonardo Guerra, al Sur con padrón N° 1341 propiedad de Florentino Nell N° 1268 propiedad de Víctor A. Gandolfo N° 6928 propiedad de Marino y Omar Ca'cerrada y N° 6922 propiedad de éstos últimos, y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; N° 7915, compuesto de una superficie de Hás. 13.0683 que linda al Norte con padrón N° 7914 propiedad de Angel C. Gandolfo, al Este con padrón N° 9167 propiedad de Inocente Gandolfo, al Sur con padrón N° 5592; Parte propiedad de Elcira M. de Camejo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; N° 9167, compuesto de una superficie de Hás. 13.0683 que linda al Norte con padrón N° 6619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Este con padrón número 30092, parte propiedad de Donato Leonardo Guerra, al Sur con padrón 5592 parte propiedad de Elcira M. de Camejo y al Oeste N° 1259 propiedad de Zenona Gandolfo, al Este con padrón N° 7915 propiedad de Alfonso Gandolfo; y N° 6619 compuesto de una superficie de Hás. 13.8061 que linda al Norte con padrón con padrón N° 30092 parte propiedad de Donato Leonardo Guerra al Sur con padrón número 9167 propiedad de Inocente Gandolfo y al Oeste con padrón N° 7914 propiedad de Angel C. Gandolfo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento, dentro del plazo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los referidos bienes o sucesores para que comparezcan a deducirlos en término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, abril 30 de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Act. Adjunta.

16) N$ 6.075.00 30|pub. 10471 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Aviotti Mª Elena c.|SUC. de ALBERTO PRUDENCIO y otros. "Prescripción Adquisitiva" (F. 1277|83), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen derechos sobre el inmueble padrón 345 ubicado en Las Flores, Quinta Sección de Maldonado de 162 metros, 250 centímetros con frente al Este a calle 16 metros de ancho la que se deslinda así: 6 metros 50 centímetros de frente al Este a calle 17 metros entre Playa y calle 17 metros distando el punto medio del frente 69 metros 75 centímetros a la esquina con esta última, 25 metros al Sur lindando con padrón N° 155, 6 metros 50 al Oeste lindando con padrón 153 y 25 metros al N. lindando con padrón 156 y a los sucesores de Alberto, Prudencia Maruja Echeverriarza y Jorge Luis Firpo Echeverriarza y a los linderos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en el término de 90 días. — Maldonado, 30 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 2.025.00 30|pub. 11027 May.10-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "Bailloud, Gustavo c/CIA. PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha número 6|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Baillod, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en Playa Grande, 5ª Secc. Judic. de Maldonado, Padrón 94, Solar 13, Manzana 78, en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, fraccionamiento de fecha 30 de noviembre 1944, inscripto el 1° diciembre 1944 en la Direc. de Avalúos con el N° 557 y compuesto de una superficie de 525 mtrs. cuadrados, y lindando: a) a los fondos con el Padrón N° 104, que da frente a calle N° 21, propiedad de Norma Postiglioni de Rodríguez, y b) a los costados sobre calle 20, con los padrones Nos. 93 y 95 de Soc. P. Grande.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Soc. Playa Grande Piriápolis y sucesores a cualquier título y a los linderos denunciados para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 14 de 1984 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.700,00 30|pub. 14338 Jun.7-v.jun.29 Jun.23-v.ag.9

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray eBntos, dictada en autos: CONSEJO INTERVENTOR DEL CONSEJO DE NIÑO "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Letra A. número 333|983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Consejo Interventor del Consejo del Niño, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el número 1063 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, con un área de 3.997 metros cuadrados y 1.525 centímetros cuadrados que se deslinda así: por el Noreste 43 metros 48 centímetros lindando con la calle Dr. Zorrilla; por el Sureste 92 metros lindando con los padrones 1.064, 2.362, 2.369, 3.001, 3.002, 1.065 y 2.867, respectivamente, por el Suroeste 43 metros 56 centímetros, con frente a la Avenida 18 de Julio y por el Noroeste 91 metros 85 centímentros, con los padrones 1.060, 3.031 2.845, 1.061 y 1.062, respectivamente, según plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago del 23 de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro con el número 2775 el 30 de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro con el número 2775 el 30 de noviembre de 1979.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del citado padrón, que se detallan: Padrones números 1.064, 2.382, 2.369, 3.001 3.002, 1.065, 2.867, 1.060, 3.031, 2.845, 1.061 y 1.062, respectivamente, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 8 de febrero de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 40859 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.ago.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, en autos: "REMI GONCALVEZ ACOSTA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 131|84), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la antes nombrada, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N° 30, manzana N° 5 de la planta urbana del pueblo de Vichadero, 8ª Sección Judicial de Rivera, compuesto de un área de 737 m. 7722 cms., y linda 15 m. de frente al Este a calle Uruguay; 49 m. 16 cms. al Sur con la frac. 2 del plano; 15 m. al Oeste con Manuela dos Santos; y 49 m. 23 cms. al Norte con suc. de Faustina Camargo y María Olivia Silva.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los

sucesores de Félix Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, marzo 28 de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez Ldo. Dptal.
16) N$ 2.025,00 30|pub. 14334 Jun.7-v.jun.29. Jun.23-v.ag.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PINO VALERIANO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1223|83), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente en carácter de anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Manzana 25 de la ciudad de Chuy, 5ª Secc. Judicial de Rocha, empadronada con el Nº 254, que consta de una superficie de dos mil cuatrocientos metros y se deslinda: por el Norte, línea recta de cuarenta metros con calle de la Higuera; por el Este, recta de sesenta metros con el Padrón Nº 255; por el Sur, recta de cuarenta metros con Padrones 259, 1758 y 258; y por el Oeste, recta de sesenta metros con Padrón 253. — Rocha, abril 12 de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 2.025,00 30|pub. 14327 Jun.7-v.jun.29. Jun.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "SOSA VALLESTA, JAVIER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 35|84), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el gestionante, solicitando se emplace por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronado con el Nº 1.162 en la Octava Sección Judicial de Rocha, compuesta según plano del agrimensor Carlos Arboleya de octubre de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 7945 el 12 de octubre de 1983, de una superficie de catorce hectáreas, ocho mil ciento noventa y un metros ochenta y siete decímetros, y el siguiente deslinde: Recta de 296 mts. 40 al Norte con propiedad de Artigas Navarro, 477 m. 40 al Oeste con Audilio Navarro; recta de 354 m.20 al Sur con Audilio Navarro y Miguel Corbo, y recta de 464 m. al Este con Miguel Corbo y más del compareciente, y en especial a los sucesores de Petrona Aurelia Navarro, Audilio Navarro y Miguel Corbo o sus sucesores a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 2.700,00 30|pub. 13379 May.30-v.jun.29. Jul.23-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ACEVEDO DE VELAZQUEZ, BIENVENIDA Y VELAZQUEZ ARTECHE, ELIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1.212|1983), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bienvenida Acevedo de Velázquez y Elia Velázquez Arteche, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón número 300 de la Villa Velázquez, novena sección judicial del departamento de Rocha, que según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de abril de 1983 con el Nº 3981, se compone de una superficie de 1.666 metros cuadrados con 66 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular y en especial a los sucesores de Baldomero Julián Arteche, ya sea a título singular o particular, a los linderos y a todos aquellos que se consideren con derecho, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 9 de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 2.475,00 30|pub. 12517 May.23-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos de este Juzgado rotulado: GONZALEZ BLANCO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 202|84) se cita y emplaza a todos los interesados en el bien inmueble padrón Nº 268 del pueblo Cebollat, Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha, así como a los vecinos linderos y|o sus sucesores, Sra. Felipa Ferreira de Rodríguez, padrón Nº 267; Sr. Lucas Techera, padrón Nº 265; Sucesión de Juan Correa, padrón Nº 259; Sr. Víctor Fernández Prieto, padrón Nº 258; señor Urbano T. Graña, padrón Nº 257; y especialmente a Froilán Margarito Techera y|o sus posibles sucesores, así como a los vecinos linderos, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. — Rocha, 25 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 1.800,00 30|pub. 10286 May.4-v.jun.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CARACCIOLO LAIS - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|80|984), se hace saber que se presentó Luis Caracciolo promoviendo acción adquisitiva por prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes empadronados en los Nos. 9028 (lotes 1 y 2), según plano del agrimensor Hugo Lanza, de fecha 30 de junio de 1977, inscripto en Catastro con el Nº 5214 el 21 de julio de 1977, con una superficie de 1118 m2. 696 cm2. y linda así: Da frente a calle Florencio Sánchez con una extensión de 21 m. 04 cms.; 53.80 en sus laterales linda al Sur con lotes 3 y 4 del mismo padrón y al Norte con padrón 9029 al Oeste 20 metros 53, con padrón 9030. Los lotes 3 y 4, tienen una superficie de 942 m2, 04 dm.2 y tiene frente a calle Florencio Sánchez con una extensión de 17 mts. 51, al Norte con lotes 1 y 2 del mismo padrón con una extensión de 53 metros 80; al Sur 53,80 linda con padrón número 9027 y al oeste, 17 m. 51 linda con padrones 9024 y 9030. Los padrones 9024 y 9030 (que se agregan conjuntamente en el mismo plano), tienen una superficie total de 3.223 m.2, 71 decímetros 2 y se deslinda así: Al Norte 32 metros 28 da sobre calle Catalán; al Este 85 metros 6 limita con padrones 20.860, 9026, 9027, 9028 y 22583; al Oeste igual extensión, limita con padrones 9023 9031 y al Sur, 43 m. 94 de sobre calle Guaviyú. Todos los padrones se encuentran en la Primera Sección Judicial de Salto. — Salto, 2 de abril de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 3.375,00 30|pub. 12020 May.17-v.jun.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: MARTIN MARTINEZ DE MOLINA CLOTILDE "Prescripción" (Ficha A. 67|1984) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble rural empadronado en mayor área con el Nº 4.690 señalado con el Nº 1 en el plano trazado por el agrimensor Salvador Mascheroni registrado con el número 116 el día 13|12|1938 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual consta de una superficie de 6 hectáreas 0146 metros cuadrados y el siguiente deslinde: al N.O. en 567.60 metros con inmueble de María Moré de Rebollo al N.E. en 109 metros con fracción 3 del plano, al S.O. en 113, 70 metros de frente a camino de la Costa y al S.E. en 536.10 metros con fracción 2 del plano citado (sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento) y en especial a los linderos: señores Ismael Martínez, Eduardo Gaiaretto, María Moré de Rebollo y Juan Iglesias y|o a sus sucesores en cualquier título y a los sucesores de Fernando Martín a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 17 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 3.150,00 30|pub. 14481 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NESTOR RICARDO LBERRO TERZA - Prescripción adquisitiva (Ficha Nº 1272) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Néstor Ricardo Alberro Terza, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Paraje El Tala, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón Nº 517, identificada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Visatti de octubre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 66 Hás. 1212 metros 4295 cmts. y el siguiente deslinde: Al S., 1149 m. 80 con Camino Vecinal por medio con Suc. de Pedro Irigoyen Padrón Nº 518; al W. 456 m. 80 on Arroyo El Tala; al N., 1741 m. 36 con Suc. de Leandro Urdangarín, Padrón Nº 516; y al E., línea quebrada formada por cinco rectas que miden: 172 m. 40, 168 m. 54, 141 m. 50, 510 m. 50 y 100 m. 60; orientadas la 1º de N. a S., la 2ª de W. a E., lindando estas dos con lote 2 del referido plano; la 3ª de N. a S., lindando on Camino a Palmar y Paso de Lugo; la 4ª de E. a W. y la 5ª de N. a S., ambas lindando con Camino Vecinal.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 15 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 2.400,00 30|pub. 3550 Abr.27-v.jun.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MACHADO ROSANO de MEDEIROS, ERCILIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 1251|983), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, (antes Segunda) paraje "Pueblo de los Rosano", empadronada con el Nº 10.534 (antes 5.058), con una superficie de 5 hectáreas 5.328 metros cuadrados; B) Otra fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras, ubicada también en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, (antes Segunda), paraje "Pueblo de los Rosano" empadronada con el Nº 5.058, con una superficie de 9 hectáreas 8.834 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Francisco Rozano y a todos quienes tengan interés sobre los bienes que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 6 de febrero de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 2.250,00 30|pub. 11772 May.16-v.jun.28.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS CALLEROS BARBIERI por sí y por REGINA MUHLENWEG, solicita la inscripción de la obra titulada "Alemán Médico, Curso de Lectura", de la que se declaran autores. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 14640 Jun.11-v.jun.25.

EDUARDO TORNARIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Temas de Física", Tomos 1 y 2, de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 14813 Jun.11-v.jun.25.

RICARDO PALLARES, por sí y por REINA REYES, solicita la inscripción de la obra titulada. "¿Otro Felisberto?", de la que se declaran autores. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 14407 Jun.7-v.jun.21.

JULIO BENITEZ, solicita la inscripción de los dibujos de asiento, de mesa de tres patas y de mesa de cuatro patas realizados a partir de un barril de madera, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270,00 10|pub. 14282 Jun.7-v.jun.21.

JESUS TROBO VIERA, solicita la inscripción del dibujo artístico, del que se declara autor. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 14393 Jun.7-v.jun.21.

JORGE LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Grises y Bronces", de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 14048 Jun.5-v.jun.18.

CECILIA RODRIGUEZ de PALOMEQUE, por MIGUEL ANGEL PALOMEQUE LABORDE, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Noche", del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 13822 Jun.4v.jun.15.

JORGE HECTOR CANEPA por sí y por ARIEL FRANCISCO SILVA, solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Aritmética, primer año del Ciclo Básico, segunda edición"; "Geometría, primer año del Ciclo Básico, segunda edición", de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 14465 Jun.8-v.jun.22.

MIGUEL ANGEL VALERIO VALVERDE, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Recuerdos", del que se declara autor. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 14599 Jun.8v.jun.22.

PAULO ALBERTO BAUZA por Rosario Costa de Bauzá, Ofelia Leone, Selva Rodríguez Mengotti y Lucía Vignola Garín, solicita la inscripción de la obra titulada "Esquema del perfil diagnóstico funcional del desarrollo del niño de 0 a 5 años", del que se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 13454 May.31-v.jun.13.

DORIS HERNANDEZ, por SANTIAGO CALVI RIVA, solicita la inscripción de la obra titulada "El porqué de la dinamia de los lisados", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 13806 Jun.4-v.jun.15.

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS, solicita la inscripción del juego de entretenimiento denominado "Fútbol de Cartón (Futbolín)", del que se declara autor. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 13792 Jun.4-v.jun.15.

PATRICIA VAZQUEZ VARELA por Guillermo Laurent y por Nadir Dos Santos solicita la inscripción de la obra titulada: "Río Uruguay" (letra: Guillermo Laurent y música: Nadir Dos Santos), de la que se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 2 de abril de 1984 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10/pub. 14119 Jun.6-v.jun.20.

RAUL ZINOLA por Roberto Danilo Falco solicita la inscripción del plano de la planta tipo del proyecto del Edificio Rambla Armenia, del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 14065 Jun.6-v.jun.20.

SILVIA MARIELA GERVASIO LAURETTA, por Valdor S. A., solicita la inscripción de 16 modelos artesanales, de los que se declara propietaria. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 14237 Jun.6-v.jun.20.

HEBER SALDIVIA PEREZ, por Prensa Académica Latinoamericana Ltda., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Archivos de Pediatría del Uruguay", de la que se declara editora la mandante. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 14235 Jun.6-v.jun.20.

SUSANA BAVA GRIMALDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Nisples", de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 13363 May.30-v.jun.12.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor MANUEL GUSTAVO PESTANA DE GOUVEIA PANZARDI (Ficha V. 834|82) Acta Nº 75 del 10|1|1964 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Pestana" debe decir: PESTANA de GOUVEIA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 9855 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIO DANIEL AMACORIA "Rectificación de Partida", (Ficha E. 510|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Daniel Amacoria en el sentido de que donde el apellido de su padre, el de su abuelo y el suyo propio figuran como: "Anacoria" debe decir en todos los casos AMACORIA, por ser lo correcto. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 13257 May.30-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SOSA ARTEAGA ANDY LUIS (F. V 368|83) rectificación de partida, se hace saber que solicitándose esta rectificación del acta de nacimiento Nº 1.052, donde dice: "María Esther Arteaga" debe decir: GLORIA ESTHER RR. TEAGA, por así corresponder. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
19) N$ 450.00 15|pub. 14437 Jun.8-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FREDERIK ALEXANDER WENCKEBACH TAFERNABERRY; en la misma, donde dice "Wenekebach", debe decir: WENCKEBACH. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 337,50 15|pub. 13854 Jun.4-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 684|83), se tramita la rectificación de partida de GABRIELA YASMAIA CAMPARI, pues en la misma donde dice "Camponi", debe decir: CAMPARI, por así corresponder. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 337,50 15|pub. 13989 Jun.5-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SIGFRIDO JOSE FRIGERIO "Rectificación de Partida" (Ficha E. 2191|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Gotardo" debe decir: GOTTARDI por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 14469 Jun.8-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "IÑAKI BERNARD, WENCKEBACH TAFERNABERRY - Rec. de partida" (Ficha E. 2319|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Iñaki Bernard Wenckebach Tafernaberry en el sentido de que donde el apellido de su madre y el de su abuelo materno figuran como "Tafernabery", debe decir en ambos casos TAFERNABERRY, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 13855 Jun.4v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "FAGUNDEZ JULIO CESAR y DAVID DE CAMPOS, ANA BEATRIZ, Rectificación" se hace saber que solicitándose esta rectificación del Acta Nº 5.563 de nacimiento, donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir: "Hija legítima de Julio César Fagúndez y Ana Beatriz David de Campos" por así corresponder. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) N$ 450.00 15|pub. 12918 Jun.5-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción del señor: JOSE CORDOVA, expediente ficha: 2.481|83, en el sentido que donde dice: "Córdoba", debió decir: CORDOVA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 13328 May.30-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SERGIO DANIEL GIANNOTTI MAYA (Ficha 1227|83) pues en la misma donde la fecha de nacimiento: dice 19 de mayo de 1973, debe decir: 14 DE MAYO DE 1973, por así corresponder.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 12418 May.23-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANGEL JOSE MIEL ASQUIA y MARIA ADELA JULIA CATTANEO (Ficha V. 1025|83) pues donde dice: "Angel José Miel" debe decir: ANGEL JOSE MIEL ASQUIA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 12872 May.28-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos: "ALDIR FERIA, OMAR O. - Rectificación de Partida" (Ficha: I|355 bis|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Oscar Aldir Feria, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Omar Oscar Aldiri Feria" debe decir: OMAR OSCAR ALDIR FERIA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 12976 May.28-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SERVINE, SILVANA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1329/82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Silvana Servine, pues en el margen, donde la madre figura como: "Lida Catalina Servide", debe decir: LIDA CATALINA SERVINE. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15/pub. 14069 Jun.6.v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "DUTRA SAMBRAN, LEONARDO ALEJANDRO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 171|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Alejandro Dutra Sambrán, pues donde el padre figura como: "Julio Eduardo Dubra", debe decir: JULIO EDUARDO DUTRA, y en la anotación marginal donde dice: "Sambrán Dubra, Alejandro Leonardo", debe decir: DUTRA SAMBRAN, LEONARDO ALEJANDRO. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 14246 Jun.6.v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MOREIRA GUTIERREZ, PABLO ALBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 377|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Alberto Moreira Gutiérrez, pues donde el menor figura inscripto sólo con el nombre de "Alberto", debe decir: PABLO ALBERTO. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41446 Jun.1º-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "DODERA CABRERA, RICARDO y ANA MARIA PEREZ VIZCAINO - Rectificación de Partida" (Ficha: F 279|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Ricardo Dodera Cabrera y Ana María Pérez Vizcaino, pues donde se omitió señalar la fecha de nacimiento del contrayente debe decir: DIECIOCHO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE; y donde se omitió señalar la fecha de nacimiento de la contrayente debe decir: TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 12618 May.24.v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, FELISBERTO ALBERTO y GLADYS MARTINEZ MACHADO. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 170|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Felisberto Alberto Martínez Rodríguez y Gladys Martínez Machado, pues donde el primer nombre del contrayente figura como: "Filiberto", debe decir: FELISBERTO y donde figura el año de realización del matrimonio como: "mil novecientos cincuenta y seis", debe decir: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 12563 May.24.v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "FACAL SERRANO, MARIA CLADIS - Rectificación de Partida" (Ficha F. 265|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Lewoniuk y María Cladis Facal Serrano, pues donde la contrayente figura como: "nacida el nueve de setiembre de 1926", debe decir: "9 de setiembre de 1923". — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 14371 Jun.7.v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "JAVIER, ROXANA y MARIANA FERNANDEZ DIEGO - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 152|84), se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento Nº 193 del 5 de abril de 1978 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo Nº 713 del veintiuno de enero de mil novecientos setenta de la Quinta Sección Judicial de Montevideo y Nº 2387 del 4 de diciembre de 1979 en el sentido que donde dice que son hijos legítimos de: "Angustia Diego Bouzada", debe decir: MARIANA DIEGO BOUZADA, por así corresponder.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 787.50 15|pub. 12710 May.25.v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: IROLDI, CELMAR SALVADOR y otra "Rectificación de Partida" (Ficha F. 146|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Celmar Iroldi y Mirta Laigualda pues donde el contrayente figura nacido el día "22 de marzo de 1942", debe decir: VEINTIDOS DE MARZO DE 1946, y donde el padre del mismo figura como: "Prospicio Iroldi", debe decir: POMPILIO IROLDI. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 13779 Jun.4.v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LARAIA VENEZIA, DOMINGO y AMELIA CAROL LOPEZ D'AVILA "Rectificación de Partida" (F 55|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Domingo Laraia Venezia y Amelia Carol López D'Avila, pues donde el contrayente figura de apellido paterno: "Saraia", debe decir: LARAIA; por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 16 de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 13569 Jun.1º-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: DE LEON, MONICA JUANA "Rectificación de partida" (Ficha 221|bis|84) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mónica Juana De León y Maurice Eisenfeld, pues donde la contrayente figura como nacida el 18 de agosto de 1927, debe decir: 18 DE AGOSTO DE 1925. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 12393 May.23-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ALCIATURI HEBES EUDOXIA (F. 235|84) se tramita la rectificación de la partida de matrimonio número 466 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Hebe" debe decir: HEBES por así corresponder. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 14483 Jun.8-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "AMORIN GARCIA, RITA KARINA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha V. Nº 12, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rita Karina Amorín García, en sentido de que donde dice: "Ikarina", debe decir: KARINA, por así corresponder. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

Se hace constar que los comparecientes litigan con Auxiliatoria de Pobreza. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41556 Jun.11-v.jun.29. Jul.23.v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: SILVEIRA ECHEVENGUA, WALTER HUGO "Rectificación de Partida" (Ficha V. Nº 20, año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Walter Hugo Silveira Echevengua y María del Carmen Fernández, en sentido de que donde di[illegible]: "Walter Hugo Silvera" debe decir: WALTE[illegible] HUGO SILVEIRA; y las de nacimiento de S[illegible]stián y Leticia Silveira Fernández, en el sent[illegible] de que donde dice: "Silvera" debe decir: [illegible]VEIRA, por así corresponder. — Montevid[illegible] 3 de abril de 1984. — Esc. Marta M. Pírez [illegible]ngel, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 14487 Jun.8-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: GIORELLO ARANTASIN "Rectificación de Partidas de nacimiento y matrimonio" (Ficha V. Nº 116|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: a) De matrimonio de Arantasin Giorello y Crisologa Lamadrid, en sentido de que donde dice: "Aranzasú Giorello" debe decir: ARANTASIN GIORELLO; b) De nacimiento de Arantasin Giorello, en sentido de que donde dice: Arantasín Giorelo", debe decir: ARANTASIN GIORELLO, por así correseponder. Esc. Marta M. Pírez Rangel. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 562.50 15 pub. 13942 Jun.8-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, caratulados: "CASAS DE OLIVERA, CLARINDA - Rectificación de Partida" (Ficha "V" Nº 70, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Clarinda Casas de Olivera, en sentido de que donde dice: "3º de abril de 1983" como fecha de fallecimiento, debe decir: "3º de mayo de 1983", por así corresponder. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 562,50 10|pub. 13829 Jun.4.v.jun.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: LEDESMA, LUIS, "Rectificación de Partida", (Ficha: V Nº 114 año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Ledesma, en sentido de que donde dice: "Luis Ledezma", debe decir LUIS LEDESMA, por así corresponder. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 14259 Jun.7.v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CABO PEREIRA, OLGA MARINA - Rectificación de partida" (Ficha "V" Nº 34, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Olga Marina Cabo Pereira y Vicente Ramón Neira, en sentido de que donde dice: "Olga Marina Pereira", debe decir: OLGA MARINA CABO PEREIRA, por así corresponder. — Montevideo, abril 9º de 1984. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 450,00 15|pub. 13848 Jun.4.v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha: S|238|84) se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Defunción de DULCINEA QUINTEROS MUNIZ: en el sentido de establecer: En la partida dice que el nombre de la fallecida era "Lucinea Quinteros Mones" y debe decir: DULCINEA QUINTEROS MUNIZ; que ésta era viuda de "Héctor Maggiani", y debe decir: viuda de LUIS ZAMBRA (su segundo esposo); que era hija de "Máxima Mones" y debe decir hija de MAXIMA MUNIZ: por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 13519 Jun.4.v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALFREDO GAMBOGGI SOLER (Ficha S. 235/84), de sexo masculino, Acta Nº 494, inscripto el 14 de agosto de 1974 y nacido el día 8 de agosto de 1974 en la Quinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer el verdadero nombre de pila de su madre que es JORGELINA y no "Angelina", como figura en la Partida, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15/pub. 14135 Jun.6.v.jun.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha S. 46|84) "Rectificación de Partida", se tramita la rectificación de la partida de matrimonio llevada por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo de fecha 3 de octubre de 1972, Acta Nº 301 en el sentido de establecer: A) Donde dice: "Elizabeth", debe decir el nombre completo: ELISABETH RITA, destacándose que en el primer nombre la cuarta letra que lo compone es una S y no una Z. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 12547 May.24-v.Jun.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LOLA FERNANDA MADRAZO MENDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento según expediente individualizado con la Ficha E. 287|84, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Madrazzo", debe decir: MADRAZO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 13863 Jun.4-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "JOSE LUIS AMORIM TAVELLA - Rectificación de Partida" (F. E. 291|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de fecha 15 de enero de 1976, Acta Nº 75, en el sentido de que donde dice "comparecen Don José Luis Amorin", debe decir: JOSE LUIS AMORIM; donde dice: "hijo de: José Luis Amorin", debe decir: "hijo de JOSE LUIS AMORIM"; y donde dice: "y de Mariana Tabella", debe decir: MARINA TAVELLA, por así corresponder. — Montevideo, a veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
19) N$ 675,00 15|pub. 14589 Jun.8-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JACQUES GINESTA - Rectificación de partida" (Ficha E. 8|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con María Emilia Toledo Smith, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como "29 de octubre de 1929", debe decir: "5 de noviembre de 1931", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 14050 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS PEDRO BATALLA PLA - Rectificación de partida" (Ficha E. 87|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Plas", debe decir: PLA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450,00 15|pub. 12614 May.24-v.jun.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA DEL HUERTO FOSSATI y WALTER SAUL BIANCHI - Rectificación de Partida" (Ficha B. 68|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación en su partida de matrimonio en la siguiente forma: En el acta donde dice: "María del Huerto Fossatti", debe decir: MARIA DEL HUERTO FOSSATI; y al margen, donde dice: "Fossatti", debe decir: FOSSATI, por así corresponder. — Artigas, 25 de mayo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 13687 Jun.1º-v.jun 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante en autos: HILDA OLIVA de VILLARGA, por sus hijos: JORGE ROBERTO, DELIA EUGENIA, JUAN CARLOS y ROSE MARY. "Rectificaciones de Partidas" (Ficha B. 49|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación en las partidas de nacimientos de sus hijos: Partida de nacimiento de: Rose Mary, Jorge Roberto, Delia Eugenia y Juan Carlos: En el acta donde dice Villalba, debe decir: VILLARGA. Partidas de nacimiento de: Rose Mary y Juan Carlos. En el acta donde dice: Hilda Oliva, argentina, debe decir: HILDA OLIVA, oriental, por así corresponder. — Artigas, 4 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 14344 Jun.7-v.jun.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BURASTERO, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 152|984), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción Nº 153 de 11 de febrero de 1977, de la Oficina 2 de Montevideo, en el sentido de que donde la fallecida inscripta aparece como: "Estela Binaguy Umpiérrez de Burastero", debe decir: NATIVIDAD BINAGUY UMPIERREZ de BURASTERO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de mayo de 1984. — Escribana Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 13355 May.30-v.jun.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SAINT ESTEVEN CASTRO HELIO ANIBAL y TECHERA DE MELO, MAGINA - Rectificación de Partida" (Fa. 118|84), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Elio Saint Esteven", debe decir: HELIO ANIBAL SAINT ESTEVEN; donde dice al margen "Elio Saint Estevan", debe decir: HELIO ANIBAL SAINT ESTEVEN; donde dice: "Magina Techera", debe decir: MAGINA TECHERA DE MELO; donde dice: "Licerio Techera", debe decir: LICERIO TECHERA DE MELO; y donde dice al margen: "Magina Techera", debe decir: "MAGINA TECHERA DE MELO.

Se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la esposa en el sentido que donde dice al margen "Magina Techera", debe decir: MAGINA TECHERA DE MELO.

Se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la hija del matrimonio de nombre Irene en el sentido que donde dice "Helio Saint Esteven", debe decir: HELIO ANIBAL SAINT ESTEVEN; donde dice: "Magina Techera", debe decir: MAGINA TECHERA DE MELO; donde dice: "Licerio Techera", debe decir: LICERIO TECHERA DE MELO; y donde dice al margen: "Saint Esteven Techera, Irene", debe decir: SAINT ESTEVEN TECHERA DE MELO, IRENE.

Se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de un hijo de nombre David en el sentido que donde dice al margen "Techera de Melo Feijó, David", debe decir: SAINT ESTEVEN TECHERA DE MELO, DAVID, por ser lo correcto. — Melo, 9 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.462,50 15|pub. 13755 Jun.4-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: ENEDI SILVEIRA e IRIS OXLEY "Rectificación de Partida" (Fa. 308|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 187, del 24 de setiembre de 1973, de la Tercera Sección del departamento de Cerro Largo, donde dice: "Silvera", debe decir: SILVEIRA, por ser lo que corresponde. — Melo, 9 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 13070 May.29-v.jun.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA EMA DE SOUZA de TAROCO y HEBER TAROCO VIERA (F|B 686|983), solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: a) En la partida de nacimiento de la compareciente María Ema de Souza González, se padeció error, en el sentido que, donde dice: "comparece Olices Souza", debe decir: "comparece OLICES DE SOUZA"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Julio Souza" debe decir: "que es nieta por línea paterna de JULIO DE SOUZA" y, al margen donde dice: "Nº 101 González, María Ema"; b) En la de matrimonio de los comparecientes Heber Taroco Viera y María Ema de Souza González, donde dice: "y doña María Ema Souza González", debe decir: "y doña MARIA EMA DE SOUZA GONZALEZ"; donde dice: "hija de Olices Souza" debe decir: "hija de OLICES DE SOUZA"; donde dice: "nacida el día trece de julio de mil novecientos cincuenta", debe decir: "nacida el día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta" y, al margen donde dice: "Nº 6 Taroco Heber Souza Mª Ema", debe decir: "Nº 6 TAROCO, HEBER - DE SOUZA, MARIA EMA"; c) En la de nacimiento de Heber Juraci Taroco de Souza, donde dice: "...y de su esposa María Ema Siuza", debe decir: "...y de su esposa MARIA EMA DE SOUZA"; donde dice: "y por línea materna de Olises Souza", debe decir: " y por línea materna de OLICES DE SOUZA" y, d) En la de nacimiento de Miriam Hebelén Taroco de Souza, donde dice: "...y de Ema Souza", debe decir: " ..y de MARIA EMA DE SOUZA"; donde dice: "...y por línea materna de Olices Souza" debe decir: "y por línea materna de OLICES DE SOUZA" y, al margen donde dice: "Nº 20 Taroco Souza, Miriam Hebelén", debe decir: "Nº 20 TAROCO DE SOUZA, MIRIAM HEBELEN"; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 23 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.025.00 15|pub. 12733 May.25-v.jun.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: ALVIRA WALTER ENRY y PAGOLA de ALVIRA, SONIA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 95|84) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariel Grisel Alvira Pagola, en la siguiente forma: en el acta dice: "hija natural" cuando debe decir: HIJA LEGITIMA, por así corresponder. — Maldonado, 9 de mayo de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 565.50 15|pub. 14471 Jun.8-v.jun.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, dictada en autos: LUIS ALBERTO TRINIDAD. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 197|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Trinidad, pues en la referida partida figura solamente con el nombre de Luis Alberto" debiendo decir: LUIS ALBERTO TRINIDAD. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 11 de abril de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41033 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JORGE MARTIN IRIGOYEN GONZALEZ "Rectificación de Partida" (F. A. 30|84) se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Jorge Martín Irigoyen González, por figurar en ella, al margen, donde dice: "Cerecetto" debe de decir: GONZALEZ, por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 9 de abril de 1984. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 9946 May.25-v.jun.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de TEDDY MARILUZ SILVA LIZARDO (Ficha B. 215|1983) en el siguiente sentido: donde dice: "Tedey", debe decir: TEDDY M. SILVA LIZARDO. — Rivera, 24 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 12886 May.28-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SALMENTON JUAN MARCOS y DIAZ SERAPIA PATROCINA (B. 100|984) en el siguiente sentido: donde dice: "y el día .... de ....", debe decir: VEINTISEIS DE FEBRERO. — Rivera, 11 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) N$ 337.50 15|pub. 13748 Jun.4-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZOE DOS SANTOS GONZALEZ (B. 41|984) en el siguiente sentido: donde dice: "comparece Oscar de los Santos" debe decir: comparece OSCAR DOS SANTOS y donde dice: "del declarante y de Zulmida González" debe decir: del declarante y de ZUNILDA GONZALEZ. — Rivera, 11 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 13747 Jun.4-v.jun.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FURTADO DIAZ, MARY YOLANDA - Rectificación de Partida" (F. A|593|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Yolanda Furtado Díaz, en el sentido de donde dice: "comparece Olicio Fortunato", debe decir: "comparece OLICIO FURTADO", y donde dice: "que es nita por línea paterna de Jacinto Fortunato", debe decir: "que es nieta por línea paterna de JACINTO FURTADO".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 562.50 15|pub. 12819 May.25-v.jun.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictado: "LARBANOIS MACHADO CARLOS CORINTO - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 182|84), se solicitó la siguiente rectificación, Acta Nº 13, año 1970, Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: Al margen: "Palermo Machado, Carlos Corinto", debe decir: "LARBANOIS MACHADO CARLOS CORINTO; donde dice: "Comparece Carlos Palermo", debe decir: Comparece CARLOS PALERMO LARBANOIS CUELLO; por ser lo correcto. — Tacuarembó, 4 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 13106 May.29-v.jun.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en el expediente "PINTOS, JOSE MARIA - Rectificación de partida" (Ficha número 384|B|año 1982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José María Pintos, en el sentido de que donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José María", deberá decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de JOSE MARIA PINTOS", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 675,00 15|pub 12573 May.24-v.jun.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala 1328
21|6|84 - Hora: 16:30 - Base: 2.243,14 unidades reajustables equiv. a N$ 460.000,00
Facilidades: U.R. 1.013,41

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Rodríguez Freire (Mat. 287 - R.U.C. 210354390015), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 802, padrón Nº 173.849/802, con un área de 57 m.c. 33 dm.c., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sec. Judicial de Montevideo, con frente al Suroeste a la Avda. Manuel Albó y frente al Sureste a la calle Gerardo Grasso, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava de 5 mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 5449, a nombre de Construcciones Metálicas Ligeras Sociedad Anónima (C.O.M.E.L.S.A.).

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1984 es de N$ 205,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.013,41 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41512 Jun.6-v.jun.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala 1328

25|6|84 - Hora 16:30

Base: N$ 225.975,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Souto (Mat. 4001 - R.U.C. 211389820014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 006, padrón Nº 27.452|006, con un área de 47 m.c. 70, que forma parte del edificio sito en la 18ª Sec. Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Prim entre Eduardo Mac Eachen y Catorce de Julio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6357 a nombre de Homero Alberto Fagian Filipini y Elsa Margot Etchegaray Lafont.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en junio de 1984 es de N$ 205,07.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.000,42 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41559 Jun.11-v.jun.15.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Pacareu Daniel contra COMAS, JOSE P. Juicio Ejecutivo" (Fa. 521|82) se hace saber que el día 15 de junio a las 14.30 horas en el local del rematador sito en Luis Alberto de Herrera Nº 716, rematará el martillero Ney Sánchez, RUC 030017760013 una balanza eléctrica marca Berkel, modelo 570, para 15 quilogramos y una máquina cortadora de fiambre eléctrica marca Berkel, modelo 114, por las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta, al ser aceptada la misma. — Melo, 14 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 10|pub. 13270 May.30-v.jun.12.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Jesús Ademar Borba y otros contra ACUÑA ACUÑA, HERIBERTO. Infracción Aduanera" (Ficha 305|83) se hace saber que el día 15 de junio a las 14.45 horas en el local del rematador, sito en Luis Alberto de Herrera Nº 716, rematará el martillero Ney Sánchez, RUC 030017760013, una camioneta marca Willys, modelo rural, año 1959, chasis Nº CRB 6006783, motor Nº B 822.151, por las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 14 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 10|pub. 13269 May.30-v.jun.12.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "TERESA BOLLIA de LAVAGGI o TERESA ANGELA MARIA BOLLA o BUIA de LAVAGGI - Sucesión" (Ficha E. 774|77), se hace saber que en el local de la calle Zabala 1328 ((A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de las tasaciones respectivas y en las fechas y horas que en cada caso se determinan, de los siguientes inmuebles:

1er. Remate: 18 de junio de 1984, a las 15 horas. — Inmueble rural ubicado en Canelones, 2ª Sección Judicial, paraje "Rincón de Velázquez", padrón 4305 con un área de 136 Hás. 7320 mts., con frente a Cno. Vecinal de 17 mts. por el Sur y por el Norte confina con el Río Santa Lucía. Base: N$ 407.902,00.

2do. Remate: 18 de junio de 1984, a las 15 y 30 horas. — Terreno y construcciones ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 41403 con un área de 1043 mts. 56 dmts., con frente a Avda. Agraciada Nº 4154 al 68 y a calle Mariano Sagasta. Base: N$ 298.000,00.

3er. Remate: 20 de junio de 1984, a las 16 y 30 horas. — Terreno y construcciones ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 41399, con un área de 277 mts. 36 dmts., con frente a Mariano Sagasta Nos. 79, 81 y 81 bis, entre Agraciada y Santa Lucía. Base: N$ 86.000,00.

4to. Remate: 20 de junio de 1984, a las 16 y 45. — Terreno y construcciones ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 40565, con un área de 792 mts. 93 dmts., con frente a Cnel. Bolognese Nº 221 casi Emancipación. Base: N$ 70.666,70.

5to. Remate: 22 de junio de 1984, a las 16 y 45 horas. — Terreno y construcciones ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 41443, con un área de 528 mts. 52 dmts., con frente a Avda. Agraciada 4144 casi Mariano Sagasta. Base: N$ 100.666,70.

6to. Remate: 22 de junio de 1984, a las 16 y 30 horas. — Terreno y construcciones ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 40659, con un área de 568 mts. 59 dmts., con frente a la Avda. Dr. Carlos María Ramírez Nº 221, entre Manuel Herrera y Obes y V. Basagoity. Base: nuevos pesos 33.333,30.

7mo. Remate: 26 de junio de 1984, a las 16 y 30 horas. — Terreno y construcciones ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 39760, con un área de 427 mts. 69 dmts., con frente a calle Bernardo Guzmán esquina Santa Lucía. Base: N$ 32.666,70.

Se previene: 1º) Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en la Oficina del Juzgado —25 de Mayo 523, 2º Piso— a disposición de los interesados. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o

sea el 3,54 % del precio del remate y el impuesto departamental del 3 % sobre el precio del remate del inmueble referido en 1er. término, todo lo cual deberá abonarse en efectivo y en el acto. 4º) Que será de cargo de los vendedores la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 % del precio del remate. 5º) Que se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles, así como el de las construcciones existentes en los mismos; y 6º) Que parte de las construcciones del inmueble padrón 41403 indicado en 2do. término han sido declaradas en estado ruinoso por las autoridades municipales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.275,00 5|pub. 14811 Jun.11v.jun.15.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — **Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra AMORIN, JORGE LUIS. Ej. de Prenda" (Ficha 618|80) el próximo 20 de junio a las 15 horas, en su local de la calle Solís 1463, el martillero Miguel H. Wolf, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:**

1) Una incubadora Cooper modelo S6, máquina 23.646 con 4 motores de medio HP cada uno, marca Motomerch, calefactor de 4.000 wats y 220 voltios, ventilador de 145 r.p.m., nacedora modelo S6, máquina 23.647, con motor de meventilador de 145 r.p.m., un equipo de presión dio HP marca motormarch; calefactor 2.000 wats de agua con motor, marca Urumesa, de un HP, y 2.800 r.p.m., Nº 209, serie 11.

Se previene: a) Todos los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma, así como la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley Nº 13.640, todo lo cual asciende al 12 o|o del monto de la oferta.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término legal. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 10|pub. 13429 May.31-v.jun.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Discount Bank c/ACEITERAS ARTIGAS S. A. y otros - Ejec. de Hip." (D. 20|83), se hace saber que el próximo 15 de junio, desde las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad 201, padrón 160/201 (antes padrón 8812), **se ubica en el segundo piso a cota vertical más 4 mts. y tiene una superficie de 87 m.c. 80 dms. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 1ª Sec. Jud. de Maldonado, Punta del Este, padrón 160, con una superficie de 639 m.c. 2925 cms., con 16 mts. 50 cms. al N.O., de frente a la calle Rosaldero Nº 26. 2) Unidad 501, padrón 30406/501, se ubica en el 5º piso a cota vertical más 17 mts. 17 cms., y tiene una superficie de 179 m.c. 16 dms. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón 30406, con una superficie de 748 m.c. 34 dms., con 22 mts. 8 cms. de frente al N.E., a la Av. Brasil, y 33 mts. 85 cms. al N.O., de frente a la calle Pimienta por ser esquina. 3) Unidad 601, padrón 30405/601, se ubica en el 6º piso a cota vertical más 17 mts. 29 cms., y tiene una superficie de 128 m.c. 6305 cms. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón 30405, con una superficie de 692 m.c. 90 dms., con 20 mts. de frente al N.E., a la Av. Brasil entre Lázaro Gadea y P. Pimienta.**

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos y honorarios *de la escritura*, **los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA), serán de cargo del comprador. 3) Que con respecto al padrón 30406/501 no hay antecedentes de padrón matriz el que figura con antecedentes en el Banco Hipotecario del Uruguay; c) Que con respecto al padrón 30405/601 y padrón 160/201 no hay antecedentes dominiales del padrón matriz; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.** — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — **Esc. Andrés Paselle, Actuario.**

20) N$ 3.622,50 21|pub. 11860 May.16-v.jun.14.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Horowitz, Mauricio contra REPRESENTANTES LEGALES DE BRIDGE S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 738|83), se hace saber que el próximo martes 12 de junio, a las 11 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 2.960.00, de 88 estufas R. G. a gotero con una botella de vidrio de 2 litros cada una.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.72 por ciento incluido I.V.A.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 225.00 3|pub. 14400 Jun.11-v.jun.13.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Rúben Sterestein contra JORGE LUIS BARRAGAN y Otros" (Ficha: 304|84), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 13397 May.30-v.jun.12.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Lyrio S. A. contra POLYSUR S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2660|82) se hace saber que el día 27 de junio de 1984, a partir de las 10 horas, en su ubicación Avda. **Suárez 3020, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102, a la venta en subasta pública judicial con la 2|3 partes de su tasación de los siguientes vehículos: camión "Scania" año 1979, modelo L 111, 54, con cabina tipo H L 21, motor 300.8237 a gasoil, chasis Nº 3204213 HP 203, 6 cilindros, peso 7.300 quilogramos, padrón Nº 265.165, matrícula Montevideo 136.463, remolque zorra fabricación nacional su carrocería, padrón Nº 258.788, matrícula de Montevideo Nº 2862.**

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 23 días de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 13062 May.29-v.jun.11.

ALEJANDRO VARGHA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MORBELLI o MORBELLO Y VALDI, GUIDO - Sucesión" (Ficha: S.|572|80), se hace saber que el día 20 de junio de 1984 a las 16:00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sito en la calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Alejandro Vargha Rodríguez, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 226.014.67 (dos tercios de su tasación de fojas 40 y v.), del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 116 en el plano del Agr. Gonzalo García Otero, inscripto en octubre de 1924 en la D. de Topografía.

Superficie: 152 m.c. 5380 (según títulos 192 metros cuadrados 5380) con 10 mts. de frente al Sureste sobre la Avda. Gral. Flores, puerta de entrada Nº 3939 entre las calles García de Zúñiga y Rafael Hortiguera, distando el punto medio 25 mts. de la esquina con la última.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma, más la comisión del rematador, o sea el 3.54 o|o (incluido I.V.A.), debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como todo impuesto que en su caso la ley ponga de su cargo

3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más I. V. A. o sea el 1.18 o|o del precio de remate.

4) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.812.50 15|pub. 13034 May.28-v.jun.15.

ALEJANDRO VARGHA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: **Golinski, Rafael c|GOLINSKI LEVIN, MAURICIO, "J. Ejecutivo". (Ficha C|464|83), se hace saber que el próximo 27 de junio de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sito en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Alejandro Vargha Rodríguez, asistido del alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 97.536.67 (2|3 del valor de tasación aprobado en autos), del siguiente bien inmueble: terreno, edificio y mejoras situado en zona urbana, 1ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 117 de la citada ciudad (padrón en m|é. Nº 710) parte de la fracción mensurada por el Agr. Augusto Nogueira (hijo) de Agosto de 1931, plano inscripto en la O. Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 94 el 29 del mismo mes y año; y se designa con la letra A en el plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi de 3 Nov. 1967, registrado en la O. Deptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 2.899 el 15 del mes y año referidos. Superficie: 227 m.c., 8.225, con 10 mts. 745 de frente al Oeste a la calle Juan Antonio Lavalleja entre las de Santiago Gadea y Basilio Araújo.**

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero, impuesto departamental e IVA (o sea el 6,54 o|o del precio de remate) y los impuestos que la Ley ponga de su cargo. 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 27 de 1984. — María Amalia Berhouet.

20) N$ 5.265.00 27|pub. 11389 May.21-v.jun.27.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Astilleros Vanoli S.A.M.C.I. c|TRASMARU", (Ficha: 3216|81), **se hace saber que el próximo 24 de julio a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de dólares 629.485.39, del buque denominado "San Genaro", con motor Caterpillar D|379, de 565 HP de fuerza a 1225 revoluciones por minuto, con bodega refrigerada, tipo Asva 2|27, número serie 69 B 1359, cuyas medidas principales son: eslora total 27 mts.; manga 5 mts. con 10 cmts.; puntal 3 metros con 10 cmts.; capacidad de bodega 165 metros cuadrados.**

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 30 o|o de su oferta al bajarse el Martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, honorarios, certificados, etc., comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o sobre el precio de remate; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o sobre el precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de

Mayo 523, 4º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.025.00 15|pub. 14264 Jun.7.v.jun.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno ,dictada en autos caratulados: "United Mizrahi Casa Bancaria c|.SILVA, OSVALDO - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 700|83), se hace saber que el próximo 16 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª, antes 19ª, Sec. Jud. del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 85.542, que según plano del Agrim. Roberto Schinca, de abril de 1962, se compone de una superficie de 377 m2. 20 dm2. (según títulos 368 m2. 90 dm2.), con 8 mts. 59 cmts. al Norte de frente a la calle Vilardebó entre Joaquín Requena y Martín C. Martínez, distando su punto medio 31 mts. 48 cmts. de la esquina formada con esta última.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.475,00 15|pub. 14043 Jun.5-v.jun.26.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Héctor Alberto Estomba Marvello contra MARIA DE. LIA GULARTE. Cesación de Condominio" (Fa. Nº 2222|82) se hace saber que el 15 de junio a las 16.30 horas en el local de la A.N.R. y C. de la calle Zabala Nº 1328, con la presencia de la señora Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula Nº 1351) (RUC número 210354410016) sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 52.000,00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble:
Unidad 001, padrón individual Nº 51.096|001, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 88.070 el 6 de febrero de 1979, tiene una superficie de 57 metros 16 decímetros, se ubica en planta baja a cota 0 metro 0 centímetro correspondiéndole el uso exclusivo de los patios "B" y "D" y parte del jardín "A". Dicha unidad forma parte del edificio construido en terreno, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, que según plano citado tiene una superficie de 607 metros 12 decímetros y según título 579 metros, padrón Nº 51.096, con 11 metros 38 decímetros al Suroeste de frente a la calle Tacuabé Nº 4590, entre las calles Carlos Santurio y Camino Molinos de Raffo, distando el punto medio de su frente 59 metros 87 centímetros de la esquina con la calle Carlos Santurio.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la comisión de compra e IVA del rematador, o sea el 3,54 o|o del precio; 3º) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.950.00 10|pub. 13430 May.31-v.jun.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra ING. CABRERA DI MARCO HNOS. CONSTRUCCIONES S. A. - Ejecución de Hipoteca" (M9-44|81), se hace saber que el próximo 27 de junio, a las 15:00 horas, en Agraciada Nº 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, con asistencia del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno, construcciones y demás mejoras ubicado en zona urbana, Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrones números 4954 y 4955, con un área total de 468 metros 27 dms., que se discrimina por padrones así: Padrón 4954: Area 233 mts. 90 dms., con 10 mts. 96 cms. de frente al Este a calle Andes Nº 1533 entre Avda. Uruguay y calle Paysandú. Padrón 4955: Area 234 mts. 37 dms. con 10,85 de frente al Este a calle Andes entre Uruguay y Paysandú; b) Terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 153.167, consta de un área de 2.487 mts. 72 dms. con 24 mts. 03 centímetros de frente al Sureste a calle Mateo Cabral Nº 3779.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o del precio en garantía de su oferta, en efectivo.
2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos, medianerías, gastos y honorarios de la escrituración y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A..
3) Que con respecto al bien padrón 153.167 existe vigente inscripción de arrendamiento y que no está agregada a la titulación copia del plano de mensura inscripto y documentación respecto a las construcciones existentes.
4) Que con respecto a los padrones 4954 y 4955 no obra agregada documentación respecto a mejoras.
5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
20) N$ 1.912,50 15|pub. 13484 May.31-v.jun.21.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c|HECTOR EDUARDO CAULIN y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A.|228|83), se hace saber que el próximo día 22 de junio a las 17 horas en calle Zabala número 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 66.420 y que según plano del agrimensor Andrés E. Martinelli de noviembre de 1935 inscripto en la Dirección General de Avalúos y administración de Bienes del Estado, con el número 873, el 8 de noviembre de mismo año, se compone de una superficie de 553 metros 6 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle 9 de Junio puerta número 1471 entre las de Ambrosio Velazco y Plaza de Los Olímpicos distando el punto medio 102 metros 40 centímetros de la intersección con la calle Ambrosio Velazco.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más I.V.A. o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. o sea el 18 o|o del precio de remate. 4º) Que existe un contrato de arrendamiento inscripto con destino a casa habitación por un plazo de 4 años a partir del 1º de marzo de 1983. 5º) Que los títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esc. Virginia Ríos Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
20) N$ 675.00 5|pub. 13574 Jun.11-v.jun.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

*EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|EL CORAJE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 128|83), se hace saber que el próximo 2 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar baldío sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.969, el que de acuerdo al plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de diciembre de 1957, tiene una superficie de 1811 metros con 1883 centímetros, con 21 metros, 84 centímetros al Noroeste de frente a la Avda. Italia, distando el punto más cercano 46 metros 4 centímetros de la esquina con la calle Sepee. Dicho bien está afectado por ensanche de la Avenida del frente a 50 metros, lo que se señala en el plano como fracción A (afectada) con superficie de 360 metros 4930 centímetros y como fracción B la parte libre con superficie de 1450 metros y 6.953 centímetros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
20) N$ 2.700,00 15|pub. 12946 May.28-v.jun.15.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: JULIA MARIÑO POSE "Herencia Yacente" (Ficha S. 758|79), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, el martillero Alberto J. Böcking, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 73.333.33 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en la Décimo Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 190.018, señalado con el Nº 1 de la manzana letra B del plano del Agrimensor Enzo Echeverría, de noviembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.236, el 23 de marzo de 1955 y que, según el cual, consta de una superficie de 886 metros, 55 decímetros, 84 centímetros y que se deslinda así: 25 metros, 62 centímetros de frente al Sur-Oeste sobre calle de 12 metros de ancho (hoy calle Campoamor, puerta de calle Nº 4811) entre calle de 17 metros y pasaje peatonal, distando el punto medio de su frente a la esquina formada por la primera, 35 metros, 81 centímetros; tres segmentos de recta de 17 metros, 79 centímetros, 12 metros, 27 centímetros y 3 metros, 86 centímetros al Nor-Oeste, lindando los dos primeros con el solar Nº 6 y el tercero con parte del solar Nº 7; 30 metros, 11 centímetros al Nor-Este lindando con solar Nº 2 y 33 metros, 25 centímetros al Sur-Este lindando con espacio libre, todos del mismo plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar, en efectivo, el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que le correspondan y comisión de remate (3.54 por ciento I.V.A. incluido).
3º) Que será de cargo de la parte vendedora la comisión de venta del 1.18 por ciento, I.V.A. incluido.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, piso sexto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.575.00 10|pub. 14812 Jun.11-v.jun.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Ambrois y Cía.

S. A. contra JORGE TOURON SANTORO y otro" (Ficha C. 34|83) el 22 de junio próximo, a las 15 horas, en Rondeau 2078, el martillero José Rodríguez Freire, procederá al remate sin base y al mejor postor de un camión Mercedes Benz, modelo L 1113, padrón A. 53.309, matrícula A. 56.336.

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento y el saldo al retiro del mismo. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 112.50 3|pub. 14664 Jun.11-v.jun.13.

WERTHER STRAUMANN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Gómez Rafanie. llo, Carlos A. c|VASSONI TRAVERSO, JOSE AUGUSTO y CASONI LTDA: "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|690|84), se hace saber que el próximo día 27 de julio a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Sarandí número 422, se procederá por el martillero Werther Straumann (Matrícula 498) asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 135.176, señalado como el solar número 18 en el plano del agrimensor Manuel W Aviles de abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de junio de 1930 con el número 18, y según el cual tiene una superficie de 1.763 metros cuadrados 50 decímetros lindando así: Al Sureste rectas de 13 metros 73 y 6 metros 27 de frente al camino Carrasco; al Suroeste 82 metros, 41 decímetros lindando con el solar número 17; al Noroeste 23 metros 12 confinando con el solar número 10; y al Noreste 93 metros 12 centímetros confinando con el solar número 10; y al Noreste 93 metros 80 limitando con el solar número 19.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más I.V.A o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado de lo Civil de Cuarto Turno —Calle 25 de Mayo número 523, piso 4º (Ficha 230|83). 5º) Que los demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado —Calle 25 de Mayo número 523, piso 6º. 6º) Que no consta si existen deudas por contribución. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 10|pub. 14136 Jun.8-v.jun 22

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Londres y América del Sud c/DOPSY LTDA. y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 230|84), se hace saber que el próximo 30 de julio, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 194.493, el cual según plano del Agrim. Rubens A. Quintana, de diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13|4|1959 con el Nº 37.743, se señala con el Nº 77 de la manzana letra "D", tiene un área de 817 mts. 64 dmts., y se deslinda así: 7 mts. 26 cmts. al Norte de frente a Camino General Máximo Tajes; 37 mts. 50 cmts. al Oeste de frente a espacio libre, estando ambas alineaciones unidas por ochava circular de 15 mts. 84 cmts. de desarrollo; 17 mts. 36 cmts. al Sur lindando con el solar 108, hoy padrón Nº 194.597; y 47 mts. 40 cmts. al Este con solar 78, hoy padrón Nº 194.567.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.700,00 15|pub. 14598 Jun.8-v.jun.29.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra JUAN CAMEJO TEJERA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 324|81) se hace saber que el próximo 8 de agosto a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 53.333,30 (2|3 partes de la tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana catastral Nº 35 de la planta urbana de la ciudad de Migues, Novena Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 908, segregado del anterior padrón en mayor área Nº 236, señalado con el Nº 9 en el plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, inscripto con el Nº 3.129 en la Oficina de Catastro de Pando, el 17|11|69, con una superficie de 300 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, 26 metros 30 centímetros al Noreste de frente a la Avda. Eugenio M. Migues de 17 metros de ancho y 26 metros 30 centímetros al Sur Sureste a la calle Treinta y Tres de 13 metros 56 centímetros de ancho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y el 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunta.

20) N$ 3.240.00 18|pub. 13431 May.31-v.jun.26.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Discount Bank c| SILVIA OLESKER - Ejecución de Hipoteca" (B. Nº 422|84), se hace saber que el próximo 24 de julio de 1984, a las 14 y 30 horas, en Agraciada Nº 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 602, padrón 32.292|602 se ubica en el 6to. piso a cota más 17 mts. 84 cms., tiene una superficie de 108 mts. 2446 cms., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza J6, así como la utilización de un lugar en el garaje del edificio. La unidad descripta forma parte del edificio "Constellation" construido en el terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 32.292 con una superficie de 401 mts. 07 dms., con 20 mts. 8 centímetros de frente al Sur a la calle Francisco Solano Antuña y 19 mts 98 cms. de frente al Este a la calle Pedro F. Berro, siendo esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador más IVA (3,54 %). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 12835 May.25-v.jun.14.

WERTHER STRAUAMANN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Gómez Rafaniello, Carlos A. c|CASSONI TRAVERSO, JOSE AUGUSTO y CASSONI LTDA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|690|84), se hace saber que el proximo día 27 de julio a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Sarandí número 422, se procederá por el martillero Werther Strauamann (Matrícula 498) asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.178, señalado como el solar número 18 en el plano del agrimensor Manuel W. Avilés de abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de junio de 1930 con el número 18, y según el cual tiene una superficie de 1 763 metros cuadrados 50 decímetros lindando así: Al Sureste rectas de 13 metros 73 y 6 metros 27 de frente al camino Carrasco; al Suroeste 82 metros, 41 decímetros lindando con el solar número 17; al Noroeste 23 metros 12 confinando con el solar número 10; y al Noreste 93 metros 12 decímetros confinando con el solar número 10; y al Noreste 93 metros, 80 lindando con el solar número 19.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador más I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado de lo Civil de Cuarto Turno —Calle 25 de Mayo número 523, piso 4º (Ficha 230|83). 5º) Que los demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado —Calle 25 de Mayo número 523, piso 6º— 6º) Que no consta si existen deudas por construcción. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 10|pub. 14136 Jun.7-v.jun.21.

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito c/JUAN JOSE ALVAREZ DUARTE y MARIA DORA JULIAN - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha C. Nº 590|82), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero Pedro R. Cáceres, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, sita en la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, paraje Sierra del Quebracho, padrón Nº 468 y con una superficie total de 373 Há. 697 centiáreas 45 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %) y comisión de remate (3,54 %) incluido IVA, y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,18 % incluido IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.610,00 20|pub. 9907 May.2-v.jun.12.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: García, Walter c.|TRIPODI ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Cl|460|79), se hace saber que el próximo 25 de junio, a las 15 horas, en el salón de Yaro 1121, el rematador Milton Berardi, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación (Valor Real) que obra a Fs. 18, o sea la suma de N$ 334.000.00, del siguiente bien inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 128.350, con una superficie de 326 metros 10 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Suroeste a la calle Gloria, entre la Avda. Centenario y Juan J. Rousseau, distando

su punto medio 77 metros, 47 centímetros de esta última.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento, en efectivo y en moneda nacional, como seña y en garantía de su oferta, al serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, así como también la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea 3,54 por ciento del precio del remate.

3) Será de cargo del demandado la comisión de venta del inmueble e IVA sobre la misma, o sea el 1,18 por ciento del precio del remate.

4) Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado en lo Civil de Séptimo Turno autos: Moreno c.|TRIPODI Alberto. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 476|82) y los demás antecedentes en este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.250.00 15|pub. 13344 May.30-v.jun.20.

MIGUEL H. WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra DOMENICO ANTONIO NOLFI ALFANDARI. Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1219|83) el próximo 20 de junio a las 15 horas en su local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, procederá a al venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un automóvil marca Opel 2.0, motor número 200138784, chasis Nº 1791338237, padrón número 273.746, matrícula Nº 313.469 de Montevideo año 1979.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor abonará en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma al contado y en efectivo; c) Será de cargo del comprador el pago de patentes o multas que se adeudaren, así como los gastos y honorarios por concepto de transferencia y registración a su nombre del automóvil rematado; d) El mejor postor deberá abonar además, en el acto y en efectivo la Comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley Nº 13.640, todo lo cual asciende al 12 o|o de lo ofertado.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por cinco días. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 600.00 5|pub. 14086 Jun.8-v.jun.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictado en autos: Orozco De Schroeder Beatriz c.|FERRARI DE CURBELO ESTHER y otras. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 377|83), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 16 y 30 horas, en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de terreno, edificio y mejoras, sito en Santa Lucía Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón en mayor área Nº 135, padrón actual Nº 135 mayor área, que según planos del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani de Diciembre de 1967 inscripto en la Oficina Departamental de Canelones con el Nº 5.204, el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 979 metros, 81 decímetros con 32 metros, 66 de frente al Nor-Este a la calle Rivera, al Sur-Este línea quebrada en tres tramos de recta que miden 24 metros, 13 centímetros, lindando con propiedad de Elbio C. Castro, 10 metros, 34 centímetros y 12 metros 12 centímetros confinando ambas con propiedad de Pablo Escuder, al Suroeste 15 metros 70 centímetros, limitando con propiedad de Luis Bravo, al Noroeste línea quebrada de tres tramos de recta que miden 12 metros 5 centímetros, 7 metros, 9 centímetros, ambas limitando con propiedad de Juan B. Gómez y 24 metros, 13 centímetros limitando con la propiedad de la Sucesión Antonio Boggio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del Rematador 3,54 por ciento, impuesto Departamental 3 por ciento y de cargo del expediente el 1,18 por ciento.

III) Que los antecedentes, títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 10|pub. 14682 Jun.11-v.jun.25.

LEWIS ROCHON SARUTTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno de Montevideo en autos: Rodríguez, Oscar Norberto c.|MARQUEZ, ANIBAL. "Juicio Ejecutivo" (Expediente Ficha M5|2429|81), el 29 de junio de 1984 desde las 20 horas en el local de calle Uruguay 697 de la ciudad de Salto, se rematará por el martillero Lewis Rochón Sarutte, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados y tasados en autos.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que a los efectos mencionados se hallan depositados donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentren y se hallan a disposición de los interesados.

3) Que será de cargo de cada comprador, la comisión e I.V.A. del martillero más los Impuestos Nacionales y Municipales (Total 16 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1984.

20) N$ 750.00 10|pub. 14726 Jun.11-v.jun.25.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Ayax S. A. contra MARCOS SYRIOPOULOS TOUROUKI" (Ficha A. 691|83), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Coche marca Toyota modelo Starlett, matrícula de Montevideo Nº 334.131. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 90,00 3|pub. 14499 Jun.8-v.jun.12.

ALBERTO J. BOCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, recaída en autos: Interagrovial S. A. c.|MARY ROVETTA WALTER AGUSTIN. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 179|83), se hace saber que el próximo 13 de junio, a las 14 horas y en local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del tractor marca WHITE, modelo 2-105 Fiel Boss, diesel de seis cilindros, motor TH222U552876F, de 135 Hp. con tres puntos y control remoto, con neumáticos traseros 22.1.34 y delanteros 11L.15.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 % (treinta por ciento) de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma y en calidad de seña, el 12 % (doce por ciento) por concepto de comisión de compra e Impuestos y el 3 % (tres por ciento) del Impuesto Municipal.

2º) Que el bien a rematarse se encuentra depositado en la localidad de Young, en el local de Interyoung S. A. ubicado en Ruta 3 y doctor Zeballos, donde puede revisarse.

3º) Que el tractor se vende en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo y que serán de cargo del comprador los gastos que su traslado demande.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 292.50 3|pub. 14362 Jun.11-v.jun.13.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra HILMA S. A. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 799|82) se hace saber que el próximo 15 de agosto a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Unidad de Propiedad Horizontal Nº 804 que integra el edificio construido en el terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5.848, tiene una superficie de 835 metros cuadrados 9.432 centímetros, con 21 metros, 73 centímetros, de frente al Sur a la calle San José, 29 metros 87 centímetros al Oeste de frente a la calle Florida, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 metros y 25 metros 39 centímetros de frente al Norte a Plaza Independencia. La referida unidad 804 está empadronada con el Nº 5.848|804, se ubica en el octavo piso y tiene una superficie de 151 metros cuadrados 5.950 centímetros cuadrados; B) Solar con edificio sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, empadronado con el Nº 3.392, solar Nº 9, manzana "Q", tiene una superficie de 1.291 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados con 27 centímetros 19 centímetros al Oeste de frente a la calle de 20 metros, hoy Francia, 37 metros 21 centímetros al Norte que, por ser esquina, son también de frente a la calle "J", hoy Biarritz, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 4 metros 50 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión del rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.830,00 23|pub. 13433 May.31-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/MARIA MATILDE PIQUET y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 607|83), se hace saber que el próximo día 27 de junio de 1984, a las horas 15, en calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente:

Dos terceras partes indivisas de una fracción de campo con construcciones y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural, paraje "Paso de las Piedras de Areruguá", parte del padrón Nº 971, señalada como fracción "C" en el plano del agrimensor Tito Roland, de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 23 del mismo mes y año con el Nº 1.552, según el cual se compone de una superficie de 372 hectáreas 4320 metros, que se deslindan así: 684 metros 40 cms. de frente al Noroeste a Camino Departamental que lo separa del padrón Nº 959; seis rectas al Noreste también de frente a Camino Departamental que lo separa del padrón Nº 7.492, que corren de Norte a Sur y miden 1.093 metros, 914 metros 20 cms., 515 metros 30 cms., 238 metros, 395 metros 30 cms. y 113 metros; al Sureste Cañada Tarumá y Cañada de Las Piedras, que lo separada del padrón Nº 793; y al Suroeste 3.655 metros lindando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2º) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 712,50 5|pub. 14555 Jun.8-v.jun.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Do Comercio e Industria de Sao Paulo S. A. c.|ROGELIO MARTINEZ BARREIRO y ANTONIA BOEDO MUIÑOZ. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 783|83), se hace saber que el próximo 30 de julio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 121.484, consta de una superficie de 330 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur a la calle Dr. Pedro Larghero Nº 5839 (antes Naga), entre las de Gran Líbano y Beyrouth.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición d los intresados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 13343 May.30.v.jun.20.

JUAN LUIS DE BARBIERI CAORSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Lenguas, Luis P. c./MORALES RAMOS, AREO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 783/81), se hace saber que el próximo lunes 25 de junio de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en Zabala 1328, por intermedio del martillero Juan Luis De Barbieri Caorsi, se procederá al remate público, con base de las 2/3 partes de la tasación del bien mueble Padrón Nº 652 (ant. Padrón Nº 774), compuesto por: Fracción A: según plano del Agr. José Pedro Núñez que consta de una superficie total de 324 hectáreas, 55 mts. y linda: Noroeste, nández y Padrón Nº 6.301 de Juana Achabal de Larrañaga; Noreste, con cañada Brava; Sureste, con Padrón Nº 798 de María Achabal; Fracción B de Suc. Margarita Achabal de Fer. B (ant. Padrón 777): según plano del Agr. Carlos Liz que consta de una superficie total de 107 hectáreas, 2.763 mts., 76 dms. y linda: Noroeste, cañada Brava del Cordobés; Sureste, con Suc. Luis Vaz; Suroeste, camino vecinal por medio de Juana Achabal de Larrañaga; Noreste, con Juana y Pablo Achabal; Fracción C (ant. Padrón Nº 4.332): según plano del Agr. Carlos Hugo Guasque que consta de una superficie de 88 hectáreas, 1.732 mts. y linda: Noroeste y Noreste con Villa Nueva Saravia; Sureste, con Martín Rodríguez y Suroeste y Oeste con arroyo Molles de Lechiguana; Fracción D (ant. Padrón Nº 652): según plano del Agr. Jaime L. Costa que consta de una superficie de 865 hectáreas, 7.229 mts., 72 dms., y linda: Norte, con Silvio Cazenave y arroyo Molles de Lechiguana; al Sur, con la fracción que se dirá y con Cándido Aguiar; Oeste, cañada Brava del Cordobés; Fracción E (ant. Padrón número 652): según el plano referido anteriormente, consta de una superficie de 216 hectáreas, 4.307 mts., 43 dms. y linda: Norte y Este con la fracción descripta en el apartado anterior; Sur, con Suc. Cándido Aguiar; Oeste, con cañada Brava del Cordobés por medio con Juan Américo Fernández, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo, moneda nacional o en cheque librado por Banco del País, o en cheque certificado, cualquiera de ellos a la orden del Banco Hipotecario del Uruguay; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA, o sea el 3,54 % del precio del remate, más el impuesto departamental cuando correspondiere, pagadero en el acto y en efectivo; 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más IVA, o sea el 1,18 % del precio del remate; 4) Se hace saber que el bien se encuentra actualmente arrendado; 5) Que los títulos de propiedad fueron estudiados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno y se encuentra en el similar de Decimosexto Turno, en la Caja de Seguridad del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7º), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.000.00 20|pub. 12701 May.29.v.jun.25.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Scapperone, Juan C. c/SILVEIRA, WALTER ARIEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 73|83), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 15 hs., en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, el martillero Raúl Irureta Goyena, procederá, asistido de la Actuaria y del Alguacil de ese Juzgado, a subastar al mejor postor, con la base de N$ 21.092,00 (2/3 partes de su tasación), el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), Padrón Nº 6202, solar 65, según plano del Agr. Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 17|2|1925, tiene una superficie de 414 mts., que se deslindan así: Al Noreste, 9 mts. frente a calle Ansina Nº 387; al Noroeste, 46 mts. con solar 64; al Suroeste, 9 mts. con el 63; y al Sureste, 46 mts. con solar 66.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificado, además impuesto departamental, comisión e I.V.A. del rematador o sea el 6,54 %. 3º) Que serán de parte del vendedor, comisión e I.V.A. de venta del rematador o sea el 1,18 %. 4º) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) Hipoteca 71 Nº 429 Serie 500. 5º) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 P. 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.040,00 17|pub. 12849 May.25.v.jun.18.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco del Plata contra AUTOPIEZAS S. A. Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha C. 501|83) se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno y construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, planta urbana de Nueva Helvecia, padrón Nº 763 en mayor área que según plano del agrimensor Eduardo Olalde, de febrero de 1979, es la fracción Nº 1, tiene una superficie de 5.789 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados con 37 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la calle del Exodo, lindando en parte con solar 4 del mismo plano destinado a ensanche de la calle del Exodo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y el 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.600.00 20|pub. 12422 May.23.v.jun.20.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|. PEDRO CHOUHY CUNHA, ALFREDO CHOUHY CUNHA, ANA JULIA CUNHA COSTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 755|82), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural:

I) La empadronada con el Nº 6.813 (antes con los Nros. 4.874 y 4.887 en mayor área), la cual según plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde de mayo de 1969, inscripto en la Dirección General del Catastro el 3 de junio del mismo año con el Nº 802, está señalada con el Nº 4, (Potrero El Lago), se compone de una superficie de 691 hectáreas, 2.876 metros cuadrados y linda así: al Oeste, Noroeste, Norte y Este rectas de 433 metros, 573 metros, 50 centímetros; 1.056 metros, 429 metros, 500 metros, 351 metros, 253 metros 50 centímetros, 1.317 metros, 1.092 metros 50 centímetros, 310 metros, 497 metros y 429 metros a Camino Vecinal que rodea el campo por esos lados y que lo separa de las fracciones 3 y 2 y del padrón 4.887; al Sur recta de 4.561 metros, lindando con el padrón 1.007; y II) La empadronada con el Nº 7.059 (antes 7.058 en mayor área y antes 4.864 en mayor área), la cual según plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde ya relacionado, está señalada con el número 3, consta de una superficie de 722 hectáreas, 7.354 metros cuadrados y linda así: al Norte 356 metros y 2.767 metros, y al Nor.Oeste 428 metros y 495 metros que la separan de la fracción 1; al Noreste 1.739 metros, 30 centímetros que lo separan de la fracción 2; al Sur este 1.073 metros y 417 metros sobre Camino Vecinal y al Suroeste 576 metros, 40 centímetros, 367 metros 60 centímetros, 877 metros, 573 metros 20 centímetros, 430 metros 70 centímetros, 594 metros 20 centímetros, 386 metros 80 centímetros, 273 metros 60 centímetros, 695 metros 70 centímetros, 307 metros, 123 metros 40 centímetros y 532 metros 80 centímetros sobre camino por la cuchilla del Daymán. Este padrón corresponde al Potrero Sansaver y Potrero Palomeque (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y 3,54 por ciento, respectivamente, del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.
a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 10.620.00 38|pub. 9340 Abr.25.v.jun.20.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/PIELES TACUAREMBO S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 235|80), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 14ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 5.230, la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928, cuya copia realizada por el Agr. Ildefonso P. Esteves el 16 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 12 de marzo de 1956, está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás. 1.912 m2. 66 dm2., con 348 mts. de frente al Sur a la Ruta Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA y el impuesto departamental, o sea el 3,54 % y 3 % del precio de antecedentes del bien a rematarse se encuentran 4º) Que los títulos de propiedad y demás del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.692,50 33|pub. 9339 Ab.25-v.jun.12.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos rotulados: Brum Requena, Guillermo c.|ECHAIDER, ANTONIO. "Juicio Ejecutivo" (Fº Nº C|1537|82), se hace saber que el 15 de junio desde las 16 horas en la A.N.R. y C. de la calle Zabala número 1328 con la presencia de la señora Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1351, R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 518.666,66 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad 101, padrón individual Nº 7743|101, que según plano de los Agrimensores Fonticelli - Wesital, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de agosto de 1971, con el Nº 66.835, se ubica en el primer piso a cota más 4 metros, 52 centímetros y consta de un área de 205 metros, 30 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de patio "A uno"; balcón "D uno" y patio "E uno" (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio construido en terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 7743, que según plano citado consta de una superficie de 347 metros, 87 decímetros y se encuentra de frente al Este a la calle Ejido Nº 1383 entre las calles Colonia y Avda. 18 de Julio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 3,54 por ciento del precio.

3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 por ciento del precio.

4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 10|pub. 13342 May.30-v.jun.12.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|CHOUY CUNHA HNOS. y otros. "Intimación de Pago" (Ficha B. 325|82), se hace saber que el próximo 30 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el número 1.020, señalada con la letra "C" en el plano del Agrimensor Modesto J. Iturralde de setiembre de 1968, según el cual tiene una superficie de 709 hectáreas y 8.967 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, recta de 2.050 metros, 50 centímetros con fracción B de este mismo plano y el callejón para aguada que se deslinda: 408 metros y 75 metros con la fracción B mencionada, el Arroyo del Sauce y 60 metros con Camino existente; al Este, rectas de 875 metros con padrón 1.020 (parte), 588 metros con fracción A de este mismo plano, 332, metros 10 cmts., 860 metros, 40 centímetros, 157 metros, 50 centímetros; 969 metros, 50 centímetros; y 390 metros, 70 centímetros, todas con padrón 1.020 (parte); al Sur, recta de 1.642 metros, 70 centímetros con padrón 4.864; al Oeste, recta de 2.673 metros con padrón 5.307 y al Noroeste dos rectas una de 194 metros y la otra de 812 metros, 60 centímetros con padrón 1.020 (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y el 3,54 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.980.00 38|pub. 14044 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ago.21.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno; dictada en autos: Soria de Sóñora María Beatriz c.|GONZALEZ GRENNO EXEQUIEL. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 1627|82), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 13 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Alguacil, al remate al mejor postor, sobre la base de nuevos pesos 98.666.66 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 22.191, que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Seré, de octubre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90.316, tiene una superficie de 141 metros, 5.762 centímetros que se deslinda así: al Este 6 metros, 45 centímetros de frente a la calle Joaquín de Salterain Nº 1323, distando su punto más próximo 33 metros 42 centímetros de la esquina con la calle Chaná.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador, gastos, honorarios de escritura, impuestos, comisión e IVA del rematador o sea el 3,54 por ciento.

3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA de venta del rematador o sea el 1,18 por ciento del precio del remate.

4º) Que los títulos y demás antecedentes del Juicio se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 13377 May.30-v.jun.20.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra PEREZ MICHELENA, MARIA RAQUEL y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 1777|82) se hace saber que el próximo 15 de agosto, a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona rural de la Novena Sección Judicial de Durazno, padrón Nº 9.404 (antes 7.498 en mayor área), el que según títulos y plano del agrimensor Ariel Cabrera de noviembre de 1967, inscripto con el Nº 2.593 en la Dirección General del Catastro, el 14|12|67, en el que está señalado con el Nº 3 tiene una superficie de 198 hectáreas 3.902 metros y deslinda así: al Este, 1.854 metros 30 centímetros de frente a Camino Vecinal, al Sur, 1.453 metros 10 centímetros, con la fracción Nº 6; al Oeste, 1.649 metros 30 centímetros con las fracciones Nos. 4 y 2; y al Norte, 893 metros 20 centímetros, parte con la fracción Nº 1 y parte con frente al citado Camino.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, e impuestos que la ley pone a su cargo, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.485.00 23|pub. 13432 May.31-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: Molinos Nueva Palmira Sociedad Anónima contra CESAR TELMC STELLARDI (Ficha 413|83), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí Nº 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Camión marca Bedford, Año 1972, Matrícula A-17.887, Padrón Nº A-15.171 del departamento de Canelones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 14506 Jun.8-v.jun.12.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en los autos Barraca Suiza S. A. c.|FIORINA S. A. y otros. "Rec. de firma" (Fa. 2492|83), se hace saber que el 13 de junio, desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 157.50 3|pub. 14247 Jun.11-v.jun.13.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Banco Exterior Uruguay c|PANISSA CAPORAL, LUIS ALBERTO - Ejecución de Hipoteca", (Ficha: C|1278|83), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de Salto, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás accesorios dominiales, ubicado en el departamento de Salto, Segunda Sección Judicial, manzana municipal Nº 2.965, empadronada actualmente con el número 2.965, que según plano del Agrim. Walter Margall del 23|1|74, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 2.062 el 21 de febrero de 1974, según el cual consta de una superficie de 283 m2. 7 dm. 2., con 9 mts. 80 cmts. al Suroeste de frente a la calle Diego Lamas, entre las calles Bella Unión y Dr. Alberto Verocay, distando el punto medio 34 mts. 90 cmts. de la esquina formada con la última nombrada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º, Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de mayo de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 12468 May.23-v.jun.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Silvana Bertocchi contra RUBEN MATO CASTRO (Ficha 54|82), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: una Multi-procesadora marca Yelmo y un grabador marca Hitachi. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 14500 Jun.8-v.jun.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Silvana Bertocchi contra TOMAS GULLUNT ROMERO (Ficha 820|83), el día 13 de junio de 1984 a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Lustra-enceradora marca Otaci, Licuadora marca Arno. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 14501 Jun.8-v.jun.12.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Silvana Bertocchi contra MARIA DE LOS SANTOS VIERA (Ficha 3787|82), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Modular de cármica de tres estantes. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 14505 Jun.8-v.jun.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Silvana Bertocchi contra VICTOR HUGO MARTINEZ y otro. (Ficha 3.460|82), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: un radio portátil marca Philips Nº 2431|19 y una batidora marca Philips color blanca con dos paletas. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 14504 Jun.8-v.jun.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Silvana Bertocchi contra VICTORIA CASTILLO (Ficha 3789|82), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Radio grabador marca Punktal Modelo TCC 908F Nº 10386390. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 14502 Jun.8-v.jun.12.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado Departamental de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Séptimo Turno, en autos: Justicia S.R.L. c.|ARTIGAS ACOSTA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.085|82), el día 25 de junio de 1984, a partir de las 15 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 compresor de 2 cilindros para aire; 1 heladera G.E.; 2 abridoras de cubiertas; 1 máquina de escribir Smit Corona; 1 máquina de calcular Facit manual; 1 estantería de 2.50 por 2,30 aprox. por 0,30 de profundidad; 3 gatos mecánicos nacionales en panchuela; 1 escritorio de madera con 7 cajones. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 14029 Jun.5-v.jun.18.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos rotulados Argelaguet, Mireya c|JUAN ACUÑA, "Juicio Ejecutivo", (Fa. Nº 260|83), se hace saber que el 26 de junio, desde las 14 hs. en el local de la A.N.R. y C. de la calle Zabala Nº 1328, con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351, R.U.C. Nº 210354410016) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación: N$ 38.666.66 el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón número 133.819, el que según plano del Agr. Armando Aresti, señala con el Nº 4, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 2236, el 28 de abril de 1939, y consta de una superficie de 164 mts. Dicho inmueble se deslinda así: 23 mts. 21 cms. de frente al sur a la calle Atanasio Aguirre; 6 mts. 42 cms. al Este por ser esquina al frente a la calle Cuaró Nº 3351; 23 mts. 32 cms. al Norte con solar 5 del padrón Nº 133.820; y 7 mts. 73 cms. al Oeste con parte de solar 3 A, del padrón Nº 133.818.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y comisión de compra e IVA del Rematador, o sea el 3,54 o|o del precio. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión de venta e IVA del Rematador, o sea el 1,18 o|o del precio. 4º) Que deberá agregarse certificado de resultancias de autos, de la sucesión de Aída Acelro Gómez, por no encontrarse en estos autos. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala Nº 1367 P. 3º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 1.300.00 10|pub. 14262 Jun.7.v.jun.21.

NEY FRANCO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "Justo Pastor Calvo contra BRIDGE S. A." (Ficha 300|83) el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14.30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Ney Franco rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 180 estufas a queroseno.

Se previene: que no está autorizada la comercialización de las estufas dentro del departamento de Montevideo. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 14665 Jun.11-v.jun.13.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado Departamental de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Octavo Turno, dictada en autos: "Negreira de Castro, Esmeralda c|RUBEN D. MORATORIO y OSVALDO P. MORATORIO Juicio Ejecutivo" (Ficha 2541|82), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 126.000,00, del siguiente bien: Unidad 606, que forma parte del Edificio Barcelona, construido en el terreno Padrón Nº 12383, sito en la 8ª Sec. Jud. de Montevideo, que según plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, de enero de 1955, inscripto en Catastro el 18|2|55 con el Nº 30081, tiene una superficie de 809 mts. 7859 cms. y por ser esquina tiene 24 mts. 83 cms. de frente al Noroeste a la Avda. Agraciada. 27 mts. 47 cms. frente al Suroeste a calle Venezuela, estando unidos ambos frentes por ochava de 2 rectas de 4 mts. c|u, y 22 mts. 31 cms. de frente al Este a calle Yaguarón, estando unido al frente anterior por recta de 5 mts. La referida unidad, padrón individual 12383|605, se ubica a cota más 18 mts. 80 cms. en el 6º piso y tiene una superficie total de 72 mts. 17 dcms., incluida la terraza E siete seis. Le corresponde el uso exclusivo de Balcón C Séptimo seis y un lugar en el depósito D quinto SS uno.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 o|o, y del deudor el 1,18 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 22 de 1984.

20) N$ 1.800,00 15|pub. 13398 May.30-v.jun.20.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado Departamental de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Octavo Turno, dictada en autos: "Negreira de Castro, Esmeralda contra RUBEN D. MORATORIO y OSVALDO P. MORATORIO. Juicio Ejecutivo" (F. 2541|82) se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 126.000,00 del siguiente bien: Unidad 606, que forma parte del edificio Barcelona, construido en el terreno padrón Nº 12383, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de enero de 1955, inscripto en Catastro el 18|2|55 con el Nº 30.081, tiene una superficie de 809 metros 7859 centímetros y por ser esquina tiene 24 metros 83 centímetros de frente al Noroeste a la Avda. Agraciada, 27 metros 47 centímetros frente al Suroeste a calle Venezuela, estando unidos ambos frentes por ochava de 2 rectas de 4 metros cada uno, y 22 metros, 31 centímetros de frente al Este a calle Yaguarón, estando unido al frente anterior por recta de 5 metros. La referid aunidad, padrón individual 12383|606, se ubica a cota más 18 metros 80 centímetros en el sexto piso y tiene una superficie total de 72 metros 17 decímetros, incluida la terraza E siete seis. Le corresponde el uso exclusivo de Balcón C Séptimo seis y un lugar en el depósito D quinto SS uno.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3.54 o|o y del deudor el 1.18 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 22 de 1984.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 13398 Jun.1º-v.jun.22.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: Riltex S. A. contra JULIO DE MARCO (Ficha A. 1373|82), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí Nº 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Camión marca Chevrolet Modelo 1946, Matrícula Nº A.17.045 del departamento de Canelones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 112.50 3|pub. 14507 Jun.8-v.jun.12.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: Munhó, Nelson c.|JACINTO WALDEMAR SALVATIERRA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2732|82), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 12 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 1.363.00 del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro Padrón Nº 3410, antes 3070 en mayor área, señalada con el Nº 15 en el plano del Agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en Catastro de Río Negro el 29 de abril de 1950 con el Nº 38, según el cual tiene una superficie de 535 metros, 8.195 centímetros con 13 metros 95 centímetros de frente al Nordeste a calle nueva.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54 por ciento, el impuesto municipal 3 por ciento y del deudor el 1,18 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Zabala 1367, piso 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 4 de 1984.
En fe de ello, expido el presente, que sello, signo, y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 562.50 5|pub. 14675 Jun.11-v.jun.15.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno, dictada en autos: Estudios Atlas Ltda. c.|FELIPE MORALES BRAGA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1583|82), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 12 y 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 44.667 del siguiente bien: Unidad 010 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 1099 que según plano del Agrimensor Horacio Rebufel de agosto de 1975 inscripto en Catastro el 7 de octubre de 1975 con el Nº 7884, tiene una superficie de 1.059 metros, 32 decímetros con 1 metro 67 centímetros de frente al N.O. a la calle Guayabo entre C. Roxlo y Minas, distando el punto medio 42 metros 115 milímetros de la esquina formada con C. Roxlo. La referida unidad, padrón individual 1099|010, se ubica en planta baja a cota vertical más 8 cms. y tiene una superficie de 51 metros 46 decímetros con dependencias en altillo a cota vertical más 2 metros 43 centímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3,54 por ciento y del deudor el 1,18 por ciento.
3) Que dicho bien, está gravado con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario por un monto de 660 U.R.
4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, el expediente en el Juzgado, Zazala 1367, piso 4, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 637.50 5|pub. 14677 Jun.11-v.jun.15.

DOUGLAS BARRIOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Salvo, Nilza c|WILLIAM SIERRA ALZUGARAY "Juicio Ejecutivo" (Ficha 605|83), el día 13 de junio próximo, a las 14 y 30 horas en Buenos Aires 618, el martillero Douglas Barrios Hernández, rematará con la base de los 2|3 de la tasación:
Un televisor JVC, 1 televisor Sanyo, 1 radiograbador National y 1 automóvil marca Kayser. Se deja constancia que el automóvil carece de toda documentación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 14438 Jun.8-v.jun.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital, de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: Soffer, Julio c.|JUAN A. MELACKY. "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos Abella procederá a rematar: 1 calculadora Underwood, 1 radio grabador, 150 correas en "V", 1 amoladora sin motor y una morsa Récord que no funciona.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 14503 Jun.8-v.jun.12.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Jover Etchemendy, Roberto c.|FANACOA S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2243|81), el próximo martes 12 de junio, a las 11 horas, en el local de Cuareim 1978 el martillero Juan Enrique Gomensoro, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 25 pares de zapatos mocasín de hombre; 20 pares de zapatos mocasín de señora y 20 pares de zapatos para niños.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 157.50 3|pub. 14556 Jun.8-v.jun.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: Ayax S. A. contra JORGE ALBERTO CASSOUTO BERARDINELLI (Ficha 820|83), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien: Coche marca Toyota Modelo Corola, Matrícula 347.450, Padrón Nº 311.005 de Montevideo. — Montevideo 21 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 14495 Jun.8-v.jun.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno en autos: Behar y Compañía Sociedad Anónima contra RIOSUR S. A. (Ficha 165|83), el día 13 de junio de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: un tanque de acero inoxidable para 3.000 litros, un motor eléctrico sin marca ni número, se desconoce el potencial, y una bomba de agua con motor eléctrico Nº 525.914. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 14508 Jun.8-v.jun.12.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en los autos rotulados: "Calatrava M. c.|L. CONDE y Otros - Pieza separada" (Fa. Nº 1738|82), se hace saber que el 15 de junio, desde las 15 hs., en la A.N.R. y C. de la calle Zabala Nº 1328, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351, R.U.C. 210354410016), con la presencia del Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 12.000,00, el siguiente bien inmueble: Unidad Nº 001, que se ubica en planta baja, a cota vertical más 16 ms., la que según plano del Agr. E. Spinak; inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 71.141, el 5 de febrero de 1973, consta de un área de 16 ms. 3.760 cms., de frente al S.E. a la Avda. San Martín Nº 2793; padrón individual Nº 82.786|001. Dicha unidad forma parte del edificio construido en terreno sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 82.786, que según plano citado consta de una superficie de 453 ms. 94 dms., con 10 ms. 55 cms. de frente al S.E. a la Avda. San Martín.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e I. V. A. o sea el 1.18 o|o del precio. 4º) Que los títulos de propiedad ydemás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de la Sede calle Zabala Nº 1367 Pº 4.o — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 1.650,00 10|pub. 13341 May.30-v.jun.12.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en los autos: Zinola, Carlos c./D.I.M.S.A., "Intimación y Juicio Ejecutivo" (Ficha 13/84), se hace saber que el 21 de junio, desde las 15.00 horas, en el local de la calle José L. Terra 2880 con la presencia de la señora Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación: una sierra Sin-Fin marca Danckaert c./llaves, eléc., N$ 12.000.00; un guinche a vapor Booth con caldera, nuevos pesos 3.333,34; una sierra Sin-Fin Guillet con motor, N$ 8.000.00; una sierra Panhard con mesas, N$ 9.333,34; un cepillo mecánico con tres motores y lote hojas de sierra, N$ 4.666.67; una afiladora hojas de sierra, N$ 3.333,34; una fragua con ventilador, N$ 333.34; una prensa sin sierras, N$ 333.34; una prensa Sonsereds número 60208 con motor, N$ 2.000.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Esc. Mar. ta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 900.00 10/pub. 14098 Jun.6.v.jun.20.

HECTOR BAVASTRO Y JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: Leiva Carlos Ariel y otros c.|INFRINSA (185|82), se hace saber que el próximo 31 de julio desde las 14 horas, en Zabala 1328 (ANRC), se procederá por los martilleros Héctor Bavastro y Jorge Vanoli, con la asistencia de la señora Alguacil, al remate sobre la base, de las 2|3 partes de su tasación total, es decir N$ 38:061.992,00 en un sólo lote de la Maquinaria, Instalaciones, Vehículos, embargados en autos, y el siguiente bien inmueble: 3 fracciones contiguas de campo con todas las mejoras que le acceden, alambrados, construcciones, aguadas, montes y demás, Padrón Nº 3.158 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, bien rural, señalados con los Nros. 23, 24 y 25 en el plano del Agrimensor José Entenza de diciembre de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 898 del 5 del mismo mes y año, con una superficie en conjunto de 191 hectáreas, 1.871 metros y se deslinda: al N.O. 154 metros, 385 metros 228 metros de frente al Camino Departamental de Treinta y Tres - Melo; al N.E. 805 metros, 239 metros, 74 metros, 258 metros, 188 metros, 591 metros, 126 metros 40 centímetros y 600 metros de frente a la Ruta 8.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador: a) Gastos y honorarios de la escrituración; b) La comisión de compra de los rematadores (3 por ciento) más I.V.A.; c) El impuesto departamental (3 por ciento); d) El impuesto creado por la ley 13.640 (1 por ciento) sobre la parte correspondiente a los bienes muebles de acuerdo al artículo 5º del decreto 669 del 19 de noviembre de 1979, y demás impuestos que la ley pone de su cargo.
3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta de los rematadores (1 por ciento) más I.V.A.
4) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay.
5) Que a los efectos de éstas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 4.560.00 32|pub. 14414 Jun.1-v.jul.24.

HUGO R. FATTORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Cuarto Turno en autos: Medina, Luis Morgade, Raúl y Espíndola, E. c.|LUIS E. ZUCCA. "Acción Ejecutiva" (Ficha 276|84), el 26 de junio próximo a la 14 horas en el local de la calle Luis Morandi Nº 1935, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido del señor Alguacil del Juzgado se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación una cámara matrícula M 15.169.
A los efectos legales se hacen estas publica. Raquel Gatti Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 14511 Jun.8-v.jun.12.

ARTIGAS

HUGO ROBERTO CAMARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco Comercial c./JOSE FERNANDEZ AVILA y ELIDA YOLANDA ZAMORA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 115/84), se hace saber que el día 20 de junio del corriente año, a las 15.00 horas, se procederá por el rematador señor Hugo Roberto Cámara, asistido del señor Alguacil y el suscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del Padrón Nº 3.444, antes en mayor área con el número mil cuatrocientos ochenta y uno, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona rural, señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Rodolfo L. Jemez, de diciembre de mil novecientos se-

senta y cinco e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número dos mil setecientos cuarenta y uno el veintiocho de diciembre del referido año, tiene una superficie de ciento noventa y dos hectáreas, tres mil quinientos ochenta y siete metros cuadrados, cuyos linderos son: al Oeste línea quebrada formada por dos tramos de rectas que miden cuarenta y seis metros con cuarenta y dos centímetros y trescientos veinticuatro metros con noventa y seis centímetros con frente a Ruta 30; al Norte cuatro tramos de rectas de mil treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros, doscientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y ocho, seiscientos setenta metros con cincuenta y cinco centímetros y ciento noventa y nueve metros con cincuenta centímetros, limitando la primera con el Padrón dos mil ciento seis y las restantes con la fracción dos del mismo plano; al Este seiscientos cuarenta y un metro con ochenta y siete centímetros, con el Padrón tres mil ciento setenta y dos; al Sur mil setecientos cuarenta y cuatro metros con el Padrón antes citado; y al Suroeste, dos tramos de rectas que miden cinco metros con veinte centímetros y ciento veinte metros con dieciséis centímetros, limitando con los Padrones mil trescientos noventa y siete y dos mil cuatrocientos treinta y nueve, respectivamente.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor; 2) Los gastos de escrituración y los impuestos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberá abonarlos el adquirente; 3) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 25 de mayo de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.

20) N$ 2.362.50 12/pub. 13767 Jun.4-v.jun.20.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Merlo Pérez, Héctor y María Emirene Roquero c|GONZALEZ, DILIO O. y AURELIA E. MESA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 93|83), se hace saber al público que el día jueves 21 del próximo mes de junio, a la hora 15:30, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum 583, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de nuevos pesos 11.933,32, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, manzana 60 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sec. Jud. del Depto. de Canelones, padrón 4.693 (antes 1.829 en m|á.), con una superficie de 691 mts. 50 decímetros, lindando en 15 mts. 15 cms. al Suroeste de frente a calle Sarandí entre Benito Nardone y Colombia.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los noventa días, bajo las responsabilidades de ley, siendo además de su cuenta la comisión del rematador y demás Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, no surgiendo de los mismos planos de construcción ni habilitación del edificio. — Canelones, 22 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.350,00 15|pub. 13380 May.30-v.jun.20.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Banco La Caja Obrera c|MURIALDO GRACEL, ALBERTO MAURO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 143|82), se hace saber al público que el día jueves 21 del próximo mes de junio, a la hora 15, y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum número 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 1.988,00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, propiedad rural, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sec. Jud. del Depto. de Canelones, padrón 7.158, compuesta de una superficie de 6.159 mts. 10 dcms., lindando en 53 mts. [illegible] cms. al Sureste, de frente a la carretera de Canelones al Paso de La Cadena.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo y el saldo a los 90 días bajo las responsabilidades de ley. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más I. V. A. o sea el 3,54 % del precio del remate más 3 % del Impuesto Departamental, pagadero en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A., o sea el 1,18 % del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, estando no agregados a los mismos planos de construcción. — Canelones, 23 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.575,00 15|pub. 13194 May.29-v.jun.18.

ALVARO DA CUÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: "Banco de Crédito c.| ROBERTO TRAVERSA SAVIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. Nº 692|981), se hace saber que el día 28 de junio de 1984 a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras) se procederá por intermedio del martillero señor Alvaro Da Cuña, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

Tres fracciones de terreno con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contienen ubicadas en zona rural de la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo (Paraje "Cuchilla de Pereira"), señaladas con los Nos. 15, 17 y 19 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección Nacional de Ingenieros, el 21 de mayo de 1910, según el que tienen las siguientes superficies y deslindes: Frac. Nº 15. Padrón Nº 44.022. Superficie: 1 Há. 6967 mts. 62 dms. Deslinde: 97 metros 50 de frente al Noreste a Camino de 10 metros (Cno. Burmester); 171 mts 50 al Sureste, de frente a Camino Departamental (a la Cuchilla de Pereira) formando ángulo; 97 mts. 50 al Suroeste, con Suc. de Marcelo Sosa; y 175 mts. 50 al Noroeste con la fracción 17. Base: N$ 44.666.00.

Frac. Nº 17. Padrón Nº 44.023. Superficie: 1 Há. 7063 mts. 62 dms. Deslinde: 97 mts. de frente al Noreste a Camino de 10 mts. (Camino Burmester); 175 mts. 50 al Sureste con la fracción 15; 97 mts. al Suroeste, con Suc. de Marcelo Sosa; y 177 mts. al Noroeste con la fracción 19. Base: N$ 85.332.00; y

Fracción Nº 19. Padrón 44.024. Superficie: 1 Há. 7289 mts. 87 dmts. Deslinde: 97 mts. 75 de frente al Noreste a Camino de 10 mts. (Camino Burmester); 177 mts. al Sureste con la fracción 17; 98 mts. al Suroeste con Suc. de Marcelo Sosa; y 176 mts. 50 al Noroeste, con la fracción 21. Base: N$ 43.332.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador y gastos que graven el acto del remate; y

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de mayo de 1984. — Esc. Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.475.00 15|pub. 14227 Jun.6-v.jun.27.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Bco. R. O. del U. c|PATRICIO ATILIO TARALLO UMPIERREZ - Ejecución hipotecaria" (Ficha A. Nº 502|981), se hace saber que el día 10 de agosto de 1984, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), por intermedio del martillero señor José Daniel Balles, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Una fracción de campo con las construcciones, plantaciones y todas las demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en el paraje "Carrasco de Sauce", zona rural de la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronada con el Nº 19337, antes padrón Nº 1451 m|á., señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. E. Mullin, de 16 agosto 1947, inscripto el 21 de los mismos mes y año en la Dirección Gral. de Catastro, según el cual tiene una superficie de 3 Hás. 6894 ms. 05 dms., que se deslinda así: 64 ms. 43 cms. de frente al Suroeste a la Carretera a la Calzada de Guerra (hoy Carretera Carrasco de Sauce, Ruta 65); al Noroeste, 599 ms. 22 cms.; y al Noreste, 64 ms. 43 cms., lindando por ambos vientos con María Marta Baldivia de Lado; y al Sureste, 599 ms. 22 cms. lindando con la fracción 2 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 22 de 1984. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.025,00 15|pub. 13348 May.30-v.jun.20.

DARIO J. GOMEZ

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDCTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones —La Paz—, dictada en autos caratulados: "Pose Bermúdez, Manuel c|. MENDEZ, JULIO CESAR y otros - Pieza separada por cobro de arrendamientos" (Ficha C. Nº 355 año 1982), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1984, a la hora 16, en las puertas de esta sede (calle José Batlle y Ordóñez Nº 172), por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), asistido del Sr. Alguacil, y sobre las 2|3 partes de su tasación —o sea N$ 198.667,99 como base— se procederá al remate público del siguiente inmueble: Unidad apartamento Nº 201 —Apto 9— de la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón individual número 107.204|201 padrón matriz Nº 107.204, compuesto de una superficie de 67 mts. 55 dmts., y da frente a calle Roque Graseras Nº 809, apartamento 9 Unidad 201.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y comisión de compra del Sr. Rematador e IVA (3,54 %) del precio del remate; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA (1,18 %) del precio del remate; d) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay —Casa Central— Clase 71 Serie 600 Nº 14.214 a nombre de Eduardo Curcio Irigoyen; y, e) Que existe un segundo gravamen hipotecario a favor de Carlos María Fossatti de fecha 19 de marzo de 1982 (Reg. de Hipotecas de la Primera Sección Nº 1014, folio 1090, libro 354).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 29 de mayo de 1984. — Esc. Sandra Presa Paycé, Juez de Paz.

20) N$ 1.912.50 15|pub. 13909 Jun.4-v.jun.25.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Freyre Bazzino, Alberto y otro contra CEROLINI de LAMBERTI, NELLY y otra. "Regulación de honorarios" (Ficha A. 978|79), se hace saber que el próximo 25 de julio, a las 15 horas, en el local de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 533.333.34, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 64.603, que según plano del agrimensor Miguel Costa de abril de 1923, se señala como solar 19, fracción A, y tiene una superficie de 1.748 metros, 27 decímetros, con 21.54 metros de frente al N.E. a Avenida General Paz, puerta Nº 1481.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 por ciento, incluído I.V.A.).

3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Nº 687, serie B|58, y los demás antecedentes en la sede del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 4 de 1984. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 14401 Jun.7-v.jun.28.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Zago Golpo Joao c Juan contra CORREA SILVEIRA MARINO. Juicio Ejecutivo" (Fa. 575|978) se hace saber que el día 28 de junio a las 15 horas en las puertas del Juzgado rematará el martillero Danubio Walter Sosa RUC 03004560010, una fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 10.261 y consta de una superficie de 80 hectáreas y 4.815 metros cuadrados. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Melo, 23 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 450.00 10|pub. 14059 Jun.6-v.jun.20.

JUAN C. DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial c|a CARBALLO, JUAN JOSE y otra - Ejecución Hipotecaria" (F. 30|83), se hace saber que el día 26 de julio a las 14 horas en las puertas del Juzgado, rematará el martillero Juan Carlos Delgado, R.U.C. 030020140012, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 537, antes padrón Nº 807, manzana Nº 110 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, planta urbana, con un área de 446 metros 68 decímetros. Sin base y al mejor postor, debiendo el mejor postor consignar el 30 % de su oferta al momento de ser aceptada la misma. — Melo, 4 de mayo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 787.50 15|pub. 14788 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Banco de Crédito c|a CARLOS MARIA VIERA de BRITOS NEYRA - Juicio Ejecutivo" (F.273|82), se hace saber al público que el día 30 de julio de 1984, a la hora 15, en las puertas de esta sede, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los Derechos de Promitente Comprador sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5796, compuesto de una superficie de 126 hectáreas 6089 mts.2 ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 % de impuesto municipal y el 3,54 % de comisión e IVA. 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador, y 3) Que la promesa con precio totalmente integrado e inscripto, está a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Melo, mayo 29 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 14789 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Amilcar Perdomo Lombardo c|a CARLOS WILSON VILLA y LILIAN ABRIL ARRIONDO LEIBA - Juicio Ejecutivo" (F. 25|84), se hace saber al público que el día 27 de junio, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, rematará el martillero Milton Danubio Sosa, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicado en la manzana 454 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el Nº 3492 de origen, con una superficie de 247 metros 4188 centímetros. Sin base y al mejor postor.

Se previene que el adquirente deberá consignar un 30 % de su oferta al momento de serle aceptada la misma y que los títulos se encuentran depositados en esta sede. — Melo, 23 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 600.00 10|pub. 14787 Jun.11-v.jun.25.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, de acuerdo a lo dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./a. JUAN CARLOS SILVA RIVERO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 564/82), se hace saber que por intermedio del martillero Adán Fernández Caltieri, se procederá el día 14 de junio de 1984, a las 15.00 horas, en Ruta 26, Km. 86.500 de la ciudad de Río Branco, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, signar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada; B) El comprador deberá además de la seña, abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión del rematador, IVA e impuestos municipales; C) El bien se vende en el estado en que se encuentra. — Río Branco, mayo 14 de 1984. — Gacidalupe T. Núñez, Juez de Paz.
20) N$ 750.00 10/pub. 13271 May.30-v.jun.12.

COLONIA

ANTONIO GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Díaz Vega, Eladio Claudio y otros c|CLORICEA ARCE de DIAZ y otros - Partición" (Fa. A. 337|81), el día 22 de junio, a las 15 hs., en Ma. Nimo 628, de esta ciudad, el martillero Antonio Gavilán, asistido de la Sra. Alguacil, rematará los derechos emergentes de la promesa de compraventa del bien Padrón 2543 de la ciudad de Colonia, Sup. 450 mts., sobre la base de N$ 11.046,00.

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado el 20 % de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que se encuentra agregada a dichos autos, fotocopia de la inscripción de la promesa en el Registro Gral. de Inhibiciones. — Colonia, mayo 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
20) N$ 577,50 11|pub. 13817 Jun.4-v.jun.18.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "Alles, Carlos Fabio c| COURDIN BONJOUR, LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 83|981), se hace saber que el día 21 de junio próximo a la hora 15, en las puertas del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan Alberto Benech, asistido del prenombrado Juez de Paz a la venta en pública subasta del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, sita en el paraje "Playa Fomento", zona rural de esta Cuarta Sección Judicial de Colonia, empadronada con el Nº 16.749, fracción Nº 7 con una superficie de 8 Hás. 2.681 m.c.; con 180,72 mts. de frente a camino vecinal de 10 mts. y 30 cms.; según plano del Agrimensor Alberto Davyt de marzo de 1965, inscripto con el Nº 4737, el 18 de junio de 1965 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Se previene: 1º) Saldrá a la venta sobre la base de las 2|3 avas partes de su tasación: N$ 14.839,33; 2º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 % de la misma; 3º) Los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador e impuestos, que se abonarán en el acto y al contado; 4º) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Colonia Valdense, 4 de mayo de 1984. — Enzo A. Negrín, Juez de Paz.
20) N$ 1.462.50 15|pub. 13104 May.29-v.jun.18.

MIGUEL CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Jorcín, José Luis c| SANTONATTO ARTURO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 360 año 1983), se hace saber que el día 16 de junio de 1984, a las 17 horas en el local Nueva Helvecia, sito en Picada Benítez, el rematador Miguel Carbajal, procederá a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes del valor de tasación de los siguientes bienes: 1) 2(dos) sillones armazón de hierro y almohadones de pana tasote c|u N$ 500.00 valor tasación N$ 333.30; 2) 5 (cinco) mesas de hierro y cármica cada una N$ 350.00 valor de tasación N$ 233.33; 3) 15 (quince) sillas de hierro y cármica cada una N$ 200.00 valor de tasación N$ 133.32; 4) 1 (una) heladera familiar marca "General Electric" valor N$ 4.000.00, valor de tasación N$ 2.686,4; 5) 1 (una) cocina supergás marca "Geral", 6 hornallas valor N$ 4.000.00, valor de tasación N$ 2.666.40; 6) 1 (un) lavarropas "General Electric" valor N$ 1.500.00 valor de tasación N$ 1.000.00; 7) 5 (cinco) camas 1 plaza parrilla c|u N$ 200.00 valor tasación N$ 133.32; 8) 1 (un) turbo circulador de aire marca "Punktal" N$ 800.00 valor de tasación N$ 533.28; 9) 15 (quince) colchones "Polyfom" 1 plaza c|u N$ 300.00 valor tasación N$ 199.98; 10) 2 (dos) calefones, marca "General Electric" c|u N$ 1.200.00, valor tasación N$ 799.92. — Rosario, junio 1º de mil novecientos ochenta y cuatro. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 487.50 5|pub. 14804 Jun.11-v.jun.15.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Moleda Smith, Nelson contra SALOMON MAURIN, ARIEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha 584|980) se hace saber que el 16 de junio desde las 14 horas en Ituzaingó y Martínez Diez de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, subastará camioneta Volkswagen matrícula 102.084, sobre las 2|3 partes de tasación N$ 18.000,00, de base.

Se previene: que el mejor postor abonará su oferta en efectivo y en el acto; Que el rematador cobrará comisión e IVA a ambas partes y además el adquirente, tiene a su cargo el impuesto municipal; Que son de cargo del adquirente los gastos de transferencia y todo gasto que se origine. — Rosario, 23 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 525.00 10|pub. 13277 May.30-v.jun.12.

DURAZNO

ENRIQUE ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Banco Comercial contra ALFONSO MARTINO RUSSO y los sucesores de MARIA CLELIA DEL RIO DE MARTINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. 551|983), se hace saber que el próximo 25 de julio de 1984 y a las 14:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero Enrique Abreu Martínez, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta y en pública subasta y mejor postor del siguientes bien inmuebles:

Tres fracciones de campo, ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Maciel padrones 515, 516 y 3095, de acuerdo al plano del agrimensor José A. de Souza, e inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2970 el 19 de noviembre de 1969, se describen así:

Fracción número uno: Padrón 515 con una superficie de 479 Hás. 1860 cá.

Fracción número cuatro: Padrón 516 con superficie de 44 hectáreas 3198 cá.

Fracción número cinco: Padrón 3095 con superficie de 42 Hás. 4942 cá.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3º) Que los títulos respectivos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado

4º) Que la totalidad de la comisión del rematador será de cargo del comprador. — Durazno, 25 de mayo de 1984. — Esc. Marcela E. Montero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.462,50 15|pub. 14102 Jun.6-v.jun.27.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c.|ROBERTO CARLOS JULIO RECUERO RIAGNO. "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 226|83), se hace saber que el próximo 25 de junio de 1984, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones, padrón Nº 4814, manzana Nº 87, con área de 260 metros, ubicado en la Primera Sec-

ción Judicial de Flores, frente al Este calle Alfredo J. Puig y frente al Sur calle Treinta y Tres.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento, más la comisión del rematador (I.V.A. 3,54 por ciento e Impuesto Municipal 3 por ciento). Total 6,54 por ciento. 2) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y|o adicionales y cualquier otro cargo y|o impuesto que grave o gravare la enajenación. 3) Los bienes se rematan en el estado actual de ocupación, existiendo prohibición de arrendar debidamente inscripta. 4) Los títulos quedan a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, mayo 21 de 1984. —J Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 12725 May.25.v.jun.14.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Hugo Permuy Brito c| LOLA SEGREDO de DESSONART - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 161 año 1983), se hace saber que el día 22 de julio de 1984, a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado, el martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 29.650.00), del siguiente bien inmueble urbano: Fracción de terreno con construcciones, padrón Nº 3540, Manzana Nº 199, con área de 369, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 %, más comisión rematador e I.V.A. (3,54 %); 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Trinidad, 30 de mayo de 1984. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

20) N$ 945.00 14|pub. 14806 Jun.11-v.jun.29.

FLORIDA

LEONARDO ARRILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Barraco Alexandre Milton, Alba Teresa Guardia de Barraco c./MANUEL FELIPE RODRIGUEZ y MARY ELSA SCOCOZZA de RODRIGUEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 264/983), se hace saber que el día 26 de junio próximo, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero Leonardo Arrillaga, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Padrón Nº 1.289, Manzana 84 de la Primera Sección Judicial de Florida, el que consta de una superficie de 279 mts., 10 dms. con 85 mts. edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que graven la venta y la comisión del señor rematador; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 % del precio de remate; IV) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. —Florida, 28 de mayo de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 900.00 10/pub. 13766 Jun.4-v.jun.15.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c.|SCAMPINI de GOMEZ, SARA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 622|83), se hace saber que el próximo 22 de junio a las [illegible] horas en el local de Remates Sánchez se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, por precio al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión del rematador. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

20) N$ 450.00 10|pub. 13606 Jun.1º-v.jun.14.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial contra FERNANDEZ PIMIENTA, OMAR y Otra - Ejecución Hipotecaria" (Fa. 829|83) se hace saber que el próximo 29 de junio a la hora 14:00 en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana Nº 391 de la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, padrón Nº 2698 (en mayor área) padrón actual Nº 9.055 compuesta de una superficie de 504 mts. 68 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal; que serán de cargo del adquirente los gastos e impuestos de la escritura definitiva y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 13605 Jun.1º-v.jun.22.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.|ESPONDA NESTOR y otro. "Ejecución hipotecaria" (Fº 895|83), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 y 30 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor de los siguientes bienes: padrón Nº 185 (antes padrones 186 y 185) dos fraciones unidas de campo con poblaciones situadas en la zona suburbana de Minas, Primera Sección, compuesta de una superficie de 10 hectáreas, 6.520 metros y padrón Nº 187, fracción de campo situada al lado de la anterior que consta de 18 hectáreas, 2.789 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la O. Actuaría del Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 12661 May.24.v.jun.21.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/HUELMO HERNANDEZ, PEDRO y otra - Ejecución hipotecaria" (Fa. 882|83), se hace saber que el próximo 14 de junio a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martilreo Alberto Bocking, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Una fración de campo, con los alambrados, montes y mejoras que le acceden, situada en Mataojo de San Carlos, 4ª Sección de Maldonado, padrón Nº 3828, compuesta de una superficie de 73 Hás. 3033 mts. 12 dm., libre de camino vecinal; b) Una fracción de campo con almbrados y mejoras que le acceden situada en Mataojo de San Carlos, 4ª Sección de Maldonado, padrón Nº 3.824, compuesta de 26 Hás. 3409 mts. 55 dm.; y c) Fracción de campo con almbrados y demás mejoras situada en Mataojo de San Carlos, padrón Nº 3.826, compuesta de 120 Hás. 5740 mts.; y d) Fración de campo con almbrados y cuantas mejoras contiene situada en Pan de Azúcar, 3ª Seción de Maldonado, padrón Nº 1.071, compuesta de 91 Hás. 6.106 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, en garantía, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 12502 May.23-v.jun.12.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c/RAMIREZ ELSA VIOLETA y otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 138|82), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 14 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscrito Actuario, con la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de N$ 21.046,50, del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio, cercos, medianerías, arrimos, cuantas mejoras contiene, situada en la manzana Nº 60 de esta ciudad de Minas, parte del bien empadronado con el Nº 5920, compuesta de una superficie de 555 mts. 38 dm.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a solicitud de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.125,00 15|pub. 12501 May.23-v.jun.12.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c| CIOCCA GIACOSA JUAN CARLOS - Juicio Ejecutivo" (Fº 1143|82), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 17.779.00 del siguiente bien: Una fracción de campo y cuantas mejoras le acceden situada en Santa Lucía, Decimotercera Sección de Lavalleja, padrón Nº 11.577 compuesta de una superficie de 17 Hás. 1.134 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 14223 Jun.6-v.jun.27.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c/VICENTE GONZALEZ, LUIS CARLOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1431|82), se hace saber que el próximo 14 de junio de 1984, a la hora 15, en Avda. Aiguá Nº 500, de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Base: N$ 53.333,33), el siguiente bien: Automóvil marca Chevette, Sedán 4 puertas, modelo 5TD69, 1980, motor Nº J14H005597, matrícula B1-10637 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e Impuesto Municipal, todo lo que ascienda al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 5 de junio de 1984. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 487,50 5|pub. 14579 Jun.8.v.jun.14.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados:

"Bancos del Litoral c/PEREZ, RUBEN - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 645|83), se hace saber que el próximo 14 do junio de 1984, a la hora 15 en Avda. Aiguá Nº 500, de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil Skoda, modelo 120 GLS, motor Nº 303058/9, año 1981, padrón Nº 8915, matrícula B2.8915 de San Carlos.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e Impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado, 1º de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 487,50 5|pub. 14574 Jun.8-v.jun.14.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Bancos del Litoral Asociados c/LOPEZ, ALVARO - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 2021-82), se hace saber que el próximo 14 de junio de 1984, a la hora 15 en Avda. Aiguá Nº 500, de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Camioneta Peugeot, modelo 2.000 D, año 1981, Nº de motor 20598, Pick Up, matrícula B5.0916 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e Impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 % de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cnco días. — Maldonado, 1º de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 487,50 5|pub. 14573 Jun.8-v.jun.14.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Banco República contra CHARQUERO, JULIO. "Ejecución de Prenda" (F. 2321/982), el martillero Winston Provenza Fernández rematará el 18 de junio de 1984, a las 17.00 horas, en 25 de Mayo esq. Solís de la ciudad de Maldonado: una camioneta Opel, modelo 1961, matrícula B 1 - 8753; dos bancos de carpintero; una prensa de 10 tornillos; una amoladora eléctrica; una escopladora "Omil", con motor "Weg"; una lijadora de banda "Omil"; un cepillo de m. 0.50, "Omil" con motor "Weg"; una espigadora "Omil" con motor "Weg"; un trompo "Omil" con motor "Weg"; una sierra Sinfín "Rockwell", con motor "Weg"; una sierra circular, "Rockwell" escuadradora con mesa inclinable con motor "Weg"; una garlopa "Rockwell", con motor "Weg" y dos taladros pistola "Black y Decker".

Se previene que: el remate será sin base y al mejor postor y que éste deberá consignar en el acto el importe total de su oferta, comisión, IVA, impuesto municipal y de la ley 13.640, artículo 475. — Maldonado, 28 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 10/pub. 13763 Jun.4-v.jun.15.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Amendola, Dantón H. y otra c| ALPENOR S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 814|83), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 14, en las puertas del Juzgado sito en Calle Nº 28 esq. 24 de Punta del Este se procederá por el martillero don Antonio Carbonaro, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, del inmueble, solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras, empadronado con el número 1877 de la ciudad de San Carlos (Segunda Sección Judicial de Maldonado, con un área de 1484,70 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: 27.63 mts. frente a calle 18 de Julio; 53,88 mts. con padrón 1259; 27,42 mts. con padrón 1251 y 54 mts frente a Avda. J. Alvariza.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan; c) Que el inmueble a subastar está arrendado según contrato de fecha 22|VII|80, por un alquiler inicial de N$ 15.000.00 p|mes durante el primer año, por un plazo de diez años, destino principal para industria y comercio, cuyo contrato se inscribió en el Registro General de Arrendamientos con el Nº 1127 al folio 1317 del libro 53; d) Que los títulos de propiedad y documentación referente al bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de quince días. — Punta del Este, mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.912.00 15|pub. 12968 May.28-v.jun.15

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial c| IPAR e HIJO Sociedad en Comandita por Acciones y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 54|84), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a la hora 15 en las puertas del Juzgado sito en Calle 28 esq. 24 de Punta del Este, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta y al mejor postor del inmueble, solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, sin base, con una superficie de 307,32 m2., empadronado con el número 1.018 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona Las Delicias, con 12 mts. de frente al Noreste a calle de 16 metros, lindando al Suroeste con solar 13, al Noroeste con solar Nº 7 y al Sureste con solar 9, que según plano del Agr. Jaime E. Pou del 16|IX|32 inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 152 el 26|IX|32.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan; d) Que los títulos de propiedad y documentación referente al bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a efectos de ser examinados por los interesados. A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de quince días. — Maldonado, 22 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 12969 May.28-v.jun.15.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Representaciones y Talleres Pascual Gattas S. A. c/RODRIGUEZ PEREIRA, FERNANDO - Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 335|83), se hace saber que el próximo 14 de junio de 1984, a las 15 horas en Avda. Aiguá Nº 500, de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Camioneta Rural, marca Ford Squire, año 1957, padrón 7278, matrícula B5-7278 de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la Ley 13.640 e impuesto municipal, todo lo que asciende al 15 por ciento de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; b) El retiro de los vehículos rematados deberán hacerlo sus compradores dentro de las 24 horas postremate; c) Serán de cargo de los compradores el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por los vehículos, así como todos los gastos, tributos u honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor de los vehículos adquiridos. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Punta del Este, 31 de mayo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 487,50 5|pub. 14572 Jun.8-v.jun.14.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Ferretería Cantera Adrados S. A. c/PEREIRA FONTES, NESTOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 813|82), se hace saber que el día 14 de junio próximo, a las 16 horas, en el local de remates ubicado en Avda. Aiguá Nº 500 de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de N$ 30.000,00, un vehículo marca "Ford Falcon", matrícula B.3-7559 de Maldonado.

Se previene: Que será de cargo del comprador la totalidad de lo ofrecido, más impuestos y comisión del rematador (15 % de la oferta aceptada). — A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Punta del Este, 2 de mayo de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 300,00 5|pub. 14571 Jun.8-v.jun.14.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./SCIANDRO LARRIERA, NICOLAS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 766/83), se hace saber que el día 20 de junio de 1984, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, el martillero Wilson Pimienta rematará, asistido de la señora Actuaria y de la señorita Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, "Punta Ballena", empadronado con el Nº 1.133, señalado con el número 380 de la manzana 18 en el plano del Agrimensor Luis A. Llambías Masanés en noviembre de 1949, inscripto el 21 de noviembre de 1949 con el Nº 231 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, según el cual consta de una superficie de 2.041 mts.2, 68 decímetros cuadrados, que deslindan por el Este recta de 23 mts., 56 cms., de frente a calle pública; 24 mts., 85 cms. al Sur de frente a sendero peatonal, por medio con solar 381, estando unidas ambas alineaciones con ochava curva de 11 mts., 40 cms.; por el Oeste y Suroeste curva de 56 mts. 90 cms. de frente a espacio libre; 65 mts., 29 cms. en el costado del Norte, lindando con solar 369 de igual plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de su cargo todos los tributos del acto de la subasta, la comisión del rematador y el IVA de la misma, todos los gastos y honorarios de escrituración, y que el bien se vende en el estado material en que se encuentran y jurídico que resulta de los títulos de dominio. — Maldonado, 22 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.912.50 15/pub. 13294 May.30.v.jun.20.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado se hace saber que por intermedio del señor rematador A. Cabrera Yordi, en autos: "Cabrera Yordi, Apolinario c.| OPTICA SUR" (Ficha: S. 446|83), el día 20 de junio de 1984 desde las 18:00 horas, en la calle 18 de julio 1083 de esta ciudad, por las 2|3 partes de su tasación de: 12 cajas cristales varios, 120 pares de lentes de sol varios, 16 armazones para lentes 1 viseladora cristal c.|motor, 1 motor eléctrico, 1 lámpara calentador, 1 caja p.|prueba, 1 farol, 1 ventilador y varios.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado los bienes adquiridos.

2) Que será de su cargo los impuestos que correspondan, como asimismo la comisión del rematador. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 17 de mayo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 600.00 10|pub. 13997 Jun.5.v.jun.18.

PAYSANDU

ALFREDO H. HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Aníbal R. Vidal c.|PEDRO STANKO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 210|1982), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá el día 26 de junio de 1984 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 20.000.00, de un camión "Ford" modelo 1956 matrícula de Paysandú N.o 52.121, para 5.000 kilos de carga, ahora con motor diesel Perkins, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro, la transferencia Municipal y título de propiedad; y la comisión e IVA del rematador y el Impuesto Municipal por un total del 14 por ciento. — Paysandú, mayo 30 de 1984. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 525.00 10|pub. 13994 Jun.5-v.jun.18.

ALFREDO HUGO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Alfredo Raúl Costa - Partición". — Pieza separada de los autos A|136|979 y B|449|979" (Ficha: B.|258|1981), se hace saber que el día 27 de junio de 1984, a las 15:00 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 37.028.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 201 de la planta urbana de esta ciudad, 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú (Antes 1ª), empadronado con el número 8.292, señalada con el Nº 1, en el plano del agrimensor Arturo A. Davison, de marzo de 1950, registrado con el Nº 90 el 25 de abril del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de 532 metros 25 decímetros que se deslinda así: 12 metros con frente al Norte sobre la calle Tacuarembó, igual medida al Sur, 44 metros 30 centímetros al Oeste y 44 metros 45 centímetros al Este.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 30 de mayo de 1984. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 1.687.50 15|pub. 13995 Jun.5-v.jun.26.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Barraca Europa S. A. contra ABEL DE FUENTES FLORIO - Juicio Ejecutivo" (B. 147|1983), el 28 de junio de 1984, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade en acto presidido por las Sras. Actuaria y Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 250.000.00 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, manzana 341, empadronada con el Nº 6650, compuesta de una superficie de 260 metros 9704 centímetros cuadrados, con frente al Norte en 8 metros 28 centímetros a la calle Uruguay entre las de Gran Bretaña y Libertad.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo de la parte compradora; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, mayo 8 de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 1.237.50 15|pub. 12955 May.28-v.jun.15.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Laborde Jorge Eduardo c./MARINELARENA DE AVILA, MIRNA, "Juicio Ejecutivo" (A. 414/1983), el 18 de junio de 1984, a las 15.00 horas, en el local "Gregorio Pestaña" (Quebracho), el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial, rematará sobre la base de 2/3 de sus tasaciones: 113 ovejas Merilin, boca llena; 23 corderos; 40 kilos de lana y 18 cueros lanares. Pago al contado y en dinero efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú mayo 24 de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 450.00 10/pub. 13266 May.30-v.jun.12.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: Gentile, F. Raúl c.|ORTIZ, JACINTO LUIS y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 746|1982), se hace saber que el día 21 de junio de 1984, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 23.523.00 (2|3 de la tasación catastral), de una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras tiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Manzana Nº 442 de esta ciudad, empadronado con el Nº 2912 y que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el Nº 2951 el 29 de diciembre de 1965 en la Oficina de Catastro de Paysandú, comprende los solares 3, 4 y 5 de dicho plano y tiene una superficie en conjunto de 877 metros, 30 decímetros, con frente al Norte a la calle 25 de Mayo y al Oeste a la calle Perú, formando esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento del precio, el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador.

II) Que el saldo de precio (80 por ciento) deberá abonarse dentro de los noventa días de aprobado el remate.

III) Que serán de cargo del comprador todo los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien.

IV) Que el título de propiedad del inmueble a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 1.575.00 15|pub. 12956 May.28-v.jun.15.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Demichelis, José c| FERRARI, JUAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 604|83), se hace saber para público conocimiento que el día 22 de junio de 1984 a las 15 y 15 horas, en el local ubicado en calle General Leandro Gómez 449 de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta con las 2|3 partes de su tasación por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella los siguientes bienes: a) 1 Televisor Color marca "Nec" con control remoto (N$ 5.000.00); b) 1 Organo para niño marca "Antonelli" (N$ 600.00) en su actual estado de conservación en que se encuentran.

Se previene: Que las ventas se realizarán al contado y en efectivo una vez aceptada la última oferta como así la comisión al rematador e impuestos. — Paysandú, mayo 14 de 1984. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.
20) N$ 135.00 3|pub. 14798 Jun.11-v.jun.13.

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: "MIRTA SOSA BEROCAY c|a BEL ALVAREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 68|83), se hace saber para público conocimiento que el día 22 de junio de 1984, a las 14 horas, en calle Gral. Leandro Gómez Nº 449 de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta con las 2|3 partes de su tasación por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella los siguientes bienes: a) Heladera comercial 8 puertas marca "Kraft Imesa" (N$ 3.000.00); b) Televisor "Philips" 24 pulgadas blanco y negro (N$ 300.00); c) Radio grabador "Crown" (N$ 300.00), en el estado actual en que se encuentran de conservación.

Se previene: Que las ventas se realizarán al contado y en efectivo una vez aceptada la última oferta, como así también la comisión al rematador e impuestos. — Paysandú, mayo 23 de 1984. — Esc. Bélgica F. Mendy de Rey, Juez de Paz.
20) N$ 135.00 3|pub. 14797 Jun.11-v.jun.13.

RIO NEGRO

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Río Negro, dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal de Río Negro contra JUSTO SANTA MARIA DE ORO, JOSE IGNACIO MORGAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 250|980) se hace saber que el día 24 de julio de 1984, a la hora 14, en puertas de dicho Juzgado, sito en Avda. 18 de Julio 1183, de la ciudad de Fray Bentos, se procederá por el martillero Héctor Coronel, Mat. 2.676, R.U.C. 130016520015, asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 1.212.176.00 (nuevos pesos un millón doscientos doce mil ciento setenta y seis) equivalentes a las 2|3 partes de su tasación fijadas en autos, de una fracción de campo de 608 hectáreas, 88 metros cuadrados y mejoras que la acceden, padrón rural Nº 2474, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, embargada en autos.

Se previene: A) Que el bien a subastarse está gravado con hipoteca vigente, clase 02, serie C|53 Nº 222, en favor del Banco Hipotecario del Uruguay con un saldo al 31 de marzo de 1984 equivalentes a UR 4 (Unidades reajustables cuatro);

B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sección Tesoros de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay (Fernández Crespo entre Avda. 18 de Julio y Colonia, Montevideo, donde podrán ser examinados por los interesados, previa autorización que en debida forma les otorgara esta sede;

C) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % (veinte por ciento) de su oferta al serle aceptada la misma, más los importes del Impuesto Municipal, ley Nº 12.700, comisión del rematador e Impuesto al Valor Agregado y el saldo restantes al escriturar. — Fray Bentos, 15 de mayo de 1984. — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 1.687.50 15|pub. 13660 Jun.1º-v.jun.22.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro (Young), dictada en autos: "Banco de Santander S. A. (Suc. Uruguay) c.| LUIS ALBERTO RAMOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 25|1982), se hace saber que el día 27 de junio de 1984 a las 15:00 horas y en el Hall de este Juzgado (Martirinée y Montevideo), el martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nº 613 - R. U. C. número 120003800017, procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 10.558.00 (2|3 de su tasación N$ 15.837.00) de un solar de terreno y cuantas mejoras tiene, sito en la calle Asencio entre Florida y Treinta y Tres, manzana 25 de Young. Padrón Nº 3644, 4ª Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 106, el 2|12|1950, está señalado como solar Nº 19 y tiene una superficie de 546 metros 8.750 cmts. con frente de mts 12.50 al Suroeste a calle Asencio entre Florida y Treinta y Tres.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 o|o del precio, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,5 o|o (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; y el saldo de precio de acuerdo a las leyes 13.355 y 14.500; II) Que el bien se vende en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; III) Que los gastos, impuestos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad del inmueble está a disposición de los interesados en esta Oficina. — Young, 2 de mayo de 1984. — Jorge Fascioli, Juez de Paz, 1ª Sección, Río Negro.
20) N$ 1.800.00 15|pub. 12493 May.23-v.jun.12.

ROLANDO NICOLAS SIRI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado de la Cuarta Sección de Río Negro, en los autos caratulados: Distribuidora Americana S. A. c.|ESTEBAN RAMON GOMEZ. "Juicio ordinario por cobro de pesos" (Ficha 40|1982) se hace saber que el día 28 de junio de 1984, a las 14 horas en el local Shell sito

en Ruta Gral. Artigas Kms. 318, el martillero Rolando Nicolás Siri (Matrícula 752, R.U.C. 130008750015), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión marca "Fiat" 130, chapa de matrícula Nº J2.662, motor Nº OMCP 3.32.200.001-899 totalmente desarmado y fuera de funcionamiento y con faltas de piezas, tasado en N$ 72.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en eftcivo así como la comisión del rematador I.V.A. e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, mayo 23 de 1984. — Jorge Fascioli, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 10|pub. 13587 Jun.1º-v.jun.14.

RIVERA

RAUL BERRUTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera contra LORENZO ARTIGAS BORGES FERREIRA y otra. Medidas Preparatorias" (Ficha A. 306|82) se hace saber que el día 20 de junio a las 15.30 horas se procederá por intermedio del rematador Raúl Berrutti, matrícula Nº 2942, presidido por el señor Alguacil asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público sin base y al mejor postor, solar parte de la manzana 130 del padrón 893 y solar parte de la manzana 131 empadronada con el Nº 481 ubicados ambos en la Tercera Sección Judicial de Rivera, encontrándose éste último gravado con Primera Hipoteca a favor del Banco. Hipotecario.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, b) Serán por cuenta del adquirente los gastos y las comisiones del martillero (IVA incluido), impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 21 de mayo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 13094 May.29-v.jun.18.

LUIS AGUSTIN CAPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur. c.|ELISEO ANTUNEZ MACIEL y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 251|82), se hace saber que el día 29 de junio de 1984 a la hora 15 en la puerta del "Centro de Justicia de Rivera", el rematador señor Luis Agustín Capó (Matrícula 302) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación (tasación N$ 249.300.00) el inmueble Padrón número 2.066 Urbano de la Primera Sección de Rivera embargado en autos:

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento del precio como seña en el acto del remate;

B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales;

C) Los Títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central y fotocopia de los mismos certificada por dicho Banco en estos autos. — Rivera, 25 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 13582 Jun.1º-v.jun.22.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.|LUIS A. DAMBORIARENA y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 2|983), se hace saber que el día 26 de junio de 1984 a la hora 15 en el local de la calle Agraciada número 673 (Rivera), el rematador señor Arles Rosas (Matrícula 715) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacará a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Padrón urbano Nº 2056, Solar 2, Manzana 229, ubicado en la calle Gral. Artigas número 1138 esquina Ituzaingó, de la Primera Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto del remate;

B) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, y que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración impuestos y comisiones del rematador (IVA incluido) y comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 25 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 13583 Jun.1º-v.jun.22.

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco del Brasil S. A. c./MIGUEL ARMAND UGON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 365/982), se hace saber que el día 13 de junio de 1984, a la hora 14.00, en Avda. Italia 1329 (Rivera), el rematador señor Francisco R. Mareque (Mat. Nº 954), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2/3 de las tasaciones respectivas los bienes embargados en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales; y C) Los bienes se encuentran a disposición de los interesados en Avda. Italia 1329 (Rivera). — Rivera, 24 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 675.00 10/pub. 13?55 May.30-v.jun.12.

SALTO

PEDRO NERY SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "MILANS LLOBET, ENRIQUE JEREMIAS y otros, en autos: "Milans de Barbieri, Alicia - Testamentaria" (Ficha Letra B. Nº 85|982) - Venta de Inmueble" (Letra A. Ficha Nº 353|983), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1984 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero Pedro Nery Scirgalea, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 436.000 00, el siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y todas las mejoras y anexos que le fueren relativos, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 8 y municipal número 18, empadronada en mayor área con el Nº 288 y padrón actual Nº 4.498, compuesto según título de una superficie de 247 mts. 4.220 cms. y según plano del agrimensor Horacio Tolosa, de fecha 30 de noviembre de 1962, consta de una superficie de 246 mts. 02 dcms., con frente al Este, sobre calle Zorrilla de San Martín, donde su puerta de acceso está señalada con el Nº 37.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 21 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 14340 Jun.7-v.jun.28.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Ebert, Alberto c./CARRARA, LUIS PEDRO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 520/981), se hace saber que el día 21 de junio de 1984, a las 15.00 horas 30', en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y todas las mejoras y accesorios que contiene, empadronada con el número 10.609, ubicada en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto, manzana catastral Nº 48 y Municipal Nº 134, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 2315, el 22 de abril de 1965, compuesta según títulos y plano mencionado de una superficie de 100 metros cuadrados, 41 decímetros, con 13 metros, 68 centímetros de frente al Este, a la calle Río Branco, que por ser esquina da también frente al Sur a la calle Brasil en 2 metros, 04 centímetros, formando en la intersección de ambas, ochava legal de 5 metros (base N$ 169.290.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto municipal, así como también la comisión e IVA de compra del señor martillero; III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay. Asimismo se hace saber que, el día 24 de junio de 1984, a las 8 horas 30', en el local de calle José Pedro Varela 758, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, de todos los bienes muebles (repuestos), embargados e inventariados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que la comisión e IVA de compra del señor martillero, así como el impuesto municipal serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 2.475.00 14/pub. 13566 Jun.1º-v.jun.21.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Interior, Dr. Daniel Borrelli Uberti, dictada en autos: "Codacres c| CARLOS ALCIDES RICCIARDI y CARLOS M. RICCIARDI - J. Ejecutivo" (F. 371|80), se hace saber que el día 26 de junio de 1984 y a las 16 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas Gral. Artigas y Treinta y Tres Orientales) se rematará por intermedio del martillero Sr. Jorge Cabral Vinci sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes inmuebles: Padrón 2072, ubicado en Nueva Hespérides, consta de una superficie 12 Hás. 2411 m.c. y sus mejoras. La base asciende a la suma de N$ 82.000.00 Padrón Nº 3.419. De una superficie de 24 Hás. 2373 m.c. y sus mejoras. La base asciende a la suma de N$ 162.000.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que abonará la comisión del martillero el IVA y los demás impuestos que la ley pone de su cargo. Que los gastos de escrituración así como cualquier otro que dé lugar la subasta serán de cargo del adquirente. Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados para examinarlos. Que el martillero será asistido por el Alguacil ad|hoc del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 24 de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 1.575.00 14|pub. 14231 Jun.6-v.jun.26.

SORIANO

ROLANDO D. ACHE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c| EDUARDO OLANO y otros - Int. de pago y Rec. de firma y juicio ejecutivo" (Ficha Nº 1484 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 22 de junio de 1984, a la hora 16, en el local ubicado en la calle José L. Terra Nº 2301 de la ciudad de Montevideo el Sr. Rematador Rolando D. Ache, con matrícula Nº 3848, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un tractor Valmet 110 ID, Standard, año 1981, motor Nº 0.225.06.26759, serie Nº 110.1.3604.

Se previene: Que la venta será al contado. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 14146 Jun.6-v.jun.20.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Cooperativa de Ahorro y Crédito Mercedes c/SARA IGLESIAS DE JUAREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1540 año 1982), se hace saber: Que el día viernes 27 de julio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juz-

gado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, capital del departamento de Soriano, el Sr. rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180002400019, presidiendo esta diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, ubicado en esta República Oriental del Uruguay, departamento de Sorano, localidad de Palmitas, 8ª Sección Judicial, manzana número 14, zona no rural, empadronado con el Nº 112, y que según plano del Agr. Feliciano Alvariza, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia el 10 de setiembre de 1937 con el Nº 90, es el solar Nº 19 de la manzana "D" y tiene una superficie de 625 mts, y linda: al N.E. a calle Zorrilla de San Martín; al S.E., formando esquina con la anterior con Avenida José E. Rodó; al S.W., con lote 18; y al N.W. con lote 32. Todos solares del mismo plano.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según la practicada en autos y que luce a fs. 14 es de N$ 330.000,00. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1º de junio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.025,00 15|pub. 14341 Jun.7-v.jun.28.

ATILIO CAFFERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Hebe Castro c| MARTA FRANCO de CASTRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1077 año 1983), se hace saber: Que el día martes 24 de julio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, el Sr. Rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180002400019 presidiendo esta diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 205 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el Nº 7739, señalado con el Nº "4" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos Magano, aprobado por Decreto 639, de la Intendencia Municipal, el 29 de junio de 1967 e inscripto en la misma fecha en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3721, que según el mismo y título tiene una superficie de 456 mts., 50 dmts., que se deslindan así: 13 mts., 08 al W., de frente a Avda. Lavalleja entre las calles Manuel Fererira y Florencio Sánchez distando el punto medio 29 mts., 62 de la esquina que forma con la últimamente nombrada; 35 mts. 40 al N. lindando con el padrón Nº 2773, de Amadeo Martinelli y en parte con el padrón Nº 7741 de Eliseo Bróndolo Tobías; 12 mts. 67 al E. con el padrón anteriormente referido; y 35 mts. 50 al S. con la fracción "3" del citado plano, padrón Nº 7740 de Enrique Bróndolo Vique.

Se previene: Que el referido inmueble, saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según surge de la Cédula Catastral agregada, es de N$ 28.606,00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de ser le aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.362.50 15|pub. 13812 Jun.4-v.jun.25.

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Alcides Frabasile c.|GLORIA SALINAS de GIMENEZ y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 709, año 1983), se hace saber: Que el día viernes 22 de junio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Capital del departamento de Soriano, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula Nº 1443, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, presidiendo esta diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, sacará a la venta en pública subasta los siguientes inmuebles: Dos casas planta baja, propiedad horizontal, padrón 2952|002 B y 2952|002 A, manzana 216 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, que se determinan así: Unidad: 002 A. Cota vertical cero metro, superficie total entre área cubierta y descubierta de uso exclusivo 169 metros, 60 decímetros, siendo el área cubierta 46 metros, 38 decímetros que se deslinda así: el total de la unidad al E. a calle 18 de Julio, estando la puerta de entrada señalada con el Nº 478, en 1 metro 40 al N., en 30 metros 63, lindando con los padrones 6585 y 1671; al W., en 13 metros 05 lindando con el padrón 5671 y al S. en 6 rectas; orientadas la 1ª, 5ª y 6ª de W. a E. y la 2ª, 3ª y 4ª de S. a N., que miden respectivamente 12 metros 12 lindando con el padrón 2961 y 2953, de 4 metros 57 lindando con el departamento 001 y de 4 metros 00 que linda con los departamentos 001 y 002 B; 2 metros 60, 4 metros 25 y 14 metros 73, lindando con el departamento 002 B. Unidad: 002 B. Cota vertical cero metro superficie total entre área cubierta y descubierta de uso exclusivo, 88 metros, 4 decímetros, siendo el área cubierta 44 metros 20 decímetros y se deslinda así: el total de la unidad: Al E. a calle 18 de Julio estando la puerta de entrada señalada con el Nº 480 en 5 metros 78; al N. en 3 rectas de 6 metros 50, 7 metros 76 y 4 metros 25, lindando con el departamento 00A; al W., 4 metros 16 lindando con departamento 002A; al S., 6 rectas orientadas la 1ª, 2ª, 4ª, y 6ª de W. a E., la 3ª de N. a S., y la 5ª de S. a N., que miden: 4 metros 10, 7 metros 74, 2 metros 31, 3 metros 22, 0 metro 54 y 3 metros 30 lindando con el departamento 001, menos la última que linda con parte cubierta común.

Se previene: Que los referidos inmuebles saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según la practicada en autos es de N$ 237.400.00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma.

Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 3.262.50 15|pub. 12800 May.25.v.jun.14.

ATILIO CAFFERA LANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Julián Saizar Schettini c./JUAN ATILIO FONTES CALERO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 51, año 1984), se hace saber que el día viernes 29 de junio de 1984, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, el señor rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292 e inscripto en el RUC con el Nº 180002400019) presidiendo esta diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 11 de la localidad de Palmitas, Octava Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 88, antes en mayor área con el Nº 5.639, señalado con el Nº 10 de la manzana "C" en el plano del Agr. Feliciano Alvariza, de agosto de 1937, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 90 el 10 de setiembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de 609 mts., 75 dms., que se deslindan así: 15 mts., 00 de frente al W. a camino vecinal a Mercedes, entre calles Vicente Orcoyen y Vía del Ferrocarril a Mercedes, distando el punto medio de dicho frente 22 mts., 50 a la esquina formada con la calle primeramente citada; 40 mts., 10 al S. lindando con el solar 9; 15 metros, 00 al E. lindando con el solar 8 y 41 mts., 20 al N. lindando con el solar 11. Todos los solares del mismo plano y manzana.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Este, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.137.50 15/pub. 13273 May.30.v.jun.20.

TACUAREMBO

JUAN A. DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Jorge T. Larrieux, dictada en autos: "Bancos de Crédito, Comercial, Pan de Azúcar, La Caja Obrera y Real del Uruguay c/a ESCUDERO LUCOTTI, JOSE LUIS ' CARLOS GONZALEZ-GARCIA, MARIA LIDIA, DEBALI-CAL, LOLA MARIA y LA MAJA SOCIEDAD COLECTIVA - Ejecución de Prenda de Crédito Hipotecario" (Ficha A|Nº 961|982), se hace saber que el día 27 de junio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan A. Dos Santos, matrícula Nº 3119, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles, padrones números 663 y 6415 compuesto en conjunto de una superficie de 656 Hás. 4802 mts; 660 con una superficie de 706 Hás. 2926 mts. 2 y 3322 con una superficie de 84 Hás 9077 mts. 2; ubicados todos en la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente, así como la comisión del Rematador más el IVA, así como tales aquellos gastos que la Ley pone de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1984. — Nilda Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 13107 May 31.v.jun.21.

JULIO CESAR FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Jorge T. Larrieux, dictada en autos: "Banco Comercial (Suc. Tacuarembó) contra CUELLO NICOLA, JUAN ANTONIO. Acción Ejecutiva e Hipotecaria" (Ficha Nº 871|1982) se hace saber que el día 26 de junio de 1984, a las 15 horas en el escritorio del rematador Sr. Julio César Fuentes, calle 25 de Agosto 270, en esta ciudad, por intermedio del martillero Julio César Fuentes (matrícula Nº 1037) presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

A) Dos fracciones de campo con sus construcciones y mejoras ubicadas en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada de Freitas, relacionadas en el plano del agrimensor Fernando Ríos Reggi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 5.670 el 21|4|1980, empadronadas con el Nº 1018, señaladas con las letras B y D, con un área de 759 hectáreas 7.233 metros y 5 hectáreas 40 metros, respectivamente. Superficie total: 764 hectáreas 7.273 metros; B) Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el Nº 10.215, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada de Freitas, que según plano referido en el apartado anterior se señala con la letra C y tiene un área de 333 hectáreas 4.697 metros; C) Tres fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronadas en conjunto con el Nº 2.397, señaladas con los números 1, 4 y 5 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 432 el 14|6|1954 tienen las siguientes áreas: Fracción Nº 1: 64 hectáreas 2.746 metros 52 decímetros; Fracción Nº 4: 160 hectáreas 6.868 metros 30 decímetros y Fracción Nº 5: 32 hectáreas 1373 metros 26 decímetros. Superficie total: 257 hectáreas 986 metros 08 decímetros; D) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronada con el Nº 3.301, que tiene una superficie según título de 101 hectáreas 2088 metros 70 decímetros y según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 683 el 11|6|1965, tiene un área de 107 hectáreas 6499 metros; E) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronado con el Nº 3.447, que tiene un área según títulos de 58 hectáreas 3344 metros y según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 687 el 6 de agosto de 1965, tiene un área de 56 hectáreas 7137 metros; F) Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana Nº 15, empadronado con el Nº 178, que según título y plano del agrimensor Gerardo Fernández, de mayo de 1942

inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó con el número 42 el 8 de mayo de 1942, tiene un área de 228 metros 2.250 centímetros, con 8 metros 50 centímetros de frente al Noreste a calle Buenos Aires (hoy calle María Olimpia Pintos).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2º) Que los títulos de propiedad de los Inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos nacionales y municipales que gravaren la operación serán de cargo del comprador (mejor postor); 4º) Que se han rescindido los contratos de arrendamientos que existían sobre los inmuebles a subastarse. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
20) N$ 4.840.00 19|pub. 13077 May.29-v.jun.25.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, Dr. José Adolfo Ferreira, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|a PEREZ de TECHERA, EDA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 419 bis|82), se hace saber que el día 17 de junio del corriente año a la hora 10 en el local de remates, sito en calles Washington Beltrán esquina General Rivera, por intermedio del martillero Eduardo Acosta Gravina, matrícula 2466, RUC 190034550013, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Máquina de hacer café, marca Cafcren, de 2 brazos, eléctrica. — Tacuarembó, junio 1º de 1984. — Y para constancia, extiendo el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó a primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 157.50 3|pub. 14796 Jun.11-v.jun.13.

TREINTA Y TRES

CARLOS ESMIR BAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Comisaría Tercera Sección (Oficio Nº 523|980) Abandono" (Ficha Nº 14-A año 1980) se hace saber que el día 24 de junio de 1984 por el martillero don Carlos Esmir Bas en su local de la calle Simón del Pino 241 de Treinta y Tres, se procederá a vender en pública subasta por la base de las dos terceras partes de su valor comercial (N$ 18.687,40), una camioneta marca Dodge, modelo 1954, número de motor 13.11806-23, matrícula HE 0353 de procedencia brasileña y sus accesorios.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos municipales. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
20) N$ 675.00 10|pub. 13412 May.31-v.jun.13.

ADEMAR BARDESIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Fisco, Manlio T. Zamora y otro c|DESCONOCIDOS "Infracción Aduanera" (Ficha Nº 29|81), perteneciente al Juzgado Letrado de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que el día 29 de junio de 1984 a las 15:00 horas y por el martillero señor Ademar Bardesio Ramírez en las puertas de la Aduana de Treinta y Tres se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, una camioneta marca Ford, tipo furgón, chapa número HE2098 de procedencia brasileña.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e Impuestos Municipales. — Treinta y Tres quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Escribano Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
20) N$ 600.00 10|pub. 14477 Jun.8-v.jun.22.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE JUSTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "HECTOR ALFREDO CIGANDA RICOUTE - Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. Nº 980 año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Alfredo Ciganda Ricoute, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compraventa autorizada el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve por la Escribana Rosa Iris Gutiérrez Burone en la ciudad de Montevideo, por la cual Belneario El Pinar Sociedad Anónima, vendió a Héctor Alfredo Ciganda Ricoute la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje El Pinar, empadronado con el número dieciocho mil trescientos veinticinco en Mayor Area, actualmente con el número dieciocho mil trescientos veintinueve, señalado con el número diez de la manzana cincuenta y nueve b, el que según el plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en Catastro con el Nº mil ciento ochenta y siete el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, y aprobado por el Consejo Local autónomo de Pando, tiene una superficie de 925 ms2 50 dms. y se deslinda: 20 ms. de frente al N.O de frente a la calle Arapey: 46 ms. 26 cms., al S.E con solar 11: 20 ms. al S.O con solar 13; y 46 ms. 29 cms. al N.O con solar 9.
En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
21) (Cta. Cte.) 10|pub. 41472 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoctavo Turno del departamento de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "GONZALEZ HERMANOS S. A. - Expedición de Segunda Copia" (Ficha: 133|84), se presentó González Hermanos S. A., solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa de los padrones 25.654 (antes padrón 25.655), ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de cuatrocientos cinco centiáreas, cuatro mil ochocientos y ocho centímetros cuadrados que se deslindan: Ocho metros cincuenta centímetros al Este, de frente a Luis Sambucetti 1673; cuarenta y seis metros setenta y cinco al Norte, lindando con Paillo Triunfo; ocho metros sesenta y tres centímetros al Oeste, con padrón 25.643; y cuarenta y ocho metros veintidós centímetros al Sur, con Andrés González y Hnos; cuya escritura se otorgó el 20 de marzo de 1959 ante el Esc. Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 302, folio 236 Libro 519; y el padrón Nº 25.656 (antes 25.657), ubicado en le Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de trescientos diez metros treinta y cinco decímetros y se deslinda; Ocho metros sesenta y un centímetros al Este, frente a Luis Sambucetti 2677; treinta y un metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con padrón 26.058; dieciséis metros treinta y seis centímetros al Noroeste, con padrones 128.840 y 128.862; cuarenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros al Sur con padrón 256.056; cuya escritura se otorgó el 21 de diciembre de 1966 ante el Esc. Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1716, folio 430, Libro 606.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos a quienes se consideren con derecho a la presente gestión, para que comparezcan en este Juzgado, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a los 8 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc Edith E. Baygorria, Actuaria.
21) N$ 1.275.00 10|pub. 14681 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ANTONIO FERRER (Ficha V. Nº 477|84), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 14 de junio de 1953 por la Escribana Angela Ghisolfi Pagano, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 919 al folio 296 v. del año 1953, por la cual Juan Antonio Ferrer, casado en únicas nupcias con Ida Márquez Torres adquirió de los cónyuges en únicas nupcias César De Ferrari y Zulma Esther Rocci, Carlos María Fontana y María Cecilia Etchepare por compraventa y tradición del inmueble padrón 1.117 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Playa Grande, señalado con el Nº 7 de la manzana 61 en el plano del agrimensor Luis H. Cerviño, con una superficie de 390 mts con frente a la calle Nº 18.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
21) N$ 825.00 10|pub. 13832 Jun.4-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CELIA MERCEDES, LUISA CELINA, AURELIO LUIS VICENTE y ROSA CAROLA D'ALBENAS BARBATO - Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha V. 57|84), se presentaron los mismos solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa del padrón 18.165 con frente a calle Nueva Palmira entre Inca y Democracia, cuya escritura se otorgó el 15 de febrero de 1968 ante el Esc. Francisco Arrospide.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan en este Juzgado en un plazo de treinta días bajo apercibimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Daniel Vigo Paz, Esc. Actuario.
21) N$ 525.00 10|pub. 13307 Jun.4v.jun.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: EMILIO RIERA TORRES "Segunda Copia" (Ficha B. 437/1983) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Emilio Riera Torres, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que, con fecha 28 de noviembre de 1945 autorizó en Soca, Octava Sección del Dpto. de Canelones, el Esc. Humberto E. Cheirano, por la cual adquirió de Elías Morón, una fracción de terreno rural con las construcciones, alambrados y demás mejoras ubicada en la Octava Sección de Canelones (Soca), empadronada antes en mayor área con el Nº 6.150 y actualmente con el Nº 20.335, compuesta de una superficie de 3 hectáreas, 2.255,50 mts. cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Pando, diciembre 19 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 600.00 10|pub. 13293 Jun.6-v.jun.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos caratulados: FERNANDEZ GARCIA, MARIA CARMEN y CANDIDO SIXTO y otros, "Segunda Copia" (Ficha B. 8/84), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de Lucas García, expedida en función de hijuela para la adjudicatoria Petronila García Guerrero, autorizada en esta ciudad por el Esc. Luis Ponse De León, el día 15 de octubre de 1913 por la que se le adjudicó los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo y demás mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Durazno, zona rural, paraje denominado "Maestro Campo", empadronado con el número 3.482, con una superficie de 114 hectáreas 3.188 metros; y B) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la primera Sección Judicial de Durazno, manzana catastral Nº 28 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, empadronada con el Nº 36, con una

superficie de 922 metros, fue inscripta en entonces Registro de Ventas de Durazno con el Nº 453, al folio 134.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 27 de abril de 1984. — Doctora Myriam E. Méndez, Juez Letrado Departamental de Durazno.

21) N$ 975.00 10/pub. 13759 Jun.4-v.jun.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental se hace saber que en este Juzgado se presentó LIDA DIAZ AYALA, en su calidad de Presidente del Directorio y en representación de la Sociedad Anónima "Mina Valencia Sociedad Anónima" (F. 212|84), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de compraventa autorizada el 21 de octubre de 1971 en Minas por el Escribano Severio M. Carreras por la cual "Mina Valencia Sociedad Anónima" adquirió de Elio Bartolo Larrosa Ramos, Juana Vieyto de Larrosa y Elisa Lina Ramos Perdomo de Larrosa, por compraventa y tradición una fracción de campo y mejoras situada en San Francisco, zona rural de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada en ese momento en mayor área con el número 5100 (hoy padrón 5099), la que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi, de junio de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 5217, el 20 de setiembre del mismo año, consta de una superficie de 2 hectáreas 7575 metros, que se deslinda así, al sureste con propiedad de Lida y Nilza Díaz Ayala, al Suroeste con el arroyo San Francisco al Noroeste con remanente del padrón que se enajenó al Noroeste también con remanente del mismo padrón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, 21 de mayo de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.200.00 10|pub. 14222 Jun.6-v.jun.20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron RAUL EUGENIO LUZARDO y ANGELICA RAMPOLDI DE LUZARDO (Ficha 40|84), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 12 de abril de 1950 por el escribano Indalecio Perdomo, cuya primera copia fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja por la cual Raúl Eugenio Luzardo y Angélica Rampoldi de Luzardo, adquirieron a José A. y Julio Quirici Magno el siguiente inmueble de la Primera Sección de Lavalleja consistente en fracción de terreno con sus mejoras, situado en las proximidades de la Estación del Ferrocarril y Avda. Artigas, Barrio Colón, empadronado con el número 5.743, solar señalado con el Nº uno, manzana Letra A, del Plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba de diciembre de 1927, con una superficie de 490 metros cuadrados que se deslindan: tres metros diez centímetros de frente al Oeste, a la Avda. Gral. Artigas, dieciocho metros setenta centímetros al Este con solar número 2, cuarenta y cinco metros al Norte, que por ser esquina lo son frente a calle pública y cuarenta y siete metros sesenta y dos centímetros al Sur, con terrenos de Albistur Hermanos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, 26 de abril de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.125.00 10|pub. 13607 Jun.1º-v.jun 14.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó el señor Fernando Stéfano Perera solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 666 "F" del Cementerio de San José y que figura a nombre del solicitante desde el 18 de febrero de 1972.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14, de la Ordenanza de Cementerio, se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 720.00 10|pub. 13589 Jun.1º-v.jun.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER FERNANDEZ NIZ (Ficha 3|84), solicitando se le expida segunda copia de la escritura de partición de gananciales autorizada el tres de junio de mil novecientos ochenta por el Escribano Luis Rodríguez Sansberro con el Nº 27, por la que la solicitante es propietaria de una fracción de terreno ubicada en la quinta sección de Rocha, Padrón Nº 989, Manzana Nº 78, Solar 1. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1984. — Dr. J. J. Güelmo Braga, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 525.00 10|pub. 14476 Jun.8-v.jun.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

WALTER SILVEIRA S.R.L.

Contrato: 17 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 470, Fº 1726, Lº 3.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: WALTER RAUL SILVEIRA LUNA y CRISTINA ADELINA MAURI GARBARINO.
Capital: N$ 50.000,00, aportados por partes iguales.
Objeto: Comercio, consignatario de ganado y frutos del país, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 720,00 10|pub. 14514 Jun.8-v.jun.22.

LUMAN LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 489, folio 1798, Libro 3 de Contratos.
Objeto: Importación y Exportación, Comercialización e Industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Consignaciones y afines.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Socios: ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ y TERESA TAGLIANI DELFINO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00.

22) N$ 720,00 10|pub. 14591 Jun.8-v.jun.22.

GINO V. CIRESE S. R. L.

Contrato: 24 de mayo de 1984.
Registro: Comercio 25|5|84 Nº 469, Fo. 1724, Lo. 3.
Socios: GINO VINCENZO CIRESE y GRACIELA DI FILIPPO.
Objeto: Venta de frutas y verduras en los mercados.
Domicilio: Hocquart 1720.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 540.00 10|pub 14484 Jun.8-v.jun.22.

M. y E. GRASES LIMITADA

Constituida por documento privado del siete de mayo de 1984.
Socios: MARTA OFELIA GRASES TABEIRA y ROSA ELENA GRASES TABEIRA.
Domicilio: Joaquín Requena 2873.
Objeto: Cristalería, cerámica y loza; venta por mayor.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 391, Fº 1441 vta., Lº Nº 2 de Contratos, el 25 de mayo de 1984.

22) N$ 750,00 10|pub. 13682 Jun.1º-v.jun.14.

TATTER LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1984.
Objeto: Confección de prendas de vestir compra y venta de telas y accesorios.
Socios: ROBERTO RAUL MORENO BERISSO y HORACIO PEDRO BARBATO SCHOL.
Registro: Nº 478, Fo. 1752, Lo. 3 de Contratos.
Plazo: Dos años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540.00 10|pub. 14486 Jun.8-v.jun.22.

KENNY S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de mayo de 1984.
Registro Nº 499, folio 1834 vuelto, Libro 3.
CRISTINA MAGARIAN AKILIAN cedió la totalidad de su cuota a Mercedes Domínguez Andrés.
Administración: A cargo de María Gloria Wittemberger Peri.
Rige en todo lo demás contrato social.

22) N$ 660.00 10|pub. 14720 Jun.11-v.jun.25.

BETA LIMITADA

Contrato: 26 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 420, folio 1537 vuelto, Libro 3.
Socios: REINALDO ZACHEO GAULTO y LIDIA SOLEDAD NOVOA LAMARQUE.
Objeto: Industria, comercio, importación exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.

22) N$ 540.00 10|pub. 14718 Jun.11-v.jun.25.

JORGE Y KLANG LIMITADA

Constituida: 23|3|1984.
Inscripción: Nº 250, folio 893, Libro 3.
Socios: VICTOR KLANG y JORGE W. RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero de ropa y otros.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.

22) N$ 540.00 10|pub. 14717 Jun.11-v.jun.25.

MURDOCCO LIMITADA

Partición de sociedad conyugal: 27|12|83.
Inscripción: Nº 18, folio 69 vuelto Libro 1.
Otorgantes: RUBEN MURDOCCO SCOPA y MARGOT NALERIO HERRERA.
Adjudicatario: Ruben Murdocco Scopa.

22) N$ 360.00 10|pub. 14679 Jun.11-v.jun.25.

FRANSIA

Contrato: 9|5|84.
Inscripción: Nº 381, folio 1, 390 vuelto, Libro 3.
Socios: CLARA ALAZRAKI TELIAS, SARA SANDRA y JACK JOSE FRANSIA ALAZRAKI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Sara y Jack Fransia indistintamente.
Objeto: Explotación de almacén, frutas, verduras y todo lo afín y anexo.
Capital: N$ 30.000.00

22) N$ 540.00 10|pub. 14674 Jun.11-v.jun.25.

ALIN S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8|3|1984.
Inscripción: R. P. G. C. Nº 379 folio 1382, Libro 3 de Contratos.
Cesión: JUAN PABLO CAPRARIO FERRI cedió la totalidad de sus cuotas a Mirtha Alori Gonçalves, Rosa María Barcia Simón y Carlos Santiago Bruzzoni Panizza, quienes adquieran 50 cuotas c|u.
Modificación: Administración y representación legal de la sociedad: Dos socios conjuntamente; para disposición, afectación, gravamen de inmuebles y automotores, y otorgar mandatos: Tres socios conjuntamente.
En ningún caso podrán suscribir dos conyuges, ni una misma persona física, por sí y en representación de "Ricons S.R.L.".

22) N$ 1.080.00 10|pub. 14815 Jun.11-v.jun.25.

DISCARMO LTDA.

Contrato: 8 de mayo de 1984.
Inscripción: 15 de mayo de 1984, Nº 417, folio 1526 vuelta, Libro 3.
Socios: JOSE LUIS DUTRA PAZOS, ALVARO MARIA DUTRA PAZOS, DANIEL DUTRA PAZOS.
Capital: N$ 5.000.00, aportados 60, 15 y 25 por ciento respectivamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Alvaro María Dutra Pazos.
Objeto: Distribución y comercialización de productos cárnicos y derivados.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 720.00 10|pub. 14776 Jun.11-v.jun.25.

MILANO S. R. L.

Contrato: 15|5|84.
Inscripción: Nº 357 folio 1305 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALEJANDRO HADJEZ ELIEZER y YACO EDUARDO HADJEZ BENSUSAN.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios sin ninguna clase de limitación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta

22) N$ 720.00 10|pub. 14774 Jun.11-v.jun.25.

RUFINO ETCHECOPAR S.R.L.
Contrato: 17 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 382, al Fº 1406 v. del Lº 2 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: RUFINO CELSIO ETCHECOPAR TARAN y ZULMA AIDA CAMEJO CASTILLA.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Comercio en todos sus ramos, especialmente en Bar y Restaurante.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 720,00 10|pub. 13681 Jun.1º-v.jun.14.

ALINEACIONES BRAZO ORIENTAL S.R.L.
Contrato: 16 mayo 1984.
Registro Nº 387, Fº 1424 v., Lº 2.
Socios: ALEJO JACINTO FABRA y SARA ELSA DELLA BERNARDA.
Capital:: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Taller mecánico, alineación de direcciones.
Administración: Alejo Jacinto Fabra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 13679 Jun.1º-v.jun.14.

CRISTAL S.R.L.
Constitución: 30|4|84.
Socios: JULIO CESAR MONTI BRUZZESE y FRANCISCO HUGO PORTUGAL.
Administración: Dos conjuntamente.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Rivera 2201, Montevideo.
Inscripción: Nº 386, Fº 1407, Lº 3.
Objeto: Café y Bar y afines.
22) N$ 540,00 10|pub. 13664 Jun.1º-v.jun.14.

CREDITOS UNIDOS LIMITADA
TRASMISIONES DE CUOTAS SOCIALES
I) Suc. MARIO ANGEL BELLAGAMBA ALBANO. Fallecido 3|X|77; Juzg. Ltdo. 1ª Inst. Civil 10º el 17|II|78 declaró herederas sus hijas Adriana y Alicia Bellagamba sin perjuicio cónyuge Alba Teresa Sarrasqueta por gananciales.
II) Cesión 10|XI|83. — LUISA SUSANA BENAVIDEZ cedió su cuota a demás socios así: ROBERTO RECALT y SERGIO DE FERRARI, 1/44 c|u.; ALBA T. S. de BELLAGAMBA, 1/88; ADRIANA y ALICIA BELLAGAMBA, 1/176 c|u.; y LUCIA ALPUY, 1/66. Reg. Comercio: Nº 1063, Fº 3938 vto., Lº 3.
22) N$ 1.080,00 10|pub. 13554 Jun.1º-v.jun.14.

AGROVIAL S.R.L.
Contrato: 14 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 18, folio 57 al 60 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Río Negro.
Socios: MIGUEL ANGEL POLNITSKY ESTIGARRIBIA y HORACIO ORLANDO BALBUENA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 920.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Extracción, lavado y trituración de pedregullo y canto rodado; extracción de arena y comercialización de los mismos.
Domicilio: Young.
22) N$ 720,00 10|pub. 13588 Jun.1º-v.jun.14.

BRODERI S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8|05|84.
Registro: Nº 426 Fº 1560 v L. 3 Contratos.
Cedente: PABLO NUBAR DEUGUDJIAN SERMIESISIAN.
Cesionario: Roberto Musheg Deugudjian Sermiesian.
22) N$ 360.00 10|pub. 13842 Jun.6-v.jun.20.

EUROMAR LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26|10|83.
Inscripción: Nº 110, folio 423, libro 2.
Administración: Domingo Scarpa y Stella M. Strata.
Cuotas: Cada cuota social dará derecho a un voto.
Constancia: En contrato social original de fecha 13|5|82 no se siguió el orden numérico cronológico omitiendo la cláusula novena.
22) N$ 540.00 14070 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

MAYO LIMITADA
Contrato: 17|5|1984.
Inscripción: Nº 402, Fº 1488, Lº 2.
Socios: WALBERICO DUBARRY, MARIA ISABEL RAVAZZANI y ANGEL DUBARRY.
Administración: El 1º por sí solo; o los dos restantes conjuntamente.
Objeto: Distribución y comercialización de productos para alimentación humana y animal.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00.
22) N$ 540,00 10|pub. 13550 Jun.1º-v.jun.14.

BARRANCOS CASTRO LTDA.
Constituida por documento privado del 29 de febrero de 1984.
Socios: JULIO LUIS BARRANCOS CAÑAVATE y SARA MARINA CASTRO VEIGA.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol y otros.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 216, folio 832 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos, el 13 de marzo de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 14016 Jun.5-v.jun.19.

PETER S. R. L.
Contrato: 27|3|84.
Inscripción: Nº 243, folio 873 vuelta, Libro 3.
Socios: ZOLTAN FRANCISCO PETER MADARASZ, RICARDO OMAR, PETER BUSTILLO, EDUARDO ZOLTAN PETER BUSTILLO.
Objeto: Industria Metalúrgica, Tornería en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 18.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14051 Jun.5-v.jun.18.

SAN JORGE LTDA.
Contrato: 24|2|84.
Inscripción: Nº 89, folio 327 vuelto, Libro 3.
Socios: YOLANDA MABEL MACARIN PIRIZ, JORGE ULISES MACARIN PIRIZ, SILVIA BARRIOS SANTOS.
Objeto: Imprenta, Serigrafía, Encuadernación y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14054 Jun.5-v.jun.18.

SHUBERT LTDA.
Contrato: 15|2|84.
Inscripción Nº 170, folio 664 vuelto Libro 1.
Socios: JULIO HUMBERTO BATISTA PEREIRA y EDILDA CLARIBEL ZABALA BARRIOS.
Objeto: Fabricación de pisos de parquet, colocación, pulidos, aserradero y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14053 Jun.5-v.jun.18.

KARMAT LTDA.
Constituida por documento privado del 23 de abril de 1984.
Socios: JORGE MARIO KARABELNIK KRIMKEVICH y CARLOS EDUARDO MATO de la SIERRA.
Objeto: Compra y venta de mercaderías en general.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente po riguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 409, folio 1.496 vto., libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 720.00 10|pub. 13426 May.31-v.jun.13.

MARDANI S.R.L.
Contrato: 22 de abril de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 113, Fos. 387/389, año 1984.
Socios: FERNANDO COLLAZO GONTAD y CARLOS OSVALDO COLLAZO GONTAD.
Objeto: Explotación del comercio de barraca de materiales de construcción, ferretería y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Séptima Canelones.
22) N$ 540.00 10/pub. 13292 May.30-v.jun.12.

MALUR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14 de febrero de 1984.
Inscripción: Reg. Público Comercio Nº 382, folio 1.396 v, libro 3.
Cedentes: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Cesionarios: Ricardo Paulós y Hermitas Ramilo Aldao.
22) N$ 540.00 10|pub. 13425 May.31-v.jun.13.

FERRETERIA MILLAN LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27|3|84.
ALBA NILIA OLIVERA cede a ALEJANDRO SALVADOR FOSCALDI CACERES la totalidad de su participación.
Registro: Nº 278, folio 1051, libro 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 13408 May.30-v.jun.12.

PIGAL S. R. L.
Contrato: 3 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 330, folio 1205 del Libro Nº 3.
Capital: N$ 4.500.00 por partes iguales.
Socios: ELSA ITHURRALDE NAVARRETE, MARTA NAVARRETE DE ITHURRALDE y NESTOR ULISES ITHURRALDE REINOSO.
Objeto: Venta de cigarrillos, artículos escolares, quiniela etc., comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación, Representación
Administración: Néstor Ulises Ithurralde Reinoso.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 13998 Jun.5-v.jun.18.

TAJES S.R.L.
Socios: HORACIO J. RODRIGUEZ OTTONELO y TERESITA GARMENDIA BERAMENDI.
Objeto: Industrialización y|o comercialización en todas sus formas de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados accesorios en todas sus formas o etapas, afines y conexos relativos a productos medicinales, químicos, cosmética, fotografía, óptica, perfumería representaciones; instalación, inversión, explotación, adquisición de empresas en el ramo de farmacia, cosmética, fotografía y perfumería. Industrialización, venta, exportación e importación de pieles, cueros, telas y sus derivados. Corretajes de seguros.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 23 mayo de 1984.
Inscripto: Nº 417, folio 15.530, libro 2 23|5|84.
22) N$ 900.00 10|pub. 13926 Jun.5-v.jun.18.

SKAI LAND LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 8 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 359, folio 1311 v., libro 2 de Contratos, el 16 mayo 1984.
Cedentes: MARIA LUISA y YOLANDA CAMAÑO CASTRO.
Cesionarias: Virginia Isabel y Silvia Inés Lago Camaño.
Retroactividad: 2 de mayo de 1984.
Administración: María Luisa Camaño Castro quien tiene el uso de la firma social.
22) N$ 720.00 10|pub. 13923 Jun.5-v.jun.18.

ALFI LTDA.
Contrato: 7|4|1984.
Registro: Nº 312, folio 1126 vto., libro 3.
Socios: ALBERTO ENRIQUE FISCHER BARCHI y JUAN CARLOS ALVARIZA.
Administrador: Alberto Fischer.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 20.000.00, Alberto Fischer, 99 % ; JUAN CARLOS ALVARIZA, 1 %.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, compraventa y distribución de toda clase de repuestos de automotores, etc.
22) N$ 720.00 10|pub. 13309 May.30-v.jun.12.

FIPAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2|10|79.
Registro: Nº 411, folio 1.501 v., libro 3.
Cedentes: JORGE MIGUEL RODRIGUEZ DODERA y NIEVES EULALIA DODERA MAIDANA.
Cesionarios: Francisco López Pacoret y Nibia Lavignasse Siri.
Modificación: Administrador Francisco López.
22) N$ 360.00 10|pub. 13423 May.31-v.jun.13.

EDITORIAL SAN JOSE LIMITADA
Contrato: 12|5|1984
Inscripción: Nº 16 al Fº 57 del Tomo XIV el 15|5|84.
Capital: N$ 26.000,00 (veintiséis mil nuevos pesos).
Socios: OLIVIA DELIA BARCELO IDIARTE, DANIEL BARREIRO CASSINELLI, JULIO BENEDET LARROSA, GONZALO DANIEL BETARTE BENITEZ, JOSE CARLOS DIAZ AGUILAR, DANIEL ORLANDO GONZALEZ OSTAZO, HUMBERTO LUIS GRENO CORBACHO, MIRTHA ANA LOPEZ LEMA, HECTOR RAUL OLAZABAL SANCHEZ, MARGARITA TERESA PATRON BAZZINO, DAVID RABINOVICH KOROTKI, WILSON JESUS RAMIREZ FAJARDO y MARIA DEL HUERTO TORNESI.
Administración: Julio Benedet Larrosa, José Carlos Díaz y María del Huerto Tornesi, actuando dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Ciudad de San José.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Edición y comercialización de libros, revistas, publicaciones periódicas o diarias, realización de trabajos de imprenta; importación y exportación.
22) N$ 1.260,00 10|pub. 13466 May.31-v.jun.13.

VADO LTDA.
Inscr. Reg. Público y G. de Comercio: mayo 3, 1984, Nº 301, Fº 1.102, Libro 2 Contratos.
Otorgamiento: abril 25, 1984.
Socias: GRISELDA COLAMARINO DE VALLENDOR, NANCY DONATO CALCAGNO y MERCEDES PIAZZA DE VALLENDOR.
Domicilio: Montevideo.
Duración: Dos años prorrogable.
Objeto: Productos alimenticios, restaurante.
Capital: Griselda Colamarino, N$ 15.000.00; Nancy Donato, N$ 20.000.00 y Mercedes Piazza N$ 15.000.00. Total N$ 50.000.00.
Administración: Dos socias, conjuntamente.
22) N$ 720.00 10/pub. 13258 May.30-v.jun.12.

BERACA S.R.L.
Denominación: BERACA S.R.L.
Objeto: Importación, exportación y comercialización al por mayor y menor de artículos de tienda, mercería y mueblería, etc.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Denominación y Razón Social: Beraca S.R.L.
Socios: BENITO RAMON PADRON, EDGARDO DANILO RAMON PEREIRA y JOSE ILDEMARO PEREIRA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año más con un máximo de 50 años.
22) N$ 720.00 10/pub. 13259 May.30-v.jun.12.

CARACOL LIMITADA
Contrato de fecha 25 de julio de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 618, al folio 2236 del Libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL BRANAA y FERNANDO J. ALONSO
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 6 meses prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Organización de bailes y todo tipo de espectáculos públicos. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 12791 May.30-v.jun.12.

LEONHARD LTDA.
Contrato: mayo 15 de 1984.
Inscripción: Nº 421, Fº 1542, Lº 3.
Socios: MIRIAM LILIAN CORBELLINI WIGLIELM y LEONHARD WASHINGTON NEDEFF CORBELLINI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de bienes y servicios.
22) N$ 540.00 10|pub. 12939 May.30-v.jun.12.

LAMOFENA S.R.L.
Contrato: 13|11|1978.
Inscripto: Nº 1183, folio 4109; libro 1 de Contratos.
Socios: ISABEL VAZQUEZ de BASSINI y MARTA BASSINI VAZQUEZ.
Capital: N$ 10.000.00 integrado en sumas iguales por las socias.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización productos de almacén.
Plazo: 5 años, prorrogable cada 3 años, automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13113 May.31-v.jun.13.

ANTOMAR LTDA.
Contrato: 10|3|1983.
Inscripción: Nº 206, folio 746, libro 1 11|3|1983.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios: Aportes: MARIA TURTURIELLO y ANTONIO SIMONE, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13441 May.31-v.jun.13.

LADY S.R.L.
Contrato: 26|3|984.
Inscripción: 11 de abril de 1984, Nº 100, folio 343 al 344 del libro de Contratos.
Socios: ANA MEDINA PODESTA y MARIA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ana Medina Podestá.
Objeto: Compraventa de artículos varios y confecciones.
Domicilio: Baltasar Brum 662, Las Piedras
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 13347 May.30-v.jun.12.

PRAINO Y FRAQUIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
CAMBIO DE RAZON SOCIAL
Fecha: 21 de febrero de 1984.
Inscripción: Registro Público Comercio (Canelones).
Inscripción: Nº 80, folios 272|273, 29 de marzo de 1984.
Se modifican las clausulas B) y C) del contrato social las que quedarán redactadas así: Cláusula B) "su denominación será MIGUEZ y PLAVAN S.R.L.". Cláusula C) "su razón social será también MIGUEZ y PLAVAN S.R.L.".
22) N$ 720.00 10|pub. 13356 May.30-v.jun.12.

DISMED LTDA.
Contrato privado de abril 30 de 1984.
Registro de Comercio Nº 331, folio 1207, libro 2 de Contratos el 7 de mayo de 1984.
Socios: NAZARETH RICARDO DERMENDJIAN y ROSA HADJIAN.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Tienda, mercería, librería y venta de diarios, revistas y golosinas.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 720.00 10|pub. 13330 May.30-v.Jun.12

P. A. C. S. R. L.
Contrato: 16|5|84.
Inscripción: Nº 464, folio 1707 Vto. libro 3.
Socios: JULIO CESAR ESCUDERO SANGUINETTI, NELSON BAVIO CASTAGNA y JULIO CESAR FRAGA IGLESIAS.
Capital: N$ 21.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por 4 períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación y abastecimiento al por mayor o menor así como la intermediación en calidad de comisionista de carne en todas sus formas, derivados o subproductos, en todo el territorio de la República.
22) N$ 1.080.00 14138 10|pub. Jun.8-v.jun.22.

CASTELLO S. R. L.
Contrato: 25 mayo 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio al Fo. 1823 del Lo. 3 con el Nº 496.
Capital Social: N$ 50.000.00, integrado por VICENTE CARLOS CASTELLO FUENTES nuevos pesos 15.000.00; JOSEFINA GOMEZ, nuevos pesos 15.000.00; GUSTAVO ADOLFO CASTELLO GOMEZ, N$ 15.000.00; RICARDO GUILLERMO CASTELLO GOMEZ, N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año renovable.
Objeto: Inmobiliaria, Importación, Exportación, Representaciones.
22) N$ 720.00 10|pub. 14489 Jun.8-v.jun.22.

FAMAR LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 17 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 424, Fo. 1577, Lo. 2.
Cedentes: CARLOS MARIA MEDEROS (1 cuota); MILKA OBDULIA SCAVINO (1 cuota).
Cesionaria: Nelly Sonia Alvarez Mederos.
Modificación: Cláusula 6ª.
Administración: Carlos María Mederos y Milka Obdulia Scavino indistintamente.
Retroactividad: 1º setiembre 1983.
22) N$ 540.00 10|pub. 14485 Jun.8-v.jun.22.

PAREDES Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 17|12|1983
Registro: Nº 17 Fº 63 Tomo XIV de Contratos de Comercio de San José.
Cedentes: SERGIO ANIBAL MONTEIRO AGUIRRE y OLGA RENEE DELGADO RIVERO.
Cesionaria: Elsa Iris Díaz Betarte.
Objeto: 50 cuotas de N$ 500.00 c|u.
Actuales socios: MANUEL ARHYMAN PAREDES SANDOVAL y la cesionaria.
Nueva razón social: "Paredes & Cía. S.R.L.".
Denominación: "Farmacia de Vera S.R.L.".
Plazo: 100 años a contar del 15|12|77.
22) N$ 900.00 10|pub. 14450 Jun.8-v.jun.22.

NUÑEZ S. R. L.
Razón Social: Núñez S. R. L.
Contrato Firmado el: 5 de abril de 1984, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 17 al Fo. 58|60 del Lo. 31.
Socios: DARDO NUÑEZ FLEITAS y MARIA GRACIELA VINAY ALVAREZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Integración: Por partes iguales:
Objeto: Empresa de Transportes.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres
Administración: Dardo Núñez Fleitas.
22) N$ 720.00 10|pub. 14478 Jun.8-v.jun.22.

TRANSPORTE Y ASERRADERO BELEN LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 11, Fs. 41 a 43. Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: MARTHA BALVINA GARCIA AMBIELLE y MARIANELLA MAZZILLI GACIA.
Objeto: Explotación de Transporte de Cargas en general, explotación de Aserradero y montes, e industrialización de la madera en todas sus formas.
Capital: N$ 20.000.00 m|n. integrados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Avenida Fregeiro Nº 621, Mercedes, Soriano.
22) N$ 720.00 10|pub. 14578 Jun.8-v.jun.22.

QUIMICA SILEX URUGUAY LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
El 8 de mayo de 1984. ERNESTO MARIÑASKY o MARIÑANSKY y DORA GUTMAN, cedieron respectivamente a Felipe Pablo y Rosa Lilián Mariñansky una cuota social de nuevos pesos 1.000,00 cada una, en la sociedad Química Silex Uruguay Limitada.
Inscripción Registro Pco. y G. de Comercio el 22 de mayo de 1984 con el Nº 405, Fº 1500 v., Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 720,00 10|pub. 13552 Jun.1º-v.jun.14.

SILCAR LTDA.
Contrato: 21 mayo 1984.
Inscripción: Nº 407, folio 1.509, libro 2, Contratos, 22|5|84.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Socios Aportes: ANGEL GARRETA N$ 4.000,00 VIVIANA GARRETA N$ 18.000,00 y LEONOR GARRETA, resto.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13440 May.31-v.jun.13.

NAPANTI LIMITADA
Contrato: 19|3|83.
Registro: Nº 300 Fº 1031 L. 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: EDGARDO ARMAGNO CIRILO N$ 9.500.00 EDGARDO ARMAGNO ETCHEVERRY N$ 500.00.
Domicilio: San José 979 L. 17, Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación venta arts. cuero, lana, tela. Venta artículos bazar.
22) N$ 540.00 10|pub. 14586 Jun.8-v.jun.22.

SERVICE INTEGRAL S. R. L.
Contrato de fecha 25 de mayo 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 479 al folio 1755 del Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO VAZQUEZ FERRULO, DAMACENO FLORES FLEITAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Refacciones y mantenimiento de inmuebles y operaciones de compra y venta de leña.
22) N$ 720.00 10|pub. 14533 Jun.8-v.jun.22.

POGGI MIMEOGRAFOS LTDA.
Contrato: 9 de junio de 1982.
Registro Público Comercio Nº 710 Fº 2542 del libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALBERTO MARCELINO POGGI GOMEZ, MARIA MAGDALENA BIRRIEL.
Objeto: Reparación y venta de Mimeógrafos y Papelería.
Administración: Conjunta y|o indistinta.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales de los dos socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 720.00 10|pub. 14534 Jun.8-v.jun.22.

HILOENFAR LTDA.
Contrato: 30 abril 1984.
Inscripción: Nº 397, Fº 1450 v. Libro 3.
Socios: JACOBO JAROVSKY BARANOVSKY, HUGO LUIS JAROVISKY BLEJER, RAUL OSCAR PROSPERO DA CUNHA NOGUEIRA.
Objeto: Compra, y venta de hilos sintéticos e hilos en general, maquinaria agrícola, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Jacobo Jarovinsky Baranovsky y Hugo Luis Jarovinsky Blejer indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 14531 Jun.8-v.jun.22.

HENRY SELLANES S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 23|3|84.
Inscripción: Nº 13, Fº 46 del Tomo XIV Sección Contratos.
Cedentes: HENRY SELLANES, EDDIE RODRIGUEZ y MIRIAM SELLANES (la totalidad de sus cuotas).
Cesionarios: Richard Sellanes y Miriam Méndez (30 y 50 cuotas respectivamente).
22) N$ 540,00 10|pub. 13465 May.31-v.jun.13.

CHARBONNIER LTDA.

Contrato: 21|2|84.
Inscripción: Nº 134, folio 511 vuelto Libro 2.
Socios: MIRTHA AIDA ZUZICH GOMEZ, AGUSTIN SANTIAGO CHARBONNIER ZUZICH, NELSA GERMAINE CHARBONNIER ZUZICH.
Objeto: Carpintería, fabricación de muebles, capintería de obra blanca, amoblamientos, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 540.00 10|pub. 14052 Jun.5-v.jun.18.

ARTNELL LTDA.

Cesión: 17 mayo 1984.
Registro: 377, folio 1378, libro 2.
Cedente: NELLY NORMA ZAPPINO CROSIGNANI.
Cesionaria: Julia Martha Crosignani Nogués.
22) N$ 360.00 10|pub. 13947 Jun.5.v.jun.18.

BAMA S. R. L.

Contrato: 2|1|84.
Socios: Fernando Barros Otero y Juan Maseda Miret.
Socios: FERNANDO BARROS OTERO y JUAN MASEDA MIRET.
Objeto: Reparación y Service de todo tipo de artículos eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Nº 5 Fº 20 v., Lº 2.
22) N$ 540.00 13778 10|pub. Jun.4-v.jun.15.

GALTAR S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO

Contrato: 27|2|984.
Inscripción: Nº 383, Fº 1409, Lº 2.
Cedentes: ALFREDO WILLIAM TARRAB y JUAN JOSE GALLO AQUINO.
Monto: 20 o|o del capital social.
Cesionario: Fernando Durante Gallo.
Reforma: Administración conjunta: TARRAB GALLO.
22) N$ 540.00 13777 10|pub. Jun.4-v.jun.15.

BEIS - NOGUEIRA LTDA.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de julio de 1980 con el Nº 29, folio 96 a 99 modificó el 30 de diciembre de 1980 la fecha de iniciación que se fijó en el 1º de enero de 1981 (cláusula 5ta.) y se cumplió previniéndose que el uso de maquinarias y útiles propios de un socio, se aplican gratuitamente a la sociedad. — Rivera, mayo 28 de 1984.
22) N$ 720.00 13750 10|pub. Jun.4-v.jun.15.

RODRIGUEZ HNOS. S. R. L.

Contrato: 5|5|84.
Inscripción: Nº 123, folio 423|426 del 1º de contratos.
Socios: HECTOR RICARDO RODRIGUEZ LUTZ, HOLANDA RAQUEL LUTZ LARTIGAV, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LUTZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Objeto: Transportes en general.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 540.00 10|pub. 13908 Jun.4-v.jun.15.

ORGANIZACION DE CREDITO AUTOMATICO LIMITADA

Trasmisiones de Cuotas Sociales
I) Suc. ALBERTO FRANCISCO CALVELO CALDAS (18|XI|74): Juz. Ltdo. 1ª Inst. Civil 14º, Auto 8|X|75, heredero su hijo Raúl Alberto Calvelo Alpuy sin perjuicio cónyuge Luisa Susana Benavídez Cluzet porción conyugal.
II) Transacción-partición: Ante Gastón Labadie 28|XI|78: 2/3 el primero y 1/3 segunda.
III) Suc. MARIO ANGEL BELLAGAMBA ALBANO (3|X|77); Juz. Ltdo. 1ª Inst. Civil 10º auto 17|II|78 herederas hijas Adriana y Alicia Bellagamba sin perjuicio cónyuge Alba Teresa Sarrasqueta.
IV) Cesión 10|XI|83. — LUISA SUSANA BENAVIDEZ cedió su cuota a demás socios así: ROBERTO RECALT y SERGIO DE FERRARI, 1/44 c|u.; ALBA T. S. de BELLAGAMBA, 1/88; ADRIANA y ALICIA BELLAGAMBA, 1/176 c|u; y RAUL CALVELO 1/66.
22) N$ 1.440,00 10|pub. 13555 Jun.1º-v.jun.14.

MILTON S. R. L.

Contrato: 25 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 271, F. 995. L. 2 Contratos.
Socios: MILTON EDEL MACHADO LABORDE y JACINTO FRANCISCO DEBALI ROTONDO.
Objeto: Todo tipo de operaciones civiles y comerciales. Compra, venta, importación, exportación, consignación, fabricación, adquisición, enagenación, toda clase de bienes.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 12588 Jun.4-v.jun.15.

ARQUITECTO MARIO CAZABAN S.R.L.

Constituida por documento privado del tres de abril de 1984.
Socios: MARIO CAZABAN PICON y MARIO TEODORO CAZABAN GOUTS.
Objeto: Industria de la construcción, y ramas afines.
Domicilio: Sarandí 637, Esc. 505, Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 (Cazabán Picón 99 %; Cazabán Gouts 1 %).
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Mario Cazabán Picón.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 309, folio 1169, libro Nº 1 de Contratos, el 5 de abril de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 13339 Jun.1º-v.jun.14.

AKTIVA LTDA.

Contrato: 25|5|84.
Inscripción: Nº 466 Fº 1712 v. Libro 3.
Socios: HOVSEP HANDALIAN YEMYEMIAN y ANA MARIA CRISTINA KABADAIAN BEDROSSIAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra, venta, distribución, industrialización, importación, exportación de calzados de cuero, plástico, gamuza, paño, vestimentas en general, ropa y artículos deportivos, representaciones, comisiones, mandatos en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: 8 de Octubre 3940.
22) N$ 720.00 10|pub. 13851 Jun.4-v.jun.15.

TIJUKA LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 381, folio 1403, libro 2.
Socios: VIVIANE ROSENBERGER MARTON y ROSA BRANDER RAIZNER.
Capital: N$ 20.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: 1) Comercialización, industrialización, importación y exportación de bienes y servicios; 2) Todo tipo de actos y contratos sobre personas o bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 720.00 10|pub. 13850 Jun.4-v.jun.15.

OFICINAS BRUSCO S.R.L.

Contrato: 20 de marzo de 1984.
Registro: Nº 428, Folio 1.617 vuelto, Libro 1 Contratos.
Cedente: Julio Jesús Varela Forli.
Cesionarios: Mario Rey, Enrique G. Brusco, Oscar Pagliano, Blanca Echevarría Dione Brusco, Elsa Brusco y Silvia Brusco.
Administración: Mario Rey Sosa Días, Oscar O. Pagliano Bello y Enrique G. Brusco Echevarría, actuando de a dos conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 13841 Jun.4-v.jun.15.

EL MASTIL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 24 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 39, Fº 137 al Fº 139, Tomo Nº 23 Maldonado, 16 de mayo de 1984.
Cedente: MARTA ADELINA COSTA MANZI.
Cesionario: Inés Rita Varela Remesaro.
Precio cesión: N$ 200,00.
22) N$ 360,00 10|pub. 13594 Jun.1º-v.jun.14.

CIMA LTDA.

Contrato: 12 de mayo de 1984.
Inscripción: Colonia Nº 51, Folios 200 a 205, Tomo 1.
Socios: PETER CHRISTIAN HOLM STURZENEGGER y JULIO CESAR MELOGNIO BONJOUR.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, compra venta, representación, intermediación, arrendamiento, por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes en todas sus formas y en todos los ramos, en especial toda clase maquinaria agrícola.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 13815 Jun.4-v.jun.15.

FIPAN LTDA.

Contrato: 1|8|82.
Registro: Nº 408, folio 1.514, libro 2.
Cedentes: FRANCISCO LOPEZ PACORET y NIBIA LAVIGNASSE SIRI.
Cesionarios: Constantino Esmoris Cerdeiro y José María Esmoris Cerdeiro.
Modificación: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 13422 May.31-v.jun.13.

JOYERIA ITALIANA LTDA.

Contrato: 28|3|84.
Inscripción: Nº 242 folio 869, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO CAMBON FIGNONE, GLADYS LAGO PAZOS, OSVALDO ALBERTO CAMBON LAGO, LILIANA ELVIRA CAMBON LAGO.
Objeto: Joyería, relojería, taller de grabados, etcétera.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 540.00 10|pub. 14049 Jun.5-v.jun.18.

PEREZ NOBLE LIMITADA

Contrato de fecha 21|5|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 419, al folio 1551 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Socios: HOMERO PEREZ NOBLE, JOSE PEDRO PEYRE y HOMERO PEREZ QUINTANA.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente. Para enajenar, gravar, afectar bienes activo fijo inmuebles o vehículos y poderes los tres socios.
Plazo. 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de inmuebles, intermediación en general. Administración a terceros, importación, exportación, comisiones, consignaciones representaciones.
22) N$ 900.00 10|pub. 13991 Jun.5.v.jun.18.

ALBERTO GAYOL E HIJO S.R.L.

Contrato: 30/4/1984.
Socios: ALBERTO GAYOL DALAISON y WALTER HUGO GAYOL COLLETTE.
Domicilio: Barker.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados la explotación de comercio en los ramos de: A) Consignación, compra y venta y distribución de cereales en general (granos); B) Barraca, venta de bolsas, hilos, fertilizantes y demás implementos imprescindibles para las tareas agrícolas; C) Estación de servicios con venta de combustible y lubricantes; y D) Empresa de transporte de cargas en general. Podrá industrializar, exportar, importar y si lo estima conveniente podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio de cualquier naturaleza y en cualquier ramo de actividad sea ésta civil o comercial.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Registro: R. C. Colonia Nº 50, Fos. 194 a 199, Tomo 1.
22) N$ 1.260.00 10/pub. 13278 May.30-v.jun.12.

MENDIC S.R.L.

Contrato de fecha 8|5|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 361 al Fº 1312 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: SYLVIA PATRICIA JARAMILLO y WERNER DICKOW.
Capital: N$.36.000,00.
Administración: En forma conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Publicidad y afines.
22) N$ 720,00 10|pub. 13475 May.31-v.jun.13.

MARKET S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|6|83.
Registro: Nº 428, Fº 1590 v., Lº 2.
Cedente: JORGE WALTER MIGUEZ GUARDIA.
Cesionario: Conrado López Ramírez.
22) N$ 360.00 14081 10|pub. Jun.6.v.jun.20.

BARBEN LIMITADA

Contrato: 11|5|1984.
Inscripción: Nº 378, folio 1.383 vuelto, libro 2.
Socios: JORGE PABLO BARRAN ZUFRIATEGUI; ALFREDO BARRAN ZUFRIATEGUI y JORGE BENQUET FLEMATTI.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación, comercialización e industrialización en general, y, en especial, en el ramo de agro industria.
22) N$ 540.00 10|pub. 13439 May.31-v.jun.13.

BADAJOZ S.R.L.
Contrato: 3 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 404, folio 1497, libro 2.
Socios: INES MARIA AGUERRE ETCHEGARAY y SYLVIA CARMEN MANZINI PITTAMEGLIO.
Objeto: Compraventa, industrialización, importación, exportación y distribución de bienes y servicios en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00, partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 540.00 10|pub. 13329 Jun.1º-v.jun.14.

FRIO JUANICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o FRIO JUANICO S.R.L.
Fecha: 20 de abril de 1984.
Objeto: Industrialización, comercialización y conservación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Socios: ALFONSO MARIA FERRES BLANCO, CONRADO ROBERTO BARCELO BRUZZONE, WALTER HUGO MARRONI LORENZI, RENZO TONON BONTEMPI, ANGEL GABRIEL KUCHTA SAKHO, JOSE RANDO ACUÑA.
Capital: N$ 30.000,00 m|n.
Integración: Alfonso María Ferrés Blanco, N$ 5.000,00; Conrado Roberto Barcelo Bruzzone, N$ 5.000,00; Walter Hugo Marroni Lorenzi, N$ 5.000,00; Renzo Tonon Bontempi, nuevos pesos 5.000,00; Angel Gabriel Kuchta Sakho, nuevos pesos 5.00.00, José Rando Acuña, nuevos pesos 5.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Los socios Walter Hugo Marroni y Alfonso María Ferrés, conjuntamente.
Domicilio: Canelones.
Inscripta con el Nº 111, folio 379 al 382 del Libro de Contratos en el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1984.
22) N$ 1.440,00 10|pub. 13517 May.31-v.jun.13.

BECOM LIMITADA
Contrato de fecha 3|11|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1007 al Fº 3720 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE SEMPERENA y CARLOS EVORA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: En forma conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución mercaderías en general.
22) N$ 720,00 10|pub. 13476 May.31-v.jun.13.

CASTRO Y PARDO S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 291, folio 1065, libro 2.
Socios: DOMINGO CASTRO CASAIS y CARLOS PARDO MANTIÑAN.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Empresa de Pinturas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13932 Jun.5-v.jun.18.

LA CORONILLA LIMITADA
Contrato: 29|9|83, inscripto Registro Público General Comercio Nº 880 al folio 3249 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA AMALIA MENDEZ, AMALIA MARGOT DIAZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Adquisición y venta de todo tipo de bienes inmuebles.
22) N$ 720.00 10|pub. 14532 Jun.8-v.jun.22.

NEMESIS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Domicilio: Silvestre Blanco 2598.
Administración: Será ejercida exclusivamente por el Sr. Diocles Ibáñez.
22) N$ 360.00 10|pub. 13573 Jun.6-v.jun.20.

CONGRESO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 16|5|984.
Inscripción: Nº 462 Fº 1700 Libro 3.
Cedentes: JUAN PEDRO y FERNANDO OSCAR ZOZAYA ERASUN.
Cesionarios: Leonardo Cabrera Dubarry y Beatriz Anunciada Durán De Cola.
Administración y Representación: Leonardo Cabrera Dubarry.
22) N$ 540.00 10|pub. 14530 Jun.8-v.jun.22.

AUTOSERVICE 18 DE MAYO LTDA.
Contrato: 2|3|84.
Socios: SANTIAGO PORRO MARTINEZ, OSCAR ALONSO MACHADO.
Objeto: Lavado y engrase de automotores, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Registro Nº 82, F. 279|82 del 29|3|84 Can.
22) N$ 540,00 10|pub. 14396 Jun.7-v.jun.21.

CASA HOMEOPATICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Inscripción Nº 427, Folio 1.588 vuelto, Libro 2 el 24 de mayo de 1984.
Socios: CARLOS AMAYA y MIGUEL REDA.
Capital: N$ 24.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos homeopáticos.
Domicilio: Montevideo, Gral. Flores 3028.
22) N$ 540.00 10|pub. 13793 Jun.4-v.jun.15.

NOFA LIMITADA
Contrato: 8|5|84.
Registro: Nº 393, folio 1452 vto., libro 2.
Socios: JOSE MARIA NOGUEIRA MARTINEZ y JOSE ENRIQUE NOGUEIRA JORGE.
Administración: José María Nogueira Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Proyectos, dirección de obras, asesoramientos, construcciones, montajes, mantenimientos de equipos e instalaciones electromecánicas, industriales y térmicas, tornería mecánica, centrales de generación, subestaciones, redes eléctricas y telefónicas, equipos de bombeo, instalaciones, frigoríficas, aire acondicionado, gas, vapor, electrónicas y navales, sistemas contra incendio, bobinados de motores y generadores, representaciones civiles, industriales y comerciales, importaciones, exportaciones, consignaciones, intermediaciones, inversiones, toda clase de negocios y operaciones con toda clase de derechos y bienes, industrialización, comercialización, ingeniería electromecánica.
Capital: N$ 40.000,00.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 13955 Jun.5-v.jun.18.

LEA S. R. L.
Contrato: 23|5|84.
Inscripción: Reg. Pub. Com. Nº 477, Fo. 1748 vta. L. 3.
Socios: LEA CLARA GERSTENFELD; JOSEPH BIRNFELD y MONICA BIRNFELD.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra y venta de cuero peletería, así como compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación, exportación y representación.
22) N$ 720.00 10|pub. 14280 Jun.7-v.jun.21.

MICAR LTDA.
Contrato: 1º junio 1983.
Inscripción: Nº 405, Fo. 1519 Lo. 3 del 2|6|83.
Capital Aportes: N$ 40.000.00, partes iguales.
Socios: CARMELO GUTIERREZ, MIGUEL GUTIERREZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14278 Jun.7-v.jun.21.

WIL - FRED LTDA.
Contrato: 7 de mayo de 1984.
Registro: Nº 426, Fº 15850, Lº 2 de Contratos, el 23 de mayo de 1984.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: MARIA PILAR ARRIETA VIQUE y NELSON DARIO PUZZI PARMA.
Objeto: Confección artículos en general, venta artículos de confección, de vestir y todo lo que sea afín.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Andes 1179.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 720,00 10|pub. 14432 Jun.7-v.jun.21.

WALCA LIMITADA
Contrato: 10|3|84.
Registro: Rocha Nº 4 Lº 2.
Socios: BLANCA DELIA CABRERA TORRES Y PEDRO VESUBIO PEREZ MENDEZ.
Administración: Walter Cabrera.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Rocha.
Objeto: Explotación Agropecuaria y etc.
22) N$ 540.00 10|pub. 14536 Jun.8-v.jun.22.

BIMAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28 de febrero 1984.
Registro: Nº 215 Fo. 771, Lo. 3.
Cedentes: CARMELITA MARTUCCI y GERARDO BIASCO.
Cesionarios: Juan Angel y Gerardo Biasco.
Administración: Juan Angel Biasco.
22) N$ 360.00 10|pub. 14273 Jun.7-v.jun.21.

EURA LTDA.
Contrato: 15 julio 1983.
Inscripción: Nº 537, Fo. 2004, Lo. 3 del 15|7|83.
Socios: EDISON DARDANELLI, HORACIO DARDANELLI.
Capital Aportes: N$ 40.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14277 Jun.7-v.jun.21.

FARMACIA LA CANOA LTDA.
Contrato: 4|11|83.
Inscripción: Nº 988 Fo. 3614 V., Lo. 2.
Socios: MIGUEL MIGUES y DORA POUY.
Objeto: Farmacia.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable
22) N$ 540.00 10|pub. 14276 Jun.7-v.jun 21.

VIDRIERIA LA ISLA S.R.L.
Contrato: 1º de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 418, Folio 1.329, Libro 3.
Socios: NICOLA ANTONIO RICCIO CAIAFA, ROSA MENTA PERAZZO.
Objeto: Venta y colocación de vidrios.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13838 Jun.7-v.jun.21.

GOMEZ ALZA, CASASSA y COMPAÑIA LIMITADA
CESION DE PARTICIPACION SOCIAL
Escritura Pública: 30 de abril de 1984.
Autorizante: Escribano Hernán de la Fuente.
Inscripción: Nº 19, Fs. 76 a 82, Libro de Contratos. Registro Pco. de Comercio de Soriano.
Cedente: MARIA ELIZABETH CASASSA DE ERRAZQUIN.
Cesionario: Edgardo Hugo Peñalva Goñi.
La enajente cedió la totalidad de su participación social, asumiendo el adquirente todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio.
22) N$ 720,00 10|pub. 14330 Jun.7-v.jun.21.

C.B.C. IMPRESORES LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 29|2|1984.
Inscripción: Nº 271, Fo. 974, libro Nº 3.
Cedente: GUSTAVO CASSANELLO DEVOTO.
Cesionario: Julia Guasque Martínez.
22) N$ 360.00 10|pub. 14274 Jun.7-v.jun.21.

FARMACIA ROMA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23|05|983.
Registro: Nº 359, Fº 1314 v., Libro 3.
Cedente: FERNANDO RODRIGUEZ SARAVIA EDUARDO CANCELA FREIRE.
Cesionario: María Angélica Senatore Bellettieri, Cecile y Gabriel Dessent Senatore.
22) N$ 360.00 10|pub. 13516 Jun.7-v.jun.21.

ELME LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Cedentes: SAINT JEAN MOCHO y MARIA HYRYTA.
Cesionario: Nicolás Lazorczyk.
Ganancias y pérdidas en proporción de capitales, 9|12|83.
Inscripción 285, Fº 1044, Lº 2.
22) N$ 360,00 10|pub. 14370 Jun.7-v.jun.21.

CAMPBELL-FERRER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: 25 de abril de 1984.
Registro: Nº 340, folio 1241, libro 3 de Contratos.
Socios: MALCOLM SEGUNDO CAMPBELL BOGADO y MIGUEL ANGEL FERRER LOMBARDO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa constructora, demoliciones, barraca, importación, exportación, representaciones, distribución, transportes y toda clase de operaciones comerciales.
22) N$ 720.00 10|pub. 13308 May.30-v.jun.12

ARIES S. R. L.
Contrato: 2 de agosto de 1982, Registro Público de Comercio Nº 722, folio 2597, Libro 3.
Integrantes: LIVIO BASTIANI GAMBA y CARMEN DELMA LLUVIERA RAMOS.
Objeto: Explotación ramo de farmacia y afines.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogándose por periodos de dos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14772 Jun.11-v.jun.25.

FORMOSA LIMITADA
Contrato: Montevideo, 1º de diciembre de 1982.
Inscripción: Montevideo 9 de diciembre, 1982; Nº 1210, folio 4670, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS MANUEL MONTEIRO y CHIN SUNG WANG SHU.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Frutería, verdulería, venta de vinos, bebidas refrescantes, helados, comestibles y artículos de limpieza.
22) N$ 540.00 10|pub. 14814 Jun.11-v.jun.25.

ROVIER LTDA.
Contrato: 20 mayo 1984.
Inscripción: Nº 438, folio 1609 Libro 3 Contratos.
Socios: MARCOS ARIEL VIERA CAMPELLO y LEILA BEATRIZ ROMAN DE LOS SANTOS.
Capital: N$ 50.000.00 (por partes iguales).
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes y derechos en general, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 14808 Jun.11-v.jun.25.

DISTRI CERRO LTDA.
Contrato: 26 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 360, folio 1317 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00 (por partes iguales).
Socios: ALFREDO ROGELIO FERNANDEZ GORMAZ y BEATRIZ MOAS ARAUJO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de bienes y derechos, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14780 Jun.11-v.jun.25.

SUSEL S. A.
Contrato: 23|5|84.
Inscripción: Nº 460 al Folio 1691 del libro Nº 3 de Contratos al 25|5|84.
Socios: SUSANA DELBONO GHUISOLFI y ELIAS SUS KALISZER.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Juan María Pérez 2666 apto. 202.
Objeto: Importación, exportación, distribución, comercialización, explotación, reparación, industrialización, transformación, representación, administración, intermediación, arrendamiento de bienes, obras y servicios y prestación de servicios a terceros de cualquier tipo de ramo.
22) N$ 900.00 10|pub. 14153 Jun.11-v.jun.25.

GRACUER LTDA.
Contrato: 21|5|1984.
Inscripción: 25|5|1984, Nº 454, folio 1665, libro 3 de Contratos.
Socios: GERMAN ANDRES AZZATO OLASCOAGA; HECTOR GREGORIO ORTIZ CASAS; ALEJANDRO ESTEBAN BALPARDA BERRO y DANIEL ANTONIO PALMA MOREIRA.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 40.000,00 (cuarenta mil nuevos pesos).
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 14667 Jun.11-v.jun.25.

DASESA LIMITADA
Constitución: 20|8|1981.
Contrato: inscripto con el Nº 755, folio 2765 del libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SALVA ALVAREZ y BETTY CASTAGNIN RICHARD.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética y afines.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable por periodos iguales.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 14627 Jun.11-v.jun.25.

UNION COMERCIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|4|84.
Registro: Nº 465, Fº 1709 v., Lº 3.
Cedente: MARIA IRMA DAURRON GONZALEZ.
Cesionario: Oscar Hugo Caorsi Stratta.
22) N$ 360.00 14082 10|pub. Jun.6.v.jun.20.

MARDA LIMITADA
Contrato: 21|5|1984.
Registro: Nº 443, Fº 1629, Lº 3 de Contratos el 24 de mayo de 1984.
Socios: WILLIAN DANIEL AMORIN FAGET y OSCAR MARIO TORRES REYES.
Objeto: Servicios Empresariales. Inmobiliaria.
Plázo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 4.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 14072 10|pub. Jun.6.v.jun.20.

PROCAMPO S.R.L.
Contrato: 9 de febrero de 1984.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: EVA LUJAMBIO MOLINA y DORILA PUCHET RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación productos del agro.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 16 de febrero de 1984 con el número 163, folio 635, libro 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 13340 Jun.6-v.jun.20.

KARIVALE LIMITADA
Contrato: 10|05|84.
Inscripción: Nº 367, folio 1341 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR CHERRO RIZZO y MANUELA MARISOL VARELA LAMAS.
Objeto: Compra - venta de artículos varios, especialmente prendas de vestir. Mercería y botonería.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13635 Jun.6.v.jun.20.

PROMOCIONES Y SERVICIOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato 30 de abril de 1984
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 423 al Folio 15.740 del Libro Nº 2 de Contratos, con fecha 23 de mayo de 1984.
Cedentes: OCTUBRE L. PIQUET y MARIO DURAN LASALA ceden a Carlos A. Tejería y Julio M. Fabregat respectivamente la totalidad de sus cuotas sociales quedando el capital social integrado en un 50 % por el Sr. Carlos A. Tejería y 50 % por el Sr. Julio M. Fabregat.
Administración: Conjunta.
22) N$ 900.00 10|pub. 14233 Jun.6.v.jun.20.

VIDRIERIA ESTEÑA LTDA.
Contrato: 15 de febrero de 1984.
Registro: Nº 29, folio 101 a 104. Tomo 23 de Contratos.
Socios: SANTOS RAMON CAZARRE y MANUEL ANTONIO INCHAUSTI LEVEGA.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Vidriería en todos sus aspectos, y formas; compra y venta de objetos de vidrio y cristales; explotación establecimientos comerciales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 13169 May.29-v.jun.11.

HERGAL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO
Cedente: JUAN GALUSSO BOSCA y FELICIA PEÑA CLAVIJO.
Cesionarios: Braulio Hernández Hernández.
Fecha contrato: 27 de marzo de 1984.
Registro: Nº 375 Fº 1369 V. Libro No. 3 el 10 de mayo de 1984.
Adm.: Braulio Hernández.
22) N$ 540.00 10|pub. 12613 May.29.v.jun.11.

ABASTO DEL SUR CARNES S.R.L.
Contrato: 14/5/84.
Inscripto: 14/5/84, Nº 400, Fº 1462 vto., Libro 3.
Socios: JOSE I. JOVER y DANIEL JOVER.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Distribución y venta de carnes, menudencias y subproductos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 12693 May.29.v.jun.11.

DANIA S. R. L.
Contrato: 2 de mayo de 1984.
Inscripto: Nº 339, Fº 1237, Lº 2.
Objeto: Compra y venta de prendas de vestir, lencería.
Socios: DANIEL FERNANDO BENATAR y ROBERTO BENSEÑOR.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Fernando Benatar.
22) N$ 540.00 10|pub. 14071 Jun.6.v.jun.20.

BALON S. R. L.
Contrato: 28|XI|83.
Inscripción: Nº 1116, Fº 4121 vto., Lº 2.
Socios: EDUARDO ABULAFIA SALINAS, FRANCISCO AMADO SALOMON ALZAGA y FREDY GUSTAVO CLAVIJO GOMEZ.
Objeto: Explotación de Estaciones de Servicio. Comercio de mercaderías e industrialización. Compra venta automóviles.
Administración: Conjuntados de ellos.
Plazo: 5 años.
Capital N$ 30.000.
22) N$ 540.00 10|pub. 14056 Jun.6.v.jun.20.

LA UNION LTDA.
Contrato: 2 de febrero de 1984.
Inscripto: Registro Comercio Nº 99, Fº 385 v., Lº 2.
Socios: GABRIEL ANGEL ZAS y NILDA NANCY ARECHAVALETA.
Capital: N$ 20.000,00.
Integración: Partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller imprenta, tarjetería, librería, comercialización, explotación, distribución, producción, compraventa materia prima relacionados con la misma, venta vinos, rotisería, productos alimenticios, importación, exportación, adquisición bienes inmuebles, etc.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 14088 Jun.6.v.jun.20.

CORMAN S. R. L.
Contrato: 16|5|1984.
Inscripción Nº 435, Fº 1598 v., Lº 3.
Socios: RUTH CAMACHO y DANIEL RAMOS.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Construcción, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, exportación e importación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Daniel Ramos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 14083 10|pub. Jun.6.v.jun.20.

GANAGRO LTDA.
Contrato: 17 mayo 1984.
Socios: HECTOR ALCIDES SOUZA TARABINI y ERMELINA TERESA LABRUCHERIE RATTO.
Objeto: Comercio, industria, servicios, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Héctor Alcides Souza Tarabini.
Registro Comercio: Nº 371, Fo. 1357, Lo. 2.
22) N$ 540.00 10|pub. 14287 Jun.7.v.jun.21.

ABRIL LIMITADA
Contrato: 23|4|84.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Explotación de taxímetros.
Socios: JULIO DAMIAN LOPEZ RIMBAUD, SUSANA ESTRELLA GAMBETTA SAAD.
Administración: Julio Damián López Rimbaud.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 281, Fº 101 v., Lº 3.
22) N$ 540,00 10|pub. 13549 Jun.1º-v.jun.14.

FAMAR S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 7|3|1984.
Inscripción: Nº 270, Fo 971, libro 3.
Cedentes: RAUL y ZORAIDA FAJARDO MARTINEZ.
Cesionarias: Ana y Aída Fajardo Martínez.
22) N$ 360.00 10|pub. 14275 Jun.7-v.jun.21.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 201.249. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: APOLO, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 14642 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 201.267. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30 (café). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.960.00 10|pub. 13820 Jun.4-v.jun.15.

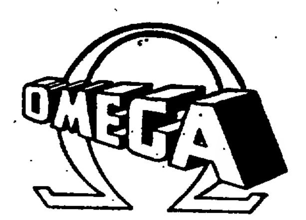
ACTA 201.264. — Montevideo, mayo 30, 1984. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: GISELLE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13798 Jun.4-v.jun.15.

ACTA Nº 201.237. — Montevideo, mayo 29 de 1984. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria), solicita marca: SANAXIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13797 Jun.4-v.jun.15.

ACTA 201.081. — Montevideo, mayo 23 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Lorsen S. A. (Argentina), solicita marca: MIMETIX clase Int. 3ª. — Publíquese según Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13638 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 201.197. — Montevideo, mayo 28 de 1984. — Oscar Bacot, por Maxinta S.A.C.T. y B. (Argentina), solicita marca: MAXINTA, clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 13496 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 200.986. — Montevideo, mayo 17, 1984. — Omega S. A. Productos Químicos e Industriales (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 13041 May.31-v.jun.13.

ACTA 201.080. — Montevideo, mayo 23, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Arolsur S. A. (Uruguay), solicita marca: DEL ESTRIBO, clase Int. 30a. — Publíquese según Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13637 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 201.018. — Montevideo, mayo 21 1984. — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (U.S.A.), solicita marca: PC JUNIOR, como prioridad de marca presentada en Mónaco bajo A. Nº 9.780 el 21|11 año 1983, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13381 May.30-v.jun.12.

ACTA Nº 201.254. — Montevideo, 29 de mayo de 1984 con esta fecha se presenta Frigorífico y Matadero Comargen S. A. de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca:

♣ Bavaria

de la clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 13499 May.31-v.jun.13.

ACTA 201.198. — Montevideo, mayo 28, 1984. — Oscar Bacot, por Tornometal Ltda. (Montevideo), solicita marca:

Bomberito



clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350,00 10|pub. 13497 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 201.085. — Montevideo, mayo 23 1984. — Guzmán González Ruiz, por Klöckner-Humboldt-Deutz AG. (Alemania), solicita renovar marca: DEUTZ, clases Int. 7º y 12º s|d. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13639 Jun.1º-v.jun.14.

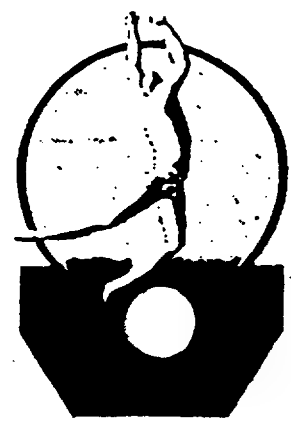
ACTA Nº 201.268. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca: DUNHILL clases Int. 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 13821 Jun.4-v.jun.15.

ACTA Nº 201.328. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Guzmán González Ruiz por Blendax Werke R. Schneider Gmbh & Co. (Alemania), solicita marca: BLEND-A-PRINT clase Int. 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14545 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.244. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: CARIBE, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub 14284 Jun.7-v.jun.21.

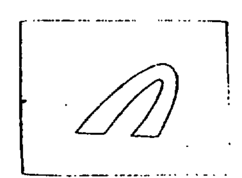
ACTA Nº 201.245. — Montevideo, mayo 29, 1984 — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: EMPERADOR, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14285 Jun.7-v.jun.21

ACTA Nº 201.115. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Balparda y Balparda Limitada (Montevideo) solicita marca



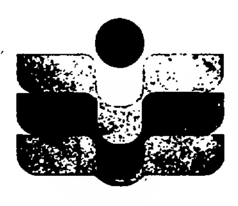
clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 13945 Jun.7-v.jun.21.

ACTA Nº 201.269. — Montevideo, mayo 30, 1984. — Manfredo Cikato, por Penta Artigos Esportivos S. A. (Brasil), solicita marca:



clases Int. 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990,00 10|pub. 14363 Jun.7-v.jun.21.

ACTA 201.224. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Rodolfo Molles - Industrias Harineras S. A. - Montevideo, solicita marca:



clases 1, 29, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 13579 Jun.7-v.jun.21.

ACTA Nº 201.270. — Montevideo, mayo 30, 1984. — Manfredo Cikato, por Marcas Famosas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DIGNO, clases Int. 3, 11, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 14364 Jun.7-v.jun.21.

ACTA 201.280. — Montevideo mayo 31 de 1984. — Rodolfo Molles, Parfums Givenchy (Francia) solicita marca YSATIS, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13963 Jun.7-v.jun.21.

ACTA Nº 201.366. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca: DIDO, DE AUTO SOSTEN, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 14436 Jun.7-v.jun.21.

ACTA Nº 201.112. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Asociación Civil de Estudios Superiores (Argentina) solicita marca OPUS, clases Int. 5, 16, 36 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13449 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 201.110. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Marie Brizard France S. A. (Francia), solicita marca:



clase: 33 Int. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.780.00 10|pub. 13335 May.30.v.jun.12.

ACTA Nº 201.030. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Schering Ag. (Alemania), solicita marca: DERMOPUR clase Int. 5. s. d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13378 May.30.v.jun.12.

ACTA 201.146. — Montevideo, mayo 25, 1984. — Oscar Bacot, por Bemba Ltda. (Montevideo), solicita marca: LEDERLAND, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13494 May.31.v.jun.13.

ACTA Nº 201.171. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 13364 May.30.v.jun.12.

ACTA Nº 201.020. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (U.S.A.), solicita marca: PC JR, como prioridad de marca presentada en Mónaco bajo A. Nº 9.781 el 21|11 de 1983, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13383 May.30-v.jun.12

ACTA Nº 201.019. — Montevideo, mayo 21, 1984. — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (U.S.A.), solicita marca: JUNIOR, como prioridad de marca presentada en Mónaco bajo A. Nº 9.778 el 21|11 año 1983, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13382 May.30-v.jun.12.

ACTA Nº 201.329. — Montevideo, junio 1º 1984. — Guzmán González Ruiz, por Blendax Werke R. Schneider Gmbh & Co. (Alemania), solicita marca: ULTRACLIN clases Int. 5º y 10º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14546 Jun.8.v.jun.22.

ACTA Nº 201.021. — Montevideo, mayo 21, 1984 — Manfredo Cikato, por International Business Machines Corporation (U.S.A.), solicita marca: JR, como prioridad de marca presentada en Mónaco bajo A. Nº 9.779 el 21|11 año 1983, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13384 May.30.v.jun.12.

ACTA Nº 201.325. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Guzmán González Ruiz por Blendax Werke R. Schneider Gmbh & Co. (Alemania), solicita marca: BLEND-A-MANT clase Int. 10º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14542 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.326. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Guzmán González Ruiz por Blendax Werke R. Schneider Gmbh & Co. (Alemania), solicita marca: BLEND-A-DENT clase Int. 21º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14543 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.327. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Guzmán González Ruiz por Blendax Werke R. Schneider Gmbh & Co. (Alemania), solicita marca: PROVISO-BLEND clase Int. 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14544 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.145. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Montevideo), solicita marca: SIN NOMBRE clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 13493 May.31-v.jun.13.

ACTA 201.147. — Montevideo, mayo 25, 1984. — Norman Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DOXIDAN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 13495 May.31.v.jun.13.

ACTA 201.323. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELESERVICIOS, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14113 Jun.6.v.jun.20.

ACTA 201.289. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Norman Fox por Warner Lambert Company (USA), solicita marca: FRESHMINT clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14174 Jun.6.v.jun.20.

ACTA. 201.313. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Rodal S. A. (Montevideo) solicita marca OKUSAI, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccción.
23) N$ 180.00 14103 10|pub. Jun.6.v.jun.20.

ACTA. 231.314. — Montevideo, junio 1º 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELESALDO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 14104 10|pub. Jun.6.v.jun.20.

ACTA 201.277. — Montevideo, mayo 31 1984. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BETALAT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14173 Jun.6-v.jun.20.

Acta Nº 201.143. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Con esta fecha se presenta Diedan Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: DANGER 4, de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14030 Jun.5.v.jun.18.

ACTA Nº 201.223. — Montevideo, mayo 28 de 1984. — Lorenzo Saavedra, por Cardozo & Dominguez Ltda. (Uruguay) solicita marca:



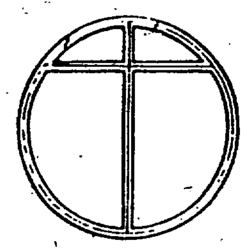
clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 14017 Jun.5-vkjun.15.

ACTA Nº 201.286. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Erna Siegmund, por Ulric Viellard (Francia), solicita marca:

ULRIC DE VARENS

clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 14003 Jun.5-v.jun.18.

ACTA Nº 201.111. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Asociación Civil de Estudios Superiores (Argentina) solicita marca



clases Int. 16 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 13944 Jun.5.v.jun.18.

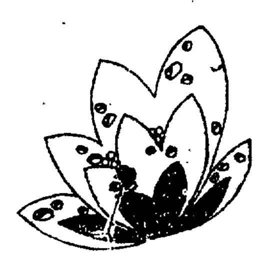
ACTA Nº 201.045. — Montevideo, mayo 22, 1984 — Manfredo Cikato, por Melsi S. A. e Igrol S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170,00 10|pub. 13669 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 201.358. — Montevideo, junio 4 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca: DIDO PARA BALLET, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14234 Jun.6.v.jun.20.

ACTA Nº 201.114. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 13790 Jun.4-v.jun.15.

ACTA 201.319. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELEPRESTAMO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 14109 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

ACTA Nº 201.170. — Montevideo, mayo 25, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania) solicita marca EFFORTONE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14092 Jun.6-v.jun.20.

ACTA Nº 201.272. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Norman Fox, por Cooper Mc Dougall & Robertson Limited (Inglaterra), solicita marca: COOPERSOL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14170 Jun.6-v.jun.20

ACTA 201.290. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Norman Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: GUM BEARS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14175 Jun.6-v.jun.20.

ACTA Nº 201.113. — Montevideo, 24 mayo, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Asociación Civil de Estudios Superiores, (Argentina) solicita marca OPUS DEI, clases Int. 35, 38, 39, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 13450 May.31-v.jun.13.

ACTA Nº 201.252. — Montevideo, mayo 29|1984. — Sunkyon Limited, Sunkyong Chemical Limited, Sunkyon Magnetic Limited (Korea), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 14515 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.217. — Montevideo, 28 mayo 1984. — Con esta fecha se presentó el señor Virgilio E. Vuan Lunazzi de Uruguay solicitando el registro de la marca

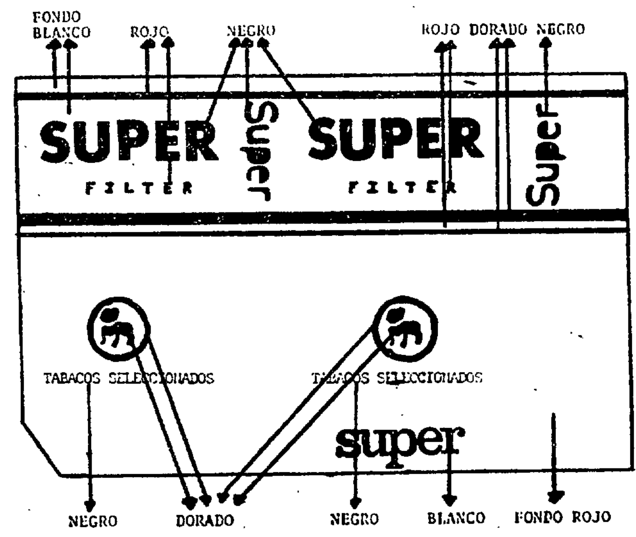


de la clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 14467 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.357. — Montevideo, junio 3 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Sagrin S. A. (Uruguay), solicita marca: ZIG - ZAG, clases: Int. 3 e Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14547 Jun.8-v.jun.22

ACTA Nº 201.364. — Montevideo, junio 5, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Trodat-Werke Franz Just & Söhne (Austria), solicita marca: TRODAT, clase Int. 16ª. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14548 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.031. — Montevideo, 21 mayo 1984. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.060.00 10|pub. 13448 Jun.6-v.jun.20.

ACTA Nº 201.044. — Montevideo, mayo 22, 1984. — Manfredo Cikato, por Vidral Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 13668 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 201.213. — Montevideo, mayo 28 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Peinados Walter Limitada (Uruguay) solicita marca

clase Int. 42. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 14055 Jun.5-v.jun.18.

ACTA 291.317. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELEPAGO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 14107 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.318. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELEAHORRO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 14108 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.321. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELECOMPRA, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23. N$ 360.00 10|pub. 14111 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.322. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELECAMBIO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14112 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.315. — Montevideo, junio 1º 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELECUENTA, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 14105 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.316. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELEDEPOSITO, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 141106 10|pub. Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.265. — Montevideo, 30 de mayo 1984. — Rodolfo Molles, Maslíah Hnos. (Montevideo) solicita marca EMBAJADOR, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 13962 Jun.5-v.jun.18.

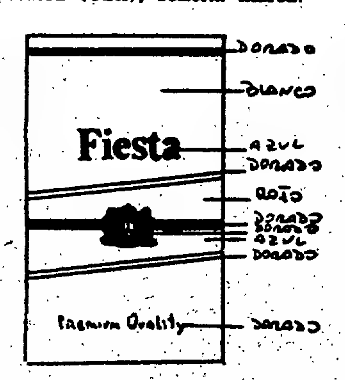
ACTA 201.274. — Montevideo, mayo 31, 1984. — Norman Fox, por Lovens Kemiske Fabrike Handelsaktieselskab (Dinamarca), solicita marca: FUCIDIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14172 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.382. — Montevideo, 6 junio 1984. — Eduardo Medina Ylla, por COPSA Turismo Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10/pub. 14654 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 201.285. — Montevideo, mayo 31 1984. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



Clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10|pub. 14732 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 201.283. — Montevideo, mayo 31 1984. — Manfredo Cikato por Feraud & Cie. (Francia), solicita marca:

Clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 14731 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 201.365. — Montevideo, junio 5, 1984. — González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay) solicita marca: CROMYN - NA, clase: Int. 5ta. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14549 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.333. — Montevideo, junio 1º 1984. — Manfredo Cikato por Anticipos S. A. (Montevideo), solicita marca: SISVEN Clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14733 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 201.287. — Montevideo, mayo 31 1984. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag. (Suiza), solicita marca: ARMATEC clases Int. 17ª Int. 19ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14539 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.288. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay), solicita marca: N - FERTIL clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14540 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.324. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Guzmán González Ruiz por Blendax Werke R. Schneider Gmbh & Co. (Alemania), solicita marca: BLEND-A-SCON clase 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14541 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.253. — Montevideo, mayo 29|1984. — Primer Cuerpo de Voluntarios en el Area Psiquiátrica del Uruguay (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10|pub. 14516 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 201.266. — Montevideo mayo 30 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Derbine S. A. (Uruguay), solicita marca: DONNAY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14517 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.271. — Montevideo, mayo 31|1984. — M. Dubourg, por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 14518 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.359. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Mapco S. A., Uruguay, solicita la marca: NIVELLA, de las clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14512 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.360. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Mapco S. A., Uruguay, solicita la marca FEST, de las clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14513 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.247. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: "CALI", clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14445 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.246. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: "NOBEL", clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00. 10|pub. 14444 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 201.273. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Norman Fox, por S. A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo), solicita marca: CRISTALPLAST, clases Int. 20 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14171 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.320. — Montevideo, junio 1º, 1984 — Rodolfo Molles, Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires) solicita marca TELECANJE, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14110 Jun.6-v.jun.20.

ACTA 201.383. — Montevideo, 6 junio 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Alom S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 37 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10/pub. 14655 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 201.385. — Montevideo, 6 junio 1984. — Eduardo Medina Ylla, por COPSA (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10/pub. 14656 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 201.386. — Montevideo 6 junio 1984. — Eduardo Medina Ylla, por COPSA Turismo Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10/pub. 14657 Jun.11-v.jun.25.

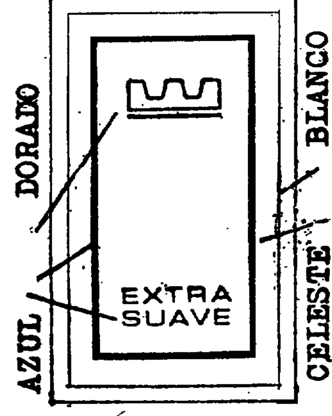
ACTA 201.387. — Montevideo, 6 junio 1984. — Eduardo Medina Ylla, por COPSA (Uruguay), solicita marca: COPSA, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 14658 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 201.384. — Montevideo, 6 junio 1984. — Eduardo Medina Ylla, por The Elephant's S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10/pub. 14660 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 201.281. — Montevideo, mayo 31 1984. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



Clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.440.00 10|pub. 14729 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 201.248. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: ESPECIAL, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 14641 Jun.11-v.jun.25.

ACTA Nº 201.282. — Montevideo, mayo 31 1984. — Manfredo Cikato - Laboratorios Osiris (SAICFI) (Argentina), solicita marca PERDINOX Clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14730 Jun.11-v.jun.25.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.083. — Montevideo, abril 11, 1984. — Guzmán González Ruiz por Rodolfo N. Frieri (Montevideo) solicita patente invención: "Mecanismo combinado de movimientos de ascenso y descenso para elementos de propaganda". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 12534 May.30-v.jun.12.

ACTA Nº 2.119. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Billy Fox, por Industrie Face Standard SPA (Italia), solicita patente de diseño industrial, para: "Aparato Telefónico de Abonado" denunciando prioridad italiana Acta Nº 22125-B|83 del 16|6|1983. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 13799 Jun.4-v.jun.15.

ACTA 2.120. — Montevideo, diciembre 16 de 1983. — Billy Fox, por Industrie Face Standard SPA (Italia), solicita patente de diseño industrial para: "Sistemas Telefónicos Electrónicos tipo Llave (Key Systems)", reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 22126-B|83 de fecha 16|6|83. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 13800 Jun.4-v.jun.15.

ACTA 22.025. — Montevideo, diciembre 16 1983. — Billy Fox por CPC International Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento de Expansión por presión de calor para secar azúcares puras o hidrolizados de almidón para preparar un polvo de libre fluidez y Aparato usado en dicho procedimiento, reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8235889, de fecha 16|12|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 720.00 10|pub. 13801 Jun.4-v.jun.15.

ACTA U - 1.866. — Montevideo, 16 mayo 1984. — Medina - Arin Hnos. S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Asiento por Panel Sujetante". — Publíquese ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10/pub. 14659 Jun.11-v.jun.25.

ACTA 2.161. — Montevideo, mayo 8 1984. — Samy S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Cuerpo de bolígrafo con escala métrica". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 13968 Jun.5-v.jun.18.

ACTA U-1.865. — Montevideo, mayo 16, 1984. — Rodolfo Molles - Walter Olivera - Montevideo, solicita modelo utilidad: "Válvula Dosificadora de Líquido". — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 14510 Jun.8-v.jun.22.

ACTA 22.026. — Montevideo, diciembre 19 1983. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae Gesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Un nuevo procedimiento para la preparación de sulfoximinas", reivindicando prioridad solicitud alemana P 32 46 980.2 de fecha 18|12|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 14538 Jun.8-v.jun.22.

ACTA Nº 22.106. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Support-Systems Int. (Francia), solicita patente invención: "Nuevo colchón de tres elementos intercambiables". — Publíquese según Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13641 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 22.107. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Luis Milsztein (Argentina), solicita patente de invención: "Una estructura modular para fabricar muebles o lo similar", revalida Argentina Nº 224.333 del 30|11|81. — Publíquese según Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13642 Jun.1º-v.jun.14.

ACTA Nº 22.105. — Montevideo, mayo 15, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Schering Ag. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de nuevas sulfonilureas sustituidas y composiciones herbicidas y reguladoras del crecimiento de las plantas a base de dichas sulfonilureas sustituidas" (denunciando prioridad alemana P. 3322280.0 del 16|6|83). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 13640 Jun.1º-v.jun.14.

25-Ventas de Comercios

Prometí vender Confitería City, de Sarandí Nº 380, Rivera, a Erramún Brizolara Limitada. — Acreedores: Brasil 1025. — JOSE ANTONIO NORMEY.
25) N$ 360.00 20|pub. 12885 May.28-v.jun.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Gral. José María Paz 1443. — Acreedores: al mismo. —, IGNACIO CEJAS. — ERNESTO BRUM.
25) N$ 360.00 20|pub. 12871 May.28-v.jun.25.

Ley 26 de setiembre 1904. — RINALDO MONTIEL y MIRTA SILVA prometen vender a "Fransia Limitada", Almacén, Juan Benito Blanco 1120 Bis 1114. — Acreedores en el Comercio.
25) N$ 360.00 20|pub. 12616 May.24-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia Italia", sita en Artigas 1231, Pando, Canelones, a Pino Aldrighi. — Acreedores en Eduardo Acevedo 1369. — Montevideo. — ESTEBAN MARCHELLI.
25) N$ 360.00 20|pub. 12611 May.24-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — SEBASTIAN SEDANO y CARMEN ARIAS ceden farmacia Paysandú 1338. — Acreedores: Eduardo Acevedo 1341, Esc. 001.
25) N$ 360.00 20|pub. 13844 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a HUGO ALVAREZ, carnicería "José Gregorio", sita en Gallinal Nº 374. Acreedores: Rivera 366 - Florida - Silvio Cesáreo López y María Carlota Curuchet.
25) N$ 720.00 20|pub. 12198 May.21-v.jun.15.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Génesis Ltda., el restorán del local 028, Mercado del Puerto. — Acreedores: presentarse en Juan C. Gómez 1492, Esc. 419, de 17 a 19 horas. — DANILO DIRON DIAZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 13427 May.31-v.jun.28.

Ley 26|9|1904. — LUIS MEDINA y LUISA VIGNONE venden a Carlos Medina, Carnicería "5 Esquinas", Luis A. de Herrera 921 Pando. Registro de Comercio Nº 86, folios 293 - 296.— Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 13873 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26|9|1904. — NATALIO GUAZZONI prometí vender empresa a Hijos de Natalio Guazzoni Ltda. — Acreedores presentarse en domicilio Cr. Cernicchiaro 19 de abril y Uruguay.
25) N$ 360.00 20|pub. 12579 May.24-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Julio C. Schipani y Gustavo Ibarra, cuotas de sociedad de hecho "Lobizón". Acreedores, presentarse en Colonia 1159. — NICOLAS CETRARO, JULIO GUILLOT, GLORIA OLAONDO, MARIZA PUCURULL.
25) N$ 720.00 20|pub. 13990 Jun.5-v.jul.3.

CAMBADU. — Prometimos vender María de los Angeles Paiva comercio San Salvador 1626. Ley 26|09|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ANA MARIA TRAVERTINO SILVERA. — LUIS ALBERTO AMANTE.
25) N$ 360,00 20|pub. 14369 Jun.7-v.jul.5.

Ley 26|9|1904. — 11|11|1982 FRANCISCO, ALBERTO, ALICIA y JORGE CALABRESE y LUZ SORIA prometimos vender a Dante Lovesio y María Garibaldi, kiosco Avda. Italia 3518. 30|4|1984. — DANTE LOVESIO y MARIA GARIBALDI cedieron promesa a "Bama S.R.L.". Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 11520 May.14-v.jun.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Walter Andrés Merialdo Zaffaroni y María Teresa Oliveras, comercio de Carlos Berg 2458. — Acreedores: en el mismo. — MARIA CRISTINA ABELENDA.
25) N$ 720.00 20|pub. 12408 May.23-v.jun.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angel Washington Pintos Gandini, bar, sito en Petrarca 1700, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — LUIS JORGE MARTINEZ y MARTHA COSTA.
25) N$ 360.00 20|pub. 12392 May.23-v.jun.20.

Ley 26|9|904. — MARTHA CALVO CAMMAROTA, prometió vende rel 30|8|80 a Nelly María Padilla y Estela Espinosa la farmacia "Antibes" sita en Gonzalo Ramírez Nº 1847, acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 11703 May.15-v.jun.12.

CAMBADU. — Prometimos vender ENRIQUE FERRER y MARIA FERRER, comercio Julio César 1551, ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — Víctor Julián Villagrán Giansanti. — Nilda Rodríguez Rodríguez.
25) N$ 360.00 20|pub. 11639 May.15-v.jun.12.

Ley 26|9|904. — GOMARGA S.R.L. prometió vender a Jorge De León, Estación de Servicio Avda. San Martín 3904. — Acreedores: Treinta y Tres 1512, Esc. 8 de 16:00 a 18:00 horas. — Escs. Castro-Crawford.
25) N$ 720.00 20|pub. 11743 May.15-v.jun.12.

CAMBADU. — Prometimos vender a CARLOS COLMAN comercio en Nicaragua 1652 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412 — MARIA ESTHER HERNANDEZ PRIERO y ROGELIO AGULLA COCHON.
25) N$ 360.00 20|pub. 11640 May.15-v.jun.12.

RUBEN DARIO MARTINEZ FERNANDEZ y HUGO GOMEZ BENTANCOUR prometieron vender el Café y Bar en Barroso Nº 3554 a Beatriz Elisabeth Anchete Silva. — Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 12246 May.22-v.jun.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería "Instrucciones" en Avda. de las Instrucciones 4244. — RUBENS ANTONIO RUSSO y MARIA CUADRO. — Acreedores: San José 1058, Esc 102.
25) N$ 360.00 20|pub. 12289 May.22-v.jun.18.

Ley 26|9|904. — DI PETTA & GARCIA, han prometido en venta comercio Millán 5792. Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 12073 May.21-v.jun.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lurina Sociedad Anónima Restaurante Jelly, Arocena Nº 1556 y 1556 bis acreedores en el mismo. — Playa S. R. L.
25) N$ 360.00 20|pub. 13212 May.29-v.jun.26.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
NOTIFICACION

Disponer el cese del Operario Destilería 1ra. (Escala 1, Grado 12, 8 horas) de la División Alcoholes, señor LUIS ALBERTO AGUILAR MAQUIEIRA (Registro Nº 14.297.0), a partir del 9 de marzo de 1984, por haber agotado el plazo máximo de licencia prolongada por enfermedad establecido en el Reglamento General de Licencias (Art. 20, inc. b).

El expediente administrativo Nº 205.660 de que trata dicha resolución estará a disposición del interesado durante el término de veinte días calendario en Asesoría Legal, Departamento de Escribanía, para su examen.
27) (C.C.) 3|pub. 41557 Jun.11-v.jun.13.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GRANOS (DI.GRA.)
Precio de referencia del trigo

De acuerdo a lo establecido por los Decretos de fechas 19 de noviembre de 1982 y de 8 de diciembre de 1982, se comunica que el precio de referencia por tonelada de trigo a granel, grado 2 de la presente zafra para el período 1º al 30 de junio del corriente año, asciende a N$ 7.888,00 (nuevos pesos siete mil ochocientos ochenta y ocho).

Este valor surge de un precio promedio de trigo FOB puertos del Golfo, puertos argentinos, equivalentes a U$S 146,75 por tonelada, una Tasa Global Arancelaria del 0 % y una tasa de cambio al cierre de cotizaciones del mercado interbancario al 31 de mayo de 1984, según Registro del Banco Central de N$ 53,75 por dólar vendedor.
27) (C.C.) 3|pub. 41554 Jun.11-v.jun.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 6 de junio de 1984.
AVISO

Expediente 840.550:

Se notifica al Dr. Mario Pablo Rebufello, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 552 de fecha 14 de mayo de 1984: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Eduardo Mario Storch Celser, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Ginecotológica "B" (Nº 1863, Esc. Be2, Gº 3, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, y no más allá del 31 de diciembre de 1984, a partir del 1º de junio de 1984."

Expediente 835.271:

Se notifica al Br. Hugo Eduardo Lawlor Banchini, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 554, de fecha 15 de mayo de 1984: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Mariana Altman Gedeón, para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación para colaborar con el Doc. Resp. Prof. Dr. Alejandro Bozzolo en el Tema "La Salud Fetal en la Embarazada Diabética e "Ipertensa" (Gº 1, 20 hs.) por un, período reglamentario, a financiar con rubros de la Fac. de Medicina, a partir del 1º de junio de 1984."
27) (C. C.) 3|pub. 41563 Jun.11-v.jun.13.

EMPLAZAMIENTO
U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se cita, intima y emplaza al funcionario MARIO CECILIO FERREIRA PEREIRA, para que concurra al Departamento de Sumarios de U. T. E. (calle Paraguay Nº 2431, Piso 10:, Oficina Nº 1004 - Palacio de la Luz), a los efectos de notificarse, prestar declaración y eventualmente darse vista en el Sumario Nº 1899 expediente Nº 414.190|1, que se le instruye, dentro de los tres días subsiguientes a la última publicación (tres publicaciones).
27) (C. C.) 3|pub. 41552 Jun.8-v.jun.12.

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Montevideo, entre por una parte el señor Edgardo Javier Etcheverry Rosselló, constituyendo domicilio en 25 de Mayo Nº 477, escritorio 74 y por la otra parte los acreedores del mismo que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en las direcciones indicadas junto a sus respectivas firmas, convienen la celebración del presente concordato privado que se regirá por la ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, disposiciones relativas y concordantes y las siguientes cláusulas:

Primero: El señor Edgardo Javier Etcheverry Rosselló por las causas y fundamentos explicitados en debida forma en la memoria explicativa correspondiente se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno solicitando concordato preventivo judicial (Ficha: C. 1603|83), habiendo dicho Juzgado admitido la gestión concordataria y otorgado la moratoria provisional por decreto Nº 11.331 de fecha 28 de junio de 1983.

Segundo: Existiendo concenso entre los acreedores del señor Etcheverry que las causas invocadas por éste en la memoria explicativa son totalmente ajenas al normal giro de los negocios y que hacían inevitable la gestión para lograr la liberación de los vinos prendados lo que posibilitará la continuación de la corriente comercial, cosa que solamente se logrará mediante el pago en primer término al acreedor prendario, han resuelto de común acuerdo con su deudor la celebración del presente concordato.

Tercero: El señor Edgardo Javier Etcheverry Rosselló abonará el cien por ciento de su pasivo quirografario, sin intereses en las siguientes condiciones: A) Espera: Los acreedores firmantes otorgan al deudor una espera de seis meses a partir de la fecha de homologación del presente concordato sin realizar amortización alguna a los efectos de posibilitar el pago de la prenda de vino a favor del Banco La Caja Obrera posibilitando así su liberación e integración al giro normal de los negocios de la empresa; B) Plazo de amortización: Se otorga al deudor un plazo de diez y ocho meses a partir de los cuarenta y cinco días siguientes al vencimiento del plazo de espera para el pago del cien por ciento del pasivo quirografario, el que se realizará en diez y ocho cuotas mediante el sistema de amortización creciente, siendo la primer cuota de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y las restantes aumentándose cada una en N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) respecto de la anterior, hasta la cancelación total de los créditos. De tal manera se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la ley Nº 5.548 por amplio margen.

Cuarto: El pasivo a cancelar es el que resulta de la relación presentada por el deudor ante las autoridades judiciales, sin perjuicio de la conciliación de los importes adeudados en el momento de adherir al presente y de aquéllos acreedores que por omisión no hubieren sido incluidos al iniciarse la gestión concordataria.

Quinto: Los pagos se efectuarán mensualmente en el domicilio del deudor en la segunda semana de cada mes. Los pagos se realizarán contra recibo a otorgarse por los acreedores debiendo éstos necesariamente presentar los documentos de adeudo ya sean nominativos o al portador para efectivizar el cobro de la última cuota los que quedarán en poder del deudor.

Sexto: El deudor no podrá mientras estén pendientes las obligaciones emergentes del presente, enajenar bienes de su activo fijo, salvo que ello signifique una ventaja para el conjunto de sus acreedores y previo consentimiento expreso de los tres acreedores mayores.

Séptimo: Los acreedores se obligan a no iniciar trámite extrajudicial o judicial alguno, tendientes al cobro de sus créditos mientras esté pendiente de cumplimiento y dure la vigencia de este concordato.

Octavo: El deudor caerá en mora y habilitará a los acreedores a exigir el cumplimiento, la rescisión o anulación de este convenio, cuando transcurran más de sesenta días sin verificarse el pago de las cuotas referidas en el presente.

Noveno: Se conviene la validez del telegrama colacionado para todo tipo de notificación que deba realizarse entre las partes.

Fecha: 6 de julio de 1983 Acreedor: Agro Regional S. R. L. comerciante, Domicilio: Dr. Pouey 496, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 30.872 Firma: ilegible. — Fecha: 6 de junio de 1983, Acreedor: Pedro Pablo eBnvenuto y Hno., comerciante, Domicilio: Camino de Las Tropas (O Uruguay) 3711, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 2.902,80, Firma ilegible.

Fecha 6 de julio de 1983, Acreedor: Guillermo Gelber comerciante, Domicilio: Dr. Pouey 656, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.811,80, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio de 1983 Acreedor: Casa Antúnez Ltda. comerciante, Domicilio: Gral. Flores 755, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 3.220,33, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio de 1983, Acreedor: Ramín Sociedad Anónima, Domicilio: Gral. Artigas esquina P. Cabrera, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.615,00, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio de 1983, Acreedor: Coner S.R.L. comerciante Domicilio San Antonio 550, Acepto al presente concordato por la suma de N$ 4.873,40, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio de 1983, Acreedor: Ruben Bascans, comerciante, Domicilio: Treinta y Tres Nº 704 Las Piedras Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.333,40, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio de 1983, Acreedor Javier Sierra (ElectroPiedras) comerciante, Domicilio: Roosevelt 610, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.500,00 Firma: ilegible.

Fecha 6 de julio de 1983, Acreedor: Walter C. Mazoes, comerciante, Domicilio: Roosevelt s|n, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.930,80, Firma: ilegible.

Fecha: 6 de julio 1983, Acreedor: Les Papiers S.R.L., comerciante, Domicilio: Rivera 609 bis, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 663.47, Firma: ilegible.

Fecha 7 de julio de 1983, Acreedor Dafe S. A., comerciante N$ 804,50, Civil N$ 500,387, Domicilio: Av. Gral. Flores 544 Las Piedras, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 501.191.50. Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio de 1983, Acreedor: Roberto Jesús Hauret productor, Domicilio: Ruta 67 Km. 26.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 33.238, Firma: ilegible.

Fecha 7 de Julio de 1983, Acreedor: Oscar Metediera, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 23.800, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 57.484,80, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de Julio de 1983, Acreedor Zérpico Sociedad Anónima, comerciante domicilio, Manuel Meléndez s|n., y Treinta y Tres, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 23.689,76, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de Julio de 1983, Acreedor: Braida Hnos., comerciante, Domicilio: Ruta 5 Km. 20 Acepto el presente concordato por la suma de N$ 2.500,00, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de Julio de 1983 Acreedor Radio Cristal del Uruguay, comerciante, Domicilio: Artigas 781, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 5.900,00, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de Julio 1983, Acreedor: Uberfil Monteghirfo, productor, Domicilio: Ruta 68 Km. 23.300, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 28.013,00 Firma: ilegible.

Fecha 7 de julio 1983, Acreedor: Pablo G. Rapetti, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 22, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 5.709,00, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio 1983, Acreedor: Domingo Ghizzo, productor, Domicilio: Ruta 66 Km. 26, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 25.612,70, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio 1983, Acreedor: Ademar G. Pippo, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 30, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 35.149,00, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio 1983, Acreedor: Omar G. Ferreiro, productor, Domicilio: Ruta 67 Km. 31, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 26.582,50, Firma: ilegible.

Fecha: 7 julio 1983, Acreedor: Walter M. Ferreiro, productor Domicilio: Ruta 67 Km. 31, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 26.582,50, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio 1983, Acreedor: Constancia Carmen Robaina de Forlaro, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 39.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 4.020,80, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Laud S. A., comerciante, Domicilio: Av. Artigas 765, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 1.980,00, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Néstor D. Pizzorno, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 26.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 18.000,00, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Audemar Basilio Hernández, productor, Domicilio: Ruta 81 Km. 3.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 12.380,70, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Aurelio Ariosa Duarte, productor, Domicilio: Carretera Villa Nueva, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 14.167,00, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Federico Niero Perón, comerciante, Domicilio: San Antonio 560, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 854,90, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Américo Campón, comerciante, Domicilio: Gral. Flores 587, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 12.621,00, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Elba R. de Etcheverry, productor, Domicilio: Luis A. de Herrera 591, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 4.734.762,44, Firma: ilegible.

Fecha: 7 de julio 1983, Acreedor: Farel S. A., comerciante, Domicilio: Ruta 1 Km. 48, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 69.911,00, Firma: ilegible.

Fecha: 9 de julio 1983, Acreedor: Nelson Colla, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 33, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 5.622,80, Firma: ilegible.

Fecha: 9 de julio 1983, Acreedor: Furlan Hnos., comerciante, Domicilio: Ruta 5 Km. 30, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 13.973,56, Firma: ilegible.

Fecha: 8 de julio 1983, Acreedor: Carlos Cirigliano, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 23.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 20.600,50, Firma: ilegible.

Fecha: 9 de julio 1983, Acreedor: Nélida Mabel Bardino, productor, Domicilio: Ruta 69 Km. 27, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 11.031,90, Firma: ilegible.

Fecha: 9 de julio de 1983, Acreedor: Celia Silveira de Benvenuto, comerciante, Domicilio: Matías Alvarez 3822 Apto. 1108, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 2.700,00, Firma: ilegible.

suma de N$ 21.832,63, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Héctor R. Baietto, productor, Domicilio: Ruta 48 Km. 16.500, Acepto el presente concordato por la

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Sociedad Industrial Corchera, comerciante, Domicilio: Gral. Flores 3426, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 62.534,10, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Filer S. A., comerciante, Domicilio: Batlle y Ordóñez 702, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 2.490,39, Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: Perrin S. A., comerciante, Domicilio: Colonia 1508, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 11.823,60, Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: José García Morales, comerciante, Domicilio: Avda. Sarmiento 2527 bis Apto. 201, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 89.050,73, Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: Herbert Roosen Ltda., comerciante, Domicilio: Paysandú 1272, Acepto el presente concordato por la suma de DM 520,71 y U$S 314,55 (marcos alemanes quinientos veinte con 71|100 y dólares USA trescientos catorce con 55|100), Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: Taller La Bodega, comerciante, Domicilio: José Batlle y Ordóñez 2322, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 49.025,00, Firma: ilegible.

Fecha: 12 julio 1983, Acreedor: Ilda R. de Serrano, comerciante, Domicilio: Avda. Artigas 685, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.067,90, Firma: ilegible.

Fecha: 19 julio 1983, Acreedor: Miguel A. Valdez, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 30, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 338,30, Firma: ilegible.

Fecha: 13 julio 1983, Acreedor: Manfredi Cuello, productor, Domicilio: Km. 23.200 Ruta 32, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 561,00, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Gráfica 33 Ltda., comerciante, Domicilio: Piedras 522, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 708,00, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Rodino Ltda., comerciante, Domicilio: Javier Barrios Amorín 1766|68, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.202,70, Firma: ilegible.

Fecha: 11 de julio 1983, Acreedor: Sareco S.R.L., comerciante, Domicilio: Concepción Arenal 1693, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.416,00, Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: Kyra S. A., comerciante, Domicilio: Piedras 522, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.180,00, Firma: ilegible.

Fecha: 12 de julio 1983, Acreedor: Guarapirú S. A., comerciante, Domicilio: Arocena 1664, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.500,00, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Humberto C. Rivero, productor, Domicilio: Grito de Gloria, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 23.102,00, Firma: ilegible.

Fecha: 14 de julio 1983, Acreedor: Sergio R. Abreo, productor, Domicilio: Soca 713, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 24.238,80, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Angel Mieres Rodríguez, comerciante, Domicilio: Ruta 67 Km. 2.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 4.412,82, Firma: ilegible.

Fecha: 13 de julio 1983, Acreedor: Federico Fernando Fleurquin, comerciante, Domicilio: Avda. Gral. Eugenio Garzón 2017, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 466,10, Firma: ilegible.

Fecha: 13 de julio 1983, Acreedor: Trimma Ltda., comerciante, Domicilio: Gral. Flores 766, Trinidad, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 74.725,40, Firma, ilegible.

Fecha: 13 de julio 1983, Acreedor: Ernesto Gastelumendi Rivara, comerciante, Domicilio: C. Mayo Gutiérrez 2276, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.652,00, Firma: ilegible.

Fecha: 13 de julio 1983, Acreedor: Juan José Peña, productor, Domicilio: Ruta 67 Km. 26.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 4.076,50, Firma: ilegible.

Fecha: 14 de julio 1983, Acreedor: Oscar Martínez, productor, Domicilio: Ruta 67 Km. 26.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 18.094,00, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio de 1983, Acreedor: Jacinto Nelson Reyes, productor, Domicilio: Ruta 81 Km. 6, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 186.496,00, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Optica Nueva, comerciante, Domicilio: Avda. Artigas 598, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.287,00, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Conatel S. A., comerciante, Domicilio: Ejido 1690, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 1.827,40, Firma: ilegible.

Fecha: 19 de julio 1983, Acreedor: Rosi-Flor Ltda., comerciante, Domicilio: Ruta 8 Km. 25.800, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 64.900,00, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Sabini y Cía. S. A., comerciante, Domicilio: Avda. Artigas, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 614,00, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Graciela E. de Artegoitía, productor, Domicilio: Luis A. de Herrera 591, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 10.916,20, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Graciela E. de Artegoitía, civil, Domicilio: Luis A. de Herrera 591, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 576.119,45, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Sociedad Industrial Corchera, comerciante, Domicilio: Gral. Flores 3426, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 25.000,00, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio de 1983, Acreedor: Difusoras del Uruguay S. A., comerciante, Domicilio: Scriano 1287 P. 2, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 45.135,00, Firma: ilegible.

Fecha: 21 de julio de 1983, Acreedor: Publicartel Ltda., comerciante, Domicilio: César M. Gutiérrez 2218, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 24.022,80, Firma: ilegible.

Fecha: 21 de julio 1983, Acreedor: Aflecom S. A. comerciante, Domicilio: Angel Salvo 257, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 5.104,70, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Difusores del Plata S. A. (Radio Universal), comerciante, Domicilio :Avda. 18 de Julio 1220 piso 3, Acepto el presente concordato por la suma de nuevos pesos 106.584,90, Firma: ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Sika Uruguay S. A., comerciante, Domicilio: Santa Fe Nº 1164, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 2.968,88, Firma ilegible.

Fecha: 15 de julio 1983, Acreedor: Omar Pizzorno, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 24, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 83.699,75, Firma: ilegible.

Fecha: 16 de julio 1983, Acreedor: Elvio Mario Bruzzone, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 30.500, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 23.890,00, Firma: ilegible.

Fecha: 18 de julio 1983, Acreedor: Milton Perrone, productor, Domicilio: Av. Artigas 564 Las Piedras, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 15.274,60, Firma ilegible.

Fecha: 19 de julio 1983, Acreedor: Aldo Adami y Carlos Romero, productor Domicilio; Diego Lamas y Ruta 11, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 139.978,30, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Autoruedas Limitada, comerciante, Domicilio: Av. Artigas Nº 560, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 5.828,94, Firma: ilegible.

Fecha: 20 de julio 1983, Acreedor: Lore S. A., comerciante, Domicilio: Molino de Raffo 776, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 84.960,00, Firma: ilegible.

Fecha: 22 de julio 1983, Acreedor: José e Italo Stivan, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 33, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 106.372,00, Firma: ilegible.

Fecha: 22 de julio 1983, Acreedor: Nilda Rainieri de Martínez, productor, Domicilio: Ruta 32 Km. 23, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 34.975,00, Firma: ilegible.

Fecha: 22 de julio de 1983, Acreedor: Ríos Siri Hno., productor, Domicilio: Ruta 69 Km. 30, Acepto el presente concordato por la suma de N$ 29.376,00, Firma: ilegible.

El concordato que antecede fue notificado a los acreedores no firmantes con fecha 22 de julio de 1983 a Fábrica Nacional de Vidrios S. A., y Banco Comercial; con fecha 23 de julio de 1983 a Albérico Pizzorno, Héctor Montaldo y "Virgili y Montaldo"; con fecha 24 de julio de 1983 a Mauricio Baieti y "Machín y Reyes" y con fecha 1º de agosto de 1983 a Inmobiliaria Braglia Administradora S.R.L. El concordato se protocolizó con fecha 2 de setiembre de 1983 por el Escribano Hugo E. Troche Tambasco, habiéndose expedido la primera copia el 3 de setiembre de 1983.

27) N$ 30.000.00 10|pub. 13359 May.30.v.jun.12.

ASOCIACION URUGUAYA DE ALDEAS INFANTILES SOS

El Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles, SOS, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el próximo día 20 de junio a las 19 horas en su lugar de la avenida 18 de Julio 1629, piso 1º, orden del día:

Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1983.

Presupuesto General.

Elección de tres miembros titulares y la confirmación de 9 suplentes para el Consejo Directivo.

Elección de Comisión Fiscal.

Reforma de Estatutos.

Esperando contar con su presencia lo saluda atentamente. — El Consejo Directivo.

27) N$ 180.00 2|pub. 14060 Jun.11.v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Se cita, llama y emplaza a doña SONIA MABEL RODA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Sander Eleazar c.|SONIA MABEL RODA. "Divorcio" (Ficha D. 422|83), en fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 días del mes de abril de 1984. — Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 41016 Abr.30.v.jun.12.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "ELISEO SALVADOR PORTA - Sucesión" (Ficha E. 838|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristina Porta González y|o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, julio 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 30|pub. 11071 May.10.v.jun.22

ACCIONES DE SIMULACION, NULIDAD Y REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ELENA y DELIA DOLORES GRAFFIGNA RISSO con DAURA ARMAS HARLEY de GRAFFIGNA y otros - Acciones de Simulación, Nulidad y Reivindicación" (Ficha C. 748|83), referente a los inmuebles padrones Nos. 2682 y 2675 m|á. sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Huertos de Carrasco" y a los padrones Nos. 14 y 20, sitos en la Quinta Sección judicial de Maldonado, paraje "Playa Las Flores", se cita y emplaza a los sucesores de Doroteo García Lagos, Amelia Ramírez de García Lagos, Lucía Amelia, Angelita de Jesús, Carolina, Beatriz, Luis, Julio Horacio y Graciela García Lagos Ramírez, a los esposos Héctor Obes Polleri y Eloísa Otero, y|o a los sucesores a título universal de todos ellos, y a "Lomas Sociedad Anónima" en liquidación, para que comparezcan a deducir sus derechos y a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 2.250,00 30|pub. 13313 May.30-v.jun.29.
Jul.23.v.ag.1º.

ACCION PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Ensamar S. A." para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Leumi Le Israel Latin America Casa Bancaria contra PINKUS FELDER y otra. Acción Pauliana" (F. B. 728|83) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 375.00 10|pub. 13424 May.31.v.jun.13.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; en autos caratulados: "LUIS OMAR, FRANCISCO y WALTER ESCOZ c| Suc. de LUIS ESCOZ MARINO - Pos. Not. de Estado Civil, pieza separada de la Ficha S. 692|79" (Ficha S. 86|81), se convoca, cita, llama y emplaza a quienes puedan estar interesados en estos trámites, a deducir en forma sus derechos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 1.350.00 30|pub. 11050 May.10.v.jun.22.

ACCIONES SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito contra PEDRO RAUL FAGET MONTERO, VIOLETA CAPURRO MARIN y sucesores de JORGE FAGET FIGARI. Acciones Simulatoria y Pauliana" (Ficha C. 831|83) se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Faget Figari, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos (a tentar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se les seguirá el juicio en rebeldía.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.800.00 30|pub. 12399 May.23.v.jun.29.
Jul.23-v.jul.25.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Aceigne Olivero, Héctor c./ROQUE PIFARETTI RAFFO y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 315/84), se cita y emplaza por el término de noventa días a Roque Pifaretti Raffo, Pedro Pifaretti Raffo y Miguel Pifaretti Raffo o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con lo que se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 1.125.00 30/p. 12686 May.25.v.jun.29.
Jul.23.v.jul.27.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "JUANA DELMA GONZALEZ - Herencia Yacente" (Ficha E. 1001|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

27) N$ 600.00 20|pub. 14587 Jun.8-v.jun.22.
Jul.30-v.ag.10.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: INDUSTRIAS FUDAL LTDA., "Concordato" (Ficha C. 911/82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 27 de junio a las 15.00 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado, y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 12 de junio del corriente. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 450.00 10/pub. 13776 Jun.4.v.jun.15.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado Departamental de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno, dictada en autos caratulados: ANTEL c.|HORACIO POSE LOIS. "Cobro de Pesos" (Ficha Nº B. 1.638|83), se cita, intima y emplaza por el término de noventa días, al señor Horacio Pose Lois, que tenía constituido domicilio en la calle Javier Barrios Amorín Nº 1005, Apto. 5, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 41521 Jun.6-v.jun.29.
Jul.23.v.ag.8.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Onelio Suáres y Selva Olivia Vignoly de Suáres c/ENRIQUE STORACE y otros - Escrituración Judicial" (Ficha V. Nº 257 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique, Nicolás, César y Alberto Storace, José Antonio, María Sara y Mercedes Agueda Storace Camp, Nicolás Roberto, Carlos Alberto, María Esther y Francisco José Storace Arrosa, Petrona Arrosa, Malvina Sofía Camp de Storace, Francisco Airaldi, María Crescencia Montaño, Isabel Bordaberry, Emilia García Godoy, y a sus sucesores a título universal y/o singular a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno empadronado con el Nº 48.777, ubicado en zona suburbana de la 21ª Sec. Jud. de Montevideo; solar 9, manzana 3 del "Barrio Conciliación"; compuesto de una superficie de 390 metros, con 10 m. de frente al S.O., sobre la calle José Pedro Ramírez, hoy Pintos Cardeiro, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, abril 10 de 1984. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 2.250,00 30|pub. 11572 May.15.v.jun.28.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: María Francisca Maletich Andrejek c|JOSE ABAL ARES y JOSEFA ESPERON GOMEZ "Escrituración Judicial" (Ficha 3834|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Abal Ares y Josefa Esperón Gómez y|o sus sucesores de cualquiera de ellos a cualquier título a efectos de que comparezcan ante esta sede a otorgar la escritura de enajenación del inmueble, unidad 301, empadronado con el número 99.810|301, en este departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo entre la Avenida 18 de Julio y la calle Guayabo, a favor de María Francisca Maletich Andrejek, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir, la escritura referida será otorgada de oficio por la señora Juez. — Montevideo 17 de mayo de 1984. — Maris Elvoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 2.025.00 30|pub. 14263 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ago.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos "Duera Henry y otra C| ROBERTO PREGLIASCO y otra. Escrituración de Oficio". (Ficha Nº 1992|82), se hace saber que en este Juzgado se presentó Henry Duera y Elizabeth Duera De Perdomo, solicitando escrituración de oficio de los padrones números 405.642 y Nº 405.643 ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, los cuales según el plano del Agrimensor Osvaldo Cock inscripto en Catastro con el Nº 51.706 están señalados con los números 10 y 11 y tienen un área de 279,50 mts. cada uno, con frente a la calle Capiatá.

En consecuencia se cita, y emplaza a los promitentes vendedores, Sres. Roberto Pregliasco Carbone y Renee Cabrera Camaño y|o sus sucesores a cualquier título por el término de treinta días a otorgar la escritura, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, junio 7 de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 600.00 10|pub. 1346? May.31-v.jun.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a María De Los Angeles Martínez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Collazo Morgan Elvia Orietta C| MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 127|84), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41371 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a ARTECONA, JORGE RAMON para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez Blanca Luz c| ARTECONA, JORGE RAMON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 1|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41316 May.24-v.jun.29. Jul.23-v. jul.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "VICTOR MODESTO BARIANI LEITES. Posesión Notoria de estado de hijo natural y petición de herencia." (Ficha: A. 602|83), se hace saber que se ha iniciado acción de Posesión notoria del estado de hijo natural y petición de herencia, contra los integrantes de la sucesión de Lisbela Leites Núñez, emplazándose por el término de noventa días a los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio". En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a 7 de mayo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.800.00 30|pub. 12277 May.22-v.jun.29. Jul.23.-v.jl.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Julio María Aguerre y Ester Margot Marín, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Genta Dentone Mario y Mariani Carril María c|AGUERRE JULIO MARIA y MARIN ESTER MARGOT. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B - 135|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 2 de mayo de 1984.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41260 May.22.-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pintos Tydio Eduardo y Parodi de Pintos Gloria contra PEREIRA, BLANCA AZUCENA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 148|84) se cita, llama y emplaza a: Pereira Blanca Azucena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40898 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Miramontes, Manuelita C|FLORES, ARIEL ERNESTO. Guarda" (Ficha: C|216|84), se cita, llama y emplaza a: Ariel Ernesto Flores, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41475 Jun.5-v.jun.18.

GESTION
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Labadía Padien, Mariella Irupe, representada por Montes Diez, Raquel contra FLORIO RAUL FRANCISCO. Gestión" (Ficha C. 165|84) se cita, llama y emplaza a Raúl Francisco Florio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41119 May.9-v.jun.25.

PERDIDA de la PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Candame Dolores C|CORTES JUAN CARLOS. - P. P. P." (Ficha B 201|84). Se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Carlos Cortés Pernas, por el término de 90 días a estar a derechos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41484 Jun.5-v.jun.19. Jul.23-v.ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a doña Sonia Ethel Falcón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López, Manuel y De León, María Celia c/FALCON, SONIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 166|84 año 1984), por el término de noventa días, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41258 May.21-v.jun.29. Jul.23-v.jul.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Molnar, Massa, Alfredo y Cachenaud de Molnar, Jeanette contra: ANDINO BALTASAR y MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES" (Ficha: TC 15|84) se cita, llama y emplaza a: Andino Baltasar y Miquelarena María de los Angeles, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2? de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41544 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberti Mabel c| MORELLI RUBEN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 193|84, se cita llama y emplaza a Ruben Morelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41338 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Da Silva Antonio y Fernández Orfilia c| GUZMAN MARIA ESTHER y FERIA RAMON - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 184|84), se cita, llama y emplaza a Guzmán María Esther y Feria Ramón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, catorce de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41336 May.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caartulados: Cuevas Mabel Renée c| BELTRAN HUGO WASHINGTON P.P.P." (Ficha T. C|70|84). se cita, llama y emplaza a Beltrán Hugo Washington, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 41177 May.16-v.jun.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado De Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Benítez, Eulogio Amado y Machado, Ofelia M. C| ASTEGUI, ELIZABETH VIVIANNE. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C| 44|84). Se cita, llama y emplaza a la Sra. Elizabeth, Vivianne Astegui, a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Escribana Susana Mustó de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 12927 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Casanova Díaz, Sylbia c| MOLINARI, SERGIO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|52|83), se cita, llama y emplaza a Sergio Luis Molinari, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de abril de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41308 May.23-v.jun.29

ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante se cita y emplaza a Elena Cristina Antola Lima y a Graciela Beatriz Antola Lima, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Ignacio Lima Viera c.|NAHIR

LIMA y otros. "Acción Simulatoria" (Fª A. 311|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de abril de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 675.00 30|pub. 11005 May.10-v.jun.22.

CANELONES

PERDIDA de la PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Marrero de Bonilla Margarita por la menor: María Angelita Bengassi Carnebia C|JOSE BENGASSI y MARIA LEONOR CARNEBIA - Pérdida Patria Potestad y Leg. Adop." (Ficha Civil M 75|984), cítese y emplácese a los demandados por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 23 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 13975 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.ag.7.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, dictada en autos: "Lagos, Amanda Judith C| JULIO MECHENE, Pensión Alimenticia" (Fa. C Nº 268|81); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Mechene para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Concédese el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 8 de marzo de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41346 May.28-v.jun.29. Jul.23-v.jul.30.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Bica Román Gabriel Melitón c/RODRIGUEZ ROCCA, JOSE WASHINGTON y otros - Partición" (Ficha A. 131|1984), se cita y emplaza por el término de noventa días a José Washington y María Esther Rodríguez Rocca, Ana María, María Beatriz, Sergio Mario, Lizet, Humberto Marcos, Héctor Marno y Fernando Rómulo Rodríguez Torres y Luis Alberto Rodríguez Grecco y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo a conciliación. — Pando, 26 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 12024 May.17-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por orden de la Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "Gorosky, Irene c| ROBERTO SILVA - Pérdida de Patria Potestad" (F|C Nº 94|84), se cita, llama y emplaza a Roberto Silva, para que comparezca a estar a derecho, en autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, nueve de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 14311 Jun.7-v.jun.21.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso en autos: "Soria Gonzáles, Francisco - Margot Baz Alvarez contra EDISON BRAGA. Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 95|1984) citar, llamar y emplazar a Edison Braga, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de mayo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 13102 May.29-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dictada en autos: "Queirolo de la Sovera, Luis Alejandro contra Sucesión de JUAN CARLOS PARADELA CURUCHET" (Fa. 571|1984), se intima a los sucesores de don Juan Carlos Paradela Curuchet, y por el término de noventa días, el pago del vale librado por su causante el 6 de mayo de 1981 vencido el 6 de julio de 1981, por la suma de N$ 47.500.00 más los intereses corrientes bancarios de plaza, que se establecerán en el 5 o|o mensual a partir del vencimiento, bajo apercibimiento de ejecución. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de mayo de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 1.575.00 30|pub. 13103 May.29-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

PAYSANDU

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú; en los autos caratulados: "VICTORIO MERCEDES SOSA. Cesación de condominio. (Ficha: B|28|84)", se cita, llama y emplaza a: Norma, Victorio María, María Elisa, Carlos María, Ruben María, todos los apellidos Sosa Mesías, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en caso de incomparecencia. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 13 de marzo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — Habilítese a la Feria Judicial. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41267 May.22-v.jul.3.

RIO NEGRO

COOPERATIVA RINCON DE AHORRO Y CREDITO
(CO.R.A.C.)
Convocatoria

La Comisión Electoral designada por la última Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo que estipulan los Estatutos Sociales y la reglamentación de la ley Nº 12.179 del 31 de agosto de 1955, convoca a todos los asociados habilitados para la elección de Consejo Directivo y Delegados Asambleístas a efectuarse el día domingo 24 de junio de 1984 en los lugares y horarios que se especifican más abajo.

1) A los efectos pertinentes se recuerda que deberá elegirse 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes para el Consejo Directivo y 17 (diecisiete) titulares y 34 (treinta y cuatro) suplentes para los Delegados Asambleístas, por sistema preferencial de suplentes.

2) Fíjase el día 14 de junio de 1984, hasta la hora 17 y 30 como último plazo para el Registro de Listas de Candidatos, en la Sede Central de Rincón y 25 de Mayo de la ciudad de Fray Bentos.

3) Se instalarán dos mesas receptoras y escrutadoras de votos en la ciudad de Fray Bentos, en la sede de la Cooperativa en Rincón y 25 de Mayo las que funcionarán en el horario de 8.00 a 18.00 horas.

También se instalarán una mesa votante para cubrir el acto eleccionario en cada una de las siguientes localidades; San Javier, Nuevo Berlín, Young, y Montevideo, en las respectivas sedes de CO.R.A.C. en cada localidad, en el horario de 8.00 a 13.00 horas.

4) El socio domiciliado en localidades donde no funcionen mesas receptoras de votos, o aquellos que se encuentran ausentes (mesa de votación) que les corresponda, por razones debidamente justificadas ante la Comisión Electoral, podrán sufragar por correspondencia, para lo cual se solicitará a la Comisión Electoral la documentación correspondiente. — Por la Comisión Electoral de CO.R.A.C.: Teresa Dodera de Fragello, Presidente. — José Robertoni Alvarez Secretario.
27) N$ 1.440.00 5|pub. 14807 Jun.11-v.jun.15.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Río Negro, en los autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay contra JOSE MARIA VARELA. Medidas Preparatorias" (Ficha B. Nº 114|84) se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Varela, para que dentro de noventa días, comparezcan a manifestar si reconocen o no como propia la firma del causante que luce el documento adjuntado en el expediente indicado bajo apercibimiento de tenerlo por auténtico. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1984. — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado Departamental de Río Negro.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 13415 May.31-v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargada), dictada en autos caratulados: "Martínez Salate, Julia Esther contra RUILOPEZ, OSCAR WALTER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C. Nº 5|984), se cita, llama y emplaza a Oscar Walter Ruilópez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1984 — Carmelo Salaberry, Actuario.
27) N$ 900.00 10|pub. 11409 May.14-v.jun.26.

SORIANO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MERCEDES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mercedes en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de junio de 1984, a las 19 y 30 horas en el Club Atlético Praga de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura de la Memoria Anual del período 1º de julio de 1982 al 31 de diciembre de 1983.
3. Lectura del Balance e informe de la Comisión Fiscal.
4. Informe del Comité de Créditos.
5. Aprobación del Plan de Préstamos.
6. Integración de Partes Sociales.
7. Designación del Comité Electoral.
8. Informes de distintas comisiones.
9. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta. — Juan Francisco Chelle, Presidente. — Gabriel Gramajo, Secretario.

27) N$ 630.00 5|pub. 14769 Jun.11-v.jun.15.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MERCEDES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mercedes en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de junio de 1984 a las 22 horas en el Club Atlético Praga de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos y fusión (constitución de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito).

2) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta. — Juan Francisco Chelle Presidente. — Gabriel Gramajo, Secretario.
27) N$ 450.00 5|pub. 14768 Jun.11-v.jun.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "José Ismael Medina c/JULIA MEDINA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 136 año 1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado José Ismael Medina, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Julia Medina y de hermano natural de Aníbal Medina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los presuntos herederos de Julia Medina y de Aníbal Medina, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que José Ismael Medina goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 5 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41015 Ab.30-v.jun.12.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: NAVARRO CASAS, TULIO CANDIDO y otra. "Partición Judicial" (Ficha Nº 33 año 1984) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de las fallecidas Juana Emma, Pilar María Esther, Angélica Nicolasa y María Magdalena Navarro Casas, a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán las actuaciones. — Dolores, 28 de marzo de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 8108 Jun.1º-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

INTIMACION Y PAGO DE ALQUILER
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se cita, llama y emplaza a AMERICO STRATA, para que se presente a estar a derecho en los autos ca-

rátulados: "Alba Cardona de Márquez c| AMERICO STRATTA - Intimación de Pago de Alquiler" (Ficha 127|984), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 28 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

27) N$ 300.00 10|pub. 14577 Jun.8-v.jun.22.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Pérez Elena Margarita contra MARIA INES, ESTELA y DANIEL HOSMAN BENEDETTI. Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural Reconocida" (Ficha A. Nº 115 año 1984) se cita, llama y emplaza a los demandados María Irene, Daniel y Estela Hosman, que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará los procedimientos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 450.00 10|pub. 13411 May.31-v.jun.13.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 7 de junio de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	2,69850
Austria	Chelín Austríaco	0700	18,96000
Bélgica	Francos Belgas	0800	54,10000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	1,30010
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	9,89300
España	Pesetas	2100	152,23000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S 1,00000
Francia	Franco Francés	2600	8,30000
Holanda	Florines Holandeses	3100	3,04500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S 1,39650
Italia	Liras	3500	1.674,00000
Japón	Yens	3600	231,50000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	7,71250
Portugal	Escudo Portugués	5200	138,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800	8,01000
Suiza	Francos Suizos	5900	2,24650
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S 1,04740
Argentina	Peso Argentino	0500	45,53500
Australia	Dólares Australianos	0105	1,11730
Brasil	Cruceiros	1000	1.596,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490	1,54320
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	1,27470
Venezuela	Bolívar	6209	14,25000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 0,82500	N$ 0,83000
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03100	" 0,03125
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 53,75000	" 54,00000
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 53,75000	" 54,00000
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 53,75000	" 54,00000

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	11 %
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	11.6.84	11 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	11.6.84	11 5/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	11.6.84	12 3/8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	———	Onza Troy	U$S 392,1000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41567 v-jn.12

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO NATALIO RAMOS LOPEZ (F 342|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14823 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WELLINGTON VAZQUEZ FASSIOLO (Ficha F. 383|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14857 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO PASTOR POUQUETTE TABORDA (Ficha F. 391|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14906 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DANIEL DUTILH BORCHES (Ficha D. 263|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1984 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 14828 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGUEIRA o REGUEIRA TRIGO (Ficha D. 277|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N $300.00 10|pub. 14845 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA ROSENDE o ROSENDI (Ficha D. 390|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14907 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BREA NOYA JOSE (Ficha F. 237|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly Pedomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 14279 Jun.12.v.jun.29. Jul.23.v.agos.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORA ELSA BENTANCOUR GARCIA de MELFI (F. 310|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14827 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don CARLOS FELIX SPERATI (Ficha F.|239|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14842 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH HERMINIA BOLDES KURZEZUNGE (F. 342|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14855 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JENARO o GENARO TALADRIZ DIOS (Ficha F. 214|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14970 Jun.12.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AMARILLO "Sucesión" (A.|170|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14820 Jun.12.v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso al apertura de las sucesiones de CARLOS VARGA o VARGAS CALUSKA o GALUSKA e IRMA ANDREIC o ANDREC o ANDREICS TEMLIN DE VARGA o VARGAS "Sucesiones" (A. 256|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14594 Jun.12.v.jun.29. Jul.23.v.Ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROMANELLI o RAMONELLI SIMONE o ROMANELLA SIMONE "Sucesión" (A. 276|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14583 Jun.12.v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA VICTORIANA GONZALEZ ROCHA de PEREYRA. "Sucesión" (A. 164|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14993 Jun.12.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASALDERREY HERMIDA LAUREANO (Ficha S.|382|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14821 Jun.12.v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA MARGARITA ISIDORA (Ficha S. 360|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14923 Jun.12.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ANGELICA STRAMBI de MASELLO (F E. 297|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14844 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDORO MANUEL IZQUIERDO MANGANELO (Ficha E. Nº 151, Año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14971 Jun.12.v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SIXTO ICASURIAGA BACARDAZ o BACARDAS (F. E. 207|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 14972 Jun.12.v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS BIZAI o BIZAI DALBOSCO (F. E. 162|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 14824 Jun.12.v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALVEZ FERREIRA, JESUS "Sucesión" (Ficha E. 128|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 14825 Jun.12.v.jun 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ROSSI o ROSSI PADIA DE GARRA (F. E. 265|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 12591 Jun.12-v.jun 26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUANA COTELO SORIA de SANSONI (Ficha S |238|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 14856 Jun.12-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANNERIS MORONI BRACCO y ENRIQUE ANGEL FREA o PREA BALBO (Ficha S.|260|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta

1) N$ 225.00 10|pub. 14854 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA PIANAVIA REYMUNDO o PIANAVIA de BRIGNARDELLO (Ficha S. 163/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10/pub. 14843 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE COSTA LAMBRUSCHINI (Ficha S. 177/1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10/pub. 14822 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUSTISTA ROBLES PADIN (Ficha S. 166/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10/pub. 14826 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO LUIS ALBERTO LATASA LARROSA (Ficha S. 235|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 14994 Jun.12-v.jun.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura judicial de la sucesión de CARMELO FELIX ESCAJAL MENDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 15011 Jun.12-v.jun.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA GLADYS GALLERO MUÑOZ (F. C. V. 67/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10/pub. 14831 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BLANCA CARABALLO BENTANCOR (F. C. V. 89/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10/pub. 14837 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO URBANO DEL HORNO ROBAINA (F. C. V|106|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14904 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SECUNDINO RUIZ ACOSTA (F. C. V|80|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de mayo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 14919 Jun.12-v.jun.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FUSTAQUIO BONIFACIO BLANCO CALISTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 24 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 225.00 10/pub. 14866 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GREGORIO COCCOLO BARROTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 24 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 225.00 10/pub. 14867 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ROBERTO SCHMID o SCHMIDT o SCHMIT ZUND (Ficha "B" 63/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 4 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 225.00 10/pub. 14868 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EVA BALMACEDA de DALQUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 22 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

1) N$ 225.00 10/pub. 14869 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS HERNANDEZ CABRERA (F. 95|C|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Carmelo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 14885 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MORA SUSENA de SARTORI, TERESA INES. "Sucesión" (F. 130|C|984), se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Inés Mora Susena de Sartori, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 14887 Jun.12-v.jun.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KHATCHERIAN APIKIAN (Ficha "B" Nº 46|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 15001 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO LAFONT o LAFON RIOS (Ficha "B" Nº 1|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 15 de febrero de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 15002 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICOMEDES BENTANCUR GARCIA (Ficha "B" Nº 55|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 15003 Jun.12-v.jun.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VAZQUEZ ARAMBILLETE o VAZQUEZ ARAMBILLET o ARAMBILLETE, (F. B. 529|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, mayo 11 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 14892 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN HIPOLITO MARTINEZ o MARTINEZ BRITOS, (F. B. 406|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 3 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjuntjo.

1) N$ 225.00 10|pub. 14891 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LORETO DESDICHADO o LORETO ELESARIO HERNANDEZ (F. B. 486|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de mayo de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 14890 Jun.12-v.jun.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FABIAN FERNANDEZ CHAVES (Ficha 113/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 225.00 10/pub. 14881 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA o JOSEFA o JOSEFA BATISTA de PEREZ (Ficha 9/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de mar-

zo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 14879 Jun.12.v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FILOTEO DONATO D'ALESSANDRO MARTINO (Fº 109|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de mayo de 1984. — Eva Sención de Amorin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 14898 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES SECUNDINA CALABUIG DE GOMEZ y ANTONIO GOMEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 14880 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL SALUSTIANO ARANA CORREA (Ficha 116/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GUALBERTA TABEIRA o JUANA TABEIRA FERNANDEZ DE GOMEZ (126/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de morín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 14877 Jun.12-v.jun.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCACIA SANCHEZ (Ficha Letra B. Nº 46|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 14 de mayo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 15007 Jun:12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA RUIZ o LUCIANA RUIZ de ROJAS o LUCIANA ZIFFER o LUCIANA SIFRE o LUCIANA RUIZ SIFRE de ROJAS (Ficha Letra B. Nº 97|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 30 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 15008 Jun.12-v.jun.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUDENDORF AMADEO o LUDENDORFF AMADEO GUADALUPE CAETANO (Ficha B. 124/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 14873 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MOLINE IBAÑEZ (B. 188/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de agosto de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 14874 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BARTOLOME DELGADO o DELGADO GONZALEZ y de ELCIRA GONZALEZ BALADON de DELGADO (B. 174/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 14875 Jun.12-v.jun.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMINA CARDOZO DE BROLL y RAMON CONCEPCION BROL o BROLL SALCEDO (Ficha A. 198/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 300.00 10/pub. 14862 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VIERA (Ficha A. 219/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 14861 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARS BORDENAVE (Ficha A. 136/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 14860 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERTA ROIG de VIGA (Ficha A. 162/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 14859 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA FELIPA SENA de ERBURO (Ficha B. 58/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 14858 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OCENTY u OCCENTI u OXENTY u OCENTI FEDORCHUK BOVIK (Ficha B. 82/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10/pub. 14863 Jun.12-v.jun.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANAY CARMEN REYES FONTANA de NOLE (Ficha Nº 320 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14951 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA RODRIGUEZ (Ficha Nº 304 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14952 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA CABRERA AICARDI de PERAZA o PERAZZA (Ficha número 305 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 14953 Jun.12-v.jun.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO GIMENEZ ARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14894 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MIGLIERINA GIROLDI, citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 14895 Jun.12-v.jun.26.

3—Convocatorias Comerciales

BALNEARIO EL TESORO

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la Ley 9.099, se comunica a los siguientes promitentes compradores de Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, Padrón 1550 en mayor área, del plano del Agr. Hugo Taroco inscriptó el 7 de agosto de 1964 con el Nº 3562 en Catastro de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas otorgadas por "Constructa S. A.":

De la Manzana 1: HEBERT O. D'ALESSANDRO, fracción 14 el 21|10|64 - Lº 128 - Fº 28184; GERMAN VERDIE ESQUERRE, fracción 15, el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31504; JUAN F. IRURETA GOYENA, fracción 16, el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31512; JORGE A. MUSSO BIANCHI, fracción 17, el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31506; WYLTON O. PACCINI, fracción 18, el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31510; HORACIO J. LOPEZ VIGNART, fracción 19 el 4|11|64 - Lº 128 - Fº 28333; MILTON CAPOTE STURLATI, fracción 20 el 21|1|65 - Lº 130 - Fº 1764; CARLOS N. SISURQUI y AURORA RAMOS de NOVO, fracción 22 el 4|11|64 - Lº 128 - Fº 29335; SARKIS SARKISIAN, fracción 23 el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31502, cedido a MARISA SARKINAN el 17|5|72 - cte 4240; RAUL DOMINGUEZ, fracción 24 el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31508.

De la Manzana 2: JOSE G. MONTES RUIZ, fracción 15 el 8|8|72 - Lº 144 - Fº 23804; MABEL MONTERO CASTAÑO, fracción 25 el 4|11|64 - Lº 128 - Fº 29337; JAIME MEREGALLI, fracción 26 el 21|1|65 - Lº 130 - Fº 1761; EVA OXHILEY, fracción 33 el 17|5|71 - Lº 142 - Fº 11526. — Carlos A. Gonzáles, Escribano.
3) N$ 3.780.00 15|pub. 14936 Jun.12-v.jul.3.

ARSIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de ARSIL S. A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de junio de 1984 a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1329, piso 3, escritorio 3, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Aprobación de Dividendos Provisorios.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 72.00 1|pub. 14912 Jun.12-v.jun.12.

TANDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de junio próximo a las 11 y 30 horas en Jaime Zudáñez 2627, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal al cierre del Ejercicio del 28 de febrero de 1984.

2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes.

3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes.

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Según el artículo 28, los accionistas para poder votar deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Oficina de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas efectuado en una Institución Bancaria del País. El tenedor de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) tendrá derecho a un voto. — El Directorio. — Montevideo, junio de 1984.

3) N$ 162.00 3|pub. 14983 Jun.12-v.jun.14.

HOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de junio próximo a las 12 y 30 horas en Plaza Independencia 749 Piso 4º con el siguiente Orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1984.

2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos.

3) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes respectivos.

4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Según el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, junio de 1984. — El Directorio.

3) N$ 162.00 3|pub. 14982 Jun.12-v.jun.14.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA
C. C. C.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Compañía Central Cinematográfica S. A. - C.C.C." para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de junio de 1984, a las 18 y 30 horas, en el local social, Plaza Cagancha Nº 1129, piso 3º, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1983-84 que finalizó el 31 de enero pasado.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, en las oficinas de la sociedad, mencionadas precedentemente. — El Directorio.

3) N$ 432.00 3|pub. 15000 Jun.12-v.jun.14.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO - BADO - VAZQUEZ S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de junio de 1984 a las 18.00 horas, en la sede Bulevar Artigas 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria del Directorio, el Balance General Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Informe del Síndico correspondientes al XXXVII ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1983.

2º) Modificación de los Estatutos Sociales.

3º) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1983.

4º) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea; y que si no hubiere quórum a la hora indicada (artículo 31), una hora después la asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. — El Directorio.

3) N$ 486.00 3/pub. 14830 Jun.12-v.jun.14.

RIVERA

SANATORIO RIVERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ANUAL
Ejercicio 83/84
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual que se efectuará el día 24 de junio de 1984, a la hora 10.00, en el domicilio social, Faustino Carámbula 1189, a fin de considerar el siguiente orden del día:

— Lectura del acta anterior.

— Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1984.

— Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas:

a) Que de acuerdo al artículo 43 de los estatutos, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en el local social en el horario de 9.00 a 11.00 horas;

b) Que de acuerdo al artículo 45 de los estatutos la asamblea quedará válidamente constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que represententen. — Rivera, 6 de junio de 1984. — El Directorio.

3) N$ 540.00 3/pub. 14876 Jun.12.v.jun.14.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL
Servicio de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este servicio el señor WILSON XAVIER DI BELLO CIFARELLI, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 918 del Cementerio del Buceo solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Amelia R. de Moreno, María P. de Ceriani, Elena Moreno, Emilio Moreno, Sofía Ganzani y Joaquina M. Gil. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derechos a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.

4) N$ 1.080.00 10/pub. 14849 Jun.12.v.jun.26.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: EVAR CACCIALI DALLERA; RUBIDIA DALLERA PARRAVICHINI y OLGA CHIFFONI DALLERA, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 60 del Cementerio Paso del Molino, cuyos primitivos titulares eran entre otros: Juana Carolina Dallera, Alfredo Anselmo Dallera y Angela Dallera se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.

4) N$ 216.00 3|pub. 14269 Jun.12.v.jun.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980 Art 22 Apdo. "C" Nral 2º, se hace saber que los señores: ELSA GOUDSCHAAL de DEPOSITO; GUILLERMINA GOUDSCHAAL de DELOR; MARIA DEL CARMEN ASTOL MANGO; ILQUEN GOUDSCHAAL de FUENTES; JULIO CESAR CABRERA ERRARI; MIGUEL ANGEL FERRARI GOUDSCHAAL; BERNARDINO ASTECIANO GOUDSCHAAL; CARLOS ALBERTO FERRARI GOUDSCHAAL; MARIA GOUDSCHAAL DE FERRARI; MAGDALENA FERRARI DE ESPINEIRA; DOMINGO RAMON ASTOL; AMANDA GOUDSCHAAL DE LEMA, solicitan título del Panteón Nº 56, del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Manuel Balteilas y Sra., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derecho, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. B. 61760|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 810.00 5|pub. 14921 Jun.12-v.jun.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CAMMARANO, CARMELO c.| MARTINICORENA ALEJANDRINA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.| 492|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carmelo Cammarano y doña Alejandrina Martinicorena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 14992 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIO EMILIO PASTORINO y NELLY LORENZO (Ficha D. 963|1982) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los resepctivos autos — Montevideo, 25 de marzo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 14834 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JOSE MARIÑO MARIÑO y LYLIAN PUENTE JUAN (F. E 147| 1984)) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 14258 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JAIME PONS MACRI y MARIA JUANA DURAN RODRIGUEZ (F. E. 439|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 14846 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PIRIZ, HUGO TOMAS y MONTICELLI GISELLE (Ficha E. 472|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Tomás Piriz y Giselle Monticelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 14932 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VIDAL DIAZ, GRACIELA PEPITA con CARLOS

OMAR MOREIRA GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 373|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Omar Moreira González y Graciela Pepita Vidal Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14847 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SUAREZ GARCIA, CIRILO T. y MARIA ALBA MARTINEZ GIL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 67|1984) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 17 de mayo de 1984. — Milton Machado, Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 14905 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: DIAZ, ESTELA MARY y GERARDO ANDRES CUTINELLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 56|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Mary Díaz Vidal y Gerardo Andrés Cutinella Jorcín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de mayo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14870 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (Ficha Nº 795|82), en autos: "BRINGA FERNANDEZ, NELDA GLORIA contra SILVERA, MORENO WILSON, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Wilson Silvera Moreno y Nelda Gloria Bringa Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de mayo de 1983. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — María Teresa García, Actuaria
5) N$ 900.00 20|pub. 14883 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "IBARRA CABRAL, CARLOS MARIA contra VIDAL MARA DORLEY" (Ficha: 99|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos María Ibarra Cabral y Mara Dorley Vidal citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 15006 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: SOROZABAL, EDINSON ANTONIO y MENDEZ NOGUERA, SILVINA (Ficha Nº 252|84) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de mayo de 1984. — Rosina Montemurro de Silvera, Escribana, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 15005 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: JUAN CARLOS DE CASTRO RODRIGUEZ y ELSA RUTH GRAÑA DE LOS SANTOS (Ficha: 322|984), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
En fe de ello: expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Rocha, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14902 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: TECHERA DOS SANTOS WANDERLEIM y ACOSTA PEREZ IGNACIA MARI (Ficha: Nº 228|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 14900 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MARQUEZ, SUSANA c.| DOUGLAS IFRAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 99.B|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Douglas Teótimo Ifrán Gutiérrez y María Susana Márquez Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 14897 Jun.12-v.jun.30. Jul.23-v.jul.31.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "Silva Zollo Alberto contra EROZA JUANA MARIA, Divorcio" (Ficha E. 466|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Juana María Eroza, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 14836 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Departamento de Electrónica

Emplázase al Ayud. Oficial I AcB 3 MIGUEL DAÑOBEYTIA, para que comparezca dentro del tercer día de notificado el presente, a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo (Carpeta 29 a), de esta Dirección General, todo conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 14.416, del 29 de agosto de 1975. Se le da por notificado por las presentes notificaciones.
8) N$ 270.00 3|pub. 14989 Jun.12-v.jun.14.

9 — Expropiaciones

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c/IGLESIA APOSTOLICA ROMANA - Expropiación" (Ficha A. 108 año 1980), se emplaza a la Iglesia Católica Apostólica Romana y al promitente comprador Mario Olascoaga, por el término de treinta días a efectos de comparecer, intimándoles la presentación de la titulación correspondiente del inmueble padrón 9490 (parte), para proceder a la escrituración del mismo. — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1984 — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 41573 Jun12.v.jul.25.

10—Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BIANCHI VALLEVEGNI, JOSE FELIPE - Incapacidad" (Fa. 31|C|984), se hace saber que por Decreto 254, del 23 de febrero de 1984, se ha designado curadora interina del presunto incapaz José Felipe Bianchi Vallevegni, a su legítima hija Zulma Delia Bianchi Iruruela. — Carmelo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 14886 Jun.12-v.jun.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 305 del 12 de marzo de 1984, fue declarada la incapacidad de SILVIA SOLEDAD BONTINK RUEDA, designándose curadora a su madre legítima Remigia Rueda de Bontink. — Se deja constancia que se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Dolores, 26 de marzo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41568 Jun.12-v.jun.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó el siguiente escrito: "MIGUEL DOVAT, domiciliado en Juan B. Blanco 980-101, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Rafael Barla y Alfredo Costa. — Miguel A. Do-

vat. — Dr. Ope Pasquet, Abogado". — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 14999 Jun.12.v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede, en (Ficha Nº V. 316|84), se presentó CATALINA MORELL TORRES, constituyendo domicilio en la calle Bulevar España Nº 2142, optando por los títulos de procurador y escribana pública, ofrece la declaración de Azucena Castillo Machado y María Cristina Núñez Vallilo. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 14908 Jun.12.v.jun.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos: "ACOSTA TAMBURINI, ENRIQUE JAVIER . Información de Vida y Costumbres" (Ficha Nº 236|84), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Enrique Javier Acosta Tamburini, con domicilio en Av. Ostende, "El Rodeo", Punta del Este, Maldonado, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo el testimonio del Sr. Ing. Ag. Roberto San Martín Alvarez y Sra. María Elena Clivio de Casella, para informar sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de mayo de 1984. — Dr. Eduardo Vázquez Cruz, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 450,00 10|pub. 14882 Jun.12.v.jun.26.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Montevideo, 7 de junio de 1984.
— Licitación Pública Nº 2381403 —

Apertura: Día 11|7|84. Hora: 15:00.
Objeto: Compra o arrendamiento con opción a compra de discos fijos, unidades de control y accesorios correspondientes para lograr 2000 MB formateados de almacenamiento a ser usado por el/los computador/es Texas DS|900 existentes en el Centro de Procesamiento de Datos de la Dirección General de la Seguridad Social.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, 4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Carlos Campbell Méndez . Gerente Departamento de Adquisiciones . D.G.S.S. — Gerardo Codesido, Jefe.
12) (C.C.) 3|pub. 41575 Jun.12.v.jun.14.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 131/984
— Primer y Segundo Llamado —

Se llama a licitación pública para adquirir 3.000 pares de botas de 0.17 mt. de alto y 1.500 pares de botas de 0.30 mt. de alto, según muestras que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 24 de julio de 1984, a la hora 10, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el primer llamado.
Aerd. Mil. "Cap. Boiso Lanza". — 31 de mayo de 1984.
12) (C.C.) 10|pub. 41570 Jun.12.v.jun.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámese a licitación pública a los interesados para la realización de las obras correspondientes al reacondicionamiento y/o construcción de la Plaza frente a Caja de Jubilaciones.
El acto de apertura de ofertas se realizará en el Servicio de Paseos Públicos (4º Piso de la I.M.M.), el día 12 de julio de 1984 a la hora 14 en primer llamado; de no presentarse un mínimo de tres (3) oferentes, se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 15 del mismo día.
Los Pliegos de Condiciones Particulares que regirán en dicha licitación podrán obtenerse en el citado Servicio, previo pago de la suma de N$ 800,00 (nuevos pesos ochocientos) en el Servicio de Tesorería Municipal.
12) (C.C.) 1|pub. 41576 Jun.12.v.jun.12.

Llámese a licitación pública a los interesados para la construcción de los servicios higiénicos, vestuarios, depósito y tanque de agua del Parque Tomkinson.
El acto de apertura de ofertas se realizará en el Servicio de Paseos Públicos (4º Piso de la I.M.M.), el día 9 de julio de 1984, a la hora 14 en primer llamado; de no presentarse un mínimo de tres (3) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 15 del mismo día.
Los Pliegos de Condiciones Particulares que regirán en dicha licitación podrán obtenerse en el citado Servicio, previo pago de la suma de N$ 800,00 (nuevos pesos ochocientos) en el Servicio de Tesorería Municipal.
12) (C.C.) 1|pub. 41577 Jun.12.v.jun.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 352
— PLAZA —

Artículos: Adquisición de víveres frescos con destino a atender las necesidades de las unidades y reparticiones del Ejército en el interior de la República.
Abastecimiento tercer trimestre ejercicio 1984.
Apertura: 25 de junio de 1984.
Primer llamado, hora 9:00.
Segundo llamado, hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º piso.
Valor del Pliego: N$ 100,00.
12) (C.C.) 3|pub. 41569 Jun.12.v.jun.14.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de junio de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ROSENDO WILFREDO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Carnelli 1040 y BEATRIZ ISABEL GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya número 4391

JORGE DOSTOURIAN, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Carrasco Nº 4487 e HILDA ELIZABETH KARAMANOUKIAN, 18 años, soltera, oreintal, domiciliaada Cno. Carrasco 4487.

JOSE LUIS ALVAREZ, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Cap. Tula 4182 apartamento 3 y CARMEN JUDITH ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula Nº 4182 Apto. 2.

ANTONIO MARIO ALBIENI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Suipacha 1897 y LILIA JULIETA ESPONDA, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Suipacha 1897.

OFICINA Nº 2

JUAN CARLOS BIDART 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Australia y SONIA ROSARIO CUELLO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1483 bis Apto. 302.

JOSE CARLOS BRAGA 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Patricios 75 y ANA MARIA GORO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3455.
GERHARD BARON, 25 años soltero, veterinario, alemán, domiciliado Andrés Puyol 1676 y SABINE FRIEDERIKE KLARA KEMNA, 24 años, soltera, périto - agrónomo, alemana, domiciliada Andrés Puyol 1676.
CARLOS ALBERTO BUSCHIAZZO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Saint Rosas 5079 Apto. 1 y AMELIA MARIA GONZALEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Saint Rosas 5079 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

JUAN FRANCISCO CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Newton 1473 y SONIA ISABEL CARBALLO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Fouquet 7327.
EDUARDO CAVIGLIA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 3558 Apto. 30 y PATRICIA MELIDA CUENCA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1037 Apto. 302.

OFICINA Nº 4

ALEJANDRO PEDRO LANGELLOTTI, 29 años, divorciado, comercio, oriental domiciliado Duque de los Abruzos 579 y LAURA ESTELA MORATORIO, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada San Martín 2143.
JOSE BENINO FELIPPINI, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Propios 1603 Apto. 103 y SONIA ISABEL BUSTOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1635.

OFICINA Nº 5

HECTOR LUIS GRANADA 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Luna 1220 y MIRNA SILVIA ABAD, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1220.
RUBEN WILLIAM GEORGIEFF, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Belinzon 4854 y SANDRA VIVIANE MARTINS, 18 años, soltera, Baby Sitter, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4871.

OFICINA Nº 6

JESUS MARIA MUÑOZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Serrato 2874 y MARIA ELENA RIOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1572 Apto. 3.
VICTOR ALBERTO MARTINEZ, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fco. Solano López 1884 Apto. 401 y ALICIA IRMA PEREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1686 Apto. 4.
EMILIO CESAR MORELL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mac Magandi 177 Apto. 202 y MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Bartolomé Mitre 1337 Apto. 601.

OFICINA Nº 7

WALTER AGUSTIN POLONIOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magalona 3308 (Colón) y SUSANA BEATRIZ PASCAL, 2[illegible] años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 8 km. 22|1|2 (Pando - Caneolones).
RICHARD ANIBAL PIÑEYRO, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y NANCY BEATRIZ LOPEZ 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Felipe Cardozo 2094.
ENRIQUE MARIO PONS, 24 años, soltero empleado oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5435 piso 3 y SILVIA BARDAS, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada San Marino 1486.
DANIEL PRONZOLINO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado San Martín número 2333 y GRACIELA ARAUJO, 22 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Murillo Nº 6318.
FERNANDO CAYETANO PRIEU, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gral Flores 3429 Apto. 4 y MARIA MERCEDES FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, brasileño domiciliada Caraguatay 2239.

OFICINA Nº 8

FREDY FERNANDO WILKINS, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda Costanera 960 y MARIA CRISTINA BRUNO, 2[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. San Martín 5343.
ANDRES BERNARDO ROSENBLATT, 2[illegible] años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roque Graseras 632 Apto. 601 y ETHEL SZAFER, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada 18 de Julio 2333 Apto. 901.
JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1676 y MARTA ORFILIA FERREIRA, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3514.

EDUARDO ZALOVICH, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 822 Apto. 404 y GISELLE VICTORIA COHEN, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 993 Apto. 202.

WALDEMAR RAMIREZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Horacio Arredondo Nº 4768 y ALBA GRACIELA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4549.

FEDERICO RAMON RAMOS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larravide 3162 y CLAUDIA VERONICA GARCIA, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Larravide 3183 J.

JOSE FERNANDO RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, ingeniero, argentino, domiciliado Blanes Viale 6111 y MARIA ELSA ILARIA, 30 años soltera, oriental, domiciliada Blanes Viale 6111.

VICTOR HUGO ZEBALLOS, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Guerra 7016 y LILIAN MACHADO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larravide y Serratosa Senda 3 Apto. 8.

OFICINA Nº 9

FEDERICO CARLOS SCASSO, 23 años, soltero, actor, oriental, domiciliado 18 de Julio Nº 1978 Apto. 1301 y BETTINA MONDIMO, 23 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3098.

OFICINA Nº 10

LEON TEPLITCHI, 55 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1319 Apto. 13 y TERESA BARIL, 45 años, divorciada, comerciante, oriental domiciliada Marco Bruto 1333 Lis apartamento 603.

HECTOR JOSE TOSAR, 29 años soltero, ingeniero Industrial, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1321 y MARIA del CARMEN ROVIRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. Tomás Berreta 7621.

14) N$ 20,00 3|pub. v.jun.14.

16—Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SAUL ELI DE LOS SANTOS NUÑEZ LOUZADA - Prescripción" (Ficha A. 280|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Saúl Elí de los Santos Núñez Louzada, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Nº 182, de la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronada con el Nº 980, que según plano del agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 792, el 28|6|76, se compone de una superficie de 451 ms. 7.614 cms., que se deslindan así: 8 ms. 1 cm. al Noreste, de frente a calle José Pedro Varela; 31 ms. 7 cm., al Sureste, también de frente a calle Manuel Oribe, por formar esquina; 21 ms. 1 cm. al Suroeste, lindando con el padrón 979; y 33 ms. 86 cms. al Norte, con terreno del Ferrocarril del Estado.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días, en especial a los sucesores por cualquier título de don Luciano Pedrón, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 15 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475,00 30|pub. 15012 Jun.12.v.jun.30. Jul.23.v.ag.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

AGADU
REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Daniel Olveira: "Cuestión de cristal" (Canción).

Eduardo Nieves: "Baila morena" (Candombe).

Tito Martínez y Miguel Brea: "Brilla el sol" (Plena danza).

Leonardo Silva y Nelson Rodríguez: "Mi vuelo libre" (Album musical).

Andrés Bedó: "Música y otras mentiras" (Album musical).

Hugo Giovanetti Viola y Washington Carrasco: "La verdadera vida" (Album musical).

Juan C. Croccia: "Enséñame a quererte" (Canción).

Gustavo E. Segundo y Diego R. Grenno: "Ven niña" (Canción).

Juan C. Gómez y Tito Martínez: "Tu falso amor" (Canción).

Walter Silveira: "Turismo y temporada amor" (Canción).

Juan Carlos Rivanera: "Juan... de la Tierra" (Canción).

Niní Esperón: "Unión Patriótica" (Marcha).

Daniel O. Damiano y Hugo L. Giménez: "La vida me ha enseñado" (Canción).

Renzo Guridi, Julio Cardozo y Gabriel Nicolai: "Otra de Montevideo" (Candombe).

Ruben Antoine: "De niños" (Album musical).

Leo Masliah: "Solón" (Album musical).

Ruben Boyer: "Yara" (Album musical).

Miguel Romano: "El camino encontraré" (Beat).

Miguel Romano y Omar Estrada: "Creer o creer" (Rock).

Popo Romano y Omar Estrada: "Tu vestido" (Rock).

Miguel Romano y Apolo Romano: "Historia de un hombre cualquiera" (Rock).

Popo Romano: "Como una semilla" (Rock).

Walter Batalla: "No comprendo" (Bossa) - "Amor para un nuevo mundo" (Beat).

Lois Rivera y July Castellón: "El amigo" (Guaracha plena).

Daniel Savarona: "Castillos en las nubes" (Canción) - "Ilusión de amor" (Canción) - "Una lágrima" (Balada).

Leonardo Silva: "Sentir de niño pobre" (Canción).

Anselmo Grau: "Inbancable" (Tango) - "El destierro" (Milonga).

Ruben Lena: "Y ahora qué" (Canción).

Ramón Rivadavia: "Comienza la función" (Tango).

Washington Carrasco y Tatiana Oroño: "No creas que se canta lo perdido" (Canción).

Washington Carrasco y Washington Benavides: "Habrá un mañana" (Canción).

Tito Martínez y Tito Cabano: "No pintes la jaula" (Plena danza).

Heber Melgar: "Cumbia suavecita" (Cumbia).

José Manuel Ocampo: "Pájaro de cristal" (Album musical).

Hartutiun Kouyoundjian: "Nubes y otras visiones" (Album musical).

Héctor M. Oza: "Dios salve al rock" (Rock).

Apolo Gabriel Romano Alarcón: "Popo Romano" (Seudónimo).

Ana Vinocur: "Luces y sombras después de Auschwitz" (Libro).

Julio Farías: "Terminó el partido" (Letra y música de canciones para la obra).

Macunaíma: "Dylan" (Album de versos).

Ricardo Fontana: "Animas de mi ciudad" Obra de treatro.

Ricardo Larraya Conde: "Primavera en América" (Libro).

Germán Sánchez: "Fútbol sin fronteras, pantallazos radiales para programa de radio de Víctor Hugo Morales" (Libretos para programa radial).

Alejandro Trotta: "Loquilandia" (Libretos para programa de T.V.).

Ricardo Prieto: "Seguro de paro" - "La llegada a Kliztronia" - "El mago en el perfecto camino" (Obras de teatro).

Luis Trochón: "El concierto de San Ovidio", de Antonio Buero Vallejo - "El centrofoward murió al amanecer", de Agustín Cuzzani - "Diálogo del rebusque", de Francisco de Quevedo —adaptación de Santiago García— (músicas originales para las obras).

Judith Baco: "Las algas" (Obra de teatro).

Humberto Carrozzino: "La voz" (Libro de enseñanza) - "Incertidumbres y realidades del vivir II" (Album de poesías).

Delia de Horta de Merello: "Quedar sin espejo" (Libro de poemas).

César Luzardo: "Josecristo García alias "Mesías" (Libro).

Enrique Amado Melo: "Los ritos y los miedos" (Album de poemas).

Carlos Barreiro Penedo: "Pastrana" - "El examen" (Poemas).

Luis Ernesto Tellechea: "Al crecer" (Poema).

Enrique Lorenzo: "Homenaje a la madre" (Poema).

Valentín F. Origüela: "Amor, paz y esperanza" (Poema).

Marta Laino: "Misericordia" (Obra de teatro).

Elbio Rodríguez Barilari y César Charlone Ortega: "Judy" (Radioteatro).

José María Silva: "Apostando al futuro" (Poema).

Ricardo Rodríguez: "Con destape o sin destape yo voto a Festival" (Presentación, despedida y monólogo para la obra).

José María Silva: "De Papá Noel" (Música original para carnaval Araca La Cana año 1984).

Abel Brin Falagian: "Consultorio Dr. Keiros" (Cuadro humorístico para Bafo da Onça 1984)

Roberto Pimentel: "Los Marinos Cantores" (Repertorio Carnaval 1984).

Edgardo Montañés Luzardo: "Los Patos Cósmicos" (Repertorio Carnaval 1984).

Walter Silvera: "Los Destapa el Tarro" (Repertorio Carnaval 1984) - "Los Tamberitos" (Repertorio y Coreografía Carnaval 1984).

Carlos De León: "Trío Escalera" (Repertorio Carnaval 1984).

Ricardo Fontana: "Diablos Verdes" (Presentación 1984).

Jorge Scheck: "Diablos Verdes" (Retirada 1984).

Artigas Bolani: "Los Kompi's" - "Los Navios" (Coreografía Carnaval 1983) - "Los Nuevos Jardineros de Harlem" - "Los Favios" - "Los Gaby's" - "Cocktail de Carnaval" (Coreografía Carnaval 1984).

Montevideo, 7 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 3.060,00 10|pub. 14944 Jun.12.v.jun.25

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LIROPEYA ELSA VALLEJO AGUILAR, pues donde dice: "Ballejo", debe decir. VALLEJO, por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983 (Ficha V. 12|82). — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 337,50 15|pub. 14829 Jun.12.v.jun.29. Jul.23.v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber en autos caratulados: "DELIA GONZALEZ DE SILVA - Rect. de Partida" (Fa. D. 398|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción Nº 187 del 9 de abril de 1984, Of. Nº 12 de Montevideo, en el sentido donde dice estar casado con "Dalia", debe decir: DELIA, por así corresponder.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 562,50 15|pub. 14929 Jun.12.v.jun.29. Jul.23.v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BALDERRABANO CANO, MARIA LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha "V" Nº 123, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Balderrabano Cano, en sentido de que donde dice: "Badderrabano", debe decir: BALDERRABANO, por así corresponder. — Montevideo, 1º de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 450,00 15|pub. 14926 Jun.12.v.jun.29. Jul.23.v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 140|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ARMONIA MORO; de sexo femenino nacida el día siete de mayo de 1912, e inscripta el día doce de mayo de 1912 con el Nº de acta 201 en la 10ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer: donde dice: "Morro", debe decir: MORO, por así corresponder. !— Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450,00 15|pub. 14918 Jun.12.v.jun.29. Jul.23.v.jul.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación

de la partida de nacimiento de MARTIN GONZALO BAZZINO FERRERI (F.C. V. 56|84), en el sentido, donde dice: "Perreri", debe decir: FERRERI. — Canelones, 1º de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 337,50 15|pub. 14920 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — (F|B. 537|984). — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado: Cecilia Judith Serena Saquieres, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que, en todo donde dice: "Sequeire", debe decir SAQUIERES; que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de mayo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 14893 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LARROSA CASTRO, ALBERTO DANIEL - Rectificación de Partida" (Ficha: Nº 269|983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alberto Daniel Larrosa Castro en el sentido de que donde dice: "Larrosa, Luis Alberto" debió decir: LARROSA, ALBERTO DANIEL; y en donde dice: "Luis Alberto", debió decir: ALBERTO DANIEL, por ser ello lo correcto. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 14896 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

20 — Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c.| ROSAS GALUSSO, HECTOR; MARRERO OLIVERA, ECILDA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: B.|176|84), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronadas con los Nos.: 5.550 y 6.694 (lotes 12 y 15 respectivamente), las cuales se señalan con los Nos.: 12 y 15 en el plano del Agrim. José Entenza de diciembre|1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 898 el 5 de diciembre de 1956 cuyas áreas y límites son: I) Fracción Nº 12, Padrón Nº 5.550, tiene una superficie de 393 Hás. 3400 mts.; que lindan: Al Sureste, quebrada de 4 rectas de 330 mts. 50 cmts.; 427 mts.; 328 mts. y 296 mts. de frente al Camino Departamental del "Paso de la Cruz" que separa de lotes 17 y 15 del plano citado; al Sur, recta de 1.732 mts. y canal de un sangrador sin nombre que desagua en el Río Tacuarí, lindando con el lote Nº 13; al Oeste, limita el Río Tacuarí; al Noroeste rectas de 1.242 mts. y 67 mts. con el lote número 10 y al Noreste, rectas de 756 mts. y 1.616 mts. con el lote Nº 11 del citado plano; II) Fracción Nº 15, Padrón Nº 6.694, con una superficie de 181 Hás., 9.120 mts.; que limitan: Al Oeste, rectas de 320 mts.; 1.064 mts.; 245 metros y 296 mts.; dando frente al Camino Departamental del "Paso de la Cruz" que separa de los lotes 13 y 12; al Norte recta de 1.093 metros con el lote Nº 17; al Este, recta de 944 metros con el lote Nº 16 y al Sureste y Sur, rectas de 978 mts.; 473 mts.; 21 mts.; 160 mts.; 140 mts. y 350 mts., lindando las dos primeras con el lote Nº 16 y dando frente las restantes al camino vecinal del Cerro Verde que separa del lote Nº 14.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.18 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 7.200,00 32|pub. 14853 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra BERRETTA CAMPOMAR, JOSE LUIS y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1214|82), se hace saber que el próximo 15 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo, sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 8517, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Jesús García Pardo, de julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2445 el 23 de julio de 1971: fracción A, superficie total: 587 hectáreas 5.384 metros; fracción B: superficie total 606 hectáreas 7.335 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluído IVA); 3) Que los bienes se venden en su actual estado de conservación, uso y ocupación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad; 4) Que existe contrato de pastoreo; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.185,00 31|pub. 14852 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Simón Rivero, Carlos A. contra GIACHINO D'ANDREA, EDUARDO LEONARDO. Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 608|82) se hace saber que el próximo 14 de junio a las 15 horas, en Buenos Aires 618, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Automóvil marca Chevette, modelo 1978, padrón 256.093, matrícula 296.560 de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador o sea el 13 o|o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1984.

Se previene además que figura como titular registral del vehículo Raquel Zylberstein quien no compareció en autos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 202,50 3|pub. 14819 Jun.12-v.jun.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra ABEN S. A. y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha D. 457|82) se hace saber que el próximo 6 de agosto a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona suburbana de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 75.906, con una superficie de 1.317 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados con frente al Suroeste a la calle Besares.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio del remate; 4º) Que no hay antecedentes de las construcciones, ni está agregado certificado de DAFA, que acredite el pago de los aportes de la ley Nº 14.411; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso segundo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.025,00 15|pub. 14851 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.jul.24.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Trade Development Bank con FRANCISCO R. MAGNOU. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 379|82) se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 horas en Zabala 1328, salón de la A.N.R.C., por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (matrícula 326) asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de sus dos terceras partes del valor de tasación o sea N$ 128.666,67 del siguiente bien inmueble:

Unidad 203 del bloque "A" que forma parte del edificio que se rige por el régimen de propiedad horizontal, construido en terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.518 (matriz) que de acuerdo al plano del agrimensor Eugenio Jauri, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 587 el 24|8|77, se compone de una superficie de 1 hectárea 772 metros cuadrados, con frente a la calle García Lorca número 1136. La unidad 203 del bloque "A", objeto de la presente, tiene padrón individual Nº 57.518|203, que de acuerdo al plano del agrimensor ya referido, se compone de una superficie de 47 metros cuadrados 7 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Que será de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate; III) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio del remate; IV) Se tendrá presente que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5º y que los títulos del mismo, se encuentran en Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Urbana serie 140, clase 76, Nº 5.541).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900,00 5|pub. 14848 Jun.12-v.jun.18.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Banco Exterior Uruguay contra HUMBERTO RIAL y CURTIEMBRE URUGUAYA S. A. Juicio Ejecutivo y Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 3|81) se hace saber que el próximo 28 de junio a las 16 horas en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con los edificios y mejoras que le acceden, ubicada en zona rural, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 15.940 (antes con los N.os 12.461 y 12.462) y que según plano de agrimensor Isaac Díaz, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 30|10|936

con el Nº 230 se señala con la letra "M". Tiene una superficie de 3 hectáreas 6.894 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados y se deslinda así: 262 metros 74 centímetros de frente al Oeste a Carretera a Paso Belastiquí; al Norte Camino Vecinal por medio, linda con José Perrone en dos líneas de 165 metros 65 centímetros y 38 metros; al Este, fracción letra "N" arroyo Colorado por medio y 142 metros 50 centímetros lindando al Sur con la fracción letra "N" del plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así con el Impuesto Departamental, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 6.54 del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o sobre el precio de remate; 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.207.50 7|pub. 14850 Jun.12-v.jun.21.

HECTOR BAVASTRO Y JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: Leiva Carlos Ariel y otros c.|INFRINSA (185|82), se hace saber que el próximo 31 de julio desde las 14 horas, en Zabala 1328 (ANRC), se procederá por los martilleros Héctor Bavastro y Jorge Vanoli, con la asistencia de la señora Alguacil, al remate sobre la base, de las 2|3 partes de su tasación total, es decir N$ 38:061.992,00 en un sólo lote de la Maquinaria, Instalaciones, Vehículos, embargados en autos, y el siguiente bien inmueble: 3 fracciones contiguas de campo con todas las mejoras que le acceden alambrados, construcciones, aguadas, montes y demás, Padrón Nº 3.158 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, bien rural, señalados con los Nros. 23, 24 y 25 en el plano del Agrimensor José Entenza de diciembre de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 898 del 5 del mismo mes y año, con una superficie en conjunto de 191 hectáreas, 1.871 metros y se deslinda: al N.O. 154 metros, 385 metros, 228 metros de frente al Camino Departamental de Treinta y Tres - Melo; al N.E. 805 metros, 239 metros, 74 metros, 258 metros, 186 metros, 591 metros, 126 metros 40 centímetros y 600 metros de frente a la Ruta 8.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador: a) Gastos y honorarios de la escrituración; b) La comisión de compra de los rematadores (3 por ciento) más I.V.A.; c) El impuesto departamental (3 por ciento); d) El impuesto creado por la ley 13.640 (1 por mil) sobre la parte correspondiente a los bienes muebles de acuerdo al artículo 5º del decreto 669 del 19 de noviembre de 1979, y demás impuestos que la ley pone de su cargo.

3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta de los rematadores (1 por ciento) más I.V.A.

4) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay.

5) Que a los efectos de éstas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria.

20) N$ 4.560.00 32|pub. 14414 Jun.12-v.jul.27.

COLONIA

MARIO RICARDO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia dictado en autos: Leiza Roberto c.|COCCARO DOMINGO. "Juicio Ejecutivo" (Fº 155|83), se hace saber que el día 20 de junio de 1984 a la hora 15, y en el local sito en Defensa y 19 de abril se procederá por intermedio del martillero señor Mario Ricardo Albernaz, al remate sobre las 2|3 partes del valor de tasación, de un motor Honda modelo G.150, un Equipo de Emergencia de 12 vults, 100 amperes marca Alex, una estufa marca Castillo a kerosene y tres llaves marca Audoll.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada, serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos que graven la operación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. José Bonavota, Juez de Paz Interino.

20) N$ 60.00 1|pub. 14884 Jun.12-v.jun.12.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por dispsición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Pieza de Administración, en autos: "Mailhos Etchechury, Margarita c.| TAYLOR HORACIO - Concurso Necesario - PMF." (en Fe., 437 C|981 Fº. 328 C|983) se hace saber que el día 23 de junio de 1984, a la hora 13 y 30, en el local ubicado en paraje "Colonia Estrella' (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), se procederá por intermedio del señor Rematador Héctor Mario Albernaz, asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación y al mejor postor, los bienes embargados en autos: Soporte de hierro para depósito de matayuyos, base N$ 334 00; Eje de cuchillas de sembradora "FHI HOWWARD", base N$ 400,00; Cinco cuerpos de rastra, base N$ 534 cada una; Sembradora de Remolacha; base N$ 800,00; Suosolador "Agrometal", base N$ 2.000.00; Pastera "Johnn Deere" con enganche de 3 puntos, base N$ 4.000.00; Dos abonadoras "Amazone" doble disco para 400 Kgs., lev. 3 puntos, base N$ 8.000.00 cada una; Pulverizadora "Buenahora" para 1.000.00 Lts., base N$ 9.340.00; Rotovador "Howar", modelo 3-80, Serie Nº 63, base: N$ 10.000.00; Tornillo elevador de granos, base N$ 14.000.00; Camioneta "Thames Trader" año 1964, matrícula L. 45.478, base N$ 24.000.00; Arado "Agrometal" para 5 rejas y de 3 puntos, base N$ 12.000.00; Dos embolsadoras, una portatil y una fija, base N$ 4.000.00 y nuevos pesos 3.340.00; Dos tandem de rodillos rompeterrones de 3 cuerpos, base N$ 10.000.00 cada uno; zorra con ruedas de goma y piso de madera "Dali", base N$ 14.000.00; Sembradora "Massey Ferguson" modelo 130-R|311, base nuevos pesos 106.700.00; Cajón sembrador "Massey Ferguson", base N$ 4.000.00; Seis Sembradoras rota carter "Fhi Howard", modelo R-T80B, base N$ 20.000.00 cada una; Lote de accesorios correspondientes a las sembradoras rota carter "Fhi Howard", base N$ 2.000.00; Cinco arados de reje semimontados "Withe", modelo 508 de 5 rejas, base N$ 40.000.00 cada uno; Disquera "Bus Hog" de 40 discos, modelo 1439. Serie 110|660, base N$ 54.000.00; Dos Exentricas "Bush Hog", de 24 y 28 discos, base N$ 50.000.00 y N$ 52.000 00; Tractor "Massey Ferguson", Serie 2176042103, modelo 1195, motor 1489504M911E-889 base 80.000,00; Doscientas cinco bolsas de fertilizante, base N$ 200.00 cada una.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o en efectivo y en moneda nacional como seña y garantía de su oferta al serle aceptada la misma y el saldo dentro de los 45 días de efectuada la subasta contra entrega del bien.

2) Que serán de cargo del comprador la Comisión del Rematador, I.V.A. y demás impuestos que la Ley pone a su cargo. — Carmelo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.875.00 10|pub. 14888 Jun.12-v.jun.23.

MALDONADO

CESAR POMIES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S.A. c.| KILMA BEATRIZ BARRIOS PEREZ de GOMEZ. Ejecución de Prenda" (Ficha: 1.697|82), el martillero Cesar Pomies rematará en Marco Bruto número 1449 (ciudad de Montevideo), el día 26 de junio de 1984 a las 14:30 horas, sin base y al mejor postor, el siguiente vehículo: Camioneta Rural "Grumett, año 1979, modelo M 250, motor J.14 H. 003731, empadronada con el Nº 9717 y matriculada con el Nº B5-9717, del departamento de Maldonado.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado la comisión del rematador, I.V.A. sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e Impuesto Municipal, todo lo que asciende al 15 o|o de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo;

b) El retiro del vehículo rematado deberá efectuarlo el comprador dentro de las 48 horas post-remate;

c) Será de cargo del comprador el pago de los impuestos, tasas, multas o patentes que se adeuden por el vehículo, así como los gastos tributos y honorarios que devengue la transferencia y registro a su favor del vehículo adquirido. — A los efectos legales se realizan las siguientes publicaciones por el término de diez días. — Maldonado, 7 de junio de 1984. — Escribana Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 10.pub. 14922 Jun.12-v.jun.26

FLORIDA

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, dictado en autos: Javiel Blanca c.|VICTOR GIUDICI RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1341|83), se hace saber que el próximo 15 de junio a la hora 15, en el local ubicado en las calles A. M. Fernández y L. A. de Herrera de la ciudad de Florida, se procederá por el martillero Pedro R. Cáceres, a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 12.000.00, auto marca Hillman California, año 1954, matrícula 700.102, padrón 08101.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo, la totalidad de su oferta, más la comisión e impuestos que gravan la venta (15 por ciento).

2) Que será de cargo de la parte demandada la comisión e impuesto del 1,18 por ciento. — Florida, junio 5 de 1984. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez.

20) N$ 157.50 3|pub. 14889 Jun.12.v.jun.14

RIVERA

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado Departamental de Rivera, en autos: "Vicente Silva Echerán contra ALBERTO MARQUEZ. Acción Ejec" (Ficha 514|82) se hace saber que el día 13 de junio de 1984 a las 13 horas y en el local de Brasil 937 por el martillero Francisco R. Mareque, matrícula Nº 954, se rematará en pública subasta y al mejor postor los bienes muebles que se detallan:

Un motor de agua sin marca, a nafta de un cilindro, dos tiempos y una bomba acoplada marca Jacuzzy, serie T. I. modelo B.15.VJBil con los caños de instalación.

Se hace saber que los bienes se encuentran a disposición de los interesados a ser examinados en calle Brasil Nº 937. Los impuestos nacionales y municipales serán a cargo del comprador.

Se previene: Que en el acto de serle aceptada la oferta el adquirente deberá oblar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. María del Carmen Cabrera, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 225.00 2|pub. 14872 Jun.12-v.jun.13.

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en autos: "Federico Bremermann y otro contra NEWTON DE SOUZA J Ejec." (Ficha 679|981), se hace saber que el día 13 de junio de 1984 y a la hora 15 en el local de la calle Brasil Nº 937, se procederá por el martillero Francisco R. Mareque, matrícula Nº 954, al remate público y al mejor postor de los bienes muebles que se detallan:

Una heladera mueble metálico de seis puertas, característica Brasil S|A, motor D.839.000, 220 Vts. modelo T 324 de 2 H.P.,

Se hace constar que la heladera está a disposición de los interesados para ser examinada en calle Brasil 937. Los impuestos nacionales y municipales serán de cargo del comprador; el adquirente deberá oblar el 30 o|o de la oferta al serle aceptada.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 7 de junio de 1984. — Dra. María del Carmen Cabrera, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 180.00 2|pub. 14871 Jun.12-v.jun.13.

TREINTA Y TRES

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Banco Real c.| DISNAMAR S. A. - Ejecución de Pren-

da" (Ficha: Nº 2.086|82), el rematador Apolinario Cabrera Yordi rematará el día 26 de junio de 1984 a las 18:00 horas, en calle 18 de Julio 1086 de esta ciudad, en subasta pública sin base y al mejor postor, el automóvil marca "BMW", modelo 520, motor Nº 5605173, modelo 1980, matrícula BI.10298, padrón 10298.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo contra retiro del bien, en un plazo máximo de treinta días;

b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que corresponodan;

c) Será de cargo del compardor el retiro del bien a subastarse. — Maldonado, 4 de mayo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 10|pub. 14899 Jun.12-v.jun.25.

21 — Segundas Copias

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, dictada en los autos: CORBO LOPEZ, JOSE NESTOR. "Segunda copia de escritura" (Ficha 580|1983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado José Néstor Corbo López, solicitando expedición de segunda copia de escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Milton Martínez Costa en la ciudad de Castillos el 11 de octubre de 1975 y por la cual los esposos Amancio Concepción Rocha y Diolanda González Rodríguez vendieron en favor del compareciente la nuda propiedad sobre el siguiente bien: Terreno baldío ubicado en zona suburbana de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº. 1.848, solar 9, manzana C del plano, Area 341 metros, 82 decímetros, con frente al Este a Ruta 9, variante Valizas.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 15 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de [illegible], Actuaria.

21) N$ 675.00 10|pub. 14901 Jun.12-v.jun.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BRAIDA Y CIA.

Cesión de cuotas y otro.

Contrato original: 23 de abril de [illegible] mero 106, Folio 320, Libro [illegible] 1979, nú[illegible]tos, Registro Comercio [illegible]rcero de Contra[illegible]

Contrato de C[illegible] Artigas.

Inscripto [illegible]esión: 9 de mayo de 1984.

Inscripto[illegible]: 22 de mayo de 1984, Nº 169, Folio 84 [illegible] Libro Sexto de Contratos en Registro Comercio Artigas y 29 de mayo de 1984, Nº 447, Folios 618|19 del Libro Tercero en Registro Traslaciones Dominio Artigas.

Cedentes: María Esther Ghía Dardanelli (la totalidad) y Angel Braida Ghía una parte.

Cesionario: Nilton Pedro Gerevini.

Administración: Nilton Pedro Gerevini y Angel Braida Ghía indistintamente.

22) N$ 720.00 10|pub. 15010 Jun.12-v.jun.26.

I P A O LIMITADA

Contrato: 10 de mayo de 1984.

Registro: Nº 352, Fº 1284 vto., Lº Nº 2.

Socios: JUAN CARLOS MOREL DALLONA, HILDA DOROTEA LLANA de LAGARMILLA, JUAN FRANCISCO ARRUTI AMONTE y WALTER TORRES PEREZ.

Capital: N$ 40.000,00.

Domicilio: Avda. 8 de Octubre 4011 (Montevideo).

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Asistencia Odontológica, Integral y afines.

Administración: Indistinta.

22) N$ 720.00 10|pub. 14087 Jun.12-v.jun.26.

TAXI'S S.R.L.

Contrato: 11|4|84.

Registro: Nº 280, folio 1007 v., libro 3.

Capital: N$ 40.000,00.

Socios: MARTA AIDA WINKLER STRINGANO y JOSEFINA ALBINA TORENA CAPOTE.

Objeto: Explotación del servicio de taxímetros.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Marta Aída Winkler.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540.00 10|pub. 14833 Jun.12-v.jun.26.

A.S.C. LIMITADA
CESION

Contrato: 23|4|84.

Inscripción: Nº 396, folio 1465 v., libro 2.

Cedentes: SANDRA MARIA FELICIA SIRI CANTERO; EDGARDO CASAL CARBAJAL y MIRTHA RAQUEL SIRI CANTERO y LUIS ANTONIO PAZOS FONTAN.

Cesionaria: Nubia Nahir Cantero Rodrigues.

22) N$ 540.00 10|pub. 14838 Jun.12-v.jun.26.

NORBERTO B. PRIETO LIMITADA
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Inscripta: Reg. Pco. Comercio Nº 15, folio 57 a 58 el 2|5|984.

Capital: N$ 50.000,00 (N$ 25.000,00 cada socio Norberto Basilio Prieto Zanelli y Oscar Lorenzo Prieto Pozzi).

Administración: ambos socios indistintamente.

22) N$ 540.00 10|pub. 14818 Jun.12-v.jun.26.

ESCRITORIO URUGUAY LTDA

Contrato: 25|4|84.

Registro: Nº 12, folio 73|76, libro 1984.

Socios: MARIA BASILICIA MORALES ALVES y ROQUE DARIO LAVECCHIA HERNANDEZ.

Objeto: Negocios inmobiliarios.

Plazo: 1 año prorrogable.

Capital: N$ 10.000,00.

Administración: María Basilicia Morales Alves.

Domicilio: Salto.

22) N$ 540 00 10|pub. 14864 Jun.12-v.jun.26.

DISMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de febrero de 1984.

Registro Nº 35, Folios 142|147, Libro 4 de Contratos.

Socios: JOSE ARTIGAS MAYERO RODRIGUEZ y RAUL ARTIGAS MAYERO CARBAJAL.

Objeto: Venta de Productos Alimenticios.

Plazo: 5 años prorrogable.

Administración: Ambos socios.

Capital: N$ 30.000.00.

Domicilio: Calle Rivera Nº 865. Trinidad - Flores.

22) N$ 540.00 10|pub. 15004 Jun.12-v.jun.26.

VALENT LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º de enero de 1984.

Inscripción: Nº 448, Folio 1.644 vuelto, Libro 3.

Cedente: Jorge Mures Baraibar.

Cesionarios: Lillian Angélica Olivera Zapater, Jorge Mures Olivera, Manuel Lago Mier.

Modificación: Capital se divide en 400 cuotas de N$ 100.00 cada una, a Mures Baraibar y a Lillian Olivera 199 y a Mures [illegible] Olivera y Manuel Lago 1 cuota c[illegible]

22) N$ 720.[illegible] 10|pub. 14931 Jun.12-v.jun.26.

CENTRO CARROCERO LTDA.

Contrato: 17 de mayo de 1984.

Inscripción: Nº 436, Folio 1.603 Libro 3.

Socios: FRANCISCA ANA CARMELA LANGONE SARACENO, ANGEL SANGIACOMO LANGONE y ANTONIO SANGIACOMO LANGONE.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Fabricación y venta de accesorios para carrocerías.

Capital: N$ 30.000.00.

Plazo: Dos años prorrogables.

Administración: Indistintamente dos de ellos.

22) N$ 540.00 10|pub. 14974 Jun.12-v.jun.26.

NORBERTO CRUZ CONSTRUCCIONES LTDA.

Cedente: Eduardo Miguel Cruz Estévez.

Cesionaria: María Teresita Ubilla Albalate.

Contrato: 27 de octubre de 1983.

Registro Comercio: Nº 332, Folio 1.294 vuelto, Libro 1, 6 de abril de 1984.

22) N$ 360.00 10|pub. 14973 Jun.12-v.jun.26.

GUIMAREY Y MENDEZ S.R.L.

Contrato: 24 de mayo de 1984.

Registro: Nº 498, Folio 1.831 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.

Socios: ALFREDO GUIMAREY DE MARCO y ANA MARIA MENDEZ.

Capital: N$ 20.000.00.

Plazo: Dos años prorrogable.

Administración: Indistinta.

Objeto: Comercialización de vestimenta en general y otros.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540.00 10|pub. 14945 Jun.12-v.jun.26.

DEMOLICIONES CARRARA S.R.L.

Contrato: 23 de mayo de 1984.

Inscripto el 4 de junio de 1984 con el número 476, Folio 1.801, Libro 1.

Cedente: Guido Carrara.

Cesionaria: Lifesur S. A.

Administración: Mabel Gladys Carrara Rocco.

22) N$ 360.00 10|pub. 14939 Jun.12-v.jun.26.

JOSE LUIS AONZO LTDA.

Contrato del 27 abril 1983.

Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 356, Folio 1.245, Libro 1 de Contratos.

Socios: JOSE LUIS AONZO PEREIRA y SUSANA MARIA BELLAGAMBA TOLOSA.

Objeto: Distribución de productos alimenticios, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios.

Plazo: 5 años a partir del 1º de mayo de 1983, prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos de un año cada uno.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 20.000.00 divisible en 20 cuotas.

Administración: Conjunta o indistintamente cualquiera de ellos.

22) N$ 900.00 10|pub. 14980 Jun.12-v.jun.26.

MONVI LIMITADA

Contrato: 3|4|84.

Inscripción Nº 334 Fº 1215 v L. 3.

Socios: WILDER DOMINGO GONZALEZ GONZALEZ y VIANNEY LISER CAMEJO RIOS.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Capital: N$ 30.000.00.

Plazo: 2 años con prórroga automática.

Objeto: Compraventa y confección ropa para damas, hombres y niños y ropa blanca; exportar e importar.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 720.00 10|pub. 14930 Jun.12-v.jun.26.

D'AMICO LTDA.

Contrato: 16|5|84.

Inscripción Nº 390 folio 1438 L. 2.

Socios: JOSE o GIUSEPPE D'AMICO TORRE y ADELAIDA RODRIGUEZ VALDEZ.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 2 años con prórroga automática.

Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación de artículos plásticos.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540.00 10|pub. 14928 Jun.12-v.jun.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DECADA 80 LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1984.

Inscripción: Nº 460 Fº 1740 v Libro 1 de Contratos.

Socias: EVELINA SILVIA LEVITA SCHERZ y BELA LUBELSKI JACHIMOWICZ.

Objeto: Amplio.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Cualquiera de las socias indistintamente.

Plazo: Dos años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540.00 10|pub. 14927 Jun.12-v.jun.26.

VISION S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 25|4|84.

Inscripción: Nº 401; folio 1484. v. L. 2 de Contratos.

CEDENTE: EMILIO RIVEIRA.

Cesionario: Julio Soto.

22) N$ 360.00 10|pub. 14911 Jun.12-v.jun.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 191.756. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Prabel S. A. (Uruguay) solicita la marca CALVIN KLEIN de las clases 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 14832 Jun.12-v.jun.26.

ACTA Nº 201.250. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca SAVOY, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 14839 Jun.12-v.jun.26.

ACTA Nº 201.251. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca SANDY, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 14840 Jun.12-v.jun.26.

ACTA Nº 201.334. — Montevideo, junio 1º, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Consolidated Foods Corporation (U.S.A.) solicita marca L'EGGS ACTIVE SUPPORT, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 14841 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 291.354. — Montevideo, junio 4 1984. — Norman Fox por Warner Bros, Inc. (USA), solicita marca:

GREMLINS

clases Int. 9, 16, 25, 28, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 14537 Jun.12-v.jun.26.

25 — Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a Danubio Freira comercio en Larravide 2913 Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — FACUNDO AGUIRRE OLMOS. — SIRLEY JUANITA ALARGUNSORO.
25) N$ 360.00 20|pub. 14910 Jun.12-v.jul.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a Roque Félix Ramirez López comercio en Jaime Cibils 2700 ley 26|09|1904. — Acreedores Magallanes Nº 1412. — CELFO S. A.
25) N$ 360.00 20|pub. 14909 Jun.12-.jul.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 6 de junio de 1984.
AVISOS

Exp. 835.704. — Se notifica a los Dres. Nedy Cristina Varela Cetani, Carlos Mario Scotti Bianchi, Carlos Federico Krul Lazo, Beatriz Mónica Korc Fogel, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 15 de mayo de 1984, Nº 555: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Dra. Alicia Carolina Pereira Da Costa y a la Q. F. Marina Liliana Martini Wyne, para ocupar el cargo de 2 Asistentes de Laboratorio de la Clínica Médica "2" especializados en Inmunología (Nros. 1413 y 1233, Esc. Be2, Gº 2, 8 horas semanales), a financiar con [illegible] de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta [illegible] provisión titular, transformación o supresión del mismo, a partir del 1º de junio de 1984, y no más allá [illegible] 31 de diciembre de 1984".
27) (C. C.) 3|pub. 41572 Jun.12-v.jun.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal
CONVOCATORIA

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resolución del señor Decano Interventor, de fecha 28 de mayo de 1984, convoca a aspirantes para la provisión de dos cargos de Ayudante de Investigación de Química Cuántica, Esc. Be2, Cat. II, grado 1, 20 horas semanales.

Para trabajar con el Profesor Catedrático Dr. Ramón M. Sosa. Designación por el término de un año, prorrogable hasta un máximo de dos.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del miércoles 27 de junio de 1984.

Art. 18 del Estatuto del Personal Docente: "Para ocupar un cargo docente se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión el Sistema Republicano Demcrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales".
27) (C. C.) 1|pub. 41574 Jun.12-v.jun.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 7 de junio de 1984.
AVISO

Exp. Nº 827.092. — Se notifica a los Dres. Ruben Caride, Alvaro Pintos, María Mercedes Cobas, Eduardo Casanova y Lorenzo Testa de la siguiente:

Acta: "Siendo las catorce horas y treinta minutos del día viernes cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúne en la Sección Concursos de Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Medicina (Nº 1216, Esc. Be2, Gdo. 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina), presidido por el Prof. Agdo. Dr. Eduardo Lasalvia e integrado por la Prof. Agda. Dra. Susana Grezzi de Puppo y Jefe de Rep. Dr. Ricardo Roca.

Reunido el Tribunal se levanta el cuatro intermedio establecido en el acta de fecha treinta de abril del cte. año y se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos y luego de un amplio cambio de ideas resuelve por unanimidad, otorgar los siguientes puntajes:

Dr. GASPAR CATALA

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.2 - 8.00 (ocho puntos)
Inc. 2.4 - 1.38 (un punto con treinta y ocho centésimos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 23:

Inc. 2 - 0.38 (cero punto con treinta y ocho centésimos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 28.00 (veintiocho puntos)
Inc. 3 - 2.00 (dos puntos)

Artículo 26:

Inc. 1 - 3.00 (tres puntos)
Inc. 3.A - 3.00 (tres puntos)
Inc. 4 - 3.00 (tres puntos)

TOTAL: 69.76 (sesenta y nueve puntos con setenta y seis cts.)

Dr. RUBEN CARIDE

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 16.50 (dieciséis puntos con cincuenta cts.)
Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 3.3 - 1.83 (un punto con ochenta y tres centésimos.

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 24:

Inc. 5 - 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos)

Artículo 25:

Inc. 1 1 21.00 (veintiún puntos).

Artículo 26:

Inc. 3.A - 3 (tres puntos)
Inc. 4 - 3 (tres puntos)

TOTAL: 68.58 (sesenta y ocho puntos con cincuenta y ocho cts.)

Dr. ALVARO PINTOS

Artículo 20:

Inc. 1.3 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 2.2 - 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos)
Inc. 3.3 - 2.00 (dos puntos)
Inc. 3.4 - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 30.00 (treinta puntos)
Inc. 2.A - 2.00 (dos puntos)
Inc. 2.B - 1.50 (un punto con cincuenta cts.)
Inc. 3 - 3.00 (tres puntos)

TOTAL: 64.50 (sesenta y cuatro puntos con cincuenta cts.)

Dra. MARIA BEATRIZ GOJA

Artículo 20:

Inc. 1.2 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 1.3 - 6.50 (seis con cincuenta centésimos)
Inc. 2.3 - 1.75 (un punto con setenta y cinco centésimos)

Artículo 22:

Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 24:

Inc. 5 - 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 18.00 (dieciocho puntos)
Inc. 4 - 1.00 (un punto)

Artículo 26:

Inc. 3 A - 1.00 (un punto)
Inc. 4 - 2.00 (dos punto)

TOTAL: 62.50 (sesenta y dos puntos con cincuenta cts.)

Dra. MARIA MERCEDES COBAS

Artículo 22:

Inc. 4 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 6.00 (seis puntos)

Artículo 26:

Inc. 4 - 1.00 (un punto)

TOTAL: 28.00 (veintiocho puntos)

Dr. EDUARDO CASANOVA

Artículo 20:

Inc. 2.2 - 1.17 (un punto con diecisiete cts.)
Inc. 2.3 - 2.50 (dos puntos con cincuenta cts.)

Artículo 23:

Inc. 1 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 3 - 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 6.00 (seis puntos)

Artículo 26:

Inc. 3 - 2.00 (dos puntos)

TOTAL: 22.92 (veintidós puntos con noventa y dos centésimos)

Dr. LORENZO TESTA

Artículo 20:

Inc. 2.2 - 0.83 (cero punto con ochenta y tres centésimos)

Artículo 22:

Inc. 4 - 9.00 (nueve puntos)
Inc. 5 - 12.00 (doce puntos)

Artículo 25:

Inc. 1 - 4.00 (cuatro puntos)

Artículo 26:

Inc. 4 - 0.50 (cero punto con cincuenta cts.)

TOTAL: 26.33 (veintiséis puntos con treinta y tres cts.)

Hecho público el fallo se notifica a los concursantes del puntaje obtenido en la Prueba de Méritos. Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Agdo. Dr. Eduardo Lasalvia. — Prof. Agda. Dra. Susana Grezzi de Puppo. — Jefe de Rep., Dr. Ricardo Roca. — Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41571 Jun.12-v.jun.14.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO AHORROS DE EMPLEADOS
F. A. E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondo Ahorros de Empleados F. A. E., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Sábado 23 de junio de 1984 a partir de la hora 10, en el local del Club Banco La Caja Obrera, sito en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera 2655. — Montevideo. — Orden del Día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura e informe del Balance General Ejercicio 1º de julio de 1983 al 31 de diciembre de 1983, de la cuenta de resultados, de la dis-

tribución de excedentes, del informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
3º Aprobación de los Balances correspondientes a los ejercicios 1979|1980, 1980|1981, 1981|1982, 1982|1983, visados por la Inspección General de Hacienda.
4º Aumento cuota aporte Capital Social Art. 38 Inc. 1 de los Estatutos.
5º Informe de la Comisión reforma de estatutos.
6º Informe de la Comisión Hogar Estudiantil.
7º Designar dos asambleístas para firmar el acta. — El Cnsejo Directivo.
27) N$ 810.00 5|pub. 14835 Jun.12-v.jun.18.

ADRO S. A.
AVISO AL PUBLICO
En el "Diario Oficial" Nº 21741 del 7 de junio de 1984, en la página 4830-C, 2da columna renglón 27 donde dice: "...28 de diciembre", debe de leerse: "... 28 de diciembre de 1983". Queda salvado el error.
27) N$ 36.00 1|pub. 14998 Jun.12-v.jun.12.

CONCORDATO PRIVADO
El 8 de mayo de 1984 protocolizó el Concordato Privado realizado por "Ruben Adan Flores Caporal", propietario de Supermercado y Carnicería "El Pampa" ubicado en su domicilio de Uruguay y Río Branco, Salto, y constituyendo domicilio en Soriano 1328 apto. 16 de Montevideo, por el cual se acuerda abonar a los acreedores quirografarios la totalidad de sus créditos mediante dación en pago de los siguientes bienes:
Inmuebles ubicados en Salto: a) Padrón 5775, Primera Sección Judicial, 2 lotes, Total: 610 m2 y mejoras; b) Padrón 22527, Segunda Sección Judicial, 2 lotes, Total: 310 m2 y fracción; c) Padrón Rural 2062, Tercera Sección Judicial, en 3 lotes, Total: 15 hectáreas y mejoras.
Muebles: 1 equipo de cámara 2.5 H. P.; 1 forzador de cámara; 1 sierra; 1 balanza de plato; 1 balanza de mesa. — María Gracia Hernández Gómez. Escribana Pública.
27) N$ 1.440.00 10|pub. 14865 Jun.12-v.jun.26.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "TEIGAMBI, MARCELO - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha D|680|83), se convoca a los acreedores de Marcelo Teigambi para la Junta de Acreedores a efectuarse en esta sede el 25 de julio de 1984 a las 14 horas (25 de Mayo 523 p. 2).
Se previene que: Los documentos presentados e informe del contador podrán ser examinados en esta sede; B) Que los acreedores dispondrán hasta el 25 de junio de 1984, para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados. — Montevideo, mayo 28 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 450.00 10|pub. 14995 Jun.12-v.jun.26.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "MABER LTDA. - Concordato" (Ficha S. 572|81), se hace saber la siguiente resolución Nº 11.836, Montevideo; 15 de agosto de 1983: "Vistos: Por lo que surge de autos, atento al monto del crédito invocado por el oponente de fs. 126 y ofrecimiento y consignación de fs. 142 y 149 y con Arts. 6º de la ley Nº 8.045 y 466 del C. Proc. Civil, resuelvo: Homológase el concordato cuyo ejempla luce a fs. 106 - 108. — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 450.00 10|pub. 14913 Jun.12-v.jun.26.

INTIMACION Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ORESIL S. A. c| ROLTEX S. A. - Intimación y Reconocimiento de Firma" (Ficha D|399|84), se cita, llama y emplaza a los representantes legales de "Roltex S. A." por el término de treinta días, para que comparezcan a reconocer la firma puesta al pie del documento de fs. 1 hasta por segunda vez y bajo apercibimiento de dársela por reconocida, e intimándole el pago en plazo de tres días, todo bajo apercibimiento de continuar la vía con Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 675.00 10|pub. 14590 Jun.12-v.jun.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada Departamental de la Capital, de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Albima Kude c.|SUCESION JUAN AGUERRE y BANCO LA CAJA OBRERA, Escrituración Judicial" (Ficha 794|84, se emplaza por el término de 30 días a la "Sociedad Viuda e Hijo de Juan L. Aguerre", propietaria del bien raíz empadronado con el Nº 134.143, de Montevideo, con frente a la calle Iguá 4638, que linda al NO. 15 metros con frente a la calle Iguá, al NE. 60 metros linda con el solar 12 al S.E. 15 metros linda con el solar 28 y al S. O. 60 metros linda con el solar 10. Superficie novecientos metros cuadrados, para que comparezcan, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración judicial de dicho bien. — Montevideo, ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 525.00 10|pub. 15013 Jun.12-v.jun.26.

ARTIGAS

CONVOCATORIA
ARTIGAS
C.A.Y.C.I.A.B.U.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE BELLA UNION
ELECCIONES DE AUTORIDADES
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Industria Azucarera de Bella Unión, C.A.Y.C.I.A.B.U., en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 11 de los corrientes, convoca a los señores socios de la Cooperativa para la Elección parcial de autoridades a realizarse el día 24 de junio de 1984 en el horario de 9 a 11 inclusive, en el local de la Institución sito en calle Dr. Romeo Bianchi Nº 1614, ciudad de Bella Unión.
De conformidad con el Estatuto Social, se procederá a la renovación parcial de autoridades, eligiéndose en esta oportunidad, tres (3) cargos titulares y tres (3) suplentes para el Consejo Directivo (Art. 31) y dos (2) cargos titulares y tres (3) suplentes para la Comisión Fiscal (Art. 43 del Estatuto Social). — Por el Consejo Directivo: Arnaldo Alvarenga, Presidente. — Gilberto Moraes, Secretario.
27) N$ 810.00 5|pub. 14917 Jun.12-v.jun.18.

SEGUNDO TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, dictada en autos caratulados: "ELIDA ZAPIRAIN FAGUNDEZ DE PIVETTA, Segundo Testimonio de Protocolización" (Ficha B|45|84), se hace saber que se ha presentado Elida Zapirain Fagúndez de Pivetta, solicitando el Segundo Testimonio de Protocolización, que por partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Timoteo Fagúndez, aprobada el 11 de abril de 1921, cuyo duplicado se mandó protocolizar en el Registro de Protocolizaciones del Juzgado a cargo del Escribano Actuario don Ambrosio S. Miranda con el Nº 3 el 28 de los mismos mes y año, y cuyo testimonio fue expedido el 2 de mayo de 1921 e inscripto como hijuela en el Registro de Ventas de Artigas el mismo día con el número 80. — Artigas, 25 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 525.00 10|pub. 15009 Jun.12-v.jun.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ZING S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que ZING S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ZING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sea a estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La

Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes y servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 3 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de febrero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

4.587. — Montevideo, mayo 15|84. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. Fic. N$ 500.00. — Luz Barcada. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 22 de mayo de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de mayo de 1984 con el Nº 688 al Folio 3.788 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello, que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 14606 — 1 pub.

LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A.

Paysandú 935 (P. 3)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Montevideo, a los veinticuatro días del mes de junio de 1983, siendo las once horas quince minutos, se reúnen en el local de la calle Colonia 1121 de esta ciudad, en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A., según consta al folio 27 del Libro rubricado "Inscripción Asistencias Asambleas", con el siguiente capital: José Peaguda, 5440 acciones que representan un capital de N$ 544,00, con derecho a 232 votos; Eduardo José Gattinoni, con 1990 acciones que representan un capital de N$ 199,00, con derecho a 199 votos; Carlos Teobaldo Rosenbusch, con 6670 acciones que representan un capital de N$ 677,00, con derecho a 133 votos; Adolfo Peaguda, con 4900 acciones que representan un capital de N$ 490,00, con derecho a 98 votos; Erwin Oscar Rosenbusch, con 2570 acciones que representan un capital de N$ 257,00, con derecho a 51 votos, totalizando la cantidad de 21.570 acciones, que representan un capital de nuevos pesos 2.157,00, con derecho a 713 votos. Los cinco accionistas actúan por sí.

Una vez verificados los requisitos legales y estatutarios, el señor Presidente, don Eduardo José Gattinoni, al comprobar que los accionistas inscriptos superan la mitad más uno de las acciones integradas de la sociedad (artículo 19 de los Estatutos), declara abierto el acto y se pasa a considerar el siguiente orden del día:

1) Capitalización del fondo de reserva. — El señor Presidente manifiesta que la sociedad continúa firme en su propósito y esfuerzo tendientes a afirmar el desarrollo industrial y comercial de la empresa y avanzar sin pausas en el campo tecnológico. Consecuente con ese deseo de superación y luego de haber recabado los asesoramientos jurídicos y económicos pertinentes, el Directorio ha confirmado planes de actuación y propone a los señores accionistas la aprobación de la siguiente moción:

a) Ratificación de las capitalizaciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 2 de mayo de 1981 por N$ 5:997.000,00, que se tomaron de los siguientes fondos: 1) Reserva Mantenimiento Capital Circulante: N$ 389.125,44. 2) Reserva por reinversiones: N$ 1:690.749,68. 3) Reserva Revaluación Activo Fijo: N$ 2:316.315,08. 4) Capital integrado a autorizar: nuevos pesos 1:540.813,55. 5) Utilidades acumuladas: N$ 59.996,25. Total: nuevos pesos 5:997.000,00;

b) Ratificación de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 23 de abril de 1982, resolviendo la capitalización de: 1) nuevos pesos 1:163.867,58 tomados de las utilidades del Ejercicio; y 2) N$ 2:836.132,42, tomados del fondo de reserva de Activo Fijo. Total: N$ 4:000.000,00;

c) Condicionar el total capitalizado en los numerales a) y b) precedentes por la suma de N$ 9:997.000,00, bajo el rubro Capital Integrado a Autorizar a la aprobación por esta Asamblea General de Accionistas (Extraordinaria), de la Reforma de Estatutos Sociales que se propondrá en el punto 2 del orden del día, y a la aprobación final de la misma por la autoridad judicial competente;

d) Capitalizar igualmente bajo el rubro Capital Integrado a Autorizar la suma complementaria de N$ 10:000.000,00, que se tomarán de los siguientes rubros: 1) Reserva Revalúos Fiscales: nuevos pesos 2:747.980,83; 2) Reserva para Reinversiones: N$ 907.215,25; 3) Reserva de Mantenimiento del Capital Circulante: N$ 659.188,17; 4) Utilidades ejercicios anteriores: N$ 3:707.656,17; y 5) Utilidades del Ejercicio: N$ 1:977.959,58. Esta capitalización quedará sujeta a las mismas condiciones que la referida en el numeral anterior.

El señor Presidente somete a consideración de los señores accionistas la moción presentada, la cual es puesta a votación y la misma es aprobada por unanimidad.

A continuación se pone a consideración de los señores accionistas el segundo punto del orden del día:

2) Reforma de los Estatutos Sociales. — Artículos 5º, 22 y 37 y disposición transitoria facultando apoderado.

Gestión en curso. — El señor Presidente expresa que presentará mociones de acuerdo a estudios y resoluciones adoptadas por el Directorio. Propone se sustituya el texto del artículo 5º por el siguiente:

"Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad es de N$ 40:000.000,00 (nuevos pesos cuarenta millones), formado por 400:000.000 (cuatrocientos millones), de acciones de N$ 0,10 (diez centésimos de nuevos pesos), valor nominal, cada una. Existen dos clases de acciones: fundadoras y ordinarias. Son fundadoras todas las acciones emitidas antes de la realización de la Asamblea de fecha 24 de junio de 1983, que aprobó la reforma de los Estatutos Sociales, o sea, 30.000 (treinta mil) acciones. Serán ordinarias todas las acciones que se emitan con posterioridad. Las acciones serán representadas por títulos de una o más acciones y el Directorio está facultado para canjear títulos representativos de acciones por otros de mayor valor, debiendo estos últimos ser múltiplos de los sustituidos, en la proporción mínima de diez".

Puesto a consideración y votación, la moción se aprueba por unanimidad.

El señor Presidente propone se ratifiquen los textos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 2 de mayo de 1981, para los artículos 22 y 37, con el siguiente tenor:

"Artículo 22. Las acciones fundadoras tendrán derecho a mil votos cada cinco acciones y las acciones ordinarias a un voto cada diez acciones. Los accionistas que no tuvieren acciones suficientes para lograr un voto, podrán reunirse hasta alcanzar ese número y nombrar un representante común. Las acciones que no estuvieren totalmente integradas no tendrán derecho a votos".

"Artículo 37. Al finalizar cada ejercicio económico comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un Balance General y un Estado de Situación, basándolo sobre el Inventario completo y lo presentará al Síndico conjuntamente con una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y un proyecto de distribución de utilidades. El Síndico, a su vez, examinará dichos documentos, confrontándolos con los libros de contabilidad y procederá a efectuar un informe al respecto, todo lo cual deberá distribuirse entre los accionistas, diez días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la "Asamblea General Ordinaria". La fecha de cierre del ejercicio económico podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la Asamblea de Accionistas que se realice".

Puesta a consideración y votación, la moción se aprueba por unanimidad.

El señor Presidente propone el siguiente texto de disposición transitoria: "Se faculta a los doctores Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz, Elbio L. Kuster Horacio Fernández Ambielle, Fernando Rachetti Olaso, Proc. Rafael Zerbino Stajano y Sres. Luis Alberto Solé, Luis Vizziano Podestá y Walter Trucco, para que cualquiera de ellos indistintamente gestione ante los poderes públicos, la aprobación de la Reforma de Estatutos, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes y la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Los nombrados quedan facultados para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera la Inspección General de Hacienda, Fiscalía y demás organismos competentes, hacer toda clase de enmiendas y proponer textos sustitutivos". — Puesta a consideración y votación la moción, se aprueba por unanimidad.

El señor Presidente propone que la gestión en curso ante la autoridad judicial para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos, se modifique de acuerdo a las resoluciones adoptadas precedentemente. — Puesta a consideración y a votación la moción, es aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el tercer punto del Orden del día: 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El accionista, Adolfo Peaguda propone se designe para estos efectos a los accionistas Erwin Oscar Rosenbusch y Carlos Teobaldo Rosenbuch. Se aprueba. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas, quince minutos. — (Firmado): Eduardo J. Gattinoni, Presidente. — José Peaguda Secretario. — Erwin Oscar Rosenbusch. — Carlos T. Rosenbusch.

Concuerda, bien y fielmente, lo testimoniado con el original de su tenor, que obra en el Libro de Actas de Asambleas de LABORATORIOS ROSENBUSCH SOCIEDAD ANONIMA debidamente anotado, que tengo a la vista y cuyo cotejo realicé personalmente.

En fe de ello: a solicitud de parte interesada y para su presentación ante las autoridades competentes, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Martha González Casariego, Escribana.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: La Asamblea General Extraordinaria de LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A., celebrada el 24 de junio de 1983 con la asistencia personal de los accionistas que representan un capital de N$ 2.157.00 (Nuevos pesos dos mil ciento cincuenta y siete m|n.) sobre un integrado de N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil m|n.), resolvió por unanimidad reformar los artículos 5º, 22 y 37 de la Carta Social (fojas 12 a 15) con la reforma de estos dos últimos artículos, se ratifica lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 2|5|81 (Fojas 1 a 3). — A fojas 19 y 20 se agregan los certificados expedidos por la Dirección General Impositiva y Dirección General de la Seguridad Social que habilitan a realizar la gestión que se promueve y a fojas 21 se adjunta el certificado de esta Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 1º del decreto 123|67, del 23|2|67. — La reforma proyectada es acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Saluda a Ud. Atte.: La Inspectora de Hacienda, Esc. Susana Zunino Arizcun.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.— El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno.— Vista Nº 1778, señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

3.266. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley Nº 13.318, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de la sociedad LABORATORIOS ROSENBUSCH S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Honorarios: N$ 3.000.00. — Cantero de Castellano, Juez. — Rivoira, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16:20 horas e inscripto en este Registro con el Nº 626 al folio 3.406 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 13446 — 1 pub.

GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A.

Inscripción de Estatutos

En Montevideo, el día nueve de noviembre de 1982, se reúnen los abajo firmantes y resuelven, por unanimidad, constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima, denominada GALICIA S. A. DE FINANZAS, que se regirá por los presentes estatutos y ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de treinta años a partir de la fecha de la autorización del Poder Ejecutivo para funcionar. El domicilio de la sociedad será en Montevideo, y podrá establecer sucursales, agencias o filiales o representaciones dentro o fuera del país.

Art. 2º La Sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras, salvo las que no le estén permitidas por las normas vigentes. En especial podrá: a) Efectuar operaciones bancarias de exportación o importación; b) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de negocios de cambio; c) Emitir, descontar, endosar, avalar, girar, recibir, cobrar, pagar o aceptar letras de cambio, vales, conformes, cartas y tarjetas de créditos u otros documentos o títulos comerciales en el país o en el extranjero; d) Actuar por cuenta propia o de terceros en la compraventa de toda clase de valores públicos o privados, acciones, bonos, títulos, obligaciones, en moneda nacional o extranjera, moneda y metales preciosos; e) Operar con aceptaciones bancarias; f) Cobrar y pagar por cuenta propia o de terceros toda clase de créditos dividendos cupones o rentas de cualquier especie en el país o en el extranjero; g) Realizar toda clase de préstamos, anticipos y financiaciones; h) Administrar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes y valores muebles o inmuebles; i) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, custodias, depósitos, consignaciones, fideicomisos y albaceazgos, administración de condominios y patrimonios; j) Dar y tomar en arrendamiento por cuenta propia o de terceros cofres de seguridad y toda clase de bienes muebles o inmuebles; k) Asesorar y participar en operaciones bancarias de fomento y desarrollo; l) Realizar todas las operaciones financieras, incluida la emisión de obligaciones y debentures, que sean permitidas por el Banco Central del Uruguay y las normas

legales vigentes. De acuerdo con la relación que antecede la sociedad puede realizar todos los contratos y operaciones civiles, comerciales, bancarias y financieras que requiera, tengan vinculación con su giro bancario y financiero y no sean prohibidas por la ley.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º Se fija el capital en la suma de N$ 54:120.000,00 (nuevos pesos cincuenta y cuatro millones ciento veinte mil), representado por acciones al portador de un valor nominal de nuevos pesos 1.000,00 cada una, que podrá emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la suma de N$ 100:000.000,00, previa autorización de las autoridades competentes. El Directorio resolverá todo lo relativo a la emisión, suscripción e integración del capital. Mientras las acciones no se integren en su totalidad, y no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones o títulos representativos de las mismas deberán ser firmadas por dos directores.

Art. 4º La mera tenencia de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que adopten los órganos de la sociedad en uso de sus facultades, sin perjuicio del derecho de receso establecido por las normas legales vigentes.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a doce miembros titulares elegidos por tres años por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Cada Directorio designará su Presidente y demás autoridades que juzgue conveniente. La Asamblea podrá designar suplentes de los directores que durarán un año en sus cargos, que integrarán el Directorio en caso de vacancia o de ausencia de los titulares, conforme lo dispone el artículo 9º de estos estatutos. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otros directores o por terceros mediante carta poder, télex o telegrama. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6º Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro cargo en la sociedad salvo el de síndico titular. Las remuneraciones que perciben los directores por tareas distintas a las de director, serán determinadas por el Directorio y sometidas a la ratificación de la primera Asamblea de Accionistas que se realice.

Art. 7º Las remuneraciones del Directorio serán fijadas por la Asamblea General de Accionistas.

Art. 8º El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría por mayoría de votos presentes. En caso de sus integrantes y tomará decisiones de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 9º En el caso de ocurrir vacantes de directores por fallecimiento, renuncia, incapacidad física, o ausencia mayor de tres meses, el Directorio llamará y, en caso de ausencia menor de tres meses, podrá llamar, para ocupar la vacante, al suplente que le corresponda en el orden de votos obtenidos en la elección. Si los suplentes tuvieran igual número de votos, se designará por sorteo el que deba ocupar la vacante. Si no se hubiere designado suplente o se hubiere agotado la lista de los mismos, el Directorio resolverá por mayoría absoluta de sus miembro, la persona que pasará a integrarlo. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares hasta la primera Asamblea Ordinaria y, en su caso, mientras dure la ausencia, si ésta termine antes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de dos de sus miembros.

Art. 11. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o por dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores o a terceros.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las normas legales pertinentes. Podrá realizar toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. A vía de ejemplo, el Directorio, podrá: a) Comprar y vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, explotar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o tomar préstamos en moneda nacional o extranjera o en cualquier otra especie de acuerdo con las normas legales vigentes, incluidos títulos o valores del Banco Hipotecario del Uruguay; c) Aceptar o conceder garantías reales o personales, por cuenta propia o de terceros; d) Otorgar poderes generales o especiales; e) Actuar en juicio con todas las facultades legales, incluidas las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 13. La Asamblea General Ordinaria podrá designar un síndico en las condiciones y con las facultades que la misma establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas por el Directorio, por el síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen el 25 % del capital integrado de la sociedad. En este último caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria para dentro de los sesenta días de recibida la petición de los accionistas.

Art. 15. Las asambleas se reunirán mediante convocatoria hecha en el "Diario Oficial" con tres días de anticipación a la fecha de la misma. En caso que esté representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 16. La convocatoria deberá contener el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas se considerarán válidamente constituidas, cuando estén presentes accionistas que representen más del 50 % del capital integrado a la fecha de la asamblea, incluso para resolver los temas previstos en la Ley Nº 14.548. Las resoluciones deberán contar con el voto de la mayoría del capital presente en la Asamblea.

Art. 17. El Registro de Accionistas se abrirá con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma. Podrán inscribirse mediante certificados de depósito en bancos, casas bancarias o financieras nacionales o extranjeras. Cada acción ordinaria de valor nominal N$ 1.000.00 tendrá derecho a un voto.

Art. 18. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. En caso de ausencia o impedimento la asamblea designará su Presidente. Se levantará acta de las resoluciones que será suscrita por las autoridades que hayan actuado.

Art. 19. La Asamblea General Ordinaria será convocada anualmente dentro de los seis meses siguientes a la finalización del ejercicio y tendrá por objeto: a) Considerar la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico si lo hubiere; b) Determinar el número de directores y elegir a los mismos; c) Elegir a los suplentes según lo dispuesto en el artículo 5º; d) Elegir síndico si correspondiere; e) Resolver sobre cualquier otro asunto incluido en el orden del día.

Art. 20. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, télex o telegrama. Los directores, síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio Social

Artículo 21. El ejercicio social durará un año. Los fundadores determinarán la fecha de cierre, la que podrá ser modificada por el Directorio cuando lo juzgue conveniente y de acuerdo con las normas legales vigentes. Las utilidades líquidas que arroje el balance se distribuirán así: a) Un diez por ciento para constituir un fondo de reserva hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital social; b) El remanente quedará a disposición de la asamblea, la que podrá constituir reservas especiales, acreditarlo en cuenta nueva, distribuirlo como dividendo entre los accionistas y como remuneración al Directorio, personal y síndico, o darle cualquier otro destino de acuerdo con las normas legales vigentes.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 22. La sociedad se disolverá: a) Por la expiración del plazo, salvo prórroga resuelta por la asamblea y autoridades competentes; b) En los casos previstos por el orden legal vigente; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá la forma de liquidación y nombrará los liquidadores.

CAPITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo 23. Tendrán la iniciativa para reformar estos estatutos el Directorio o accionistas que representen por lo menos el 25 % del capital integrado. Para resolver sobre la reforma de los estatutos deberá convocarse una Asamblea General Extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 24. El primer directorio que durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se convocará al efecto, queda integrado por los señores Roberto J. Bullrich, Hernán L. Ayerza, Eduardo J. Escasany, Guillermo Benedit, Eduardo J. Zimmermann, Abel Ayerza, Pablo Braun, Marcelo L. S. Tonini, Roland M. R. Soulás y Norberto R. Armando.

Art. 25. Cualquiera de los fundadores, así como el Dr. Eduardo Ameglio y Sr. Lorenzo Venditti quedan facultados actuando conjunta o separadamente, para realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones que se planteen o que consideren convenientes y efectuar las inscripciones pertinentes en el Registro Público y General de Comercio, matrícula de comerciantes y cualquier otra dependencia oficial, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución e inscripción de la sociedad. — p|p BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA. — A. H. Melían. — Adolfo Héctor Melían. — J. A. Pittaluga. — Juan Antonio Pittaluga. — Luis Bajac. — Luis Bajac.

John Stuart Leaman. Escribano Público. — Certifico que: I) Las firmas que lucen al pie del documento que antecede, acta de constitución de GALICIA S. A. DE FINANZAS. son auténticas y pertenecen a los doctores Adolfo Héctor Melían. Juan Antonio Pittaluga y Luis Bajac Mourigan. personas hábiles y de mi conocimiento. a quienes leí el mismo y así lo otorgaron y firmaron ante mi. II) Los doctores Juan Antonio Pittaluga y Luis Bajac Mourigan son ambos orientales. mayores de edad. casados en primeras y segundas nupcias respectivamente con María Teresa Pereira y Marta Buzio, y se domicilian en Plaza Independencia 811, planta baja, de esta ciudad. III) "Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima" es persona jurídica conforme las leyes de la República Argentina. IV) El doctor Adolfo Héctor Melián representa válidamente al "Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima" conforme mandato otorgado por la referida sociedad en Buenos Aires, el 4 de marzo de 1982 el que debidamente legalizado protocolicé el día de la fecha. He tenido a la vista testimonio notarial expedido en Buenos Aires, República Argentina, por el escribano Alejandro A. Tachella Costa, del acta del Directorio de la antedicha sociedad en que se aprueba el otorgamiento del acto que antecede en las condiciones en que se realiza ratificándose el mandato al doctor Melián referido. V) La vigencia del referido mandato me la acredita certificado registral que he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a solicitud de los otorgantes extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — John Stuart Leaman. — Hay un sello que dice: John Stuart Leaman - Escribano.

Testimonio. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Visto: la gestión de GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A.

Resultando: I) por la misma solicita se apruebe su estatuto social; y se le conceda autorización para funcionar dado la absorción que realizara de los activos y pasivos de "Casa Bancaria Financiera Internacional S. A.".

II) el estatuto de que se trata fue aprobado por los socios fundadores con fecha 9 de noviembre de 1982, siendo la denominación de la sociedad en ese momento "Galicia S. A. de Finanzas" (fojas 1 a 5), con fecha 11 de enero de 1983, según nota al Banco Central del Uruguay (fojas 17) se modificó su artículo 5º, suprimiéndose su última frase; y el 11 de octubre de 1983 (fojas 24 y 25) se modificaron los artículos 1º, 2º y 3º, tratándose en los mismos de la nueva denominación de la sociedad GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A., la ampliación de su objeto social y el aumento de su capital. En esta última fecha también se ratificó la adquisición de la propiedad y posesión del 100 % del capital accionario de "Casa Bancaria Financiera Internacional S. A.".

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, Inspección General de Hacienda y las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970 y ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982, el Presidente de la República, resuelve:

1º) Apruébase el estatuto de GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A., aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 9 de noviembre de 1982, con las modificaciones introducidas al mismo en sus artículos 1º, 2º, 3º y 5º, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA, que se regirá por los presentes estatutos y ordenamiento jurídico vigentes. Su duración será de treinta años a partir de la fecha de la autorización del Poder Ejecutivo para funcionar. El domicilio de la Sociedad será en Montevideo y podrá establecer sucursales, agencias o filiales o representaciones dentro o fuera del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras, salvo las que no le estén permitidas por las normas vigentes. En especial podrá: a) Efectuar operaciones bancarias de exportación o importación; b) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de negocios de cambios; c) Emitir, descontar, endosar, avalar, girar, recibir, cobrar, pagar o aceptar letras de cambio, vales, conformes, cartas y tarjetas de crédito u otros documentos o títulos comerciales en el país o en el extranjero; d) Actuar por cuenta propia o de terceros en la compraventa de toda clase de valores públicos o privados, acciones, bonos, títulos, obligaciones, en moneda nacional o extranjera, moneda y metales preciosos; e) Operar con aceptaciones bancarias; f) Cobrar y pagar por cuenta propia o de terceros toda clase de créditos, dividendos, cupones o rentas de cualquier especie, en el país o en el extranjero; g) Realizar toda clase de préstamos, anticipos y financiaciones; h) Administrar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes y valores muebles o inmuebles; i) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, custodias, depósitos, consignaciones, fideicomisos y albaceazgos, administración de condominios y patrimonios; j) Dar y tomar en arrendamiento por cuenta propia o de terceros cofres de seguridad y toda clase de bienes muebles o inmuebles; k) Asesorar y participar en operaciones bancarias de fomento y desarrollo; l) Realizar todas las operaciones financieras, incluidas la emisión de obligaciones y debentures, que sean permitidas por el Banco Central del Uruguay y las normas legales vigentes. — De acuerdo con la relación que antecede la sociedad puede realizar todos los contratos y operaciones civiles, comerciales, bancarias y financieras que requiera, tengan vinculación con su giro bancario y financiero y no sean prohibidas por la ley; ll) Efectuar transformaciones, absorciones, fusiones u otras formas de adquisición previstas en el orden jurídico del país o que no contradigan las normas y reglamentaciones de la actividad del objeto de la sociedad y con la autorización previa del Poder Ejecutivo.

Art. 3º Se fija el capital en la suma de N$ 87:000.000.00 (nuevos pesos ochenta y siete millones) representado por acciones al portador de un valor nominal de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la suma de N$ 200:000.000.00 (nuevos pesos doscientos millones), previa autorización de las autoridades competentes. El Directorio resolverá todo lo relativo a la emisión, suscripción e integración del capital. Mientras las acciones no se integren en su totalidad, y no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones o títulos representativos de las mismas deberán ser firmadas por dos directores.

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a doce miembros titulares elegidos por tres años por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Cada Directorio designará su Presidente y demás autoridades que juzgue conveniente. La Asamblea podrá designar suplentes de los directores que durarán un año en sus cargos, que integrarán el Directorio en caso de vacancia o de ausencia de los titulares, conforme lo dispone el artículo 9º de estos estatutos. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otros directores o por terceros mediante carta poder, télex o telegrama.

2º) Concédese a GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A., la autorización para funcionar como Empresa de Intermediación Financiera. 3º) Autorízase la absorción por parte de GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A., de los activos y pasivos de "Casa Bancaria Financiera Internacional Sociedad Anónima". 4º) Una vez efectuada la absorción de "Casa Bancaria Financiera Internacional S. A." por parte de GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A., se deberá proceder de inmediato a gestionar la cancelación de la personería jurídica de aquélla. 5º) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Fdo.: Señor Presidente: Gregorio Alvarez. — Ministro (Interino) de Economía y Finanzas: Cr. Lionel Rial. — Es copia fiel. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Sarandí J. Silveira. — Sarandí J. Silveira Sánchez, Director General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 14 y 21 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 832, al folio 4.371 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. — Gerardo G. Marichal García, Escribano

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente, con sus originales de un mismo tenor que tengo de manifiesto de los estatutos de GALICIA Y BUENOS AIRES CASA BANCARIA S. A. otorgado en esta ciudad el día 9 de noviembre de 1982, de la certificación de las firmas de sus otorgantes por el Esc. John Stuart Leaman, de un testimonio expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 5 de junio de 1984 relativo al trámite de su aprobación y de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, testimonio que comprende siete fojas cada una de las cuales sello y firmo.

Pasó ante mí. — En fe de ello y a solicitud de la sociedad antes nombrada, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Jorge Larralde Martorell, Escribano.

N$ 33.000.00 — 14728 — 1 pub.

BATIN S. A.

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BATIN S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de "Talor Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º **Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.**

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico, y considerará la memoria, el Balance General, la remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. **Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose este día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.**

Art. 11. **Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.**

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, las señoras Teresa Burgos y/o Katherine Vaamonde indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al escribano José María Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora Kleiman, uruguayo, casado en segundas nupcias con María Cristina Pugliese; 2) Cr. Julio Augusto Pilón Pons, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz; y 3) Sr. Jesús García Covelo, ciudadano legal uruguayo, casado en primeras nupcias con María Cortezón, domiciliados en la Av. 18 de Julio 1516 P. 8 Esc. 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. — Doy fe. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — José María Vilaboa, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de enero de 1984. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Talor S. A.", con la redacción dada al artículo 7º por acta de fojas 4 suscrita por los fundadores por la que pasó a denominarse BATIN S. A., por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Del certificado adjunto a fojas 5, expedido por esta oficina, surge que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital establecidos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Dra. Ma. Helena Allende de Gómez, Abogada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Recibido hoy: 21 marzo 1984. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Se deja constancia que de acuerdo a lo dispues-

to en la ley 15.464, el presente expediente se remite al Juzgado Departamental de Decimoséptimo Turno., Oficina Nº 159. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Señor Juez Letrado Departamental de Decimoséptimo Turno. — Adjunto remito a usted el expediente caratulado: "BATIN S. A." (Ficha V. 1735|83, fojas 7). — Saluda a usted muy atentamente. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

Presentado hoy. seis de abril de 1984 en fojas 7. Tomé razón con el número V. 331 del año 1984. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Al despacho.

2.132. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Asúmese competencia y vista al Ministerio Público. — Myriam Degiorgis Nápoli. — Nélida Viera.

2.448. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, apruébanse los estatutos de BATIN S. A., autorizándose su funcionamiento. Incríbase, publíquese, expidiéndose edictos. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de honorarios fictos (nuevos pesos 2.000,00). háganse los desgloses y archívese. — M. Degiorgis. — N. Viera.

La resolución fue notificada con fecha 2 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 14:24 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 645 al folio 3428 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 1.602,00 — 12833 — 1 pub.

DUERO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que DUERO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese DUERO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, famacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 35.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votarvotar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asambla Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartar poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Pasa la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividtndo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Anres 484, Esc. 21 y de mi conocimiento; quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.651. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DUERO S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese, previo pago del tributo por honorarios. (Fictos: N$ 2.000.00). — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 30 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 22 de febrero de 1984 con el Nº 172 al folio 848 v. del libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Ecribano Público. Se deja constancia que con fecha 2 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 932.00 — 6550 — 1 pub.

INDEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que INDEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese INDEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vavantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrad; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Gustavo Martinoni. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.482. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de INDEL SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000.00). — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 5 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de febrero de 1984 con el Nº 159, al Fº 796 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se hace constar que con fecha 2 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 871.00 — 6554 — 1/pub.

MALAQUITA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber ue MALAQUITA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MALAQUITA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, solt?ero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

16.342. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MALAQUITA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos nuevos pesos 3.000.00). — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de febrero de 1984 con el Nº 69, al Fº 338 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se hace constar que con fecha 2 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 871.00 — 6555 — 1/pub.

LIBRAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. Alba del Prete, se hace saber que LIBRAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LIBRAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 300.000 (nuevos pesos trescientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. **Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por carta, poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. **Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.**

Art. 12. **La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 10 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

11.651. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y a la conformidad expresada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de LIBRAN S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 1.000), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo, Juez. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de febrero de 1984 con el Nº 201 al Fº 957 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 1º de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 2.010.00 — 6556 — 1 pub.

ALAZUL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora tal de Sexto Turno, Dra. Alba del Prete, se hace saber que ALAZUL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALAZUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 400.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firms. — Montevideo, abril 10 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, orien tal, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de abril de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

12.941. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de ALAZUL S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 1.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Malherbe. — Arturo Héctor Otero.

La resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de febrero de 1984 con el número 131 al Folio 631 vta. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 2 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacPiones. — Montevideo, marzo 22 de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 2.010.00 — 6557 — 1 pùb.

LORDIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departámental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que LORDIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LORDIN S. A. Su plazo es cien años desde hoy, Se do-

miciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N. 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil), y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 250.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 250.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas debera ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cuales quiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos fundadores de: LORDIN SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3 y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00".

"Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado". Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, fundadores de: LORDIN SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

13.243. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de LORDIN SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí Abella. — Susana Musto.

La resolución fue notificada con fecha 26 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de febrero de 1984 con el número 185 al Folio 887 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 23 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 2.526.00 — 6758 — 1 pub.

BARRACA AMERICANA S. A.
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)
ACTA Nº 447
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo, el 11 de noviembre de 1981, se reunieron en el escritorio de "Barraca Americana Sociedad Anónima" (antes "Hufnagel, Plottier y Cía.") de acuerdo a la convocatoria efectuada por el Directorio en el "Diario Oficial" y en "El Telégrafo" de Paysandú, los accionistas de la sociedad: Sres. Jorge E. Plottier, Eugenio J. Plottier, Roberto Fernández, María Eugenia Plottier, todos por sí y los Sres. Juan J. Sarlo, y Luis A. Giani representados por el Sr. Oscar L. Sarlo. En total asisten seis accionistas, de los cuales cuatro por sí y dos por poder, representando un capital de nuevos pesos 15.217.00; por lo cual la asamblea tiene quórum suficiente para sesionar. Asiste a la Asamblea el Inspector de la Inspección General de Hacienda Sr. Raúl Busconi. La asistencia está asentada en el libro de asistencias a Asambleas en el folio 113, libro rubricado e el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno anotado con el Nº 6761 al folio 445 del libro respectivo, el 3 de diciembre de 1948. A las 17 horas se pasa a considerar el orden del día que de acuerdo a los avisos publicados comprende los siguientes asuntos:

Orden del Día:

1º) Designar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la Asamblea (Art. 39).
2º) Rectificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 1978.
3º) Reforma de los estatutos sociales
4º) Capitalización de reservas.

Puesto a consideración el punto indicado bajo el Nº 1, a propuesta del Presidente son elegidos por unanimidad los accionistas: Sres. Roberto Fernández y Oscar L. Sarlo.

Se pasa a considerar de inmediato el punto Nº 2 que indica "Rectificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 1978". El presidente pone a consideración de la Asamblea la modificación del Art. 5º, de los Estatutos Sociales aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 1978. La Asamblea por unanimidad aprueba dicha modificación, quedando redactado el artículo 5º como se establece a continuación:

"Artículo 5º El capital social será de N$ 1:000.000.00 (un millón de nuevos pesos) representado por diez mil acciones al portador, de cien nuevos pesos cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá en cualquier momento aumentarlo hasta la cantidad de nuevos pesos 5.000.000.00 (cinco millones de nuevos pesos), cumpliéndose los requisitos legales correspondientes. La integración de acciones podrá ser efectuada por aportes de capital y|o capitalizando las reservas estatutarias, con exclusión de las legales, o por pago de dividendos, de conformidad con lo que resuelva el Directorio al decidir la correspondiente emisión. En todo caso de nuevas emisiones los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para suscribir nuevas acciones a prorrata de las que posean, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo por el que ninguno haya manifestado interés".

Reforma de los estatutos sociales

Acto seguido se pasa a considerar el punto 3º de la orden del día: que dice: "Reforma de los estatutos sociales". La asamblea resuelve por unanimidad ratificar la reforma de los estatutos sociales aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 1978 con excepción del Art. 5º según lo aprobado en el punto 2º del orden del día de la presente Asamblea. Por consiguiente los estatutos sociales quedan aprobados como se establece a continuación:

TITULO PRIMERO

Nombre, Domicilio y Duración

"Artículo 1º Desde la aprobación del presente estatuto, queda constituida una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Barraca Americana Sociedad Anónima" (antes "Hufnagel, Plottier y Cía.").

Artículo 2º El domicilio legal de la sociedad es Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, con casa en Paysandú, pudiendo establecer otras sucursales o agencias en el interior o exterior de la República.

Artículo 3º El plazo de duración de la sociedad es de cien años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, prorrogable por decisión de una Asamblea General de Accionistas.

TITULO SEGUNDO

Objeto de la sociedad

Artículo 4º La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir el activo y pasivo de la actual sociedad que gira en el país, bajo la denominación de "Hufnagel, Plottier y Cía."; B) Proseguir los negocios de comerciantes en general y de comisionistas, agentes y corredores, ya sea en calidad de principales o de agentes, comprar, vender, importar, exportar o negociar de cualquier otra manera en materiales de construcción en general, comestibles y bebidas en general, frutos del país en general y todo otro artículo de importación y exportación; C) La compraventa de toda clase de frutos del país y otros en general, tanto por cuenta de la sociedad como por consignación, explotar establecimientos industriales en general, así como comprar, vender, permutar, y en cualquier otra forma adquirir, hipotecar o enajenar bienes inmuebles y semovientes, arrendar y subarrendar bienes inmuebles, urbanos o rurales, explotar lanas o cualquier otro producto; D) Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento campos para pastoreo y agricultura, terrenos, fábricas, depósitos, graneros, galpones, embarcaderos, muelles, almacenes, casas y explotar, desarrollar, administrar, trabajar y mejorar los mismos de la manera que mejor convenga a los intereses de la sociedad; E) Adquirir, enajenar, contratar, hipotecar, arrendar, subarrendar, fletar, refletar, vapores, buques a motor o a vela, remolcadores, chatas y lanchas o cualquier otra clase de embarcaciones. F) Adquirir, enajenar, contratar, hipotecar, dar o tomar en arrendamiento de cualquier persona, empresa o sociedad, cualquier negocio similar a los de esta sociedad o susceptibles de ser dirigidos de manera que aproveche directa o indirectamente a esta sociedad. G) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra clase. H) Adquirir, enajenar, contratar, hipotecar, caucionar y negociar en general en acciones de toda clase de sociedades y Bancos y de empréstitos nacionales, departamentales, municipales dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay. I) Solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales, Departamentales o Municipales o autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad. J) Formar, adquirir, enajenar, financiar, promover, sociedades de cualquier índole que fueren dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay, formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras personas, firmas o sociedades domiciliadas en cualquier país y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de Administración. K) En general, emprender cualesquiera negocio, operaciones y empresas que puedan convenir a esta sociedad, a juicio del Directorio, ya sea en esta capital o en cualquier otro punto de la República o en países extranjeros. Además, hácese constar que la enumeración que antecede no es limitativa, sino explicativa y puede por consiguiente el Directorio hacer cualquier otro género de operaciones o negocios aún cuando no estén especificados en estos estatutos, relacionados directa o indirectamente con sus fines sociales, a cuyo efecto adquirirán la propiedad de todo el Activo y Pasivo de todos los bienes que constituyen el patrimonio de la sociedad en comandita que gira en este país bajo el rubro de "Hufnagel, Plottier y Cía.".

TITULO TERCERO

Capital Social y Acciones

Artículo 5º El capital social será de N$ 1.000.000.00 (Un millón de nuevos pesos) representado por diez mil acciones al portador, de cien nuevos pesos cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá en cualquier momento aumentarlo hasta la cantidad de nuevos pesos 5:000.000.00 (cinco millones de nuevos pesos), cumpliéndose los requisitos legales correspondientes. La integración de acciones podrá ser efectuada por aportes de capital y|o capitalizando las reservas estatutarias, con exclusión de las legales, o por pago de dividendos, de conformidad con lo que resuelve el Directorio al decidir la correspondiente emisión. En todo caso de nuevas emisiones los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para suscribir nuevas acciones a prorrata de las que posean, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo por el que ninguno haya manifestado interés.

"Artículo 6º Las acciones y los títulos representativos de más de una acción se considerarán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un titular de cada uno de ellos, por lo que de ser varios, deberán designar uno solo que los represente.

Artículo 7º Los títulos correspondientes a las acciones, una vez integrados, serán expedidos al portador. Serán firmados por dos Directores designados por el Directorio y llevarán el sello de la Sociedad.

Artículo 8º La suscripción o la posesión de una o más acciones importan para el suscriptor o tenedor la aceptación de los presentes Estatutos y las decisiones adoptadas de acuerdo con los

mismos y leyes del país, sin que pueda alegarse ignorancia.

Artículo 9º La sociedad podrá emitir, por resolución del Directorio, —el que reglamentará las condiciones de emisión o integración de las mismas obligaciones o "Debentures" simples sin garantía hipotecaria o bien obligaciones o "Debentures" con las garantías que se determine, siempre que se trate de bienes propios de la sociedad.

TITULO CUARTO

Dirección - Administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete titulares e igual número de suplentes, cuyo número será determinado por la Asamblea de Accionistas que proceda a su elección. Si la Asamblea no hace manifestación expresa a ese respecto, se entenderá que el nuevo Directorio constará del mismo número de miembros del Directorio que se sustituye.

Artículo 11. Los Directores durarán seis años en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los derechos y obligaciones inherentes hasta que sean nombrados sus reemplazantes. Los Directores y suplentes podrán ser reelectos indefinidamente. Cada dos años se efectuará la renovación parcial del Directorio, efectuándose la designación de dos titulares y dos suplentes, salvo el año en que corresponde elegir tres titulares y tres suplentes, cuando el Directorio esté integrado por siete miembros y de un titular y un suplente cuando corresponda elegir uno solo.

Artículo 12. En caso de muerte, renuncia o ausencia o si por cualquier causa llegare a faltar uno o más Directores, o si se considerase necesario por los Directores reemplazar temporariamente a uno o más Directores fallecidos, ausentes o de otro modo impedido de desempeñar sus cargos, éstos elegirán un sustituto entre los suplentes que desempeñará el cargo hasta que la asamblea próxima eligiera el sucesor definitivo que prestará servicio por el resto del período del mismo reemplazado. En la misma manera, en caso de ausencia temporaria del país de uno o más Directores, el Directorio nombrará un sustituto entre los suplentes que prestará servicios hasta el regreso del miembro ausente, pero no por más tiempo que el resto del período de ese miembro. En el Libro de Actas del Directorio se hará constar la fecha en que se produzca la ausencia, falta, renuncia u otro impedimento que dé lugar al ingreso de un suplente.

Artículo 13. Para ser miembro del Directorio se requiere ser propietario de cien acciones de la sociedad que deberán depositarse en la caja de la misma y no podrán ser enajenadas ni afectadas en forma alguna mientras dure el mandato, quedando como garantía prendaria por el fiel cumplimiento del mismo.

Artículo 14. Sin perjuicio de sus cargos, uno o más Directores, podrán desempeñar las funciones de Gerentes de la sociedad, fijándoles el Directorio la remuneración que considere conveniente a título de sueldo y cualquier otra retribución independientemente de su remuneración como Director.

Artículo 15. En la primera sesión que celebre el Directorio después de producida una renovación parcial, elegirá entre sus miembros por mayoría de votos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Artículo 16. El Directorio podrá sesionar legalmente con la presencia de la mayoría absoluta de Directores. El Presidente en caso de empate tendrá doble voto. Por ausencia del Presidente presidirá el Vicepresidente y cuando falten los dos presidirá el Directorio el miembros que elijan los presentes.

Artículo 17. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, cuando éste así lo resuelva, o cuando lo soliciten el Director que ejerza la Gerencia General o dos directores cualesquiera. Las reuniones tendrán lugar en Montevideo o Paysandú, según se establezca en la convocatoria, que se verificará por aviso escrito de la Secretaría, cursado con tres días de anticipación por lo menos al de la reunión al domicilio que cada director tenga registrado.

Artículo 18. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos, y se harán constar en el Libro de Actas rubricado, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Artículo 19. El Directorio estará investido de facultades amplias para: A) Administrar los bienes y negocios de la Sociedad donde fueran; en consecuencia podrá adquirir, vender, permutar, dar en prenda, hipotecar en otra forma trasmitir o enajenar los bienes inmuebles o de cualquier otra naturaleza que fueren, sin limitación alguna, constituir y ceder derechos reales, celebrar arrendamientos de toda clase de bienes hasta más de seis años, aceptar hipotecas, tomar dinero en préstamo de particulares o de establecimientos bancarios, estableciendo en todos los casos las cláusulas, pactos, condiciones y renuncias que juzgue conveniente, transigir las cuestiones, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, conferir poderes generales o especiales y revocarlos en esta República o en el exterior, realizar todas las acciones y gestiones ante las autoridades judiciales o administrativas de cualquier fuero o jurisdicción verificar cualquier operación en los establecimientos bancarios, ya sea en el Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay o cualquier otra institución bancaria del país o extranjera, aceptar sus respectivos reglamentos, abrir cuentas corrientes, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros documentos de comercio, cartas de créditos, celebrar contratos de sociedad con terceros, hacer negocios de consignación, fusionar, disolver y liquidar sociedades o establecimientos, adquirir el activo y pasivo de sociedades o establecimientos o casas de comercio, establecimientos bancarios, industriales o ganaderos, formar y tomar parte en formación de sociedades anónimas y formar parte en sociedades ya formadas o accidentales o sindicatos, nombrar todos los empleados de la Administración, removerlos, asignarles los sueldos, gratificaciones o participaciones en las utilidades, las cuales se imputarán a gastos generales, disponer de la convocatoria a Asambleas Extraordinarias y someter a su consideración los propósitos o asuntos que crea conveniente, presentar a la Asamblea respectiva la memoria sobre la marcha de la sociedad, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Designar individualmente a determinados Directores u otras personas para que representen la sociedad en cualquier punto de la República y en el extranjero, con las facultades que el Directorio creyere conveniente conferirles.

Artículo 20. Los poderes generales o especiales conferidos por la sociedad subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el Directorio haya sido modificado o renovado, mientras no sean revocados, por otros actos del Directorio.

Artículo 21. Todos los contratos y escrituras públicas y todos los documentos que comporten obligaciones para la sociedad serán firmados por dos Directores, salvo en los casos en que el Directorio haya encomendado a determinada persona el hacerlo.

Artículo 22. En la sesión inmediata anterior a una Asamblea el Directorio designará de su seno al miembro que deberá presidirla en caso que ni el Presidente ni el Vicepresidente pudiesen asistir a la Asamblea, como también al que habrá de actuar como Secretario si el Secretario tampoco pudiese asistir al acto.

Del Presidente

Artículo 23. Al Presidente del Directorio le corresponde: A) Presidir las sesiones del Directorio y las Asambleas Generales y dirigir las deliberaciones; B) Firmar las actas de las sesiones y autorizar su testimonio; C) Firmar con el Secretario los balances de la sociedad; D) Autorizar con su firma los documentos que expide la sociedad en cumplimiento de resoluciones de la Asamblea o del Directorio; E) Representar al Directorio ante las autoridades de la República en todos los actos jurídicos que aquél acuerde celebrar.

Artículo 24. El Vicepresidente sustituye al Presidente en todos los actos con idénticos derechos y obligaciones.

Artículo 25. Son atribuciones y deberes del Secretario: A) Redactar los documentos que le encomiende el Directorio; B) El tramite y suscripción de todos los instrumentos y expedientes que se requieran para el despacho de los asuntos por el Directorio; C) La conservación y custodia de los libros y demás documentos de la sociedad; D) Redactar y extender en los libros respectivos las actas de las sesiones del Directorio en que se desempeñará como tal; E) Redactar la memoria anual; F) Refrendar la firma del Presidente; G) En general, ejecutar las resoluciones que adopte el Directorio y velar por su fiel cumplimiento.

Artículo 26. La Asamblea General que se convoque para elegir miembros del Directorio designará también un Síndico titular y un suplente cuyos mandatos durarán dos años. No se requiere para ocupar esos cargos la calidad de accionistas.

Artículo 27. El Síndico tendrá como cometido esencial informar a la Asamblea de accionistas respecto a la exactitud del balance anual y de la cuenta de ganancias y pérdidas que le presente el Directorio, fiscalizando la contabilidad en cualquier momento que lo considere conveniente dentro del ejercicio en que ejerza su mandato y avisando al Directorio de cualquier irregularidad que encontrare en la misma. Asistirá a las sesiones del Directorio siempre que este lo crea conveniente.

TITULO QUINTO

De la Asamblea General

Artículo 28. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y las decisiones que en ellas se adopten regularmente, serán obligatorias para todos los accionistas. **Las convocatorias a Asambleas se efectuarán mediante publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" y en otro diario de la ciudad de Montevideo o de la ciudad de Paysandú, durante tres días y deberán comenzar con una anticipación no mayor de seis días a aquél fijado para realizar la Asamblea. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en la respecti-**

va convocatoria. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias podrán celebrarse sin necesidad de la publicación de convocatoria, siempre que en ellas esté representado la totalidad del capital integrado de la sociedad y que de su realización se haya comunicado con 48 horas de anticipación, al organismo público correspondiente, al que se comunicará el orden del día a tratarse.

Artículo 29. La Asamblea General Ordinaria deberá celebrarse dentro de los ciento ochenta días de vencido cada ejercicio económico de la sociedad y en dicho acto se considerarán la memoria del Directorio, el Inventario, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades, la manera como será integrado el dividendo a distribuirse, el informe del Síndico y las designaciones de Directores y Síndico y sus suplentes, cuando corresponda efectuar tales designaciones.

Artículo 30. La Asamblea General se reunirá extraordinariamente en los casos siguientes: A) Cuando el Directorio lo juzgue conveniente; B) A pedido de número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones inscriptas explicando el objeto con que la solicitan, cuya petición la tratará el Directorio dentro del término de quince días de presentada; C) En los casos perevistos en el Código de Comercio.

Artículo 31. Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se reunirán en Montevideo o en Paysandú, donde más convenga a juicio del Directorio o de los accionistas que provoquen la reunión.

Artículo 32. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias, se considerarán constituidas cuando se encuentren representadas en ellas la mitad más una de las acciones integradas, salvo los casos en que se exija por la ley un quórum mayor. Las resoluciones se adoptarán por mayoría devotos.

Artículo 33. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de una Asamblea, no estuvieren presentes accionistas que representen el quórum mínimo señalado en el artículo 32, la Asamblea podrá constituirse y celebrar sesión con el número de accionistas que se encontraren presentes. Esta circunstancia deberá hacerse constar en la respectiva convocatoria.

Artículo 34. Los accionistas deberán concurrir a inscribir sus acciones o el pertinente recibo bancario de las mismas, hasta 24 horas antes de la señalada para la celebración de la Asamblea.

Artículo 35. El accionista que no concurra a la Asamblea, podrá hacerse representar en ella mediante carta poder no inscripta, pero cuya firma será autenticada por alguno de los miembros del Directorio. Cada persona podrá representar a más de un accionista.

Artículo 36. En las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias los votos se computarán a razón de un voto por cada acción.

Artículo 37. La elección de las personas del Directorio, de los suplentes y del Síndico se efectuará mediante lista completa y por mayoría de votos. Las listas deberán ser presentadas al Directorio por lo menos con tres días de anticipación al fijado para realizar la Asamblea.

Artículo 38. Igualmente se adoptarán por mayoría de votos las resoluciones sobre cualquiera de las otras cuestiones sometidas a la consideración de las Asambleas.

Artículo 39. La Asamblea designará a dos de sus asistentes para que suscriban el acta respectiva en unión del Presidente y Secretario actuante.

Artículo 40. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el 30 de setiembre de cada año. El Directorio, si lo cree conveniente, podrá modificar la fecha de finalización del ejercicio económico, debiendo comunicar ese hecho de inmediato al organismo público correspondientes.

Artículo 41. A la terminación de cada año económico, se practicará el balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el que será sometido a la aprobación de la Asamblea General conjuntamente con el informe del Síndico. De las utilidades líquidas el Directorio deducirá el 5 o/o para fondos de reserva obligatorio y las sumas que estime conveniente asignar a amortizaciones o castigos, creación de fondos especiales de previsión o reserva o para retribuciones especiales y extraordinarias o habilitación al personal. El reparto del saldo restante será propuesto por el Directroio a la Asamblea y en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico y el dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago de todo o parte, en efectivo o en acciones.

Artículo 42. Los honorarios o derechos del Director saliente o fallecido, se establecerá nsegún el balance y distribución de utilidades del ejercicio correspondiente en que cesa en sus funciones y proporcionalmente al tiempo que las haya desempeñado. Dentro de los seis meses posteriores a la fecha de la aprobación del balance, se liquidará y abonará lo que le corresponda, sea a él o a su representante legalmente reconocido y se devolverá el depósito de acciones que como Director hubiere depositado conforme a lo establecido en el artículo Nº 13 de estos estatutos. Aprobado que sea el balance por la Asamblea, no podrá éste ser observado por el Director cesante, ni por sus herederos ni sucesores, dejando a salvo los derechos que acuerda el Código de Comercio".

TITULO SEXTO

Disolución y Liquidación

Artículo 43. Esta sociedad sólo podrá ser disuelta antes de la fecha de la duración fijada, por quiebra, por pérdida del cincuenta por ciento de su capital o por demostración de que la sociedad no puede llenar el fin para que fue creada, a propuesta del Directorio o a pedido de un número de accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital suscrito. En cualquiera de estos casos el Directorio convocará a Asamblea General Extraordinaria, para que los accionistas deliberen acerca de la liquidación y si resuelven afirmativamente, nombren el liquidador o liquidadores y determinen la forma y plazo en que deberá verificar.

"Artículo 44. Los puntos no previstos en estos estatutos serán regidos por el Código de Comercio.

Capitalización de Reservas

A continuación se pasa a tratar el 4º y último punto del orden del día, que dice: "Capitalización de reservas".

La Asamblea resuelve por unanimidad ratificar la decisión del Directorio de fecha 26 de agosto de 1980, según Acta Nº 441, por la cual se resolvió efectuar la suscripción e integración de los porcentajes legales requeridos para el aumento de capital. *A tales efectos se tomó* con cargo a la cuenta Reserva de Mantenimiento de Capital Circulante la suma de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil), correspondiente al 20 o/o de la integración. La Asamblea faculta al Directorio a decidir sobre la integración de acciones, la cual podrá ser efectuada por aportes de capital y/o capitalizando las reservas estatutarias, con exclusión de las legales, o por pago de dividendos, de conformidad con lo que resuelva al decidir la correspondiente emisión. En todo caso de nuevas emisiones los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para suscribir nuevas acciones a prorrata de las que posean, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo por el que ninguno haya manifestado interés. Además, faculta a los Directores, señores Jorge E. Plottier, Eugenio J. Plottier y María Eugenia Plottier, para que, actuando conjunta o separadamente realicen todos los actos necesarios para la aprobación de esta reforma de estatutos.

No siendo para más, se levantó la sesión, siendo las 18 horas. — Hay cinco firmas ilegibles. — Hay un sello que dice: "Barraca Americana S. A." (antes: "Hufnagel, Plottier & Cía."). - Directorio. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que tuve a la vista en libro manuscrito en las fojas ciento sesenta a ciento setenta y ocho, con el cual lo cotejé.

En fe de ello y a los efectos de su presentación para gestionar la reforma de estatutos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

La Inspección General de Hacienda, certifica: Que la empresa BARRACA AMERICANA S. A., con última *reforma* de estatuto aprobada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con fecha 15 de abril de 1968, tiene al 11 de noviembre de 1981 un capital suscrito de N$ 510.000,00 (nuevos pesos quinientos diez mil m/n.), un capital integrado de N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil m/n.), y en la cuenta Capital Integrado a Autorizar N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil m/n.), cantidades que configuran una suscripción del 51 o/o del proyecto del capital a autorizar y una integración que representa el 24 o/o del capital suscrito mínimo legal, tal como surge de las escrituraciones de los libros Diario (2) e Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio con fechas 15 de febrero de 1978, 22 de julio de 1981 y 15 de enero de 1980 respectivamente, y de la documentación exhibida.

A los efectos indicados por el artículo 1º del Decreto Nº 123/67 de 23 de febrero de 1967, se extiende el presente en Montevideo, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — La Inspectora de Hacienda, Angela Di Bueno. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Subinspector General de Hacienda, Cr. Carlos R. Buono.

Concuerda bien y fielmente la precedente fotocopia en catorce fojas que rubrico, con el original de su tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé.

En fe de ello y para su presentación ante el "Diario Oficial", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 13 de marzo de 1984. — Gastón Labadie Abadie, Abogado-Escribano

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Jorge E. Plottier y Eugenio Plottier, en nombre y representación de

BARRACA AMERICANA S. A. (antes "Hufnagel - Plottier y Cía."), constituyendo domicilio en Rincón 541 Esc. 501 (Estudio del Dr. Gastón Labadie Abadie), al señor Juez decimos: I) Como lo acreditamos con el certificado notarial acompañado, ejercemos la representación de la sociedad compareciente, cuyos estatutos actuales se acompañan en fotocopia certificada. II) Del referido certificado resulta además que el Acta de constitución inicial de la sociedad data del 22 de agosto de 1922, fecha ésta que determina el turno del Juzgado. III) Se adjunta además: a) testimonio notarial del acta de la Asamblea de Accionistas de la sociedad, celebrada el 11 de noviembre de 1981 por la que se acordó la reforma de los estatutos, en los términos de que informa el acta, que transcribe íntegramente el nuevo texto sometido a aprobación; b) certificado de la Inspección General de Hacienda expedido el 11 de febrero último, que acredita haberse satisfecho los mínimos legales de capital suscrito e integrado. IV) la reforma, en lo sustancial, refiere al aumento del capital social, que pasa de N$ 20.000,00 a N$ 1:000.000,00.

Por lo expuesto, solicitamos: 1º) Se nos tenga por presentados con los recaudos acompañados, acreditando personería, constituyendo domicilio y promoviendo esta gestión. 2º) Previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se apruebe el nuevo texto estatutario, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y publicación en forma. Otrosí decimos: I) Autorizamos al Letrado patrocinante y/o a la señorita Elizabeth Roullier (artículos 6º y 71; ley 13.355); II) Se repone la vicésima por honorarios (Dec. 405|80), que, sin perjuicio de su ulterior liquidación se estiman al solo efecto fiscal en nuevos pesos 1.000,00. — Eugenio Plottier. — Jorge Plottier. — Gastón Labadie Abadie, Abogado.

Fiscalía Letrada en lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 5 mayo 1982. Salida: 12 mayo 1982. — Vista Nº 2.152. — Señor Juez: Previamente debe oirse a la Inspección General de Hacienda tal como se solicita en el petitorio 2º de fojas 26. — Montevideo, 7 de mayo de 1982. — Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 de mayo de 1982. — Recibido hoy. — O. Cruz.

Inspección General de Hacienda. — 25 de mayo de 1982. — Carpeta Nº 1407. — Antecedente Nº .... — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, P. Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1010. — Fecha: 26 mayo 1982. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1982. — Pasa a informe del Inspector, Dra. Blanca Casas. — El Subdirector de Sociedades Anónimas (I), Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — En la fecha se agrega testimonio notarial de fecha 16 de setiembre de 1982. — La Inspectora de Hacienda, Blanca O. Casas.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: La empresa BARRACA AMERICANA S. A., solicita la aprobación de la reforma de sus estatutos resuelta en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 1978, ratificada por la Asamblea General celebrada el 11 de noviembre de 1981, en la que se procede a modificar nuevamente el artículo 5º de los estatutos sociales. Entiende la suscrita que corresponde acreditar la situación regular de la sociedad, en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. En tal sentido, deberán agregarse los certificados exigidos por las siguientes disposiciones legales y reglamentarias: a) Art. 31 de la ley 11.618 de 20 de octubre de 1950 (DAFA); b) Art. 6º, ley 13.296 de 29 de octubre de 1964 (DIPAICO); c) Art. 49, ley 14.407 de 22 de julio de 1975 (DISSE); Inc. 3, Apart. A, Art. 21, Capítulo 2 del Título 12 del T. O. 1979 (Dirección General Impositiva). — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — C. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — De mandato verbal del señor Juez, vista a la parte interesada, que podrá evacuarla sin presentar escrito. — Rúbrica. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Pasa a la Inspección General de Hacienda. — Rúbrica.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Recibido hoy. — O. Cruz. — Inspección General de Hacienda, 13 de octubre de 1982. — Carpeta Nº 1.047|82. — Antecedente Nº ...... — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — P. Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 2.477. — Fecha 14 de octubre de 1982. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Pase a informe del Inspector Casas, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 26 de octubre de 1982. — En la fecha se agrega certificado expedido por la Dirección General Impositiva de fecha 20|10|82. — La Inspectora de Hacienda: Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Señor Subdirector de División: Doctor Eduardo Chavarría. — Con fecha 20 de setiembre de 1982 (fojas 30) esta Inspección General observó la reforma de estatutos de BARRACA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, señalando que la empresa debía justificar su situación regular en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. — En esta oportunidad, la sociedad agregó los recaudos pertinentes a fojas 32 y 35. — En consecuencia a juicio de la suscrita puede el Organo Jurisdiccional actuante aprobar la reforma de estatutos de BARRACA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA. — Saluda a usted atte. — La Inspectora de Hacienda. — Blanca O. Casas — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Visto bueno: El Inspector General de Hacienda. — C. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Recibido hoy. — Firma ilegible. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Pasa al señor Fiscal en lo Civil de Cuarto Turno. — Legarra.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 9 noviembre de 1982. — Salida: 12 noviembre 1982. — Vista Nº 5586. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Recibido hoy. — Fernández.

Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Al despacho del señor Juez. — Fernández.

18.694. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse las reformas de BARRACA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.800,00). — Brito. — M. Fernández.

Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — En esta fecha se presenta la Cdra. María Eugenia Plottier, quien se notifica del auto precedente y firma. — M. Eugenia Plottier. — F. L.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen a fojas veintiséis y vuelto, veintisiete y vuelto, treinta y vuelto, treinta y cuatro y vuelto, treinta y seis y vuelto, treinta y siete y vuelto del expediente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, caratulado: "BARRACA AMERICANA S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha V. Nº 140 año 1982), a los que me remito.

En fe de ello y para BARRACA AMERICANA S. A., expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 9:25 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 202 al folio 9720 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

N$ 21.891,00 — 5291 — 1 pub.

ROCCO INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ROCCO INVESTMENT S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye **una sociedad anónima que se regirá por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º y se denominará ROCCO INVESTMENT S. A.**

Art. 2º Su objeto será: a) **Realizar** y|o administrar inversiones en el exte-

rior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; b) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; c) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley 11.073 podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y|o mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y aficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, óptica, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; 2) Hacer y|o participar en importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital representado por acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a U$S 4.000.00 (cuatro mil dólares estadounidenses).

Art. 6º Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Directorio

Artículo 7º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º Dentro de los límites establecidos en este título, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º En caso de vacancia en los puestos de directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer Asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar en el exterior toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoge; b) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; c) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; d) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

Asambleas

Artículo 14. La Asamblea Ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad, y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La Asamblea Extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la Asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la Asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las Asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúna la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación debiéndose cumplir con las disposiciones reglamentarias pertinentes. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las Asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representan la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada acción dará derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La Asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: a) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; b) Remover o sustituir en todo momento a uno o más directores o síndicos; c) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. En los casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores Eusebio Caetano y Escribano Daniel Quintana Pérez.

En Montevideo, a 14 de diciembre de 1982; requiriéndose al Esc. Daniel Quintana certifique las firmas. — Francisco Livieri. — M. Bertoglio. — Miguel N. Tarzia. — Daniel Marcos Quintana Pérez. Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas ante mí por las personas de mi conocimiento: Francisco Livieri Rotunno, argentino, divorciado de las nupcias con Pilar Farré, mayor de edad, domiciliado en Florida Nº 336, piso 7º, Buenos Aires, República Argentina; Elida Magdalena Bertoglio, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en Federico Lacroze Nº 1968, piso 6º, Apto. A., de la ciudad recién citada; y Dr. Miguel Niels Tarzia Sorensen, también argentino, mayor de edad, casado en las nupcias con Mirian Gladys Ramírez y domicilio en Luis Bollo Nº 2925, Apto. 801 de esta ciudad, quienes otorgaron y suscribieron el instrumento precedente luego de la lectura que del mismo les hice. — En fe de ello, a su solicitud, siendo el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos (signo notarial). — Daniel Quintana Pérez (sello: "Daniel Quintana Pérez, Escribano").

Ampliando lo precedente y a efectos de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, certifico: Que el domicilio en Montevideo, los fundadores lo han fijado en Avda. 18 de Julio Nº 948, Esc. 801. — Daniel Quintana Pérez (sello: "Daniel Quintana Pérez, Escribano").

Acta de Modificación de Estatutos. — Los firmantes aprueban las siguientes modificaciones al texto del Estatuto de la sociedad ROCCO INVESTMENT S.A. otorgado por ellos el día 14 de diciembre de 1982: Sustitúyese en el artículo 2º (del objeto social): I) El inciso "b", que quedará así: "b) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior, cuyo objeto social esté vinculado directamente con el de la presente".

II) El numeral "3" del inciso "c", que quedará así: "3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas, todo siempre que el objeto de ellas esté vinculado directamente al objeto social de la presente". El resto queda sin modificar. — En Montevideo, a 15 de diciembre de 1982, requiriendo al escribano Daniel Quintana Pérez que certifique las firmas. — Francisco Livieri. — M. Bertoglio. — Miguel N. Tarzia.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas ante mí por las personas de mi conocimiento: Francisco Livieri Rotunno, divorciado de las nupcias con Pilar Farré, domiciliado en Florida Nº 336, piso 7º, Buenos Aires, República Argentina, Elida Magdalena Bertoglio, soltera, domiciliada en Federico Lacroze Nº 1968, piso 6º Apto A., de la

ciudad recién citada, y Dr. Miguel Niels Tarzia Sorensen, casado en las nupcias con Mirian Gladys Ramírez y domicilio en Luis Bollo Nº 2925 Apto. 801, de esta ciudad— todos argentinos y mayores de edad, quienes otorgaron y suscribieron el instrumento precedentemente luego de la lectura que del mismo les hice. — En fe de ello, a su solicitud, siento el presente que signo, firmo y sello en Montevideo el día quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres (signo notarial). — Daniel Quintana Pérez. (Sello: "Daniel Quintana Pérez, Escribano").

8.633. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad y fijándose a sus efectos el término de cuarenta y cinco días. — Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, háganse desgloses y archívese. — Battistella, Aiciaturi. — La resolución fue notificada con fecha 13 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio: Inscripta el 26 de julio de 1983 con el Nº 488, al folio 2470 del Libro Nº 3 diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 29 de de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 2.855.00 — 6500 — 1.pub.

LOS NIDOS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán, se hace saber que LOS NIDOS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese LOS NIDOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, juyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas martimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesioinales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo Nº 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 15 de 1982. - Esther Reitzes. — I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a **15 de octubre de 1982. — Ana María** Labanca, Escribana.

700 — Montevideo, febrero 13 de 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales **N$ 1.000.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán. — Sylvia** Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 15 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 184 al Folio 911 del Libro número 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: **Fernando Silvestri, Escribano Público.**

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce

de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.857.00 — 6536 — 1 pub.

SELDO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que SELDO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese SELDO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para tercero; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los rezcan dentro de treinta días a deduci ren for- **resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.**

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar **por lo menos el 50 % del capital** integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir **acciones preferidas hasta el 90 % del** capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia **no superará el 15 %,** ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. **Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.**

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 29 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

18.284. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Vistos: las resultancias de autos; conforme al dictamen Fiscal, atento al artículo 207 de la Ley Nº 13.318 y disposiciones concs. Autorízase el funcionamiento de **SELDO S. A., apruébase sus Estatutos, inscríbase en el Registro Público de Comercio oficiándose y|o remitiéndose los autos, expídanse edictos para las publicaciones. Previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 10.000 acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Nilia Martori.**

La resolución fue notificada con fecha 21 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 189 al Folio 941 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 2 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de marzo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 815.00 — 1 pub — 6537

ARIOL S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Hugo Lorenzo, se hace saber que ARIOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARIOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 2 de abril de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de abril de 1982. — Ana María Labarica, Escribana. 13.325. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Apruébanse los estatutos de ARIOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, oficiese a la Inspección General de Hacienda; repuestos los timbres por concepto de vicésima (honorarios fictos N$ 2.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo, Juez. — Oscar Balbi Costagno, Actuario Adjunto.

La resolución fue notificada con fecha 30 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de febrero de 1984 con el Nº 217, al folio 1136 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con fecha 2 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 826.00 — 6538 — . pub.

CIPRO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl Oliveri, se hace saber que CIPRO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CIPRO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios pprofesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 50.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 50.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000, manteniendo en cada momento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reservas; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.895. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CIPRO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgto. Público y General de Comercio. — Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese, previo pago del tributo por honorarios (fictos N$ 2.500). — Raúl Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 3 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de febrero de 1984 con el Nº 136 al Fº 653 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible.

Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 13 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de marzo de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 826.00 — 6540 — 1 pub.

IRADAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la

Capital de Decimocuarto Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que IRADAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IRADAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e intenacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumcibir títulos del Banco Hipotecario; cumpliendo las normas legales pudiendo recibir C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

557. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de IRADAL S. A., autorizándose su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y expídanse testimonio. Acreditadas las publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Honorarios fictos N$ 1.000.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 16 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 188, al Fº 934 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 870.00 — 5542 — 1/pub.

SAYFRO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. Mª Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que SAYFRO S. A. ha solicitado la aprobación

e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LIBY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros en los ramos precitados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de febrero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Liby Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 1º, 2º y 3º del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 1º Se modifica la primera cláusula que queda así redactada: "Con la denominación de SAYFRO S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia."

Artículo 2º Se agrega al final el siguiente inciso: "H) Actividades agropecuarias en todas sus formas."

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia de las acciones transferidas." Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1983. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Liby Sociedad Anónima" en formación, ahora SAYFRO S.A. y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de diciembre de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

1165. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Vistos: El informe de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público de acuerdo a los Arts. 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve: aprobar los estatutos de SAYFRO S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquese. Comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 2.000. — Mª Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez.

La resolución fue notificada con fecha 1º de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de marzo de 1984 con el Nº 312 al Fº 1590 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 15 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.054.00 — 6545 — 1 pub.

DOS POLOS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que DOS POLOS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DOS POLOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C(Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

556. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DOS POLOS S. A., autorizándose su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes y expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Honorarios fictos N$ 1.000.00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 16 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de febrero de 1984 con el Nº 187, al Fº 928 vto. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 870.00 — 6543 — 1/pub.

ARTEFIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripcion de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que ARTEFIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FIRSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Indusformas, mercaderías, arrendamientos de trializar y comercializar en todas sus bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo re- Dar poderes generales ó especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G)

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital in- Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. tegrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de febrero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de FIRSOL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: "Con la denominación de ARTEFIN SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 29 de abril de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, fundadores de FIRSOL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, ahora ARTEFIN SOCIEDAD ANONIMA, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

1.092. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve aprobar los estatutos de ARTEFIN S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren, efectúense desgloses y archívese. Honorarios nuevos pesos 4.000.00. — María Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez.

La resolución fue notificada con fecha 28 de febrero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de marzo de 1984 con el Nº 311, al Fº 1584 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 967.00 — 6544 — 1/pub.

APACIBLE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que APACIBLE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese APACIBLE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador de N$ 35.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mamoyía de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.606. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de APACIBLE S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previo los desgloses del caso, archívese. Honorarios N$ 2.000. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Enrique Ferro Bizzozero.

La resolución fue notificada con fecha 21 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de febrero de 1984 con el Nº 98 al Fº 479 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible.

— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 29 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 920.00 — 6546 — 1 pub.

SINFONIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que SINFONIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SINFONIA SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador de N$ 35.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el [illegible] o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de febrero de 1980. Ana María Labanca, Escribana.

18.614. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de SINFONIA S.A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes, archívese. Hon. N$ 2.000. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Enrique Ferro Bizzozero.

La resolución fue notificada con fecha 24 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de febrero de 1984 con el Nº 102 al Fº 499 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 27 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno.

En fe de ello y a soliictud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de marzo de mil noveceintos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrer Actuaria.

N$ 920.00 — 6547 — 1 pub.

PRIMOROSA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que PRIMOROSA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese PRIMOROSA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador de nuevos pesos 35.000.00 y Serie 'B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicio; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

19.944. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de PRIMOROSA S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios N$ 2.000.00. — Víctor Rodríguez De Vecchi. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de febrero de 1984 con el Nº 225 al folio 1175 del Libro número 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 29 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 895.00 — 6548 — 1 pub.

KIRI S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, doctor Luz Barcala, se hace saber que KIRI S. A., ha so-

licitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KIRI S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
dad.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex, Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de coponentes, podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y aMaría Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

19.934. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de KIRI S.A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídanse testimonios, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes archívese. Hon. N$ 2.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de febrero de 1984 con el Nº 228 al Fº 1190 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 29 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 895.00 — 6549 — 1 pub.

EUFRATES S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán, se hace saber que EUFRATES S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EUFRATES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus

formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel ,imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000,00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 35.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.778. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de EUFRATES S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídanse testimonios, publíquese y comuníquese y previo los desgloses pertinentes, archívese. (Honorarios: N$ 2.000,00). — Víctor Rodríguez De Vecchi. — Enrique Ferro Bizzozero.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de marzo de 1984 con el Nº 286 al folio 1463 vto. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 27 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 932,00 — 6551 — 1 pub.

EL FAROLITO CHINO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que EL FAROLITO CHINO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ATLANTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta,

arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de ATLANTA S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del Art. 1º del Estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de EL FAROLITO CHINO S.A. se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 20 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, fundadores de ATLANTA S.A. en formación, ahora EL FAROLITO CHINO S.A. y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de marzo de 1981. — Vistos: las resultancias de autos: conforme al dictamen del Sr. Fiscal de lo Civil; de la Inspección General de Hacienda; atento al Art. 207 de la ley 13.318 y disposiciones concordantes, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de EL FAROLITO CHINO S.A. apruébanse sus estatutos e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Expídanse edictos para las publicaciones legales. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previo desgloses y entregas que corresponda, archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 19 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de febrero de 1984 con el Nº 131 al Fº 653 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 3 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.028.00 — 6552 — 1 pub.

DIMAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que DIMAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIMAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas,

ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moboliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 7 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de agosto de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.500. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DIMAN SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 3.000.00). — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 17 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de febrero de 1984 con el Nº 129, al Fº 642 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 2 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 871.00 — 6553 — 1/pub.

CARDIFF INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210413200019)

Mercedes 832

Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	255.457.27
Inversiones	302.923.48
	558.380.75
Pasivo —	
Dividendos a pagar	1.422.25
Capital integrado	100.000.00
Fondo reservas	166.322.74
Resultados acumulados	287.635.76
	558.380.75

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	121.650.58
Ingresos operativos netos	121.650.58
Gastos administración	(225.00)
Impuestos	(1.310.53)
Resultado neto	120.115.05

Distribución de Utilidades

	N$
Legales y estatutarias	12.011.50
A próximo ejercicio	108.103.55
	120.115.05

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 49 al 52 del libro copiador de cartas certificado el 14 de setiembre de 1967.

N$ 410.00 — 14389 — 1 pub.